DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 24 de Noviembre de 1955

TOMO 201	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 14678

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto. Se autoriza y condiciona las facilidades para importar papas para semilla

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de noviembre de 1955.

Vista la conveniencia de adoptar medidas tendientes a asegurar el abastecimiento normal de papa para semillas, destinadas a las siembras de verano 1956;

Resultando: Que el régimen seguido en años anteriores ha sido el de dar intervención, en la importación referida, a las firma del ramo en plaza y|o productores, al mismo tiempo que el Estado adquiere un fuerte stock regulador;

Que —en el año en curso— el Servicio Oficial de Distribución de Semillas ha adquirido —mediante licitación pública— un volumen de 10.000 toneladas de papas, equivalente a U$S 800.000, de las variedades Katadhin, Kenebec y Pontiac;

Que para cubrir adecuadamente la demanda, se estima necesario que el volumen total a importarse este año, no sea inferior a las 16.000 toneladas;

Considerando: Que es de interés nacional asegurar que el país pueda contar con las papas para semilla requeridas para las próximas siembras de verano 1956;

Que se trata de una importación reproductiva, cuya cosecha proporciona papas para consumo y semilla para resiembras;

Que —por consiguiente— resulta conveniente autorizar la apertura de una cuota complementaria de hasta 6.000 toneladas a cumplir por los particulares;

De conformidad con la ley Nº 3.943, de 11 de enero de 1912,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a las firmas del ramo en plaza y|o productores a importar hasta 6.000 toneladas de papas para semilla certificadas, equivalentes a U$S 450.000 U$S de variedades aptas para nuestro suelo y clima, provenientes del Hemisferio Norte, destinadas a las siembras de verano de 1956. Dentro del volumen indicado, no menos del 60 o|o (sesenta por ciento) ni más del 80 o|o (ochenta por ciento), deberá estar constituído por las variedades Kenebec, Katadhin y Pontiac.

Las autorizaciones que se otorguen a los productores no generarán antecedentes y sólo podrán realizarse con destino exclusivo para sus propias siembras.

Art. 2º El Contralor de Exportaciones e Importaciones distribuirá el cupo de importación autorizado por el artículo anterior, en la forma habitual.

Art. 3º Las importaciones que se realicen al amparo del presente decreto quedarán subordinadas al cumplimiento de los requisitos estipulados por los decretos de 13 de agosto de 1941 y 25 de enero de 1944; estarán exoneradas del pago de derechos aduaneros y eximidas del permiso previo al embarque, como asimismo del certificado de siembras del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, cuando en el certificado oficial de sanidad y origen expedido por las autoridades competentes, conste que los tubérculos no exceden —en peso unitario— a los 100 gramos, con una tolerancia del 5 o|o, lo que será corroborado en el puerto de Montevideo, dentro de las 24 horas de iniciada la descarga, por la Oficina competente del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 4º El Ministerio de Ganadería y Agricultura remitirá al Contralor de Exportaciones e Importaciones las gestiones de importación de para para semillas iniciadas por productores, a los efectos correspondientes.

Art. 5º Fíjase la fecha del 31 de enero de 1956, como plazo máximo para la llegada de las papas para semilla a Montevideo, cuya importación se autorice en virtud de este decreto.

Art. 6º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — ARMANDO R. MALET. — **Justo José Orozco,** Secretario.

2

Resolución. Se dan facilidades al Servicio Oficial de Distribución de Semillas para importar papas para semilla

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de noviembre de 1955.

Visto y atento a la necesidad de librar de inmediato a la venta las papas para semilla de procedencia canadiense adquiridas por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, para atender las próximas siembras nacionales de verano,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorízase al Banco de la República, con su acuerdo, y al Servicio Oficial de Distribución de Semillas a contratar el cambio correspondiente a la operación de importación de papas para semilla amparada por la Ficha Nº 30.028|47.900, sin documentación de embarque.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — ARMANDO R. MALET. — **Justo José Orozco,** Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 17 de noviembre de 1955.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio de Salud Pública concede la autorización de venta a las especialidades que se detallan a continuación las que deberás llevar el título de: Venta Exclusiva bajo Receta Profesional, en cada envase, y los números de registro que repectivamente se indican:

14.097—"Indicaminal" tabletas, gestionada por el Químico Farm. Oscar Berenfus y elaborada en los Laboratorios "COPI.BA Ltda".

14.142—"Solución de Ringer Lactada N.o de Cat 124" gestionada por el Químico Farm. Ernesto Carballo para la firma Pablo Ferrando S. A. y elaborada por Don Baxter Inc. EE. UU.

13.674—"Meticorten Tabletas 5 mg." gestionada por el Químico Farm. José C. Paz y elaborada en Schering Corporation New. Jersey U. S. A.

14.139—"Solución 1|6 molar de lacto de Sodio" gestionada por el Químico Farmacéutico Ernesto Carballo y elaborada por la firma Don Baxter U.S.A.

14.141—"Solución Ringer" (N.o de Cat 125), gestionada por el Químico Farmacéutico Ernesto Carballo y elaborada en Don Baxter Inc. U.S.A.

14.166—"Novoyodo Salicilado B1-B12" ampollas gestionada por el Químico Farmacéutico Alberto A. Cánepa y elaborada en el Laboratorio Szabó Hnos. Kessler y Batki.

14.162—"Supersitorium" gestionada por el Químico Farmacéutico Ondina Moura de Lain y elaborada en los Laboratorios Horacio Toso.

14.134—"Lisagal" gestionada por los Químicos Farmacéuticos y Bocage y Bujalance y elaborada en los Laboratorios Galien.

14.046—"Foliculina Ultralenta Dispert" inyectable, gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborada en los Laboratorios Dispert S. A.

14.133—"Florinefe con Granecodin" Ungüento 0.1 o|o gestionada por el Químico Farmacéutico Alberto A. Aiello y elaborada en R. Squibb y Sons, Nueva York E.S.A.

14.137—"Vit-Esferitas", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan J. Giménez Cabrera y elaborada en los Laboratorios "Gauttier".

14.150—"Elvetil" (M. G. 624) en frascos de 20 tabletas de gr. 0.10, gestionada por el Químico Farmacéutico R. Roca y elaborada en los Laboratorios Maggioni y C.S.P.A. de Milán, Italia.

14.118—"Soventol" tubos de 10 tabletas, gestionada por el Químico Farmacéutico Pedro M. Sarubbi y elaborada en los Laboratorios Knoll A. G. de Luwigshafen am Rhein (Alemania).

14.125—"Bronco-Rect" supositorios gestionada por el Químico Farmacéutico Alberto A. Cánepa y elaborada en el Laboratorio Szabó Hnos. Kessier y Batki.

5.657—"Sedo Emarfilina", gestionada por el Químico Farmacéutico J. J. Olivero y elaborada por la firma Eduardo Marques Castro S. A.

14.155—"Coromaggio" comprimidos, gestionada por el Químico Farmacéutico Ricardo R. Roca, Director Técnico de la firma Sirmion, y elaborada en los Laboratorios "Magioni y C. S. A. Milán. Italia.

14.164—"Dibensitorios", gestionada por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasúa en representación de los Laboratorios Gerardo Ramón y Cía. y elaborada en los Laboratorios "B A G O".

14.135—"Multifunguin" polvo, gestionado por el Químico Farmacéutico Pedro M. Sarubbi y elaborada en los Laboratos "Knoll A. G. de Ludwishafen am Rhein, Alemania, e imortada por Quimios S. A.

14.171—"Espasmo Cibalena", grajeas, gestionada por el Químico Farmacéutico Armando Bocage Platero y elaborada en los Laboratorios Ciba Société Anonyme de Basilea. Suiza.

13.453—"Tridipigen Precipitado con Alumbre" (Toxoide Diftérico Tetánico combinado con Vacuna Pertusis, precipitado con alumbre) V-1315 y V-1311 frascos de 7.5 cc. y 5 c.c. respectivamente gestionada por el Químico Farmacéutico Armando Pascual y elaborada en los Laboratorios "Eli Lilly y C.o de Indianápolis E. U. N. A. e importada por la firma Ernesto Schauricht.

14.106—"Reumycort", gestionada por el Químico Farmacéutico María Esther Scarzella y elaborada por los Laboratorios "Química Clinix".

14.163—"Estrofantina Granulos" gestionada por el Químico Farmacéutico Ricardo de Paula y elaborado por la firma Herman Frank Lab. Inter-Farma.

14.157—"Acylanid" (Solución Gotas) gestionada por el Químico Farmacéutico Luis Antonio Bombau y elaborada por los Laboratorios Sandoz S. A. de Basilea, Suiza.

13.454—"Tridipigen Fluído V-1331, V-1335" (Toxoide Difterio Tetánico Combinado con Vacuna Pertusis Fluído), gestionada por el Químico Farmacéutico Armando S. Pascual y elaborada en los Laboratorios Eli Lilly y Co., de Indianápolis. EE. UU. A.

10.468—"Poly-Vi-Sol" gestionada por la Química Farmacéutica Josefina V. de Salaverry y elaborada por los Laboratorios Mead Johnson y Co., USA.

14.173—"Poliactil" gotas, gestionada por el Químico Farmacéutico J. J. Olivero y elaborada en los Laboratorios Eduardo Marques Castro.

14.176—"Docemina 500" (comprimidos), gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique G. Langdon para los Laboratorios "Labur S. A." y elaborada en los Laboratorios Lutetia S. A., de Buenos Aires (R. A.).

14.178—"Poliactil" (inyectable), gestionada por el Químico Farmacéutico J. J. Olivero y elaborada en los Laboratorios Eduardo Marques Castro S. A.

14.127—"Cibazol" polvo antiséptico gestionado por el Químico Farmacéutico Armando Bocage Platero y elaborada en los Laboratorios "Ciba S. A.", Basilea, Suiza.

5.144—"Calcio D Marfan", gestionada por la Química Farmacéutica María Luisa Fertita y elaborada en los Laboratorios "Marfan".

14.126—"Gluconato de Calcio 10 o|o", gestionada por el Químico Farmacéutico José P. Vila y elaborada en los Laboratorios "Buyo" propiedad Asociación Española.

14.086—"Bauxigel - Caolín", gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Bravo y elaborada en los Laboratorios "Liofil".

14.147—"17-Hormoforin", gestionada por el Químico Farmacéutico Nelson Samasúa, Director Técnico de los Laboratorios Gerardo Ramón y Cía. S. A., y elaborada en los Laboratorios "Bago S. R. Limitada".

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 18 de noviembre de 1955.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, así como lo informado por la División Higiene, el Ministerio de Salud Pública concede la autorización de venta a las especialidades que detallan a continuación las que deberán llevar el título de: Venta Exclusiva Bajo Receta Profesional, en cada envase, y los números de registro que respectivamente se indican:

14.174—"Anestubes de Primacaina", gestionada por el Químico Farmacéutico Rafael Saráchaga y elaborada en los Laboratorios Novocol Chemical Mfg. Co. Inc.

14.165—"Causalon", (ampollas), gestionada por el Químico Farmacéutico Alberto A. Cánepa y elaborada por el Laboratorio Szabó Hnos., Kessler y Batki.

14.156—"Acylanid" (Solución inyectable), gestionada por el Químico Farmacéutico Luis Antonio Bombau y elaborada en los Laboratorios Sandoz S. A.

14.177—"Sedo-Poliactil" (inyectable), gestionada por el Químico Farmacéutico J. J. Olivero y elaborada en los Laboratorios "Eduardo Marques Castro S. A.".

14.169—"Enteraseptil", gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Easton, en representación de Laboratorios Caillon y Hamonet S. A. y elaborada en los Laboratorios "Famax S. A.".

14.085—"Bauxigel" (Magnesia), gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Bravo y elaborada en los Laboratorios Liofil.

14.130—"Bagoderm", en forma condicional, gestionada por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en los Laboratorios Bagó S. R. L. para su solicitante "Laboratorio Gerardo Ramón y Cía.", distribuidores en el Uruguay.

14.144—"Nimarol" (suspensión), gestionada por el Químico Farmacéutico Armando Bocage Platero y elaborada en los Laboratorios "Ciba Societé Anonyme", de Basilea, Suiza.

Especialidades farmacéuticas (No sujetas a receta profesional)

14.167—"Alikal", gestionada por el Químico Farmacéutico H. Pizzorno y elaborada en los Laboratorios "Suarry".

14.152—"Linimento Rápido", gestionada por la Química Farmacéutica Ondina Moura de Lain y elaborada en los Laboratorios Horacio Soso.

14.154—"Manzarina", gestionado por el Químico Farmacéutico Walter Gambardella y elaborada en Societé des Produits Nestlé S. A., Cantón de Vaud, Suiza.

14.179—"Té Líquido Lidat", gestionado por el Químico Farmacéutico Máximo R. Amorín y elaborado en los Laboratorios "Monarch".

13.969—"Caseinato de Calcio Conray", gestionada por la Química Farmacéutica Teresa Colistro y elaborada en los Laboratorios Conray Products Co., de New York, EE. UU., representados en el Uruguay por la firma Carlos Schorr Braun.

13.965—"Sopa de Malta Conray", gestionada por la Química Farmacéutica Teresa Colistro y elaborada en los Laboratorios Conray Products Co., de New York, representada en el Uruguay por la firma Carlos Schorr Braun.

14.151—"Cerelac", gestionado por el Químico Farmacéutico Walter Gambardella y elaborada en Laboratorios "Nestlé S. A.", Suiza.

Inscripción de títulos

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Doctor en Medicina, expedidos a favor de Adelcio Venancio Guillermo Cuello, Armando y Sena Meléri y Elías Hochmann.

—Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Doctor en Odontología, expedidos a favor de Rubens A. S. Porro Campanela, Teresa Rossi, Jorge L. Tammaro y José Mucher.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 14 de Noviembre de 1955

María Eugenia Haedo Ferreira de Hernández, oriental, 30 años, viuda, Hospital F. Ferreira.
Sonia Alba Colombo Ferreira, oriental, 20 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Josefa Lamela de Linares, española, 62 años, casada, Hospital Maciel.
Tomasa Benítez de Direlli, oriental, 64 año, casada, Hospital Pasteur.
Regina Manci de Sorgi, oriental, 57 años, viuda, Hospital Pasteur.
Ramona Collazo, oriental, 63 años, soltera, Hospital Pasteur.
Lorenzo Correa Arias, oriental, 55 años soltero, Hospital de Clínicas.
Sergio Silva, oriental, 1 año, Hospital Pedro Visca.
Guazú Irene Céspedes Zeballos, oriental, 3 meses, Hospital P. Rossell.
Dominga Ramona López, oriental, 21 años, soltera, Colonia Saint Bois.
Fernando Ciriaco Pottari, oriental, 58 años, casado, Juan Paullier 1761.
Jorge Eduardo Morera, argentino, 65 años, casado, Sanatorio Italiano.
Germán Vidal, oriental, 59 años, casado, Rocha 2758.
Saturnino Lages Pousa, español, 66 años, casado, Ricaldoni 3051.
Antonio Del Río Ortega, español, 65 años, viudo, Berna 1331.
Roque Pedro Clavasio, oriental, 79 años casado, E. Compte y Riquet 1271.
Carmen Calvete de Pérez, española, 66 años, viuda, B. Artigas 1632.
Juan Mello Larrosa, oriental, 46 años, casado, 8 de Octubre 3265.
Clara Palleiro de Pose, española, 89 años, casada, Mateo Cortés 4868.
Ricardo López Colombo, oriental, 53 años, casado, Ceibal 1672.
Adela Parada de Pérez, oriental, 68 años, viuda, Bequeló 2016.
Carlos Rodríguez Riquero, oriental, 53 años, casado, Colonia 2135.
Fernanda Exequiela Pérez, oriental, 82 años, soltera, Caazapá 4834.
Cayetano Sanjurjo Pío, oriental, 53 años, casado, Marco Bruto 1534.
Ramona Dell de Menéndez, oriental, 61 años, viuda, B. Artigas 1461.
Jorge Abelanda, oriental, 36 años, casado, Dpto. de Durazno.

Día 15 de noviembre de 1955

Primitiva Caraballo de Codevila, oriental, 59 años, viuda, Hospital Maciel.
José Pedro Cardozo, oriental, 56 años, casado, Hospital Maciel.
Juana M. Acosta, oriental, 79 años, viuda, Hospital Pasteur.
Abraham Doganian, armenio, 48 años, casado, Hospital P. Rossell.
Alfredo Domingo Caresani, oriental, 5 horas, Hospital P. Rossell.
Justa Rodríguez de Acevedo, oriental, 57 años, viuda, Verdi 4338.
Yolanda Presa de Gómez, oriental, 35 años, casada, S. Figueredo 1234.
Angela Borghi de Tovagliasi, oriental, 77 años, viuda, S. de Chile 924.
Félix Bentancor Díaz, oriental, 64 divorcio, Oficial 2.o 6271.
Carmen Rogero de Bonora, oriental, 75 años, viuda, Valparaíso 1339.
Elvira Mora Magariños de Victora, oriental, 95 años, viuda, M. Barreiro 3346.
Gerardo Bochetti, oriental, 72 años, acsado, Huidobro 1395.
Manuel Requena García, oriental, 92 años, viudo, Tomás Diago 788.
Etelvina Vera de Cella, oriental, 43 años, casada, Avenida Brasil 2694.
Graciela Martínez Roubi, oriental, 1 día, Millán 2788.
Angel Rafael Scaparelli, oriental, 55 años, casado, Marcelino Sosa 2805.
Francisca Ruiz de Sánchez, oriental, 70 años, csada, Agustín Sosa 3496.
Paula Rosano, oriental, 79 años, viuda, Justo Maeso 3526.
Dolores Pérez de Cea, española, 84 años, soltera, Palmar 2319.
María Cuello de Passada, oriental, 46 años, casada, Joaquín Requena 1565.
Egardo Quartino Negri, oriental, 24 años, soltero, B. Artigas 4581.
Evaristo Analio López Montero, oriental, 69 años, casado, Casavalle 4443.
Angel Muiñoz, oriental, 66 años, divorciado, Luis Giralt 1042.
María Angélica Marotta, oriental, 44 años, soltera, Ariel 4740.
Angela Catterino de Giacia, oriental. 51 años, casada, Santa Lucía 7612.
Delia Fraguaya de Fernández, oriental. 56 años, casada, Blandengues 1654.
Carmen Rodríguez de Alegre, oriental, 40 años, casada, Isidoro Larraya 4631.

Día 16 de nomiembre de 1955

Amabilia Urban de Larrosa, oriental, 55 años, casada, Hospital Pasteur.
Gregoria Teliz de Guevara, oriental, 61 años, casada, Hospital Pasteur.
José María Rey Loureiro, oriental, 50 años, casado, Hospital Posteur.
Gloria De los Santos de Mora, oriental 30 años, casada, Hospital Maciel.
Narciso García Castro, español, 72 años, casado, Hospital Maciel.
Yolanda D'Aloia de Pastor, oriental, 18 años, casada, Hospital P. Rossell.
María Guevara Tavares, oriental, 2 años, Hospital P. Rossell.
Ramón Caraballo, oriental, 40 años, casado, Hospital Vilardebó.
Carlota Santamarina, oriental, 74 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Clotilde Josefa Parra de Banchioni, oriental, 78 años, viuda, Canelones 1550.
Pedro Macaño Gómez, oriental, 57 años, soltero, Mentana 3968.
Antonio Martínez Navarro, español, 86 años, viudo, Olivos 903.
Luisa Vicente de Lucía, española, 79 años, viuda, Arenal Grande 2425.
María Manuela González de Vázquez, española, 68 años, casada, Justicia 2136.
Clara Gladys Cardozo, oriental, 21 años, soltera, I. de María 1528.
Luis Alberto Cardozo, oriental, 15 años, soltero, I. de María 1528.
Agustina Eulogia Bado de Miler, oriental, 83 años, viuda, S. Figueredo número 3969.
Silvia Laribel de Blangini, oriental, 76 años, casada, Florencia 4479.

El día 17 de Octubre de 1955

Manuel Sánchez Suárez, oriental, 70 años, soltero, Hospital Italiano.
Meliciano Batalla, oriental, 67 años, casado, Hospital Maciel.
Emilio Fontes Martínez, oriental. 60 años, soltero, Chaná 2379.
Manuel Argemiro Martínez, oriental, 44 años, casado, Arrayán y Pilcomayo.
Amanda Gallo de González, oriental, 60 años, casada, Garibaldi 1729.
Josefa Montes de Baño, oriental, 75 años, viuda, L. Forteza 2734.
Benaventina Dávila de Hernández, oriental. 76 años, viuda, F. de Medina 1473.
José María Ruiz Bujarín, oriental, 52 años, casado, Suárez 3378.
Homero Peña, oriental, 59 años, soltero, Ameghino 3912.
Ramón Braziones Mendieta, oriental, 1 día, Berna 1678.
Francisco Héctor Barilari, oriental, 60 años, soltero, Vilardebó 1713.
Josefa Bartarini de Celi, italiana, 82 años, viuda, Gral. Pagola 2034.
Egidio Veira González, oriental, 48 años, casado, 8 de Octubre 3265.
Daniel Bernera, oriental, 50 años, soltero, Las Heras 2085.
Inés Giles de Artigas, oriental, 101 años, viuda, C. M. de Pena 4709.
Julio Aurelio González Soubes, oriental, 58 años, soltero, Dpto. Lavalleja.

Día 18 de Noviembre de 1955

Ricardo Eduardo Pastorino, oriental, 71 años, soltero, Hospital Maciel.
Angela Sacco de Vega, oriental, 61 años, viuda, Hospital Pasteur.
Manuel Irbán Martínez, oriental, 1 día, Hospital P. Rossell.
Amelia Acosta de Castrelo, oriental, 84 años, viuda, Constituyente 1722.
Juan Carlos Di Menza, oriental, 27 años, soltero, J. E. Administrativa 1146.
Alfonso Román Ilaria, oriental, 52 años, casado, Paysandú 1929.
Claudio Couto Fernandet, oriental, 56 años, soltero, Olimar 1510.
Paulino de Castro Valdesio, español, 68 años, casado, P. de María 1435.
Eulogio Jaureguiberry, oriental, 43 años, casado, Sanat. B. Seguros.
Ambrosio Dubra, español, 50 años, casado, Ascencio 1476.
Olinda González de Bentos, oriental, 58 años, casada, Chiavari 3053.
Teresa Grena de Scaroni, oriental, 75 años, viuda, Santa Lucía 4479.
José Febles, español, 86 años, viudo, Asilo 3698.
Rosa Gago Martínez, argentina, 62 años, soltera, Yacó 1426.
Dominga Dolores Miranda Pereyra, oriental, 83 años, soltera, Avenida Millán 4646.
Carlota Castiglia Giorello, oriental, 82 años, soltera, J. R. Gómez 2530.
Flora Padín, oriental, 76 años, soltera, Bequeló 2316.
Oscar Stefani Lolla, oriental, 69 años, casado, 8 de Octubre 3091.
Alberto Duarte, oriental, 68 años, casado, S. Blixen 4274.
Joanna Scobie de Achachert, inglesa, 76 años, casada, Echeverriarza 3358.

Día 19 de noviembre de 1955

Rocío Huelmo, oriental, 12 horas. Casa del Niño.
Jacinto Roque Bosque Gago, oriental, 23 años, soltero, Hospital Maciel.
Juan María Borba, oriental, 64 años, casado.
Matilde Cavassa, oriental, 75 años, soltera, Navarra 1875.
María Bonetti de Cervini, italiana, 87 años, viuda, J. E. Administrativa 1740.
Victoria Piñeiro de Chagas, oriental, 63 años, casada, 25 de Mayo 278.
Matilde Roghedi de Grillo, oriental, 95 años, viuda, Asunción 1262.
Adela Cassinelli de Cerizola, oriental, 79 años, viuda, Soriano 959.
Antonio Carione Galo, italiano, 76 años, casado, Batoví 2096.
Zoilo Galaves, oriental, 42 años, casado, Corumbé 1296.
Julio Arcos, oriental, 84 años, viudo, Charrúa 2154.
Eulogio Remo Caviglia, oriental, 74 años, soltero, Diego Lamas 1495.
Ramona Clavijo de Díaz, oriental, 77 años, viuda Yí 1528.
Ana María Josefina, Wildt de Stracke, alemana, 82 años, casada, Chuy 3483.
Teresa Castro de Lapeyre, oriental, 82 años, viuda, Martín García 1733.
Carmelo Roberto Bernardo, oriental, 61 años, casado, Cagancha 2142.
Josefa Luisa Marchisio de Mateo, oriental, 57 años, casada, Arenal Grande 2401.
Washington Isidro Conde, oriental, 53 años, casado, Yáñez Pinzón 4444.
Gregoria Charquero, oriental, 77 años soltera, M. Sosa 2369.
María Elena Rossi de Gallero, oriental, 65 años, casada, Magallanes 1152.
Adelaida Juana Felicia G. Cantera San Juan, oriental, 62 años, soltera, E. Acevedo 1301.
Agustín Paselle, oriental, 81 años, casado, Solano García 2608.
Francsico Bruque, oriental, 60 años, casado, P. Artigas 4072.
Juan Bautista Suárez Lavignasse, argentino, 81 años, soltero, Vázquez 1575.

Día 20 de noviembre de 1955

Dionisio Ramón Abreu, oriental, 54 años, casado, Hospital Italiano.
Delia Da Silva, oriental, 22 años, soltera, Hosp. de Clínicas.
Santiago Porro Firpo, oriental, 66 años, viudo, Hosp. de Clínicas.
Ignacio Retamosa Silveira, oriental, 55 años, casado, Hosp. F. Ferreira.
Juan Sturla, italiano, 72 años, casado, Hosp. Pasteur.
César Guetta, italiano, 50 años, casado, Hosp. Maciel.
Alfredo Pino, oriental, 65 años, casado, Hosp. Maciel.
Marcelina Valdivia, oriental, 60 años, soltera, Hosp. Maciel.
Alejandro Covars, húngaro, 45 años, casado, Hosp. Maciel.
María Rosa Ferrando Salvo, oriental, 79 años, soltera, Av. Lezica 5875.
Teresa Marcos de Carrera, española, 59 años, viuda, Zaragoza 1955.
Manuela Novas, española, 68 años, soltera, Justo Maeso 3736.
María Esther Varela Cazot, oriental, 54 años, casada, Garibaldi 1613.
María Isabel Marcenaro, oriental, 86 años, soltera, Fco. Llambí 1440.
Ernesto Zabalúa Irigaray, oriental, 69 años, casado, J. M. Pérez 6035.
Housano Paupian de Tokopoli, armenio, 70 años, viudo, 8 de Octubre 3425.
Felicia Lapetina de Schiavo, oriental, 82 años, viuda, Fco. Rodrigo 3119.
Polisia Peyrano de Chiaparelli, oriental, 66 años, viuda, Isla de Gorriti 2125.

Día 21 de Noviembre de 1955

Eusebia Acosta de Maldonado, oriental, 52 años, casada, Hosp. de Clínicas.
Miguel Angel Alves Cabrera, oriental, 32 años, casado, Hosp. de Clínicas.
Juan ·mando del Río, oriental, 74 años, viudo, Hosp. Pasteur.
Carmen Ulpiana Núñez, oriental, 74 años, soltera, Hosp. Pasteur.
Manuel Veras, español, 57 años, casado, Hosp. Pasteur.
Amabilia Passaro Varela, oriental, 50 años, soltera, Hosp. Pasteur.
Alberto Videla, oriental, 46 años, casado, Hosp. Pasteur.
Severiano Silva, oriental, 40 años, casado, Hosp. Maciel.
Gregorio Victorino, oriental, 68 años, casado, Hosp. Maciel.
Raúl Rodríguez, oriental, 1 día, Hospital P. Rossell.
Humberto Martínez, oriental, 1 día, Hosp. P. Rossell.
María del Carmen Marozzi, oriental, 10 días, Casa del Niño.
Manuela Linares de Biaggini, española, 69 años, viuda, Asilo P. del Campo.
Juan Bautista Ferreira, oriental, 70 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Pablo González, oriental, 86 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Antonio Germano, suizo, 101 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Monesiglio Susane, oriental, 41 años, soltero, Isidoro de María 1528.
Julio César Carrasco, oriental, 28 años, soltero, Propios 2420.
Francisco Vuturelo Rodríguez, español, 59 años, casado, San Salvador 1630.
Angel Salgueiro, oriental, 58 años, casado, Arrieta 2985.
Blanca Pensalfini de Seporanes, oriental, 76 años, viuda, 8 de Octubre 2455.
Fernando Felipe Cabrera, oriental, 69 años, viudo, Martín García 1878.
Nicolás Montero, italiano, 83 años, viudo, G. Pagola 1939.
Jorge Báez, oriental, 52 años, soltero, Benito Chain 1959.
Martina Barros de Magariño, oriental, 79 años, viuda, Lavalleja 2265.
Luis Arnoldo Peña, oriental, 3 días, E. Artigas 1463.
Pilar San Martín Real, oriental, 37 años, soltera, Colonia Saint Bois.
Juan Manuel Lamas Roupeiro, español, 74 años, viudo, Larrañaga 2453.
Wilfredo Perugorria, oriental, 16 años, soltero, Isidoro de María 1528.
Esmeralda Sierra de Salvador, oriental, 33 años, casada, C. Saint Bois.
Eufemio Rivero Ramírez, oriental 61 años, casado, L. Rodríguez 4843.
José Mato Lameiro, español, 82 años, casado, B. Artigas 1632.
Pantaleón Barreto, oriental, 79 años, viudo, Smidel 3043.
Virginia Vazzi de Levrero, italiana, 88 años, viuda, P. Boggiani 4871.
Miguel Polovich Vuich, yugoeslavo, 57 años, casado, Hosp. Italiano.
Manuel Torrado Souto, español, 54 años, casado, Cornelio Cantera 2724.
Juan Espinosa, oriental, 78 años, casado, Hudson 5025.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1944 - 1954

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	3.590	4 353	4.213	4.948	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.580
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.989	1.887	2.222	2.373	1.963	1.914	1.707	1.640	11.628	1.648	1.864
Poder Ejecutivo, Indices	65	66	67	55	65	38	56	46	36	56	80
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	444	599	705	890	568	309	196	—	—	—	—
Avisos anteriores	7.772	8.193	9.208	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	8.951
Avisos del día	1.169	1.398	1.532	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	1.664
Balances	266	337	382	400	460	446	250	402	803	1.115	1.050
Edictos Matrimoniales, (Interior)	140	145	213	172	118	137	88	63	157	134	135
Estados Bolsa	11	11	13	21	22	16	19	24	20	24	22
Estados Judiciales	19	27	38	23	22	27	24	32	35	28	30
Estados Municipales	78	91	87	105	87	99	90	86	78	89	81
Infracciones Aduaneras	1	1	2	2	—	—	4	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	196	145	211	295	296	248	224	292	297	291	298
Comodines	198	235	171	146	203	93	142	111	140	184	161
	15.938	17.488	19.064	20.768	21.772	20.370	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

67ª SESION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

Octubre 25 de 1955

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Designación de miembros para integrar la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

2º — Continúa la exposición del Sr. senador Cordones Alcoba sobre los problemas atinentes al seguro social, referidos a la Caja de la Industria y Comercio.

3º — Exposición del señor senador Chiarino sobre la proposición para altos cargos diplomáticos, de personas ajenas al Ministerio de Relaciones Exteriores.

4º —Segunda discusión general y particular del proyecto de ley sobre modificaciones a la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. — Carpeta 1899|954. — Reps. 183|954, 118, 120 y 179.

5º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley sobre Convenio Comercial y Acuerdo de Pagos entre Uruguay y España. — Carp. 1640|954. — Reps. 22|954 y 164.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

6º — Con el nombre de "José Artigas" se designa a la Estación Central de la Administración de Ferrocarriles del Estado. — Carpeta 365. — Rep. 174.

7º — Se designa con el nombre de "Arturo Carbonell y Migal" una escuela pública de Montevideo. — Carpeta 275. — Repartido 173.

8º — Se designa "Profesor Luis Morquio" el Anfiteatro del Hospital Pereira Rossell. — Carpeta 165. — Repartido 172.

9º — Se da el nombre de Conchillas a las poblaciones situadas en la 7.a Sección Judicial de Colonia. — Carpeta 278. — Rep. 175.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

10. — Venia al Poder Ejecutivo para designar:

A) Gobernador ante el Fondo Monetario Internacional. — Carpeta 416. — Rep. 158.

B) Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en los Estados Unidos del Brasil. — Carpeta 439. — Repartido 182.

C) Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Israel. — Carpeta 454. — Repartido 183.

11. — Venia al Poder Ejecutivo para conferir ascensos en la Marina. — Carp. 300, Rep. 170; Carp. 313, Rep. 171.

12. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Sub Receptor de Aduana de Chuy. — (El plazo constitucional vence el 28 de octubre de 1955). — Carp. 318. Rep. 167.

B) Subjefe de la Dirección de Crédito Público. (El plazo constitucional vence el 6 de noviembre de 1955). — Carp. 336. Rep. 191.

C) Marinero de la Dirección de Hidrografía. — (El plazo constitucional vence el 15 de noviembre de 1955). — Carp. 367. Rep. 181.

D) Cantinero de "Cantinas Militares" (Cooperativas Militares). (El plazo constitucional vence el 16 de noviembre de 1955). — Carp. 369. Rep. 180.

E) Oficial 5º del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. — (El plazo constitucional vence el 20 de noviembre de 1955) — Carp. 387. — Rep. 187.

F) Funcionario del Instituto Nacional de Alimentación . — (El plazo constitucional vence el 20 de noviembre de 1955). — Carp. 389 Rep. 188.

G) Medio Oficial de 2.a (Ajustador Armero) del Servicio de Material y Armamento. — (El plazo constitucional vence el 21 de noviembre de 1955). Carp. 393. — Rep. 189.

1

A la hora 17 y 37 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores senadores **Arrillaga Safons, Barbieri, Barrios Amorín, Batlle Berres, Bayley, Brause, Cardoso, Cordones Alcoba, Cusano, Chiarino, Echegoyen, Fabini, Ferrer Serra, Fusco, González Conzi, Goyén, Grauert, Haedo, López Toledo, Mattos, Raffo Frávega, Silva, Tróccoli y Vignale.**

Faltan:

Con aviso, los señores senadores **Berro, Blanco Acevedo, Cutinella, González, Rodríguez Larreta y Sancho Barceló.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:).

La Presidencia de la Asamblea General remite los siguientes asuntos:

El mensaje del Poder Ejecutivo al que acompañan las actuaciones relacionadas con el llamado a licitación pública a efectuarse por la ANCAP, para la adquisición de automóviles y la venta en remate público de las unidades en uso. — Carpeta 483.

—Téngase presente.

Y las notas del Tribunal de Cuentas de la República por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas a transferencias a favor de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica y de la Oficina Nacional de Turismo. — Carpeta 479, 480.

—Téngase presente y repártanse.

El Poder Ejecutivo remite mensajes por los que solicita las siguientes venias:

Para conferir el ascenso al grado de Coronel al señor Teniente Coronel de Administración don Héctor Rovegno. — Carpeta 482.

Y para designar Conjueces del Supremo Tribunal Militar a los señores Oficiales del Ejército y la Marina cuya nueva nómina menciona en el mismo pedido. — Carpeta 314.

—Pasen a la Comisión de Defensa Nacional.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley por el que se aprueban los contratos de préstamo y de garantía, suscritos por la U.T.E. y el Gobierno de la República con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el 29 de agosto próximo pasado. — Carpeta 491.

—A la Comisión de Hacienda integrada con dos miembros de la de Constitución y Legislación.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo solicita ciertos antecedentes que obraban en poder de la Comisión Investigadora de la AFE de la Legislatura anterior. — Carpeta 1656|54.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Instrucción Pública acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por varios señores senadores sobre la Escuela de Vichadero, Departamento de Rivera. — Carpeta 474.

—Pase a disposición de los señores senadores Cordones Alcoba, Vignale y Silva.

El Poder Ejecutivo remite mensajes por los que solicita venia para proceder a la destitución de los siguientes funcionarios:

Auxiliar de Servicio de la Colonia Saint Bois, señora Emilia Silva de Di Donato. — Carpeta 487.

Auxiliar de Servicio de la División Higiene, señor Germán Benítez. — Carpeta 488.

Y Guardián de las Colonias de Alienados "Dres. Bernardo Etchepare - Santín Carlos Rossi", señor Hércules Escolástico Vizzolini Alvarez. — Carpeta 489.

—Pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos.

Por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Senado sobre el pedido de venia para exonerar de su cargo al Jefe de 3.a de la Dirección de Aeronáutica Civil, señor Santiago Boland, la Comisión de Asuntos Administrativos eleva los antecedentes respectivos a fin de ser devueltos al Poder Ejecutivo. — Carpeta 315.

—Devuélvanse a dicho poder.

—Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Batlle Berres.

3

SEÑOR BATLLE BERRES. — Es para una cuestión de orden interno, señor Presidente.

Debo decir que habiendo una venia de destitución que vence el 28, y teniendo pocas probabilidades de poder resolverla, porque no es fácil que el Senado se reúna antes, y habiendo, además, otras venias que ha solicitado el Poder Ejecutivo para unas designaciones, pediría que se pasara ya a sesión secreta para poderlas considerar.

SEÑOR GOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GOYEN. — Solicitaría, señor Presidente, que en la sesión secreta, se tratara, también, un asunto que hace varios meses figura en la orden del día del Senado. Se refiere a la concesión de venias para ascender a distinguidos marinos de nuestra Armada Nacional.

Estamos lesionando sus legítimos derechos, señor Presidente, y sobre todo, estamos entorpeciendo todo movimiento en el escalafón del arma.

Así que, solicitaría que, conjuntamente con lo que ha solicitado el señor senador Duncan Batlle, se trate el asunto que figura en 11 lugar de la orden del día.

SEÑOR BAYLEY. — Si lo que proponen los señores senadores Batlle Berres y Goyén, es que se comience por la sesión secreta, lo lógico es tratar todos los asuntos que se deben considerar en esta clase de sesiones.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado la moción formulada, para que se pase a sesión secreta a fin de considerar los asuntos que se han solicitado.

SEÑOR SILVA. — ¿No estamos en la hora previa, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador; se pasaría a sesión secreta después de terminada la hora previa.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **15 en 17. — Afirmativa**)

4

—Tiene la palabra el señor senador Barbieri.

SEÑOR BARBIERI. — Señor Presidente: la Comisión de Hacienda reestructuró el proyecto venido con mensaje del Poder Ejecutivo, relacionado con la sustitución de la Patente de Giro por un certificado de trabajo a los talleristas de la costura.

De manera que estando ya preparado el informe y pudiéndose hacer el repartido para la sesión de mañana, pido que se incluya este asunto en uno de los puntos de la orden del día de la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador; inmediatamente de repartido, reglamentariamente tendremos que incluírlo en la orden del día. Así se hará.

El Senado pasa a considerar la orden del día.

5

De acuerdo a la moción aprobada, se pasa a sesión secreta.

(Así se hace).

6

(Vueltos a sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo quedado sin número el Senado, en sesión secreta, la Mesa da cuenta que se resolvió devolver los antecedentes remitidos por el Poder Ejecutivo, relacionados con la solicitud de venia para destituir al Subreceptor de Aduana del Chuy, a fin de que se sirva agregar la sentencia judicial ejecutoriada, mencionada en el sumario respectivo.

7

Queda terminado el acto.

(Así se hace a la hora 19 y 29 minutos)

LEDO ARROYO TORRES,
Presidente.

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penadés,
Secretarios.

Plinio Víctor Areco,
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

68ª SESION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

Octubre 26 de 1955

PRESIDEN: EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)
Y EL DOCTOR HECTOR A. GRAUERT
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

ASISTE: EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR SANTIAGO I. ROMPANI

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Designación de miembros para integrar la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.
2º — Continúa la exposición del señor senador Cordones Alcoba, sobre problemas atinentes al seguro social, referidos a la Caja de la Industria y Comercio.
3º — Exposición del señor senador Chiarino sobre la proposición para altos cargos diplomáticos, de personas ajenas al Ministerio de Relaciones Exteriores.
4º — Segunda discusión general y particular del proyecto de ley sobre modificaciones a la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. — Carpeta 1899|954. — Repartidos 183|954, 118, 120 y 179.
5º — Continúa la primera discusión general y particular

del proyecto de ley de talleristas de la costura de telas a domicilio. — Carpeta 1789|954. — Repartidos 113|954, 104 y 192.

6º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley sobre Convenio Comercial y Acuerdo de Pagos entre Uruguay y España. — Carpeta 1640|954. — Repartidos 22|954 y 164.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

7º — Con el nombre de "José Artigas", se designa a la Estación Central de la Administración de Ferrocarriles del Estado. — Carpeta 365. — Repartido 174.

8º — Se designa con el nombre de "Arturo Carbonell y Migal" una escuela pública de Montevideo. — Carpeta 275. — Repartido 173.

9º — Se designa "Profesor Luis Morquio" el Anfiteatro del Hospital Pereira Rossell. — Carpeta 165. — Repartido 172.

10 — Se da el nombre de Conchillas a las poblaciones situadas en la 7.a Sección Judicial de Colonia. — Carpeta 278. — Repartido 175.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

11 — Venia al Poder Ejecutivo para designar:

A) Gobernador ante el Fondo Monetario Internacional — Carpeta 416. — Repartido 158.

B) Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en los Estados Unidos del Brasil. — Carpeta 439. — Repartido 182.

C) Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Israel. — Carpeta 454. — Repartido 183.

12 — Venia al Poder Ejecutivo para conferir ascensos en la Marina. — Carpeta 300. — Repartido 170. — Carpeta 313. — Repartido 171

13 — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Subjefe de la Dirección de Crédito Público. — (El plazo constitucional vence el 6 de noviembre de 1955). — Carpeta 336. — Repartido 191.

B) Marinero de la Dirección de Hidrografía. — (El plazo constitucional vence el 15 de noviembre de 1955). — Carpeta 367. — Repartido 181.

C) Cantinero de "Cantinas Militares" (Cooperativas Militares). — (El plazo constitucional vence el 16 de noviembre de 1955). — Carpeta 369. — Repartido 180.

D) Oficial 5.o del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. — (El plazo constitucional vence el 20 de noviembre de 1955). — Carpeta 387. — Repartido 187.

E) Funcionario del Instituto Nacional de Alimentación. — (El plazo constitucional vence el 20 de noviembre de 1955). — Carpeta 389. — Repartido 188.

F) Medio Oficial de 2.a (Ajustador - Armero) del Servicio de Material y Armamento. — (El plazo constitucional vence el 21 de noviembre de 1955). — Carpeta 393. — Repartido 189.

1

A la hora 17 y 39 minutos, entran a Sala los señores senadores **Arrillaga Safons, Barbieri, Barrios Amorín, Batlle Berres, Bayley, Brause, Cardoso, Cordones Alcoba, Cusano, Chiarino, Echegoyen, Fabini, Ferrer Serra, Fusco, González Conzi, Goyén, Grauert, Haedo, López Toledo, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Silva, Tróccoli y Vignale.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador Mattos.

Con aviso, los señores senadores **Berro, Blanco Acevedo, Cutinella, González y Sancho Barceló.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General destina el mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio Cooperativo suscrito con el Gobierno de los Estados Unidos de América con fecha 23 de mayo de 1955, por el establecimiento de un servicio de productividad industrial. — Carpeta 492.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La misma Presidencia remite los siguientes mensajes del Poder Ejecutivo:

Por el que da cuenta de haber dictado una resolución autorizando al Ministerio del Interior para adquirir un automóvil marca "Dodge". — Carpeta 490.

Y por los que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Orgánica del OSE, acompañan notas del referido Instituto relacionada con las adquisiciones que en las mismas se mencionan. — Carpeta 98.

—Téngase presente.

El Poder Ejecutivo, remite un Mensaje por el que solicita venia para proceder a la destitución del Auxiliar de la Biblioteca Nacional señora María Platas de Ciaschetti. — Carpeta 493.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Obras Públicas remite informes relacionados con las siguientes versiones taquigráficas:

De las manifestaciones formuladas por el señor senador Cordones Alcoba sobre la terminación de las obras de la carretera Mazangano-Melo. — Carpeta 441.

—Pasen a disposición del señor senador Cordones Alcoba.

Y de lo actuado con respecto a la construcción del puente sobre el Río Negro. — Carpeta 356.

—Pasen a disposición de los señores senadores Haedo, Cutinella y Ferrer Serra.

El Ministerio de Relaciones Exteriores acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Barbieri sobre el problema de la jurisdiccionalidad de las aguas con la República Argentina. — Carpeta 462.

—Pase a disposición del señor senador Barbieri.

La Junta Departamental de Salto solicita la inclusión de ciertas disposiciones en la ley a dictarse sobre Gobierno y Administración de los Departamentos. — Carpeta 1739 de 1954.

—A sus antecedentes.

La Unión Nacional de Ciegos del Uruguay solicita una legislación especial que permita el aprovechamiento del trabajo de los no videntes. — Carpeta 481.

—Téngase presente.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes:

Por la que se autoriza la ampliación de la Deuda "Edificios Públicos 5 o|o 1937" en la cantidad de $ 400.000.00 con destino a la adquisición de un inmueble para sede del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. — Carpeta 1555 de 1953.

Y por la que se declara pueblo a la localidad denominada "Nico Pérez" en el Departamento de Florida. — Carpeta 1885|50.

—Archívese.

—Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

3

El Senado entra al orden del día: designación de miembros para integrar la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

De conformidad con la ley, corresponde designar un miembro por la mayoría y otro por la minoría.

Tiene, en primer término, la palabra, la mayoría.

Se va a recoger la votación de la mayoría, si es que no han designado al señor senador que la representará.

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

—Afirmativa. — 19 en 19.

El Senado pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Así se hace).

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se reinicia la sesión.

Se va a recoger la votación de la mayoría.

(Se recoge en el siguiente orden):

SEÑOR BARBIERI. — Por el señor senador Brause.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR BAYLEY. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra.

SEÑOR VIGNALE. — Se está votando, señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Lamento interrumpir la votación,

y lamento, naturalmente, tener que plantear este problema al Cuerpo cuando en este momento ya se había entrado en el aspecto concreto de la votación. Pero, debo señalar que la urgencia o la brevedad del término que la bancada mayoritaria había solicitado para realizar un acuerdo concreto en el día de hoy, frente al reclamo de la hora para reiniciar la sesión, nos ha impedido ultimar decisiones al respecto.

Me violenta enormemente, porque esta es una solicitud reiterada en diversas oportunidades, pero la verdad es que el sector que integro pediría a los compañeros del Cuerpo, el volver a hacer un cuarto intermedio por 15 o 20 minutos, si no se entendiera más conveniente que esta votación quedara para una próxima sesión, lo que nos permitiría, con el tiempo necesario, llegar a una solución definitiva sobre este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — En concreto, el señor senador mociona para que este asunto se coloque en primer término del orden del día de la próxima sesión?

SEÑOR TROCCOLI. — Exactamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Tróccoli.

SEÑOR GOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está votando, señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **17 en 21. — Afirmativa**).

Tiene la palabra el señor senador Goyén.

SEÑOR GOYEN. — Me iba a referir al asunto que se acaba de votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor senador; creí que se iba a referir a otro asunto que sabía iba a plantear.

SEÑOR GOYEN. — Quería manifestar que es la primera vez, en los muchos años que tengo en el Parlamento, que veo que se interrumpe una votación para solicitar el aplazamiento del asunto.

Nada más.

SEÑOR VIGNALE. — Yo también dije que me parecía inoportuno que se suspendiese una votación para solicitar la interrupción del acto.

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite?

Quiero dejar constancia que he votado negativamente sólo porque de acuerdo a la experiencia anterior, me he dado cuenta que las postergaciones no significan sino provocar nuevamente el cuarto intermedio el día en que debe tratarse el asunto.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"El señor senador Mattos solicita licencia para faltar a la sesión de hoy".

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, octubre 26 de 1955.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, Escribano don Ledro Arroyo Torres.

Señor Presidente:

Por la presente solicito licencia para faltar a la sesión que realizará hoy la Cámara de Senadores.

Lo saluda atentamente, — Carlos M. Mattos. Senador".

—Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

Se vota: **Afirmativa. — 16 en 19**).

5

SEÑOR GOYEN. — ¿Me permite, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GOYEN. — Voy a mocionar para que pasemos a sesión secreta a fin de terminar con el asunto referente al ascenso de los marinos. Ya estábamos al final de ese asunto, que no va a insumirnos muchos minutos. En cambio, las exposiciones que figuran en el orden del día van a ser extensas, y los marinos seguirán esperando su merecido ascenso.

En concreto, mociono para que se pase a sesión secreta y que se trate en ella, exclusivamente, el asunto que estaba en discusión en el día de ayer, cuando quedó sin número el Senado.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción del señor senador Goyén.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 12 en 20**)

—El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace).

(Vueltos a sesión pública).

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado, en sesión secreta, concedió al Poder Ejecutivo la venia que solicita para conferir los ascensos a los Grados de Capitán de Navío e Ingeniero Mayor a los Capitanes de Fragata e Ingenieros Jefes siguientes: En el Cuerpo General: a Capitán de Navío, con fecha 1.o de febrero de 1954, a los Capitanes de Fragata don Mariano Perona, don Fernando M. Fabbri, don Rodolfo G. Hernández, don Francisco De Castro, don Elbio G. Amorín, don Luis Duvigneau, don Juan Verzi y don Juan Carlos Vázquez; y con fecha 1.o de febrero de 1955, al Capitán de Fragata don Pedro P. Torres Negreira; y en el Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad: a Ingeniero Mayor, con fecha 1.o de febrero de 1954, a los Ingenieros Jefes, don Carlos A. Ventura, don Julio C. Fisas, don Clemente Montañez, don José Juan Baldizán, don Romeo Chocho y don Italo Pastore Arabeity; y con fecha 1.o de febrero de 1955, al Ingeniero Jefe don Alberto A. Falco.

También concedió venia al Poder Ejecutivo para conferir el ascenso al grado de Ingeniero Mayor, con fecha 1.o de febrero de 1954, al Comandante Ingeniero don Astur D. Sierra.

6

El Senado continúa considerando su orden del día. Corresponde que el señor senador Cordones Alcoba continúe su exposición sobre los problemas atinentes al seguro social, referidos a la Caja de la Industria y Comercio.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Voy a proponer, señor Presidente, que la exposición que tengo que terminar sea colocada en primer término del orden del día de la segunda sesión que realice este Cuerpo en el mes próximo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 15 en 16**).

7

El Senado pasa a considerar el asunto que figura en tercer término: Exposición del señor senador Chiarino sobre la proposición para altos cargos diplomáticos, de personas ajenas al Ministerio de Relaciones Exteriores.

—Tiene la palabra el señor senador Chiarino.

SEÑOR CHIARINO. — Señor Presidente: había pensado hacer esta exposición en la hora previa del Senado, hace ya unos cuantos días, y me detuvo, recuerdo, en aquel instante, la presencia en el Cuerpo del señor Ministro de Ganadería y Agricultura.

La oportunidad la había encontrado en tales circunstancias porque, por segunda vez, se propiciaban por el Poder Ejecutivo designaciones para altos cargos diplomáticos de personas ajenas a la carrera, extrañas al Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Desde luego, que en esta exposición hecha en sesión pública, no me voy a referir para nada a los nombramientos propuestos; pero, junto con esta salvedad, deseo también hacer alguna otra.

En primer término, que a mí me resultaría más agradable, más cómodo, seguir en una actitud de silencio y elegir una política callada, para dar después, en sesión secreta, el voto de acuerdo con lo que me pareciera más conveniente para el país.

Esto que voy a hacer hoy, quiérase o no, atañe a personas, algunas de las cuales son de mi vinculación personal. De acuerdo con informaciones que han circulado, que en los hechos hasta hoy cumplidos se han visto después confirmadas por las proposiciones del Poder Ejecutivo, y, por consiguiente es de suponer que esas informaciones, también de futuro, puedan ser confirmadas, hay personas que no sólo merecen mi consideración personal, mis sentimientos amistosos, sino que reconozco en algunas de ellas, condiciones que no podría, de ningún punto de vista, objetar.

Con ésto expreso que no es cómoda ni agradable la posición en que actúo, pero me veo obligado a ella no sólo por la convicción personal que tengo a este respecto, sino

también por las determinaciones del Partido que represento en el Senado.

No niego de ninguna manera que haya en algunas circunstancias especiales, o por algunos nombramientos excepcionales, razones por las cuales esas designaciones quedarían plenamente justificadas, como habrán quedado en el pasado, más de uno de los nombramientos efectuados, que importaron la incorporación de personas ajenas al servicio, para ser designadas en altos cargos diplomáticos. Pero en el caso concreto, creo que la determinación a que debería ajustarse la acción del Poder Ejecutivo, debería ser otra; y la excepción, debería estar particularizada en circunstancias realmente excepcionales, especialísimas, de tal índole, que no pudieran merecer la menor observación.

SEÑOR VIGNALE. — Apoyado.

SEÑOR CHIARINO. — Frente a esos casos excepcionales, hoy existe, para mí, el factor preponderante y determinante, que no debería olvidar el Poder Ejecutivo, que son las circunstancias financieras porque atraviesa la República.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Apoyado.

SEÑOR CHIARINO. — Me parece que el momento es de tal apremio que muy difícilmente se podría justificar una designación como las que objeto en este instante, en términos generales, por provenir del Poder Ejecutivo, a favor de personas ajenas a la carrera diplomática.

Pero, decía, señor Presidente, hace un momento, que en ésto no me muevo sólo por convicción personal, sino también por determinaciones del Partido.

Efectivamente, con fecha 11 de setiembre, la Unión Cívica publicó, emanada de su Consejo Directivo, una declaración que se dió a conocer a través de la prensa nacional, frente a la situación económico - financiera del país, y entre las expresiones que contenía esa exposición, se decía lo siguiente, que voy a leer: "Se consideró, asimismo, que ninguna solución podría prosperar (se refiere a las condiciones que deberían exigirse en la Rendición de Cuentas y en la gestión financiera del Poder Ejecutivo) sin obtener entre otras, las siguientes medidas, con textos legales expresos: no provisión de vacantes por todo el período de gobierno; regreso al país de todo el personal diplomático, con excepción de Jefes de Misión, cónsules necesarios y un mínimo de funcionarios complementarios; restricción efectiva de la locomoción oficial, con norma legal de inexorable obligatoriedad".

Considero que de acuerdo con esta declaración, y de acuerdo con la posición del señor diputado Flores adoptó en la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes, cuando se estudiaba la Rendición de Cuentas, la supresión de vacantes debería alcanzar también al Ministerio de Relaciones Exteriores...

SEÑOR SILVA. — Apoyado.

SEÑOR CHIARINO. — Sin desmedro del servicio que debe prestar este Ministerio.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor senador? Temo haber anotado mal la clásula relativa al regreso al país del personal diplomático. Le rogaría tuviera la amabilidad de leerla nuevamente.

SEÑOR CHIARINO. — Dice así: "Regreso al país de todo el personal diplomático, con excepción de Jefes de Misión, cónsules necesarios, y un mínimo de funcionarios complementarios".

SEÑOR BAYLEY. — Muchas gracias.

SEÑOR CHIARINO. — Decía, que sin desmedro del servico, la supresión de vacantes debería alcanzar al Ministerio de Relaciones Exteriores.

No me cuesta nada reconocer que en el actual período puedo señalar dos medidas que me complazco sobremanera en subrrayar.

En primer lugar, el pedido que se formuló al Senado de la República, de venia para la destitución de dos funcionarios cuya actuación había llegado a la nota escandalosa, de acuerdo con reiteradas informaciones de prensa; y, en segundo término, que el Poder Ejecutivo desechó un plan propuesto por la Comisión Nacional de Turismo, como medio de atraer el turismo en la próxima temporada veraniega, que no estaba adecuado a las circunstancias financieras que atraviesa el país.

Podría agregar que en lo que es personal, respecto al señor Ministro de Relaciones Exteriores, he visto con complacencia que se interesó por conocer un sumario cuyo texto había solicitado por vía de informes por intermedio del Senado, y que solicitó de mi colaboración en la labor que él desea realizar en esa Secretaría de Estado, para que yo admitiera una copia fotostática, porque le interesaba quedar con el original, a efectos de sacar de ese sumario las consecuencias que pudieran interesarle o convenirle a la finalidad mencionada.

Bien; entremos ya al asunto.

Con las informaciones repartidas en el Senado a mi solicitud, que habían llegado a la Comisión de Asuntos Internacionales, creo que los senadores pueden hacer criterio sobre la necesidad de entrar a fondo en la regularización de los servicios de este Ministerio.

Estos 2 repartidos que tengo sobre mi pupitre, y que oportunamente llegaron a todos los señores senadores, a mi juicio establecen una serie de constancias que no se pueden desechar, no se podrían desechar en ningún momento, y menos en las actuales circunstancias financieras de la República.

En primer lugar, compruebo una integración de misiones diplomáticas inexplicablemente numerosas.

Voy a decir más adelante que, a mi juicio, los servicios diplomáticos deben tener, primordialmente en cuenta en nuestro país, lo que es sustancial en la política internacional del Gobierno, es decir, la política continental, la política de directivas jurídicas y el sistema de amistades indispensables que requiere nuestra República. Cuando uno lee y analiza un poco estos repartidos, no parece que estas integraciones harto numerosas hayan tenido primordialmente en cuenta, estos fines para mí esenciales, en el manejo de las planillas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Habrán visto los señores senadores que hay misiones que se componen de un número excesivo de personas, aún tratándose de Embajadas cuya importancia trascendental no voy a ser yo, por cierto, quién ponga en tela de juicio. Por ejemplo, Brasil, Argentina, etc.

Estimo que en este momento de la política americana es evidente que el país tiene un interés esencial en aquellas representaciones diplomáticas. Pero, señor Presidente, además de personas que actúan honorariamente, o que parece que actúan honorariamente, en este repartido, en la Embajada, en Río Janeiro, aparecen 13 personas con cargos diplomáticos, además, naturalmente, del personal administrativo que debe tener.

Por si ello fuera poco, surgen, después, otras designaciones que parecen correr por cuerda separada, porque las planillas no son de Relaciones Exteriores, sino planillas de oficiales en misiones en el extranjero y que, por lo tanto, corresponden al Ministerio de Defensa Nacional, por lo cual, se agregan, todavía, 4 personas más. Es cierto que estos oficiales tendrán una misión especial de este último Ministerio, pero no comprendo porque no pueden ser los mismos que, a su vez, desempeñan los cargos de Agregado Naval, Aeronáutico o Militar, en esa Embajada.

Después, más adelante, vamos a ver cuanto cuesta esto al país.

Quién habla de esas Embajadas, habla, naturalmente, de la que tenemos en Francia, donde la proliferación de nombramientos es plenamente conocida de los señores senadores. En esta planilla, aparece esa Embajada con 12 personas en cargos remunerados, además de los honorarios. En Italia, 7 personas; en Perú, 5; y no me refiero a Estados Unidos, donde casi podría sostenerse que el número no es todo lo importante, comparativamente hablando, con los otros, aunque creo que hay también funcionarios de más; y de España, donde hay 6; en Chile, donde además de los 4 que aparecen remunerados en esta planilla, surgen, después, designaciones militares, etc.

Acabo de decir que me iba a referir al alto costo de estas misiones. Yo no soy de los que discute —creo que nadie lo discute— lo necesario. Creo que nadie quiere —lo que adhieren a mi punto de vista— comprometer el decoro del país, quitándole a las representaciones diplomáticas en el extranjero, el mínimo de funcionarios que deben tener para contemplar la reciprocidad y las exigencias propias del servicio.

Yo tampoco soy de los que cree que al hacer el cálculo de lo que cuesta el servicio al país, pueda hacerse la reducción de pesos a dólares, para realizar otra vez, la reducción de dólares a pesos, porque comprendo que hay países donde para manejarse con el nivel y decoro que necesita la representación diplomática, sobre todo el jefe de misión, debe tener realmente su sueldo en dólares, y considerar lo que puede ser el dólar allí, y no lo que puede ser el dólar reduciéndolo al peso nuestro en cambio libre.

De modo que me coloco en una posición que a mí me parece razonable, nada exagerada ni estrafalaria, pretendiendo economías que contradijeran con la natural trayectoria del país y con lo que es tradicional en nuestra política internacional. No es eso lo que pretendo.

Los excesos, señor Presidente, surgen claros cuando se empieza a notar en otras de las páginas de ese repartido, lo que significan estas representaciones diplomáticas: sumas de 11.000 dólares mensuales, para la Embajada de Francia; 8.000 dólares mensuales, para la de Italia; 7.600 dólares mensuales, para la de Argentina; 7.083 para la

del Brasil, etc. Y no es todo eso, sino que, a continuación, el repartido nos aclara que, además de las cifras que estoy leyendo, habría que aumentar una suma considerable por conceptos de Agregados Militares, Navales y Aeronáuticos, cuyos haberes, sueldos, compensaciones y coeficientes, se liquidan por el Ministerio de Defensa Nacional. Y todavía se suman, asimismo, en virtud de los decretos de 14 de octubre de 1949, y del 25 de enero de 1950, los Agregados civiles con misiones diplomáticas y los agentes consulares y honorarios, respectivamente, —que perciben sus haberes, sueldos, compensaciones, con el beneficio de cambio oficial, comprado a 1.5190, que significa, también, para el país, desprenderse por esta vía,— —agrego yo— de una suma considerable de dólares, para funcionarios que aparecen como honorarios y que resultan aparentemente así; desde el punto de vista escueto de la asignación, porque no están dentro del Presupuesto Nacional, pero que por esta vía indirecta reciben una cifra que será muy necesaria para ellos, no lo discuto, pero que entiendo que es gravosa para el país.

Y no acaba allí, porque más adelante nos advierte el mismo repartido, lo que significan los viáticos, que son cuantiosísimos, viáticos que saben los señores senadores en qué circunstancias se pagan y que, no están de acuerdo a la distancia o importancia de la misión, porque los emolumentos, son de una gran significación, y atienden simplemente, al rango que tiene el funcionario: 9.385 dólares para el Embajador; 8.496 para el Embajador Ministro; 7.442, para el Ministro Plenipotenciario, y sigue la lista, y me detengo en el penúltimo cargo: Oficial 1º, 1.407 dólares de viáticos para trasladarse.

Las planillas militares que se agregaron, después, a esos repartidos, y que no sé si han llegado a manos de los señores senadores, tienen cosas verdaderamente sorprendentes. No se liquidan por Relaciones Exteriores, sino por Defensa Nacional; pero adviertan los señores senadores lo que significa, por ejemplo, que un Embajador como el que está en España, gane 7.554 dólares, sumados todos los conceptos. Yo señalo lo de España, no por aninadversión a este país, como lo comprenderán los señores senadores, sino porque en realidad, de acuerdo con las referencias que traen todos los viajeros de Europa, España, no es por cierto el país donde más alto está el costo de la vida, sino todo lo contrario.

Pero asómbrense los señores senadores con esta otra referencia, y no voy a dar ningún nombre, porque no es de buen gusto ni está en el estilo de mi partido ni en el mío personal: un Coronel retirado del Ejército, que está de Encargado de Negocios o, mejor dicho, de Ministro en Austria, gana 7.988 dólares, sumados todos los conceptos.

SEÑOR HAEDO. — ¿Por mes?

SEÑOR CHIARINO. — Sí, señor senador.

No digo que sea el Marajá de Kapurtala, pero la verdad es que con 5.000 dólares en cualquier país del mundo se puede vivir y representar al nuestro sin desmedro.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

Es por trimestre. El señor senador le había preguntado si era por mes; pero es por trimestre. Desde el título dice que es por trimestre.

SEÑOR CHIARINO. — Perdón, señor Ministro. Es verdad: es por trimestre adelantado.

SEÑOR BARBIERI. — Ofrezco permuta.

(Hilaridad).

SEÑOR CHIARINO. — No se adelante a permutar. Puede ser que el señor senador haya notado en los cargos diplomáticos, una cosa que yo también he notado.

Comprendo que el diplomático de carrera hace un verdadero sacrificio: deja el país, deja sus vinculaciones, deja sus actividades personales, a veces hasta compromete los problemas de enseñanza y la formación de sus hijos. De modo que todo eso lo respeto y comprendo que es un verdadero sacrificio. En cambio, otras personas que, muchas veces, vemos que están anhelando entrar al servicio diplomático, poco después de estar instalados, resultan verdaderos sacrificados, porque aseguran que la vida les cuesta mucho más de lo que reciben por parte del Estado. Esta es una cuestión que no comprendo; ¿por qué tantos deseos de obtener una Jefatura de Misión diplomática y después, al final, a la postre, les resulta un pésimo negocio?

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor senador?

Hace unos instantes, el señor senador Chiarino, ante una aclaración del señor Ministro tuvo que hacer un pequeño descuento, en las informaciones que proporcionaba; pero en compensación, corresponde decir que se quedó corto, según un informe que yo tengo, en cuanto a los viáticos, porque los viáticos, por lo menos, en los cargos principales de Embajador, Ministro o Ministro Plenipotenciario, representan esa cifra, multiplicada por dos

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Cuando es el primer destino, es un año íntegro; son 18.000 dólares.

SEÑOR CARDOSO. — El doctor Chiarino dijo 9.000 dólares, cifra que él dió, hay que multiplicarla por dos.

SEÑOR CHIARINO. — Bien, señor Presidente; en las planillas militares siguen las cosas así, un poco detonantes. Por ejemplo, en estos momentos, según los últimos datos, se acaba de resolver la designación de dos Agregados más a la Embajada de Brasil, con misiones militares, y ya hay dos Agregados Militares. De modo que además del habitual personal diplomático, va a haber cuatro Agregados Militares: dos porque están incorporados desde antes y dos por misiones especiales en la Embajada en Río de Janeiro.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor senador?

Quiero hacer una pregunta con respecto a esto: ¿Cuándo un Agregado Militar va, también, por primera vez, el viático suma, también doce sueldos?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Para los Agregados Militares no. A los Agregados, en general, no se les da viáticos.

SEÑOR HAEDO. — ¿No tienen viático?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Sólo van con el pasaje y el sueldo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite?

Los Agregados Militares cobran como los Embajadores. Hay representantes militares que cobran más que los Embajadores.

SEÑOR HAEDO. — No puede ser.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA — Por las compensaciones, señor senador. Se les tiene en cuenta las compensaciones. Esas compensaciones se multiplican por el coeficiente y éste se da en dólares. En consecuencia, cobran tanto o más que los Embajadores.

SEÑOR HAEDO. — Pido disculpa al señor senador, pero creo que eso no puede ser.

SEÑOR PRESIDENTE. — Existe una disposición en la Ley de Presupuesto que establece que no pueden cobrar más que los Embajadores

SEÑOR CHIARINO. — Es exacto. Hay una disposición en la ley del año 1953, que establece que ningún Agregado puede ganar más que un Jefe de Misión, porque como se encontró el legislador con ese absurdo que señala el señor senador Rodríguez Larreta, por lo menos, se le puso un tope.

SEÑOR TROCCOLI. — Pero hay un aspecto confuso en la ley, porque dice "por todo concepto".

SEÑOR CHIARINO. — Insisto, señor Presidente, en esto de los nombramientos de los Agregados Militares, porque por ejemplo, en nuestra Embajada en los Estados Unidos, hay, según esta planilla enviada últimamente a mi poder, y que emana del Ministerio de Defensa Nacional, seis personas.

Repito que comprendo que haya misiones especiales de carácter militar; pero yo no creo que puedan ser tan necesarias en estos momentos, tan importantes, sobre todo cuando a esto, además, se acoplan los militares que van, no pagados por Defensa Nacional, sino por el planillado de Relaciones Exteriores.

Esta disposición sobre Agregados Militares, creo que no nos permite, tampoco, olvidar lo que ganan otros funcionarios que no son militares, y lo habrán visto los señores senadores.

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor senador, antes de que deje ese renglón?

El señor senador aludió, y no lo llegó a concretar, el caso de los Militares que son, a su vez, Embajadores y que perciben los dos sueldos: el que les corresponde por el orden de Embajador y el que les corresponde por el orden de militares retirados, y ambos sueldos son percibidos con coeficiente.

De manera que el militar embajador está en una situación de privilegio sobre el Embajador simple, porque cobra los dos sueldos y los dos con coeficiente.

No sé si el señor senador había notado ese detalle. Si él recorre la lista que se nos pasó encontrará que los Embajadores Militares, se encuentran en una extraordinaria situación de privilegio, a tal extremo que, traduciendo sus sueldos a la buena o mala moneda nuestra, vienen a ganar, en estos momentos, alrededor de 14 ó 15 mil pesos mensuales.

SEÑOR CHIARINO. — Señor senador: aprovechando la presencia en Sala, que agradezco, del señor Ministro, yo le iba a hacer una pregunta a este respecto, porque he encontrado una diferencia muy sensible entre la planilla del Ministerio de Relaciones Exteriores y la planilla del Ministerio de Defensa Nacional, en lo que se refiere a Jefes de Minsión que son, a la vez, Militares.

De modo que el señor senador se adelantó al pensamiento; pero me alegro que me lo haya hecho recordar, porque quizá lo hubiera olvidado.

Por ejemplo, hay un señor Embajador en Cuba que, según las planillas del Ministerio de Relaciones Exteriores, tiene un ingreso mensual por conceptos de 4.079.17 dólares; pero esa misma persona, en la planilla correspondiente a Defensa Nacional tiene, por trimestre adelantado, 7.988 dólares. Entonces, yo me iba a permitir preguntarle al señor Ministro —porque era una de las preguntas que

le iba a formular a un funcionario del Ministerio que tuvo la deferencia de llegar hasta el Palacio hace breves minutos, pero con quien no pude terminar la conversación, porque en ese instante fué cuando se llamó a sesión secreta para votar y resolver sobre lo que se iba a tratar, y entonces no pude permanecer con el Jefe de Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores en antesala— iba a preguntarle al señor Ministro, digo, para que me aclarara el punto que para mí es totalmente confuso, lo siguiente: en la planilla del Ministerio de Defensa Nacional aparece ese marino con un ingreso, por trimestre adelantado, de 7.988 dólares; pero en la planilla de Relaciones Exteriores, aparece con 4.079 dólares mensuales.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Sí, señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — En el mismo caso estaría el de Austria y el de España.

SEÑOR FERRER SERRA. — Y el de Suecia.

SEÑOR CHIARINO. — Si no me equivoco, hay que dividir por tres lo que recibe de Defensa Nacional y sumarlo a lo que recibe de Relaciones Exteriores.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Esa cantidad de 4 mil y tantos dólares es agregada a la asignación que tiene, también, para gastos.

De manera que si usted multiplicara eso por tres, le daría U$S 12.000. En tanto que la planilla de Defensa Nacional sólo tiene la asignación del sueldo, no la partida para gastos, etc., porque aquí tenemos solamente esas asignaciones por trimestre.

SEÑOR CHIARINO. — De manera que la asignación que reciben es total.

En realidad el sueldo me parece bastante importante; son U$S 4.000.

Señor Presidente: no deseo ser demasiado minucioso, pero la verdad es, que si los señores senadores revisaron las planillas se habrán dado cuenta de esto que parece tan estruendoso, cuando se refiere a los Jefes de Misión, se repite, en la debida proporción con todos los funcionarios de ese Ministerio que están en la actuación diplomática, hasta en su menor escala, por ejemplo, Cónsules de Distrito, no ya de primera clase, sino de segunda clase, y con ciertos destinos que a mí me asombran, por ejemplo en Lomas de Zamora, Olivos y otras pequeñas localidades. Además de todo el personal que hay en Buenos Aires y en otras ciudades importantes de la Argentina, —Rosario, Córdoba, Mendoza, Bahía Blanca, Mar del Plata, etc.,— nos encontramos con un Cónsul de Distrito de segunda clase en Lomas de Zamora y otro en Olivos. Uno de ellos gana U$S 555 y el otro U$S 519.

SEÑOR VIGNALE. — Olivos en una zona balnearia.

SEÑOR CHIARINO. — También los hay de tercera clase y sus sueldos son sumamente importantes, por lo menos con el cambio que le cuesta al país, porque son U$S 486, U$S 498 y U$S 436. Hay algunos de menor importancia, pero no hay ninguno que baje de U$S 400, si no me equivoco.

No quiero entrar demasiado en detalles, porque me voy a extender demasiado y no es mi propósito.

Todo esa me lleva a la conclusión de que, con estas planillas por delante, es menester ser muy parco y afirmar la proposición que planteaba el partido político que integro: la necesidad de que vuelvan al país gran cantidad de funcionarios que creo que son prácticamente innecesarios, para desempeñar aquí funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores, inclusive destinándolos, si fuera menester, a funciones administrativas; y si hubiera que modificar alguna disposición legal, no iba a ser yo quién se opusiera, porque en circunstancias como las actuales en que el Poder Ejecutivo ha reiterado, más de una vez, su propósito de no llenar vacantes, es menester hacer todas las economías posibles por la vía que voy señalando.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

Simplemente, señor senador, quería señalar, porque el momento era oportuno, sobre todo al hacer referencias sobre propósitos legislativos de futuro, que convendría la puntualización, a esta altura de su exposición, que las cifras de sueldos que el señor senador ha ido dando resultan todas de la aplicación de textos legales, vale decir, que no hay discrecionalidad en la fijación de sus sueldos. No era para controvertir lo que decía el señor senador, sino para hacer una puntualización.

SEÑOR CHIARINO. — Sobre eso habría alguna cosa que conversar, también, porque por ejemplo, me voy a referir a lo que creo podría hacerse; y es la revisión periódica de los coeficientes que manda la ley que no se ha hecho. Según mis informes no se ha hecho en mucho tiempo, pero a eso iremos después.

Estaba estudiando lo que surge de estas informaciones repartidas. Yo agregaría, sin ánimo de escándalo, lo que surge de muchas versiones perfectamente autorizadas que nos llegan del exterior y de muchos sumarios que ha tenido que resolver el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la actuación de funcionarios en el exterior; y, por si todo eso fuera poco, yo agrego lo que surge de un sumario realizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores, hace algunos años, y que yo solicité al señor Ministro y al que referí al principio, manifestando y lo reitero ahora en su presencia, que me había complacido percibir que el señor Ministro de Relaciones Exteriores se tomaba interés por estos asuntos y había retenido en su poder las actuaciones, a los efectos de ver si había alguna cosa que pudiera serle de provecho.

En el año 1953 se realizó un sumario en el Ministerio de Relaciones Exteriores que cumplió el Coronel Retirado Odizzio. Lo tengo aquí en mi poder. Es un sumario motivado por denuncias entre el personal de servicio. De modo que no se trata de altos funcionarios, pero, a mi juicio, este sumario pone de relieve todo el clima del Ministerio de Relaciones Exteriores de la época y que ojalá se vaya disipando cada vez más. Se refiere a cosas chicas, denuncias entre porteros, si se había o no recibido, a deshora, a personas ajenas al Ministerio, si habían llegado o no hasta la mesa del propio Canciller de la época, teniendo en su poder notas y copias de las notas que debían ser reservadas; cosas éstas que algunas se probaron y otras no. Voy a leer en resumen, las conclusiones a que llega el Coronel Odizzio, el cual, por otra parte, da la impresión que interrumpe su labor porque el sumario no estaba terminado.

Se dirije al señor Ministro en un informe extenso y prolijo y le manifiesta, en aquella época, lo siguiente:

"Pero a trevés de las diversas declaraciones prestadas en la presente información sumaria, surge indudablemente, que las irregularidades señaladas no son excepciones, sino que ellas forman parte de numerosas irregularidades anotadas en el decurso de esta información, atribuibles únicamente, a la evidente falta de un ajustado y precioso control del personal de ese Ministerio.

A tal fin, el suscrito estima conveniente, señalar en forma somera, algunas de las irregularidades puestas en evidencia:

1.o) Falta de un Reglamento o disposiciones escritas que rijan las actividades internas de ese Ministerio.

2.o) Falta de control sobre la presentación y salida del personal y sobre las tareas diurnas y nocturnas asignadas a cada funcionario:

A) No se controlaba el reloj de firmas.

B) Sustitución de un funcionario en sus tareas por persona ajena al Ministerio.

C) Es corriente que personal diverso concurra fuera de horario de oficina al Ministerio, sin el debido control.

3.o) Falta de control disciplinario sobre el personal de servicio, especialmente durante la realización de actos sociales, a los que concurre el Cuerpo Diplomático.

4.o) Falta de adopción de medidas de seguridad, destinadas a evitar posibles infidencias, por parte del funcionariado administrativo y de servicio:

A) El personal de servicio corrientemente escucha las conversaciones mantenidas en los despachos, por las banderolas abiertas y puertas entornadas.

B) Concurrencia de visitantes del personal de servicio, fuera del horario de oficina.

C) Corrientemente los despachos quedan abiertos, fuera del horario de oficina.

D) Normalmente escritos diversos quedan sobre las mesas, fuera del horario de oficina.

5.o) Falta de adopción de medidas de seguridad, destinadas a evitar que ocurran hechos, voluntarios o no, contra el edificio y existencias del Ministerio; así como la inmediata intervención, ante la presencia de estos hechos".

Y entonces alude a unos cuantos hechos, entre otros los siguientes:

"Sustracción de diversos objetos, máquinas de escribir, etcétera.

D) Existen aproximadamente 20 llaves de la puerta principal de entrada al Ministerio, distribuídas incontroladamente, entre los funcionarios administrativos y de servicio.

Insuficiencia del personal de servicio, lo que se acentúa por la no concurrencia de algunos funcionarios, enfermos, en trámite jubilatorio, dilatadas licencias, y comisiones fuera del Ministerio y personal distraído indebidamente en funciones exclusivas".

¿Por qué dice esto el señor Coronel Odizzio en su informe? Porque de este sumario surgen algunas constancias curiosas. Por lo pronto, un portero que cada año, desde el mes de enero hasta abril —me refiero a la época, quiero hacer la especial indicación— no desempeñaba sus funciones en el Ministerio por reiteradas licencias, porque estaba

al servicio de un ciudadano en un Balneario del Este.

Está comprobado eso por las declaraciones de varios porteros, del Conserje y del Intendente del Ministerio de Relaciones Exteriores. No saben por orden de quién, pero este portero no está por que se encuentra a las órdenes de un ciudadano ajeno al Ministerio, en Punta del Este.

Otro portero tampoco está en servicio porque estaba a la orden exclusiva de una persona que integraba el funcionariado del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Eso está también comprobado por las declaraciones del propio interesado, del Intendente y del Conserje del Ministerio que sabían las cosas.

Otros porteros están ocupados en misiones ajenas al servicio; recuerden los señores senadores lo que dice el señor Odizzio, que lo acabo de leer. ¿Por qué lo dice? Porque hay un portero —él mismo lo declara— que uno de los funcionarios, para el cual ahora se ha pedido la venia de destitución, lo enviaba a un comercio de la calle Colonia, cuyo nombre no recuerdo bien, entre Rondeau y Cuareim, a retirar botellas de whisky que después vendía a terceros, por el precio preestablecido de diez pesos, que entregaba —el importe, naturalmente— a su comitente, y se repartían, entre él y otros compañeros, la diferencia que pudiera haber entre el precio auténtico de venta y el que debían entregar de $ 10.00.

SEÑOR VIGNALE. — ¡Qué espíritu de solidaridad!

SEÑOR CHIARINO. — Esto está comprobado por las declaraciones del portero que era enviado a realizar esas comisiones, como por otros que también lo suplían cuando no podía realizar la gestión, y por el propio Intendente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

No quiero llegar, señor Presidente, a otras cosas, porque los porteros hasta se reprochan entre sí sus vinculaciones con amorales que entraban a deshoras en el Ministerio.

SEÑOR BARBIERI. — Eso pertenece al Ministerio de Relaciones Interiores.

(Hilaridad).

SEÑOR CHIARINO. — Realmente, señor Presidente, el "calembouir" es feliz; pero convengamos que esta pintura de la Administración Pública, realmente es infeliz para el país.

(Apoyados).

Habrán notado, señores senadores, que el sumariante dice que es menester tomar medidas en las fiestas sociales, cuando concurre el personal diplomático. Esto es porque el Conserje declara en el sumario lo que voy a leer, porque la declaración es pintoresca: "En los días en que ha habido banquetes —dice el declarante— siempre trató de irse a fin de no verse mezclado en los líos que siempre se producían entre el personal debido a los copetines". Se iba el Conserje y quedaban los porteros!

Bien está que traiga a colación, no con ánimo de ventilar cosas viejas, este sumario de hace dos años y medio, para decir que surgen de él comprobaciones que indican también que en el Ministerio de Relaciones Exteriores —no creo que todo se haya enmendado— hay muchas cosas que ajustar y muchas vacantes que podrían dejarse de proveer, siempre y cuando el funcionario cumpliera con su cometido y que mucho personal diplomático inútil o innecesario volviera al país.

Todo esto me lleva a establecer una serie de conclusiones.

Que hay personal bueno en el Ministerio de Relaciones Exteriores, desde luego; no tuve en ningún minuto la pretensión de echar sospechas sobre el personal, ni en la mayor parte del personal, lo cual sería una gran injusticia. Pero yo creo, señor Presidente, que el personal diplomático es demasiado numeroso, y que está mal distribuído. Dije que a mi juicio la política internacional de nuestro país gira alrededor de directivas jurídicas, de política continental y de amistades necesarias, y en base a eso entiendo que debe hacerse la adecuada distribución del personal.

¿Se realiza eso? Yo declaro que, a mi juicio, no. Creo que la distribución ni es razonable ni conveniente en la forma actual.

El personal diplomático puede ser que no sea ni mejor ni peor que el resto del funcionariado nacional. Alguien ha dicho que como el personal diplomático actúan en escenario con público y con candilejas, se pone de relieve muchos errores, vicios, omisiones o defectos, que a veces pasan inadvertidos en otras secciones de la Administración Pública.

Además, yo llego a la conclusión, de que en esas listas que he podido ver a través del repartido, hay muchos miembros de familia y allegados a políticos preponderantes.

Creo que si algún día, alguien, un poco curioso, quisiera saber, y no pudiera obtener ese dato, supongamos, por otro lado, quienes eran los políticos influyentes de la República en determinados años, le bastaría analizar la lista de los funcionarios que en esos años iban ingresando, un poco por la ventana, al Ministerio de Relaciones Exteriores, para saber quienes integraban el cuerpo dirigente de los partidos gobernantes.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Apoyado.

SEÑOR CHIARINO. — No creo que eso le haga bien al Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor senador?

El señor senador hace una afirmación demasiado genérica, y por genérica manifiestamente injusta.

Ha dicho que si alguien en el futuro quisiera saber quienes eran los políticos...

SEÑOR CHIARINO. — Algunos políticos.

SEÑOR FUSCO. — Basta con eso.

SEÑOR CHIARINO. — No tengo ningún reparo en decir esto, porque los que me conocen saben como me manejo y como repudio cosas que me parecen profundamente repugnantes para el país: el escándalo por el escándalo y la demagogia.

No he querido dar nombres. Me referí únicamente a un funcionario que no nombré pero que indiqué porque viene en la lista de los que el Poder Ejecutivo pide venia para destituir. Me parece que no le hacía ningún mal porque era una "capitis diminutio" frente a las otras cosas que se le atribuyen y aparecen probadas en el sumario que motivase el pedido de destitución.

Pero hay algo más. ¿Dónde están los doctores en diplomacia en materia de nombramientos? Hay una ley, perdida allá por el año 1928, que establece, a este respecto, que se deberá llevar una lista de doctorados. Dice así: "Agréguense al artículo 2.o de la Ley de 15 de octubre de 1918 —Esta es de 27 de abril de 1928— sobre provisión de cargos diplomáticos del siguiente inciso: El Ministerio de Relaciones Exteriores llevará un Registro de Abogados o Doctores en Diplomacia que se inscriban expresamente como aspirantes a desempeñar los cargos previstos por la ley. Cuando el número de inscriptos en ese Registro sea inferior a diez podrá designarse a ciudadanos de reconocidas condiciones aunque no posean aquel título. Lo mismo ocurrirá cuando algunos de los designados de la lista de diez no acepte el destino que le fije la Superioridad".

No sé si hay algún nombramiento salido de esta lista. Puede ser que haya algunos navegantes solitarios, pero deben ser muy pocos. Digo que habiendo ciudadanos dignos en esa lista, como me consta que los hay, que han culminado una carrera, poco favor se hace a esta nueva disciplina universitaria, cuando tan en desmedro se tiene una disposición de la ley que prácticamente parece incumplida, y que quita toda posibilidad de los que han culminado esos estudios.

Además, creo que no se cumple el artículo 46 de la Ley de marzo del 53.

Cuando votamos —es decir, yo no la voté— cuando se votaron aquellas disposiciones legales que integraban la Ley de Presupuesto, muchos pusieron énfasis en las disposiciones que se incluían en capítulos con los cuales se pretendía introducir normas de sana orientación en la administración pública. Seguramete que entre ellas debe estar la del artículo 46, que dice así: "Los funcionarios diplomáticos y consulares radicados en el país cuyos cargos se incorporan a las planillas presupuestales del Ministerio de Relaciones Exteriores por la presente ley, con excepción de los Jefes de Misión y los que determine el Poder Ejecutivo por decreto fundado, no podrán ser destinados a ejercer funciones en el exterior en tanto no hayan rendido una prueba de suficiencia y de capacitación funcional, de acuerdo con las normas que establecerá el Ministerio de Relaciones Exteriores".

Desconozco que se haya puesto en vigencia con la severidad impuesta por las circunstancias, esta norma legal, incorporada a la Ley de Presupuesto del 53.

Ahora viene lo que denuncié hace un minuto sobre coeficientes.

Creo que no se aplica tampoco la disposición de la Ley de 23 de agosto de 1944, sobre coeficientes. Aquella ley establecía la forma de liquidar sueldos y partidas y, entre las disposiciones que contiene dice que "el Poder Ejecutivo determinará periódicamente el coeficiente a aplicarse a cada país, cuyo término de vigencia no podrá ser menor de seis meses, teniendo en cuenta el costo de la vida en cada uno de ellos", y agrega que en todos los casos se dará inmediato conocimiento a la Asamblea General, con transcripción del respectivo decreto. No conozco tampoco que en los últimos años se hayan hecho muchos estudios y modificaciones, de acuerdo con lo que establece esta disposición legal que dice: "determinará periódicamente"; y no creo que sea para establecerlo de una vez y no moverlo más, sino para hacerlo conforme a las circunstancias lo aconsejen.

Tengo, además, la versión que no sé si es exacta —el señor Ministro me podrá aclarar—, que las disposiciones, también, del 53 que se refieren a rentas consulares, se aplican con mucha deficiencia por parte de nuestros agentes consulares, so-pretexto de que es compleja y que no la conocen; y se sigue con las viejas disposiciones que ya no están en vigencia, porque han sido modificadas por la Ley del 53. ¿Es así, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Se ha podido advertir que en algunos casos es así, señor

senador, y permítame para una cuestión de orden.

Yo pienso, señor Presidente, hacer una pequeña exposición una vez que termine el señor senador; de manera que no quiero molestarlo con interrupciones más que las que él mismo me pida.

SEÑOR CHIARINO. — Muchas gracias, señor Ministro, y voy a terminar rápidamente.

Entre las conclusiones que anoto y que como ven los señores senadores algunas se refieren a omisiones o incumplimientos legales, agrego otra de carácter ajeno a las disposiciones legales, pero que me parece que es una comprobación fácilmente hecha por cualquier ciudadano de este país.

El personal del Ministerio de Relaciones Exteriores se recluta, generalmente, con sentido político y entre personas que pueden salir del país, teniendo oficiales de enlace en la República que les han de asegurar futuros destinos; lo cual, también me parece que no contribuye para que quienes están auténticamente en la carrera, vean afianzado un porvenir seguro dentro de las mejoras que pueda establecer el propio escalafón.

Por suerte para la República, ésta no tiene grandes problemas internacionales, y si de carácter económico, que generalmente, se van solucionando por el cauce de las iniciativas privadas que, en definitiva, también favorecen al país.

Pero como conclusión de todo esto, llego a la siguiente convicción: el Ministerio de Relaciones Exteriores está necesitando de un mayor orden, por lo menos, tal como aparece en sumarios anteriores —no me refiero a este año— y también de acuerdo con las planillas de distribución de personal diplomático, por lo cual creo que se requiere de una vez, que se piense, en serio, en una ley de estatuto diplomático. Ya ha habido tentativas en ese sentido, que no han caminado, como la que realizó con gran esfuerzo el señor Ministro de la época, señor Márquez Castro que, tengo entendido, se debatió en el Senado. No fué por culpa del Poder Ejecutivo de entonces, sino por dificultades de carácter legislativo, que no se convirtió en ley. Creo que hoy podrían superarse esas dificultades si viniera una ley de estatuto diplomático, porque somos muchos los que estamos convencidos de que es indispensable realizar en esta materia una ordenación interna que se traduzca en un auténtico beneficio para el servicio que presta esta Secretaría de Estado.

Por último, con lo cual termino, ¿cuál es mi posición en esta materia y la de mi Partido Político? Ya la he leído y me parece que eso está contradicho de una manera flagrante y un poco estrepitosa, con designaciones de personas ajenas al Ministerio, para altos cargos diplomáticos. ¿Por qué? Porque se comete a nuestro juicio una doble injusticia. Creo que dentro del personal diplomático hay personas con capacidad, con méritos y con actuación, que podrían ser ampliamente acreedoras a la designación para una de esas jefaturas de misión que va a tener que considerar el Senado en sesión secreta. Además, sería la única posibilidad de que, por vía de los ascensos pudieran quedar vacantes que no se llenaran por el Poder Ejecutivo, en el Ministerio de Relaciones Exteriores. En cambio, es una manera de evitar que se produzcan vacantes, trayendo personal de afuera, cuando no está muy especialmente justificado por alguna designación muy excepcional que, como dije al principio, considero que en las actuales circunstancias financieras del Estado, es muy difícil que se dé el caso.

Además, señor Presidente, voy a echar un vistazo a las cosas que ocurren en el país, para comprobar si son exageradas mis preocupaciones.

Ya dije, que el planteamiento que formulamos los que integramos ese Partido político, tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado, no está muy fuera de hora: y ahora lo voy a fundamentar.

Con respecto a la situación financiera, debo decir que ni siquiera se sabe a ciencia cierta a cuánto asciende el monto de las economías, y cuál va a ser el monto de los déficit. Me remito a la discusión intrincada y difícil de poder interpretar, por lo menos hasta que tengamos los boletines, a través de las publicaciones de la prensa, por quienes hemos seguido con interés el debate en la Cámara de Representantes. Las necesidades que tendrá que encarar el país, son evidentes, y es inútil que pongamos máscaras a las cosas, cuando de antemano podemos adelantar que hay requerimiento que no van a poder, de ninguna manera, sofrenarse.

En materia de gastos, todos sabemos que antes de promediar el año, ya están agotados los rubros de muchas dependencias administrativas. Esto lo sabe todo el mundo.

Cuando el señor Ministro de Hacienda, con esa austeridad que tengo el gusto de proclamarle se refiere al aumento de los funcionarios públicos, dice y repite que es una cifra millonaria lo que significaría para el país un solo peso de aumento mensual para cada funcionario; y en materia de pasividades el otro día nos abrumaba el señor senador Cordones Alcoba, con ese conocimiento que él tiene de la materia, sin que ninguno tuviera la convicción, desgraciadamente, de que tengamos argumentos bastantes para contener las exigencias de las pasividades, en esta hora de inmenso apremio, en que las pasividades se debaten.

Si pasamos a otra índole de asuntos, todos sabemos lo que son los establecimientos hospitalarios, los de enseñanza, las exigencias que tienen, los establecimientos carcelarios, en fin, ¿para qué voy a seguir? Y no hace muchas semanas, hace pocos días, en el Senado oímos, —yo quedé en silencio,— las versiones verdaderamente poco alentadoras para nuestro decoro, de lo que se decía como pintura relativamente moderada, de la miseria que algunos señores senadores habían comprobado en Vichadero, y éste, no es el último pueblo de la República. No me voy a entretener en dar muchos nombres, no voy a tener el mal gusto de dar nombres de rancheríos, porque sería, al final, un sonsonete en mí, en medio de la indiferencia gubernativa, a través de muchos años, volver a hablar hoy de la postración de los rancheríos.

Vichadero no es la última población de la República. Hay en cada Departamento 3, 4, 5, 6 pueblitos que seguramente deben tener un nivel de vida inferior al de aquella población. Y todo esto, ¿no nos hace fuerza? ¿No nos obliga a ser sumamente reflexivos en esta materia, aún en Relaciones Exteriores, para llegar al máximo de nuestros esfuerzos por hacer economías auténticas?

Señor Presidente: el Poder Ejecutivo exige a la población nacional un inmenso sacrificio por la vía impositiva. Estoy dispuesto, —lo declaro abiertamente— a votar algunos impuestos; los necesarios para equilibrar el presupuesto. Creo que es una gran política empezar por tener las finanzas equilibradas; pero lo menos que podemos exigir, lo menos que puede exigir el pueblo, al que se sacrifica por la vía de los impuestos, es que no quede rezagado el gobierno, el Poder Ejecutivo y los Entes del Estado, y que se pongan en la línea del sacrificio. Aunque en algunos casos el Poder Ejecutivo ha manifestado su propósito —y hay hechos que demostrarían que está realmente dispuesto a ponerse en línea — hay otros (que quizá sean detalles, pero que son de una influencia psicológica enorme en el pueblo, de una trascendencia inmensa en la psicología popular) que son chocantes y que desdicen la política que el Poder Ejecutivo expresa una y cien veces que está dispuesto a realizar.

Creo que el Poder Ejecutivo y los entes del Estado y los legisladores debemos dar al pueblo la demostración cabal, en los hechos, de que estamos dispuestos a ponernos en línea, para hacer los sacrificios indispensables, que también se les exigen al pueblo. Es por eso que yo, señor Presidente, he querido hacer esta exposición, marcando mi total discrepancia con la política del Poder Ejecutivo en materia de designaciones diplomáticas, en cuanto se traen elementos de afuera para los cargos de misiones que pueden ser llenados con funcionarios del Ministerio, cuyos nombramientos podrían provocar vacantes que no deberían proveerse.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

La exposición del señor Chiarino representa, de acuerdo con todos los precedentes, plantear un tema; pero a pesar de ser una exposición, como figura en el orden del día, la palabra está a disposición de todos los señores senadores. Creo que el tema está planteado y la discusión abierta. ¿Es así, señor senador?

SEÑOR CHIARINO. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo doy la palabra a todos los que la pidan.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo no entendí qué es lo que resolvió la Mesa respecto de la aclaración del señor senador Cusano.

SEÑOR PRESIDENTE. — El tema está abierto a la discusión del Senado y yo doy la palabra a medida que los señores senadores o el señor Ministro la vayan pidiendo.

Habiéndola solicitado el señor Ministro, le concedo la palabra.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Señor Presidente: tal como lo expresa el señor senador Cusano, he venido aquí a raíz de un pedido del señor senador Chiarino, de hacer una exposición sobre el criterio del Poder Ejecutivo, de designar como jefes de misión a personas ajenas al Ministerio de Relaciones Exteriores. Me complazco de haberlo hecho porque esto me permitirá hacer algunas aclaraciones que sirvan, no solamente, desde luego, para ilustrar al señor senador Chiarino, sino, también, al Cuerpo al cual él pertenece

y ante el cual tengo el honor de estar presente en estos momentos. Declaro desde ya que esas aclaraciones no las voy a formular en el terreno de la discusión o de la réplica, sino en el terreno de la colaboración, en la misma labor en que el Senado está empeñado con motivo del tema que en este instante nos ocupa.

En lo que se refiere al punto central, por así decirlo, de esa exposición, que es el llamado a personas ajenas al Ministerio para jefaturas de misión, sólo he de decir aquello que me parece a mí —debo hacerlo así— que no ha de ser motivo de la sesión secreta en que haya de ventilarse esas venias. aL única aclaración que sobre el particular fo.mularé, es la siguiente: que de las tres personas propuestas, una de ellas pertenece al personal de Relaciones Exteriores y las otras dos no.

El señor senador Chiarino, en su exposición, ha hecho referencia a distintos puntos que han sido, desde luego, motivo de preocupación del Poder Ejecutivo y del que habla desde el momento mismo en que se me honró con esa cartera. Y conviene aclarar, por lo menos, lo siguiente: el presupuesto de Relaciones Exteriores, tal como aparece en las planillas, sobrepasa en poco a los cuatro millones de pesos, es decir, menos del 1 o.o, creo yo, del presupuesto general de gastos. Pero los coeficiantes, tanto del personal de Relaciones Exteriores en sí mismo, como los de los agregados militares, se votan en otra partida —les pido perdón por no indicarles el nombre preciso, porque en este momento no lo recuerdo que creo que se llama "Servicios Generales"— que llegan a unos cinco millones de pesos. Totalizan un poco más de nueve millones, de los cuales creo que sólo 6 o 7 —perdóneme la imprecisión, pero no he podido hacer los cálculos definitivos y terminantes,— corresponden estrictamente al personal de Relaciones Exteriores.

El señor senador Chiarino ha dicho una serie de cosas cuyo criterio comparto. Por ejemplo, ha formulado una crítica, que también comparto, a las disposiciones vigentes en materia de viáticos, los viáticos de que disfrutan los jefes de misión, el personal diplomático en general. Por ejemplo, de acuerdo con la ley de 1906, el funcionario soltero que se hace cargo de la Embajada en Buenos Aires, tiene el mismo viático que el funcionario casado y con hijos que se hace cargo de una Embajada que podría ser, por ejemplo, en Canadá y en Estados Unidos. Vale decir que, en materia de viáticos, no se hace referencia —hablo del personal diplomático, pues en materia consular es distinto— a lo que en realidad tiene que disponer el jefe de misión para poder efectuar el viaje y hacerse cargo de la misión que le ha sido confiada.

Precisamente por eso, he presentado al Poder Ejecutivo, al Consejo Nacional de Gobierno, un proyecto de ley y de mensaje al Poder Legislativo modificando la estructura actual del sistema de viáticos. Sobre este particular tuve también oportunidad de referirme en la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado, porque, evidentemente, hay deficiencias que rompen los ojos, por decirlo así, y que es menester solucionar. En este punto, si el señor Presidente me lo permite, le diré al señor senador Chiarino que estamos de perfecto acuerdo, que pensamos del mismo modo, hasta el extremo de que exista ese mensaje y proyecto de ley actualmente sometido a consideración del Poder Ejecutivo, del Consejo Nacional de Gobierno.

En materia de coeficientes, también he preparado un estudio sobre el particular; pero en materia de coeficientes conviene tener en cuenta lo siguiente.

La ley de 1953, en el artículo 55, dice así: "Las retribuciones totales a destinarse a las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, por concepto de sueldos y coeficientes, no podrán sobrepasar el importe global que por esos mismos conceptos estaban dotados dichos cargos en el año 1951".

Prácticamente, se han congelado los coeficientes hasta tal extremo de que en un estudio muy bueno del señor Jefe de Personal del Ministerio, señor Gómez, se llega a la conclusión de que, por ejemplo, el coeficiente 3 queda prácticamente reducido a 1.36. Eso ha sido motivo de un Repartido, que tendré mucho gusto en hacer llegar a los señores senadores, si así lo desean.

Eso por un lado; por otro lado, es efectivamente cierto que esos coeficientes tienen que ser revisados periódicamente, de acuerdo con lo que resulta del costo de vida de los lugares en que están destacadas nuestras Misiones Diplomáticas. Esas estimaciones se hacen normalmente, y hemos efectuado una revisión de coeficiencia. Pero ocurre lo siguiente: que hay lugares, como, por ejemplo, Estados Unidos de Norteamérica, en que el actual coeficiente 3 no alcanza. No es lo mismo vivir con 1.700 dólares mensuales en Wáshington o Nueva York, que vivir con 1.700 dólares en Asunción del Paraguay, Buenos Aires o Madrid.

Hemos hecho una revisión de los coeficientes, pero, por esa técnica o mecánica, por así decirlo, de la elevación en aquellos lugares donde es bajo, y de la rebaja en aquellos otros donde se considera que es elevado, hay una economía que no nos parece, sin embargo, que sea digna, realmente, de estimación. Considero que sobre ese particular se puede introducir una economía. Sin embargo, los técnicos que me asesoran son, en tal sentido, pesimistas, porque ellos estiman que lo que hay que rebajar en un lado hay que aumentarlo en otro y que, entonces, se contrabalancean los aumentos y las rebajas ,a tal extremo que, mientras rija el artículo 55 de esta ley, lo que pueda rebajarse o aumentarse no va a influir en el terreno de las economías.

Estimo, no obstante, que sí, que puede influir en el terreno de la economía.

En cuanto al otro tema que ha estudiado el senor senador Chiarino, el referente a la selección del personal, me permito llamar la atención del Senado sobre lo siguiente: la gran tragedia, por así llamarla, aunque no quiero emplear palabras altisonantes, que sin embargo, son una especie de lugar común en que siempre nos sentimos cómodos, la gran tragedia, repito, del Ministerio de Relaciones Exteriores, radica en esas dos categorías de funcionarios que existen, los que están destacados en el exterior, y los que corresponden o pertenecen al personal administrativo del mismo.

Ocurre que un Cónsul de primera clase, gana más que el Tesorero del Ministerio. Por ejemplo, un Cónsul de primera clase, tiene un sueldo de $ 420 mensuales, que, llevado con los coeficientes a dólares, supone una cantidad sumamente elevada. En cambio, voy a dar un ejemplo práctico. El Jefe de Contaduría del Ministerio, viejo funcionario con 32 años de actuación en la Administración Pública, en este momento debe sacar líquido, con las deducciones de ley, unos $ 430 o 440 mensuales.

Por un lado aparece, entonces, esa diferencia entre el personal destacado en el exterior, y el personal que trabaja en la Administración del Ministerio.

El otro problema radica en lo siguiente: en la gran cantidad —que en estos momentos calculo entre 25 o 30 funcionarios— de personal del Ministerio que, por pertenecer a la carrera diplomática o consular, miran con legítimas aspiraciones, la posibilidad de que se les destine al exterior.

Ocurre entonces que es difícil ir seleccionando al personal del Ministerio, ir formándolo en la función, como puede ocurrir en otros Ministerios y en otras muchas reparticiones del Estado, porque cuando tenemos un funcionario excelente, compenetrado de su función, que domina la materia, se le da, como es lógico, como es legítimo, un destino en el exterior, y hay que comenzar de nuevo a formar personal con los que quedan aquí.

También complica el problema la insuficiencia de personal, a tal extremo que cuando fuí llamado y concurrí a la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes, manifesté que en materia presupuestal la única necesidad que tenía era de 10, 15 o, si era posible, 20 dactilógrafos. Eso era lo único que deseaba. Hay reparticiones de enorme importancia, como, por ejemplo, Verificación Consular, y el mismo Departamento Consular, que adolecen de falta de personal, y, sobre todo, falta de personal que tenga la técnica de la función para la cual son requeridos, que es sumamente difícil porque no solamente se requiere un gran conocimiento de las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, sino también porque Relaciones Exteriores recauda algo más de $ 8.000.000.00 anuales para el Estado, y estoy completamente seguro de que, donde se ajusten algunos resortes, esas cantidades van a aumentar considerablemente. El actual Director del Departamento Consular, que es un extraordinario funcionario ha hecho un informe muy interesante sobre el particular. Estoy completamente seguro que cuando se puedan ajustar esos resortes de personal, las recaudaciones van a aumentar, pues tenemos falta de personal de esa categoría.

Tenemos, en cambio, gran cantidad de personal que figura en los cuadros diplomáticos o consulares, cuya ambición, legítima, desde luego, lo reconozco, es un destino en el exterior. Ese mismo personal tiene, de acuerdo con las disposiciones, que leyó el señor senador Chiarino, que ser objeto de determinadas pruebas de suficiencia.

Existen reglamentaciones sobre el particular. Hay un reglamento que creo que es de setiembre de 1953, que se refiere, justamente, a esa materia, a las pruebas de ingreso que debe prestar el personal de Relaciones Exteriores.

Pero está también el artículo 46 de la ley de marzo de 1953, que dice así: "Los funcionarios diplomáticos y consulares radicados en el país, cuyos cargos se incorporan a las planillas presupuestales del Ministerio de Relaciones Exteriores por la presente ley, con excepción de los Jefes de Misión y los que determine el Poder Ejecutivo por decreto fundado, no podrán ser destinados a ejercer funciones en el exterior en tanto no hayan rendido una prueba de sufi-

ciencia de capacitación funcional, de acuerdo con las normas que establecerá el Ministerio de Relaciones Exteriores".

Estimo, señor Presidente, que por esta disposición se le acuerda cierta latitud; bastante considerable, al Poder Ejecutivo, para determinar, por decreto fundado, cuales son los casos en que se puede prescindir de esta prueba de suficiencia.

SEÑOR CHIARINO. — Con sentido de excepcionalidad.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Sí, señor senador, por eso habla de decreto fundado.

El Senado comprenderá que no estoy haciendo una defensa de los nombramientos que se pudieran haber hecho durante el tiempo que he estado en el Ministerio, porque, en realidad, son éstos los tres primeros que se harán, y, de esos tres, solamente dos de ellos son nombramientos, estrictamente considerados

Esta disposición fué la que se me hizo notar que tenía que regir, cuando al hacerme cargo del Ministerio tuve que firmar las órdenes de pago de los viáticos del personal que había sido destinado al exterior; por decretos fundados, que era, realmente, personal muy numeroso.

Este artículo 46, pues, autoriza al Poder Ejecutivo a hacerlo y, repito: en lo que corresponde al tiempo en que yo he estado al frente del Ministerio, los únicos casos serían estos dos, en que se trata de jefes de misión.

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro, sino le molesta

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Con mucho gusto.

SEÑOR CHIARINO. — El señor Ministro aludió a que debió firmar decretos de viáticos de nombramientos hechos anteriormente

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Eran destinos que se habían dado en el Gobierno anterior, pero que habían quedado pendientes; no se habían firmado las órdenes de pago, etc.

SEÑOR CHIARINO. — Sin las exigencias del decreto fundado que establece el artículo 46.

Es decir que lo que debió ser ordinario, se transformó en excepcional, y lo que debió ser excepcional se transformó en ordinario.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — No es una defensa que quiera hacer de lo mío, porque no me correspondía, pero sí una defensa de mis antecesores, en el sentido de què de lo que yo conozco, había funcionarios, indudablemente muy buenos, y la excepcionalidad podía justificarse. Pero no es esa la situación que yo deseo encarar, porque no es una cosa que me atañe particularmente.

Con referencia, pues, a la selección del personal, existe, eso; pero, en lo demás —y esto sí se refiere al punto terminal de la exposición del señor senador Chiarino— si hay una cosa en que todas las reglamentaciones y legislaciones existe discrecionalidad del Poder Ejecutivo, es en materia de jefes de misión, a tal extremo que se considera o se ha considerado que los Embajadores eran representantes personales de los jefes de Estado, cuando había jefes de Estado, y cuando había necesidad de una representación personal ante otro Gobierno, frente al cual se acreditaba. Incluso, esa norma existe, —y lamento no haber traído aquí la obra en que lo leí— en Itamaratí, que se puede considerar que es una Cancillería bien organizada, bien reglamentada, y, por más de un concepto, puede estimarse modelo en América, en la que, precisamente, se considera que la carrera diplomática, o lo que se llama carrera diplomática, es decir, la promoción progresiva o sucesiva, termina cuando se trata de un jefe de misión o Embajador, en cuya circunstancia hay una gran latitud de apreciación por parte del Poder Ejecutivo.

He traído una lista de las designaciones hechas en los últimos 10 años en el país, y en un total de 32 designaciones, han habido 11 que podían estimarse ascensos, por tratarse designaciones que recaían en personas que ya pertenecían al personal diplomático, unos con mucho tiempo, y otros con muy poco tiempo dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor senador Chiarino hizo, también, referencia a ciertas deficiencias que pueden apreciarse en algunos resortes administrativos del propio Ministerio.

Yo insisto en lo siguiente: en realidad tendría que justificar aquí nada más que mis actos, pero, sin embargo, me complazco en quebrar una lanza por mis antecesores, marcando un poco el acento en esa situación que se crea a todo Ministro de Relaciones Exteriores, frente a esa división del personal a sus órdenes: el personal en el interior, y el personal destacado en el exterior. Además, está la justa y legítima aspiración del personal en el interior, de tener destino en el exterior, en lo cual, cuando se han hecho designaciones en ese sentido, se han cumplido normas de estricta justicia.

Es más: cuando nosotros hablábamos de ciertas deficiencias en la aplicación de las normas vigentes en el arancel consular, una de las determinaciones que he tomado, es precisamente, destacar a un funcionario para que instruya a los funcionarios aduaneros que son los que suelen aplicar mal esa disposición del arancel consular.

Las denuncias o informaciones que tengo no se refieren al personal consular nuestro destacado en el exterior, sino a algunos funcionarios aduaneros que, hasta por una razón lógica, no están en condiciones de dominar esta complicada legislación sobre arancel consular, que se dictó en 1953.

Si no salió ya en estos días, ha de salir muy pronto, un funcionario para llevar, precisamente, un memorándum para instruir a todos esos funcionarios, preferntemente aduaneros, sobre la manera de interpretar las disposiciones sobre arancel consular.

El señor senador Chiarino hizo referencia a un sumario instruído en dependencias del Ministerio, con el personal de servicio. Muchas de las medidas aconsejadas por el Juez Instructor, fueron tomadas por mí, y algunas fueron tomadas ya antes. Además, el funcionario que podría estar comprometido en esas irregularidades, ya no pertenece más al Ministerio; dejó de pertenecer en abril de este año.

En la actualidad —y esto se refiere, también, a una manifestación del señor senador Chiarino relativa a la asignación que perciben los militares— los agregados militares son designados por el Ministerio de Defensa Nacional, y aquellas que son destinados a cargos diplomáticos, reciben el sueldo, más un 50 o|o del sueldo y compensación.

Como decía el señor senador Tróccoli, estas no son más que aplicaciones de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, algunas de las cuales, en lo que tienen de exageradas o de malas, se ha procurado reformar, en la forma que acabo de indicar, por ese proyecto sobre viáticos y sobre coeficientes. Y otras, como por ejemplo las referentes a la distribución del personal diplomático y consular en el exterior, también el Consejo Nacional de Gobierno tiene a estudio un plan de reorganización de nuestros servicios exteriores que sometí a consideración del mismo el 2 de setiembre del año en curso, hace aproximadamente 2 meses.

Los señores senadores comprenderán que esa es una materia difícil, complicada, en el sentido de que no se puede improvisar opiniones sobre la base del mero conocimiento de algunas situaciones particulares. De manera que en lo que me es personal, me parece sumamente explicable que el Consejo Nacional de Gobierno, cuya atención está centrada en consideraciones muy importantes de problemas que atañen a intereses también fundamentales del País, no haya podido, todavía, estudiar ese proyecto de reorganización. Y por esta misma razón de que el Poder Ejecutivo no ha dado todavía a conocer su opinión, no estoy capacitado, a menos que el Poder Ejecutivo me autorice, para enterar a los señores senadores de cuáles son los lineamientos de ese proyecto. Pero puedo adelantarles lo siguiente: en materia de reorganización de servicios exteriores o de racionalización, como a veces se dice, puede haber el criterio de lo ideal y lejano, y el criterio de lo práctico y próximo.

Yo he sometido esas dos cosas a consideración del Consejo Nacional de Gobierno: lo primero porque puede servir, no diré de modelo —no está en mi condición la vanidad o el querer servir de modelo— pero sí para las reformas que puedan hacerse sobre este particular, que es lo que puede hacerse en materia ideal.

Es en el caso de que la política del Poder Ejecutivo sea la de tener representantes diplomáticos con el mismo carácter, como puede ser el de Embajada en la mayor parte de los países del mundo y como podría ser específicamente considerado en América.

El otro proyecto que está, también, agregado a ese plan, es más modesto y procura una distribución o redistribución del personal que actualmente existe. Esto, que es lo práctico y lo inmediato, tiene una dificultad: que cualquier movimiento le cuesta mucho dinero al Estado.

La práctica, en la mayor parte de los países del mundo, es la movilidad continua del personal radicado en el Exterior. Un Embajador amigo que en estos instantes se va a ausentar del país me aseguraba que en los últimos quince años, no tenía un promedio de más de 16 meses en cada destino, y el actual decano del Cuerpo Diplomático, después del Nuncio, desde luego, el Embajador de Méjico, tiene 5 años de permanencia en el país, y se considera, incluso, para él, que es un término que en su país

se entiende excesivo. Pero el trasiego, el traslado, el tránsito del personal diplomático de un país a otro, que es una imposición de la naturaleza misma de la función, supone gastos que, en algunos casos, de acuerdo con la ley de viáticos, son gastos considerables.

Además, hay que recordar que la ley de Presupuesto del 50, hizo desaparecer aquella disposición por la cual se establecía el cese automático al llegar a los 70 años de edad, y entonces ocurre lo siguiente: que es sumamente difícil se produzcan vacantes en el servicio diplomático en el exterior, porque entre ganar 1.700 dólares como Jefe de Misión y $ 1.000 en el país, la opción no ofrece absolutamente ninguna duda. Nadie se jubila; nadie se retira de la función.

Se puede advertir entonces que hay una cantidad de dificultades que, a ojos vistas, se perciben en todos los propósitos que uno pueda tener de reorganización, de racionalización de los servicios exteriores; pero hay sí, una cosa que se puede hacer.

El señor senador Chiarino señalaba algunos ejemplos que son evidentes. Hay lugares en donde naturalmente, no parece que hubiera necesidad de tener representantes consulares. La única solución es que a ese personal se le acuerde otro destino o si no, que se le traiga al Uruguay. En ese caso, hay que advertir que vamos en contra de situaciones creadas que algunas veces hay que respetar o de lo contrario, proceder con absoluta impavidez, en cuanto a las consecuencias de los actos que podamos asumir.

En materia de personal honorario, por ejemplo, hay situaciones creadas. La ley es bien clara: el personal honorario tiene que disponer de los bienes de fortuna suficientes como para no necesitar de la función, para poder vivir. El cargo honorario es un cargo de honor. Lo dice la palabra. Pero ocurre que muchas veces ese personal vive de la partida de gastos que se le asigna para gastos de oficina, para arrendamiento, etc. de tal modo, que, si llegamos a la supresión del cargo ocasionamos situaciones personales realmente tremendas.

Sin embargo, si alguna economía se puede hacer actualmente por vía de decreto en los servicios exteriores, es traer personal del exterior al país o hacer desaparecer funciones honorarias, porque también lo de honorario tiene un doble sentido: que, por ejemplo podemos designar Cónsul Honorario en determinado país a un retirado militar o a un jubilado civil y, en ese caso, la asignación que perciben se les paga en dólares. De modo que al hacer desaparecer ese cargo, él seguirá recibiendo su pasividad en el país, pero en pesos y no en dólares con coeficiente.

Por eso declaro que al proceder así, hay que actuar con absoluta impavidez e indiferencia respecto del destino individual del funcionario al cual puede referirse esa situación o esa medida.

En otros casos, las funciones honorarias se han dado para reconocer ciertas situaciones personales legítimas. No quería dar nombres; pero en sesiones de la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado, ya he tenido ocasión de adelantarles algunos casos en que, evidentemente, esas funciones honorarias se dan por razones especiales que el Poder Ejecutivo o el Parlamento están en condiciones de advertir si son legítimas o no.

Repito, pues, que la manera de hacer economía, por vía de decretos, sería traer personal del exterior a trabajar a Montevideo o hacer desaparecer ciertas funciones que se prestan con carácter honorario; pero es menester advertir lo siguiente, asumir la responsabilidad, desde luego eso es una cosa que sólo corresponde al Poder Ejecutivo que es el que tiene que dictar las medidas y considerar la situación que se pueda crear a quien percibe, pongamos por caso, 500 dólares en el exterior, y tiene que venir a vivir con $ 320.00 o $ 340.00.

Con todo esto, señor Presidente, he deseado presentar un panorama general de lo que son los servicios exteriores y me he referido, fundamentalmente, al propio planteamiento que hizo el señor senador Chiarino.

Para resumir, insisto que en esas materias, el Poder Ejecutivo no hace nada más que aplicar las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; que en lo que es motivo de reglamentación que depende del resorte del Poder Ejecutivo, los dos aspectos más importantes que son: este aspecto de los viáticos y ese otro aspecto de los coeficientes, han sido objeto de estudio y de proyectos que el Poder Ejecutivo tiene a su consideración.

En cuanto al plan de las economías o sea el de la reducción de todos aquellos gastos que puedan estimarse superfluos, hay dos soluciones posibles: destinar el personal del exterior a prestar servicios en el país perdiendo toda la diferencia que existe entre el pago en dólares y el pago en pesos, y además, hacer cortes en los servicios de carácter honorario.

Sobre ese particular, también, han habido proyectos de movimiento de funcionarios, que existen, a consideración del Poder Ejecutivo, el cual ha resuelto no entrar a cambiar situaciones existentes sin estudiar, primero, ese plan de reorganización de los servicios exteriores que ha sido sometido, también, a su consideración.

Si el señor Presidente me lo permite, le preguntaría al señor senador Chiarino si desea alguna otra aclaración con respecto a algún otro punto de su exposición.

Creo haberme referido a todo lo que el señor senador ha manifestado.

Le asigno mucha importancia a ese estudio del Jefe de Personal, señor Gómez sobre la repercusión o la trascendencia que tiene el artículo 55 de la Ley de 1952, en materia de congelación de coeficientes, que tienden a restarle, no diré importancia, pero sí tiende a poner en sus debidos términos cual es, en la actualidad, la entidad del problema de los coeficientes.

Estimo que es un problema de adaptación a las situaciones propias de cada país y, además, a una modificación del decreto primitivo que asignaba determinado coeficiente a determinados países y que es suceptible de revisión, como ya he dicho.

Por ahora nada más, señor Presidente.

SEÑOR CHIARINO. — Me alegro de haber provocado esta concurrencia a Sala del señor Ministro y le reitero mi gratitud por todo ello, porque le hemos oído una serie de manifestaciones que son muy interesantes para el país.

El señor Ministro manifiesta la seguridad de que su actuación en el cargo al frente de la Cancillería, significaría, a través de iniciativas que ya ha anunciado, un evidente progreso en esta Secretaría de Estado.

Me congratulo de que ello ocurra y he anotado alguna de las manifestaciones del señor Ministro coincidentes con lo que yo he dicho en algunos aspectos.

En materia de viáticos hay algunas reformas que hacer. Cuando el señor senador Tróccoli manifestó hoy que lo que había hecho el Poder Ejecutivo fué cumplir leyes y reglamentaciones, no lo he dudado; he puesto de manifiesto algunas omisiones que éste o anteriores Poderes Ejecutivos cometieron en la aplicación estricta de disposiciones legales; pero lo que interesa es que si el señor Ministro de Relaciones Exteriores estima que efectivamente hay leyes que modificar, creo que ha de hacerse, la mayoría parlamentaria necesaria para votar estas normas que han de introducir economías y buen ordenamiento en el Ministerio.

En materia de cargos honorarios, en sesión secreta algunas cosas voy a tener que hablar con el señor Ministro.

En materia de cargos honorarios hay toda clase de personas que solicitan un cargo porque dicen que eso no significa nada para el Estado; y poco a poco van creando una situación que después resulta difícil romper.

Me hago cargo de la situación del señor Ministro, que hace pocos meses que está a cargo de la Cartera, y se encontrará con muchas situaciones, algunas dolorosas, otras graves, todas clamantes, para que no se toque ni reforme ninguna situación creada.

El señor Ministro aludía a Cónsules de Distrito cuyo regreso al país podría significar incluso —si fuera menester modificando leyes,— el aumento del personal administrativo del Ministerio. El Ministerio carece de personal administrativo indispensable para algunas funciones primordiales. Lo acaba de decir este distinguido Secretario de Estado,— mientras hay Cónsules de Distrito absolutamente innecesarios.

Va a llegar un momento en que esa norma de Gobierno que aludía hace unos minutos el señor Ministro, de la impavidez, de la indiferencia, va a tener, desgraciadamente, que privar, porque el Gobierno también se pone impávido, cuando recarga sobre las espaldas de la población nacional, ya bastante zarandeada, una nueva carga impositiva. No es posible que apliquemos la impavidez y la indiferencia sobre un sector de la población y que las olvidemos y no sepamos superar las dificultades que esa impavidez e indiferencia exige, cuando tenemos que considerar algunos casos particulares.

Desgraciadamente, la situación del país, es la que reclama la impavidez gubernativa en esta materia. No hay ningún senador —desde luego yo tampoco— que esté deseando provocar en situaciones personales, angustias impensadas. Desde luego no ha sido ese mi deseo. Pero, cuando nos encontramos con una realidad tan grave como la que el señor Ministro de Hacienda planteó en el Senado y se está estudiando en la Cámara de Representantes, creo que, desgraciadamente, ha llegado la hora en que la impavidez del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo tienen que hacerse fuertes, tienen que romper, inclusive con desmedro de sus propios sentimientos, con muchas situaciones personales, y que, a cada uno de nosotros, nos resulta, en la órbita de lo personal y privado, sumamente desagradable tener que quebrar.

Creo, señor Presidente, y termino esta breve acotación a las palabras del señor Ministro, que quedan pendientes iniciativas del Poder Ejecutivo a través de las palabras del Secretario de Estado, y que han de llegar al Parlamento en fecha breve para corregir algunas de las cosas que dentro de la ley conducen al Poder Ejecutivo, a actuar en determinada forma.

Para ese entonces, espero que la mayoría parlamentaria se ha de formalizar para favorecer, con su voto, toda iniciativa del Poder Ejecutivo que signifique ordenamiento de los servicios y economías auténticas en beneficio de las finanzas públicas.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cusano.

SEÑOR CUSANO. — Señor Presidente: es de felicitarse que la exposición del señor senador Chiarino haya traído a la superficie de las sesiones públicas del Senado, lo que, por lo general en esta materia, quedaba en el subsuelo de las sesiones secretas, con la presencia, a veces, del señor Ministro de Relaciones Exteriores de turno, pero que, por las mismas características de la sesión secreta, nunca pudo ponerse en evidencia en sesión pública.

Hoy se ha quebrantado esa norma y podemos ocuparnos con amplitud de este tema.

Hemos escuchado, con atención, al señor Ministro de Relaciones Exteriores sobre un problema que ya se había planteado, extensamente, durante el período de su antecesor, el doctor Pittaluga.

Recordarán los señores senadores que integraban el anterior período, que este tema se discutió durante dos o tres sesiones: el desorden en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el exceso de funcionarios, los abusos, la ineptitud, la corrupción, en suma, todo lo que hoy se ha discutido aquí. Al respecto, el señor Ministro de Relaciones Exteriores ha hecho una exposición colmada de buenas intenciones; puede decirse que técnicamente es una exposición aséptica, envuelta en un verdadero celofán de buenas intenciones; pero, si la ponemos en contraposición a la realidad de su Ministerio en estos momentos, en que no creo que se haya modificado sustancialmente con relación a los momentos aquellos en que nosotros planteábamos este problema, creo que ya la situación cambia, y la exposición del señor Ministro pierde terreno.

Estimo que hay que proceder de inmediato, pues es una situación que hace crisis, ésta del Ministerio de Relaciones Exteriores. Por ejemplo, la superpoblación inexplicable de funcionarios en determinadas embajadas como ser, en Francia, Argentina, Estados Unidos, Brasil, Italia, España, Portugal, Inglaterra y Bélgica.

No se ha modificado absolutamente nada desde la época que denunciáramos esa anomalía y no hay ninguna razón para que la importancia de nuestras relaciones, de toda índole, con los países mencionados, hagan necesario el mantenimiento de ese exceso de funcionarios, muchos de los cuales sólo representan una especie de zánganos o parásitos diplomáticos. En cuanto al argumento que se hace y se repite, de que hay que gastar mucho para traerlos al país, pues traerlos de una vez a pesar del gasto. Creo que bien se merece el buen funcionamiento, la ordenación, y podríamos decir en cierto sentido, hasta la moralización del Ministerio, que por una vez se cargase la cuenta y se trajeran al país a los funcionarios ineptos, a los funcionarios inservibles, a los que están simplemente demás, o a los que, por su conducta, inmoral y viciosa no han hecho honor a la representación del país.

Creo, señor Presidente, que representar al país en el extranjero, cualquiera sea la función que se tenga, desde la función máxima de embajador hasta la mínima dentro del cuadro de la representación diplomática, significa un extremo honor que se le hace al funcionario. Discrepo con el señor senador Chiarino en cuanto a que los errores o faltas de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores sean equivalentes, más o menos, a las del resto del funcionariado de la Administración Nacional. Lo serán en el grado de la responsabilidad; pero en cuanto a la repercusión de esos errores, de esos pecados, de esas faltas o de esos delitos es mucho más grave, porque mientras la falta del funcionario nacional tiene la natural repercusión dentro de nuestro ámbito la falta del representante diplomático del país, nos deshonra en el exterior. De manera que es mucho más grave y tiene que ser mucho más celoso el jerarca con respecto al fallo; aunque la falta sea menor, la repercusión de esa falta es mucho mayor y la actitud de ese jerarca tiene que ser más celosa y rígida en cuanto a traer de inmediato a ese funcionario y colocarlo en el plano en que pueda recibir el condigno castigo: la destitución o lo que sea.

(Apoyados).

No se ha hecho nada desde el momento en que nosotros habíamos, hace ya año y medio o dos años, en el sentido de despoblar esas embajadas y de moralizar, como lo exigiría la rectitud administrativa.

Yo pregunto si la importancia de las relaciones del Uruguay con cualesquiera de los países con los que tenemos una vinculación mayor en todos los órdenes, vinculación comercial, vinculación cultural, política, etc., con un Embajador, un Ministro Consejero, o primer secretario y dos o tres funcionarios técnicos de primera clase, con cuatro o cinco funcionarios, eficientes, en total, en cualquiera de esas representaciones, podría obtenerse la mayor eficacia, mucho mayor de la que se tiene ahora.

¿Qué hace la mayor parte de esos funcionarios, diez, doce, catorce o veinte funcionarios? Nada más que concurrir a la embajada, le ación o la sede consular, donde cobran la mesada y después desaparecer el resto del tiempo sin prestar al país el menor servicio la menor utilidad.

Esto es una cosa que me he preocupado de averiguar, que he comprobado en algunas vueltas que he dado por distintos lugares del mundo, y que además me han confirmado personas y funcionarios de máxima seriedad y responsabilidad.

No sirve para nada sobrecargar esas representaciones, como no sea para crear un ambiente de chismes, insidias y celos, de resentimientos, rencillas y favoritismos, que nada favorecen al país.

De manera que no hay ninguna justificación para que en Francia —no sé la cifra exacta— pueda haber 16 funcionarios agregándole algunos anexos consulares.

No sé si ese índice habrá sufrido alguna disminución.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — 14 funcionarios

SEÑOR CUSANO. — Me equivoqué en dos: son 14 funcionarios, en la lista figuran 16.

En la Argentina, país con el cual tuvimos las relaciones casi disminuidas, muertas durante una cantidad de tiempo, la Embajada no sufrió por eso disminución, sino que al contrario aumentó su personal, contra toda justificación, contra toda lógica: en el momento actual figuran 11 funcionarios. Y en cuanto al Brasil, —no sé si los señores senadores han concurrido allí— no tenemos tampoco una representación eficiente, a pesar de la cantidad de funcionarios que allí existen: quince en total. Al respecto se me refería esta anécdota. Dos funcionarios diplomáticos le preguntaron a un legislador que dijo ser senador, de paso por allí hace pocos meses: ¿por qué Departamento es usted senador?

(Hilaridad).

Es elemental que esos funcionarios de nuestra representación diplomática sepan que, por lo menos, han pasado ya por el país dos o tres Constituciones que terminaron con la representación departamental de los senadores.

Estos dos funcionarios que no quiero nombrar en una sesión pública —podría hacerlo en una sesión secreta— ignoraban que se había hecho esta reforma esencial, fundamental, en la República.

Pregunto si eso se puede considerar como una representación eficiente a pesar de la plétora de funcionarios que la integran.

En ese sentido creo que el señor Ministro tiene magníficas intenciones, pero que las cumpla, para que no quede empedrado el infierno nacional de buenas intenciones.

Su Ministerio es uno de los Ministerios de apariencia, de fachada más brillante, pero desgraciadamente la estructura está en total desacuerdo con la fachada. Hay otra cosa de la cual es muy desagradable hablar, pero creo que conviene hacerlo, y es el desdoro y el desprestigio moral que ha cundido en torno de muchas representaciones diplomáticas del país a quienes se ha acusado por vicios o por delitos. Nadie lo puede negar; no podemos negarlo en el Senado.

Lo que debemos hacer es tratar de curar, de amputar ese miembro gangrenado de nuestra representación en el exterior; así lo exige el más elemental principio de decencia.

Ha trascendido, a veces, en la prensa de diversos países, escándalos protagonizados por funcionarios de nuestras representaciones diplomáticas. Creo que también en este sentido, el señor Ministro, que es un hombre joven y tiene buenos músculos, si se anima, debe cumplir la función mitológica de Hércules y barrer los establos del rey Augías, que lo son en este caso las propias dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores. En ese sentido creo que no debe haber padrinos ni situación de privilegio o jerarquía, ni gasto, que impidan al Ministro, cuando se trata de marcar a un funcionario inmoral y vicioso, en la peor de las inmoralidades, hacerlo volver al país para que no continúe abochornándonos en el exterior.

Creo con toda sinceridad, y por primera vez, señor Presidente, lo digo en sesión pública —aunque muchas veces lo he dicho en sesión secreta— que representar al país es un máximo honor y aquellos que desde cualquier punto de vista de la parte moral, tanto sea de la delincuencia, del contrabando, de los malos pasos dentro de la función que desempeña o con su propia moral privada, no hayan representado al país con la altura que deben hacer-

lo, no pueden estar un minuto más representándolo.

Ese es el criterio, que estoy seguro comparten los señores senadores y el señor Ministro, pero que es necesario que se cumpla porque hasta el momento no se ha cumplido, quedando todo en buenas intenciones y palabrerío. Por lo demás, esto de la acumulación de funcionarios es la evidencia de una desorganización completa.

He llegado a algunos países en los cuales nuestra representación estaba constituída solamente por el Embajador o el Ministro. Este era embajador, ministro, consejero, primer secretario y portero de la Embajada, al extremo que me decía que a veces cuando llamaban por teléfono tenía que cambiar el timbre de su voz, por la vergüenza de no tener funcionarios inferiores. Preguntaban por el embajador, atendía el y él mismo se iba a buscar.

Sabe el señor Ministro que es exacto y puedo mencionar el país en que ocurría.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Costa Rica.

SEÑOR CUSANO. — Costa Rica, Bolivia y en la propia Cuba hasta hace poco.

Estaba allí el Almirante Rivera Travieso, quien no tenía Secretario, ni auxiliar; no tenía nada. Se encontraba solo en la representación.

En cuanto a Bolivia, la situación era mucho peor. Mientras la representación de Bolivia en el Uruguay estaba constituída por una embajada completa, acreditada en el país, nosotros estábamos representados por un vicecónsul que fué el que nos atendió cuando llegamos a ese país, no hace mucho tiempo.

Era el que nos representaba en Bolivia. El constituía toda la representación de nuestro país.

Al poco tiempo se complicó la situación en Bolivia y hubo refugiados en lo que debía ser la embajada uruguaya, y este viceconsul tuvo que afrontar la solución de los gravísimos problemas creados por el asilo.

De manera que también hay esa irregularidad mientras la plétora existe en lugares privilegiados como Francia, Brasil, Argentina, España, Bélgica Estados Unidos, Portugal, etc., en las representaciones que no merecen tanta confianza a los funcionarios, desde el punto de vista del "standard" de vida, de las condiciones en que se vive, éstos se niegan a ir, o, por lo menos, no se ha percibido una voluntad enérgica que los obligue a cumplir con los deberes de su cargo, o sea, ir a los lugares que les asigne el Ministerio de Relaciones Exteriores y no a donde les agrade a esos privilegiados funcionarios. Esta es otra de las cosas fundamentales: distribuir esos funcionarios racionalmente. No creo que haya que echarlos a la calle, cuando su única falta actual sea la inutilidad. Esa falta de tantos dactilógrafos que tiene el señor Canciller en su Ministerio, debe solucionarla trayendo funcionarios de España, de la Argentina o de donde sea. No se fije en los gastos de traslado y hágalos aprender a trabajar. Para eso están. No será desmedro para un funcionario trabajar en el Ministerio de dactilógrafo, en vez de estar perdiendo el tiempo en desprestigio del país en tierras extranjeras. Que vengan a trabajar aquí, sin coeficientes y justificando sus cargos. Creo que se puede hacer esto sin necesidad de designar ningún nuevo funcionario.

Y ahora, señor Presidente, a lo fundamental.

Creo que dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores, junto a una cantidad grande de malos funcionarios, los hay también muy buenos que merecen el ascenso, y dentro de sus cuadros se pueden buscar los funcionarios a los cuales premiar con el cargo de Embajador.

No es este el momento de mencionar nombres; lo hice en la sesión secreta y volvería a hacerlo en ella. Hay algún funcionario que estaría en condiciones de llenar inmediatamente el cargo de Embajador con toda eficacia, con toda eficiencia, con calidad técnica, intelectual y de toda índole, como para representar con una máxima eficiencia política y moral a la República en el Brasil.

Afirmo, estoy dispuesto a confirmarlo, que dentro de la Cancillería existen funcionarios con todas las condiciones extremas, de conocimientos técnicos en materia diplomática, al extremo de poder ser asesores del propio Ministerio.

En cuanto a las otras vacantes, que se busquen llenarlas por la vía del ascenso en la carrera, que se cambie de lugar y de destino: que se transformen Ministros en Embajadores, para que no sea necesario en estos momentos de suprema crisis para las finanzas del Estado, en estos momentos críticos, en que no se puede pagar el Presupuesto, que se nos venga a solicitar venia para designar nuevos funcionarios ajenos a la carrera con esa cantidad fabulosa de dólares que se les dará por primera vez por concepto de viáticos, coeficientes y altos sueldos.

Lo que me parece, señor Presidente, es que esto no es colocarse frente a la realidad que estamos viviendo. Lo que el país necesita, en estos momentos, y en eso pueden estar seguros los señores senadores y el señor Ministro que prestaremos nuestro más formal apoyo, son las medidas de contención, de supremas economías, a las que el país debe ir con austeridad y decisión y no con esa suprema bambolla de nombrar nuevos embajadores cuando se sabe que en este mes último no se ha podido pagar lo esencial del Presupuesto, habiéndose recurrido para poder hacerlo al tesoro del Banco de la República.

Por esta razón, señor Presidente, es que nosotros nos oponemos a las venias, sin caer en personalidades, no hacemos cuestión de los nombres que están en juego, sino porque consideramos que una norma de suprema moderación le impide al gobierno de la República en estos momentos, incurrir en gastos que no sean los absolutamente necesarios para la vida del país.

Es lo que quería manifestar.

(Muy bien). — (Muy bien).

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — Voy a hacer manifestaciones muy breves con respecto al punto central que se debate, y recuerdo al Senado que el punto es éste: exposición del señor senador Chiarino sobre la proposición para altos cargos diplomáticos, de personas ajenas al Ministerio de Relaciones Exteriores. Y sin desconocer, naturalmente, la importancia muy grande, por cierto, de otros aspectos aquí dilucidados, me limito a esto, que tiene también una importancia considerable; la tiene intrínsicamente, y la tiene como doble índice de una conducta gubernativa, por un lado en cuanto a despreocupación frente a la terrible situación presupuestal, como acaba de señalarse recientemente, y como índice también, de que se persiste, en cuanto a este género de designaciones, como a otro género, a dar predominancia a factores políticos a amistades personales, a deseo de solucionar situaciones de círculo o de partidos políticos.

En este aspecto creo de mi deber expresar que las manifestaciones del señor Ministro de Relaciones Exteriores no han sido suficientemente amplias, quizás por no invadir el terreno de la sesión secreta, en que estos asuntos tienen que ser resueltos. Pero yo creo que aún sin entrar a ese terreno vedado, en nuestras deliberaciones públicas, sin hacer mención de personas, corresponde establecer criterios. Creo que el señor Ministro podría haberlos establecido y, en realidad, no lo ha hecho.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — ¿Haber establecido qué, señor senador?

SEÑOR CARDOSO. — Haber establecido criterios, haber defendido con más decisión, —él se quedó en el terreno de las generalidades—, esta conducta gubernativa, que es el punto central de la cuestión: designar para altos cargos diplomáticos, a personas ajenas al personal diplomático.

Adhiero, señor Presidente, y voy a ser muy breve, a las normas generales defendidas por el señor senador Chiarino.

En la situación actual, no puede admitirse en materia alguna, es totalmente inadmisible, que se provean esos altos cargos diplomáticos, con ciudadanos que no pertenecen a las planillas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Yo he estado hojeando este repartido que esta tarde manejó el señor senador Chiarino. Basta leer la nómina y las dotaciones, para llegar a la conclusión de que no pueden designarse nuevos diplomáticos. Cabe formular esta pregunta: ¿es necesario para el buen éxito, o relativo buen éxito de las funciones del servicio exterior, introducir funcionarios ajenos al Ministerio? Creo que nadie puede sostener eso. Se hace por lo que todos sabemos que se hace: por amistades personales, por relaciones políticas, pero no por necesidad. No es necesario, —puede afirmarse terminantemente en este momento,— para la República, introducir ciudadanos ajenos al Ministerio de Relaciones Exteriores, para ocupar cargos en el Servicio Diplomático. No creo que el Poder Ejecutivo pueda sostener con buen éxito ese criterio, y acaso es por eso que el señor Ministro lo ha soslayado.

Hojeando este repartido que ha manejado el señor legislador Chiarino, se encuentran muchos ejemplos probatorios de que es posible lo que el señor senador Cusano sostenía recientemente: utilizar funcionarios actualmente en cargos diplomáticos, para llenar vacantes. Encuentro, por ejemplo, Ministros adscriptos a Embajadas, en las Naciones Unidas, en España, en Francia y en Italia, funcionarios que, al parecer, pueden tener otro destino para que puedan llenarse las Embajadas con algunos Ministros; Consejeros superfluos, al parecer, en Francia, Santa Sede, Suiza, España, etc. Todo esto, señor Presidente, resulta más chocante, tratándose de

las planillas del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores. Esas planillas que el señor senador Chiarino ha examinado esta tarde, en las cuales esas dotaciones se multiplican por el juego de los coeficientes.

Por estas brevísimas consideraciones y limitándome al punto estricto, porque el Senado ya está por quedar sin número, yo termino diciendo que, por lo menos en sesión pública y con respecto a esa proposición de introducir funcionarios ajenos al Servicio Exterior para proveer cargos de Embajada, el señor Ministro no ha justificado satisfactoriamente la conducta del Poder Ejecutivo, y creo que hará muy bien el Senado en defender firmemente, el criterio de que la norma general, en este momento, en la presente situación del país, es utilizando exclusivamente los funcionarios diplomáticos actuales.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Había pedido la palabra para hacer dos aclaraciones respecto de las expresiones del señor senador Cusano, y me viene muy bien ahora, para responder a la exposición del señor senador Cardoso.

Pienso, como el señor senador Cusano, que el camino del infierno está empedrado de buenas intenciones y que, en efecto, haría muy mal papel si me quedara nada más que en la expresión de buenas intenciones. Sin embargo, creo haber dicho con acopio de datos, que he presentado al Consejo Nacional de Gobierno, pronto hará dos meses, un plan de reorganización de los Servicios Exteriores, en donde todas esas consideraciones respecto a la redistribución del personal está contemplado cabalmente. Es más: he presentado un plan de reducción de los Servicios Exteriores de algunos de los países que se han mencionado, que el Consejo Nacional con buen criterio, —no soy autoridad en esta materia para juzgar al Consejo Nacional de Gobierno, con el cual colaboro, pero considero que con buen criterio,— resolvió abocarse a él, una vez que se haya estudiado el plan de reorganización de los Servicios Exteriores. Ese plan, pues, no quedó en el terreno de las buenas intenciones, sino que, en agosto de este año, yo presenté un plan de reducción de algunos Servicios Exteriores que se acaban de mencionar aquí. Eso está a estudio del Consejo Nacional de Gobierno.

En cuanto a la referencia que hacía el señor senador Cardoso, de que se había soslayado la necesidad que puede haber en este momento de designar como Jefes de Misión a personas que no pertenecen a Relaciones Exteriores, he podido ser escueto, pero no impreciso; y dije, por lo menos, estas cosas: primero, que es norma y tradición en todas las Cancillerías del mundo que los Jefes de Misión estén fuera de la Cartera Diplomática, que pueden pertenecer a la carrera diplomática, pero que siempre hay un ámbito o una latitud de discrecionalidad del Poder Ejecutivo para designarlos entre aquellos que respondan a la confianza personal del núcleo en ese momento gobernante, del Jefe de Estado, —creo haber dicho yo,— a cuya confianza debe responder. Dije también, y esto sería lo segundo, que en las designaciones que he podido ver en los últimos 10 años, en un total de 32, solamente 11 aparecen hechas dentro del personal de Relaciones Exteriores y en algunos casos se trata de personas que hacía poco tiempo habían ingresado a dicho Ministerio.

SEÑOR CARDOSO. — Así que el mal es viejo, viene de años...

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Es una práctica habitual, en el sentido de que los Jefes de Misión, en todas las Cancillerías del mundo —la generalidad es esa— no pertenecen a la carrera diplomática. Pueden pertenecer, y es una suerte que así sea. Nosotros, aquí, en realidad, no tenemos carrera diplomática; no se ha establecido, no se ha hecho ese estatuto orgánico del personal diplomático, en la forma que dice el señor senador Chiarino, estatuyendo una carrera diplomática; pero existe, desde luego, un Cuerpo en el Ministerio de Relaciones Exteriores, entre cuyo personal se puede seleccionar a los Jefes de Misión.

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Con mucho gusto.

SEÑOR CHIARINO. — Yo me permitiría solicitar la opinión del señor Ministro sobre ese punto concreto; si considera o no conveniente para el servicio diplomático que haya efectivamente un estatuto que salvaguarde los derechos de los funcionarios que se dedican a esa labor, como medio de que el Ministerio disponga, en un futuro, del funcionariado que realmente necesite, porque la verdad es que la situación actual, es la que a cada rato los funcionarios ven frustradas sus perspectivas hacia mejores destinos por el ingreso de personas que no tienen muchas veces condiciones para el cargo, no parece lo más propicio para que el Ministerio pueda disponer en el futuro de un buen elenco de funcionarios.

Me permito solicitar concretamente el criterio personal del señor Ministro, sobre si estima o no conveniente el planteamiento y estudio de un estatuto dentro del Ministerio.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Considero que el planteamiento o existencia de un estatuto dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores es tan conveniente como en cualquier otro Ministerio u organización administrativa. Las garantías de seguridad y ascenso del personal deben ser aseguradas en todos los órdenes de la administración pública; pero también en todos los órdenes de la administración pública, han sido contempladas ciertas situaciones para las cuales al Poder Ejecutivo se le da latitud para hacer las designaciones incluso con personas que no correspondan. Los cargos de dirección, por ejemplo, los cargos de confianza personal —lo establecen no solamente las leyes estatutorias, sino la propia Constitución— pueden ser provistos con discrecionalidad. Con mayor razón pueden serlo —cosa que ocurre en todos los regímenes bien hechos del mundo— con los Jefes de Misión, Embajadores, Ministros y encargados de Legación. De modo que en cuanto al estatuto orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores, que por lo demás existe, aun cuando no sea para estatuir la carrera administrativa, es una imposición misma de las circunstancias, con esas limitaciones que no son, tampoco, privativas a Relaciones Exteriores, sino que son comunes entre nosotros, a todos los órdenes de la administración.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Ministro? Parece que sería del caso señalar un hecho conocido de todo el Senado.

En casi todos los países, esa relación de confianza entre los Jefes de misión en el exterior y los gobernantes, se pone en evidencia mediante la caducidad, diríamos, casi automática o el ofrecimiento, que es tradicional, de la renuncia, de todos los diplomáticos, cada vez que se produce un cambio de Gobierno. De manera que esa conexión entre el partido de Gobierno y la representación en el exterior, ha dado un carácter, un sello de amovilidad o de mandato a término a esos cargos, en casi todos los países del mundo, sin que nadie creyera que eso afecta principios de justicia o garantía en las designaciones.

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite?

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Bayley estaba en uso de una interrupción y no puede conceder la palabra.

Quien puede hacerlo es el señor Ministro, que estaba en uso de la palabra.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo le he solicitado una interrupción al señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.— Le concedo la interrupción con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No pensaba intervenir en este debate, porque el pensamiento de mi partido ha sido expresado nítidamente por el señor senador Cusano; pero se acaban de tocar algunos puntos, respecto de los cuales no puedo permanecer en silencio.

Se ha hablado de que los jefes de misión deben contar con la confianza personal del sector gobernante. No sé en qué texto está establecida esta exigencia. Sería un requisito defacto, de carácter político, que no podría ni siquiera estar establecido en la ley porque iría contra principios cardinales de la Constitución.

SEÑOR CUSANO. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sería establecer una exigencia que quebrantaría la posibilidad de acceso que todos los ciudadanos, por sus talentos y por sus virtudes, deben tener respecto de las funciones públicas, agregando un aditamento de carácter partidario, que considero totalmente inadmisible.

Eso no se ha sostenido en el país desde hace muchos años, por lo menos. Me extraña que un jurista de la categoría del señor Ministro, lo diga en este Cuerpo —con la consideración debida se lo expreso—, pues representaría un penoso regreso en lo que se refiere a la integración del personal diplomático. Cuando un ciudadano tiene las condiciones de capacidad y honradez que lo sindican para ocupar una jefatura de misión, la circunstancia de que no pueda presentar la medalla oficial que se cotiza en el sector partidario dominante en ese momento, no me parece que sea carencia de un título para ocupar la función pública. Eso es incompatible con la Constitución.

La observación que hacía el señor senador Bayley, respecto de la costumbre o práctica, de los jefes de misión, de ofrecer su renuncia al Gobierno, no la conozco en nuestro país.

SEÑOR BAYLEY. — He dicho que no es en nuestro país, que ocurre en otros países.

SEÑOR ECHEGOYEN. — En otros países, hay buenas y

malas prácticas. Creo que esta es una mala práctica, desde el punto de vista de la función y de la necesidad, como progreso político, de desconectar las funciones administrativas de los motivos partidarios.

(Apoyados).

Si aquí se implantara esa práctica, retrocederíamos desde el punto de vista de lo que aspiramos como regla deseable y de lo que expresa el texto constitucional vigente.

Por otra parte, cuando el señor senador Chiarino le preguntaba al señor Ministro, si le parecía conveniente que en la carrera diplomática hubiera un estatuto, me permití pensar que la pregunta no era adecuada, porque es un deber ajustar ese sector administrativo a normas impersonales que establezcan un mínimo de garantías.

Esto resulta de la propia Constitución, que dice, en el artículo 59: "La ley establecerá el Estatuto del Funcionario sobre la base fundamental de que el funcionario existe para la función y no la función para el funcionario. Sus preceptos se aplicarán a los funcionarios dependientes: A) del Poder Ejecutivo, con excepción de los militares, policiales y diplomáticos, que se regirán por leyes especiales".

Ello supone la obligación de establecer un mínimum de preceptos que fijen las garantías correspondientes para los funcionarios que integran dicho servicio.

En consecuencia, señor Presidente, rechazo, en lo que me es personal, la posibilidad de que se aplique como criterio, en la integración de las Jefaturas de Misión, el concepto partidario a que se ha referido el señor Ministro, por considerarlo abierta y violentamente inconstitucional, y, del punto de vista político, por significar una primacía indebida de un sector partidario, por el hecho de que haya triunfado en las elecciones, siendo así que se trata de dos motivos separables, porque no son cargos políticos sino administrativos.

En determinado momento, para ciertos cargos o funciones especiales podrán requerirse algunas condiciones de excepción que el Poder Ejecutivo deberá tener en cuenta, pero, entre ellas, nunca podrá figurar el sello partidario. En la práctica, podrán realizarse nombramientos que puedan vincularse a esa filiación política. Pero si eso es un error, si eso está mal, mucho peor sería consagrar como una doctrina lo que, aisladamente, podría ser tolerable, o por lo menos, admitirse, sin mayor estruendo.

Me alarma, señor Presidente, que se establezca, en el Senado, la posibilidad de que esa tesis se consagre como legítima.

SEÑOR CHIARINO. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Por ahora, es lo que tenía que decir, y le agradezco la interrupción al señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — No es solamente por el respeto natural que me inspira el señor senador Echegoyen, que no es ésta la primera vez que lo expreso, sino que lo he dicho todas las veces que he tenido ocasión de hacerlo, y el señor senador Echegoyen me hará el honor de no creer que lo quiero sobornar con mis elogios, sino porque responde a un sentimiento íntimo, que no tengo inconveniente en decir que suscribo, que comparto el criterio que acaba de exponer el señor senador Echegoyen, en el sentido de que no he dicho, no creo haber dicho, —y me remitiría a la versión taquigráfica de mis palabras— que los Embajadores o Jefes de Misión, hayan de reclutarse, necesariamente, en relación al color político del Jefe de Gobierno que exista en ese momento.

Creo haberme referido a lo siguiente: que los Jefes de Misión corresponden a ese ámbito (creo haber dicho latitud de discresionalidad) que las mismas leyes y la misma Constitución establecen, para algunos cargos jerárquicos especiales. Vale decir que cuando se trata de Jefes de Misión, lo mismo que cuando se trata de algunas direcciones de servicios, no ha de procederse necesariamente por el ascenso o por la designación entre las personas que corresponden al servicio, sino que hay un margen de discrecionalidad que al Poder Ejecutivo le está concedido por la Constitución y por la ley.

Por consiguiente, no estoy trayendo una doctrina innovadora, sino que estoy repitiendo lo mismo que determina la Constitución y la ley, que en ciertos casos, respecto de algunos cargos especiales, y con mayor razón cuando se trata de cargos tan importantes como los de Jefes de Misiones diplomáticas, esas designaciones no tienen que operarse, necesariamente, por la vía de la promoción o del ascenso, sino por la designación directa en aquellas personas que el Poder Ejecutivo considera, en ese instante, más aptas para el cargo de que se trata.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Ministro? Quiero agregar una pequeña acotación a lo que acaba de expresar, que aclara totalmente mi pensamiento, y, a la vez, demuestra el error de su última afirmación.

La discrecionalidad no significa el derecho de disponer libremente, no es nunca absoluta. El señor Ministro se está refiriendo al artículo 12 del decreto ley sobre Estatuto del Funcionario, disposición que tiene una vigencia muy cuestionable. No vamos a entrar a eso. Me sería fácil sustentar esta tesis con acopio de razones, porque lo hice, en su oportunidad, en el seno del Consejo Nacional de Gobierno. Pero aun en la hipótesis de que estuviera vigente, corresponde agregar que el Poder Ejecutivo nunca tiene derecho de nombrar al que le parece. La discrecionalidad, en cuanto a los cargos de dirección, significa que el Poder Ejecutivo no está obligado a optar por quienes integran los cuadros administrativos correspondientes, y puede traer a la vacante a algún ciudadano que no pertenezca a ellos. Pero eso no significa que tenga el derecho de no examinar esos cuadros, y de ir directamente a buscarlos fuera de ellos, sin tomarse el trabajo de verificar si entre los funcionarios que integran el personal normal del servicio, existe alguno que pueda desempeñar con eficiencia, con corrección, con capacidad suficiente, el cargo vacante.

En resumen, señor Presidente, la solución no está en atribuirle al Poder Ejecutivo una discrecionalidad que lo libere del deber de hacer esa estimación, esa verificación previa. No hay el derecho de evadirse de la administración para ir a buscar en cualquier horizonte candidatos para el cargo...

SEÑOR CUSANO. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ...sino que supone haber hecho las investigaciones conducentes a formar criterio al respecto, y sólo cuando, dentro de los cuadros, por vía del ascenso, no sea posible designar el Director de la oficina o del servicio, sólo entonces, y vista esa imposibilidad, tendrá derecho el Poder Ejecutivo a ir a buscar fuera de esos cuadros, a quien ha de designar para ocupar la vacante.

Así interpreto la discrecionalidad del Poder Ejecutivo, que es mucho menos amplia del concepto que habitualmente aplica el Poder Ejecutivo, en esa materia.

Muchas gracias.

SEÑOR BARBIERI. — ¿Me permite para una pregunta?

SEÑOR ECHEGOYEN. — El dueño de la palabra es el señor Ministro; yo había terminado la interrupción.

SEÑOR BARBIERI. — Era para formular una pregunta al señor senador Echegoyen referente a si se agotó toda esa búsqueda dentro del personal, cuando se nombró Jefe de Misión o Ministro, al muy herrerista señor Casas Araújo, hace dos años.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Debo responder lo siguiente: esta tesis la sostengo yo frente a cualquier nombramiento. En lo que se refiere al punto concreto que plantea, debe decirle que, si alguien está en desventaja, respecto de designaciones de esa índole, es, precisamente, el Partido Nacional...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ...que, injustamente, sufre las consecuencias de un criterio según el cual, para ocupar posiciones en la diplomacia, parece prácticamente indispensable estar afiliado a sectores partidarios dominantes, de tal manera es escasa la representación...

SEÑOR FUSCO. — La respuesta excede a la pregunta.

SEÑOR BARBIERI. — Yo hablaba en nombre de los principios al hacer la pregunta

SEÑOR ECHEGOYEN. — Voy a terminar mi pensamiento.

La realidad demuestra que la totalidad de la representación del país, puede decirse, está en manos del sector gubernativo.

SEÑOR BAYLEY. — No es exacto.

SEÑOR BARBIERI. — Es 3 a 2.

SEÑOR ECHEGOYEN. — La mayor parte del personal diplomático pertenece al partido dominante.

SEÑOR CUSANO. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Y no creo que sea una mera coincidencia, sino el resultado de actos deliberados.

Yo pregunto cómo se concilia, tanto en esto como en las direcciones generales de los servicios, la impersonalidad de la función administrativa, con esa supremacía de las designaciones por parte de los sectores gubernistas, en favor de sus afiliados.

En el caso del señor Casas Araújo, la tesis mía sigue siendo verdad; y no es menos cierto, también, que el Partido Nacional ha sido víctima de una política injusta de despojo, en cuanto a que los ciudadanos afiliados a él, se encuentran evidentemente en situación de desventaja...

SEÑOR BARBIERI. — Esas son otras razones.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ...en virtud de una situación defacto, al margen de la Constitución, situación defacto, digo, porque no es constitucional. Una de las maneras de violar la Constitución, es establecer categorías partidarias para el acceso a la función pública, porque si esta función, de acuerdo con la Constitución, no debe ser ocupada sino según las aptitudes en el orden moral y en el intelectual, o sea según la capacidad de los ciudada-

nos, no veo que estas prendas puedan ser patrimonio exclusivo o dominante de un sector gubernativo.

SEÑOR BARBIERI. — Pero, ¿qué hacen en los Entes Autónomos? ¿A quiénes nombran en los Entes Autónomos, con la cuota que le corresponde al Herrerismo?

SEÑOR CUSANO. — Eso es de acuerdo a la Constitución, y no por la gracia de ustedes ni de nadie, porque lo que se está probando aquí es que el viejo criterio de la bandera al tope y del sectarismo batllista está de nuevo en auge...

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ruega a los señores senadores que no hagan dialogados.

Tiene la palabra el señor senador Echegoyen, en uso de una interrupción, y, por consiguiente, no puede conceder interrupciones.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es tan desmesurada, señor Presidente, la proporción en que se encuentran los funcionarios del partido dominante respecto de los que integran mi partido, que aún en el supuesto de que se hubiera quebrantado en el caso de la designación del Embajador Casas Araújo, alguna norma general tendría la atenuante de que es una reparación frente a una situación defacto, que no creo que sea excusable, porque violenta —repito— principios elementales de la Constitución, como es el derecho de acceso a la función pública de acuerdo con los talentos y virtudes que puedan ofrecerse en cada caso.

Nada más, y muchas gracias, señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Terminó su exposición, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado debe pasar a sesión secreta.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: el tema que ha planteado el señor senador Chiarino sobre la designación de personal ajeno al Ministerio de Relaciones Exteriores para ocupar altos destinos diplomáticos, iba a ser estudiado con detención por el señor senador Haedo.

La circunstancia de que nuestro compañero de grupo haya tenido que retirarse de Sala, me obliga a mí, en este instante, a asumir la representación del mismo. Lo hago, señor Presidente, sin violencia de ninguna naturaleza, porque el tema se presta para poder hablar con la máxima claridad.

En estos días, más que en estos días, señor Presidente hace 2 ó 3 años, no ya de los hombres que estamos ubicados en el Parlamento en las bancas de la oposición, sino que de las propias tiendas de las bancas oficialistas, un día unos y otro día otros de los distintos sectores que integran el oficialismo, levanta un estribillo sobre la situación financiera porque atraviesa el país.

Un día son los hombres de la 15, los que dicen que la situación es difícil; otro día son los hombres de la 14, los que dicen que esa situación obliga a apretarse el cinturón.

Entonces, uno se imagina que hay momentos en que todas las expresiones verbales pueden tener concreción en los hechos, y pueden tener concreción en los hechos de una manera muy simple y muy práctica: tratar de impedir que se hagan nuevos nombramientos en la Administración Pública, y, fundamentalmente, en aquellos cargos que resultan más onerosos para la República.

He escuchado la exposición del señor senador Chiarino. Las cifras dadas por él resultan de una claridad extraordinaria; pero, a eso debemos agregar que no sólo están los sueldos, sino que, en el momento actual con una gran escasez de divisas están los gastos originados por los primeros destinos que, por ejemplo, para 2 Embajadas, situándolos al cambio del día en pesos uruguayos, deben de estar por un orden más alto de $ 100.000.00. Nada más que para 2 Embajadas. Los gastos directos que provoca por vía de viáticos y pasajes, la designación de 2 Embajadas en estos instantes, son esos.

Esto sucede en este mismo instante, cuando el señor Ministro de Hacienda, como recordaba el señor senador Chiarino, está golpeando en la otra Cámara para obtener impuestos por $ 51.000.000.00. Y eso, señor Presidente, en un plan sumamente reducido, pues la idea del Poder Ejecutivo fué obtener impuestos por una cifra superior o muy cercana a los 100 millones de pesos.

Yo creo que cuando se golpean las puertas del pueblo pidiéndole recursos, hay que golpear con el ejemplo, y el ejemplo está en no incorporar a los altos cargos, nuevos funcionarios.

Posiblemente en la sesión secreta que más tarde se realizará tengamos oportunidad de entrar a discutir otras cosas y, tal vez, de incurrir en personalismos, lo que no deseaba; pero en estos instantes, sin entrar en personalismos, yo afirmo con absoluta certeza que hay, dentro de nuestros cargos diplomáticos, funcionarios con la categoría de Embajadores o de Ministros Plenipotenciarios habilitados para desempeñar la Jefatura de Misión, sin necesidad de recurrir a otras personas ajenas al servicio diplomático. Me basta citar un caso entre muchos otros, citado en el día de hoy, también, en este Senado: en la Embajada de Francia, hay un Embajador y un Ministro Plenipotenciario. Los sueldos son los mismos; las cantidades que perciben son exactamente las mismas. Hay una diferencia, nada más que, es pura y exclusivamente, a los efectos jubilatorios, porque uno aparece con $ 800.00 y el otro con $ 900.00, si mis recuerdos no están equivocados; pero los dos, en pesos uruguayos, vienen a percibir exactamente la misma cantidad, por sueldo, porque hay una disposición en la Ley del año 1953, que congeló el sueldo de los Embajadores y de los Ministros Plenipotenciarios en la cantidad que estaban ganando anteriormente; pero hubo una modificación, a los efectos de los beneficios jubilatorios; nada más que para eso. Por eso, lo que ganan de más los Embajadores en el sueldo, lo perciben de menos en el coeficiente, y lo que ganan de menos los Ministros Plenipotenciarios en el sueldo, lo perciben de más en el coeficiente, para redondear exactamente la misma cantidad.

Pero vuelvo al tema.

En Francia hay un Embajador y un Ministro Plenipotenciario. Hay dos Jefes de Misión en una misma Embajada.

Plantear el problema es resolverlo. Cuando están faltando Jefes de Misión en el extranjero, allí, en un sólo país, tenemos dos.

Además, señor Presidente, ¿quién no sabe que nosotros tenemos un Embajador en Canadá y otro Embajador en Suiza y que ninguno de esos dos países amigos tienen Embajador en el Uruguay? Tienen nada nada más que funcionarios consulares encargados interinamente de los negocios de esos países. Y el régimen de la reciprocidad que es el movimiento de todo el sistema diplomático y que juega en todo ello, ¿dónde ha quedado, señor Presidente? Lo hemos olvidado de golpe, de un zumbido. Acaso los Embajadores que tenemos en Suiza y en Canadá, no pueden ser acreditados en otros países, y estar nosotros dentro de la reciprocidad lógica con un agente consular en Suiza y otro en el Canadá, donde también designaríamos Encargados de Negocios, en la misma forma que proceden estas Repúblicas frente a nuestra Cancillería? ¿No es lógico, señor Presidente?

Ya vamos teniendo tres, y si yo examino esta lista, voy a encontrar muchos más. Pero yo también les doy normas que se aplican al derecho diplomático de todo el mundo.

Cuando un funcionario diplomático ha estado interinamente a cargo de una Misión por más de seis meses, no puede seguir en esa Misión Diplomática en la situación de subordinado jerárquico. Es una norma elemental dentro de la diplomacia. No la creo yo; es la propia característica del ambiente diplomático. Si yo he estado encargado de la Misión, aún cuando sea como Encargado de Negocios en forma interina ante una República durante un término superior a seis meses, es tradición en todos los países que esa persona, en el primer movimiento, pase a ser Jefe de Misión.

Nosotros tenemos aquí, muy cerca, —yo personalmente he hablado una vez con él— un funcionario que creo que por cerca de los dos años ha estado Encargado de una Misión Diplomática, y no de las más fáciles, sino de las más difíciles por la importancia que tenía y por las circunstancias precisas que se estaban viviendo en ese momento con las relaciones con este país.

Sin embargo, cuando hay que aplicar cosas como ésta, queda todo absolutamente olvidado y entonces aparecen los paracaidistas, tomados por regla general de los cuadros políticos y se tiene que producir un lógico desaliento entre los funcionarios que actúan entre la diplomacia, que aspiran, como todos, a progresar, que habrán empezado de auxiliares, habrán llegado a Secretarios, pasando por las distintas categorías de Secretarios, habrán llegado a Consejeros de Embajada y aspiran a ser Jefes de Misión, con toda lógica; pero si yo sigo revisando, señor Presidente, me encuentro con que algún funcionario que en el Presupuesto tiene la categoría de Embajador, está de Consejero de Embajada, con esta característica que es extraordinaria: en Inspector de Embajadas, de Ministerios y Misiones Diplomáticas y entonces le dan una Misión permanente en lugar de ir a tener que vigilar las Embajadas y los Ministerios, lo ponen de Consejero de una Embajada perdida.

No sé, señor Presidente, de qué valen todas las estructuras y todas las categorías que damos, si cuando tenemos que fijar los cargos y designar a las personas para ocuparlos, nos olvidamos absolutamente de todo eso, e introducimos nuevas personas que van creando un caos aún mayor del que existe en nuestro servicio diplomático.

He escuchado de labios del Secretario de Estado presente y de algún otro señor senador, una afirmación que tampoco puedo dejar pasar por alto, aunque el señor Mi-

nistro, en mi concepto, atenuó luego la afirmación que primeramente hiciera.

Los funcionarios diplomáticos, no están representando al Gobierno; no están representando al Partido gobernante; están representando la República y como tales sólo deben tener las normas de competencia que se establezcan en las leyes de manera expresa como lo exige la propia Constitución de la República.

He oído que aquí se quería hacer algo de "cargo de particular confianza" del gobernante de los gobernantes.

Nada más lejos de la realidad del texto constitucional; ni siquiera la discrecionalidad a que se refería en última instancia el señor Ministro, es aplicable para la designación de Jefes de Misión; no es un acto discrecional del Poder Ejecutivo, sino que es un acto complejo, en que si bien interviene el Poder Ejecutivo, hay otra voluntad que consultar que es la voluntad del Cuerpo en el cual estamos reunidos hoy, y entonces, nadie me puede hablar a mí de funciones discrecionales del Poder Ejecutivo para poder designar los Jefes de Misión, cuando estamos en presencia de un acto complejo, dondo tienen que intervenir las voluntades concurrentes de dos órganos de derecho público.

Nadie puede hablar de discrecionalidad, ni nadie puede hablar de cargos de particular confianza de los gobernantes de uno u otro sector. No, señor Presidente; son funcionarios que van a representar a la nación...

SEÑOR SILVA. — Apoyado.

SEÑOR FERRER SERRA. — ... a la República, y deben de tener la confianza de la República.

No sería justo, señor Presidente, con un ciudadano con cuya amistad me honro y que ha sido traído al debate con la única expresión de un hombre pobre, con un ciudadano insigne de mi país, profesional diputado, Director de Enseñanza Primaria, poeta de excepción, que está haciendo honor a nuestro país...

(Apoyados. — ¡Muy bien!)

...a la representación diplomática del país no podía terminar, de ninguna manera, de expresar estas palabras, sin rendir a Julio Casas Araújo el homenaje que se merece por la capacidad intelectual que lo distingue y que hace de él uno de los primeros diplomáticos de nuestro país

SEÑOR SILVA. — Apoyado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Allí está su obra fecunda en algo que alguien llama el cementerio de los diplomáticos por las condiciones de clima que existen en ese país; pero está allí no defendiendo a un Partido político.

SEÑOR BARBIERI. — Está defendiendo el escalafón.

SEÑOR FERRER SERRA. — Está defendiendo, señor Presidente, la dignidad de la República y ojalá pudiera decirnos, el señor senador Barbieri, que todos los Jefes de Misión defienden la dignidad de la República como la defiende Julio Casas Araújo.

SEÑOR BARBIERI. — No está en discusión eso.

SEÑOR FERRER SERRA. — Cuando el señor senador Barbieri baja al terreno de querer personalizar un debate nosotros tenemos la obligación de decirle, ¿qué es todo esto? ¿Qué es lo que significa?

El señor senador Barbieri quiere personalizar el debate. Analicemos en sesión pública, no en privada, los propios nombramientos.

SEÑOR CUSANO. — Uno por uno.

SEÑOR FERRER SERRA. — Y uno por uno podamos discutir todos los Jefes de Misión y demuéstreme el señor senador Barbieri quiénes son los que han entrado por la puerta que yo le voy a señalar los muchos y muchos que han entrado por la ventana sin los méritos relevantes de Julio Casas Araújo.

SEÑOR BARBIERI. — Con la venia del Senado, que es la representación auténtica del pueblo que tanto invoca el señor senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — Con la venia del Senado, porque el Senado tiene que conocer las virtudes de Julio Casas Araújo.

SEÑO BARBIERI. — Por algo nombraron a todos esos que usted recusa ahora.

SEÑOR FERRER SERRA. — Tendríamos que analizar uno a uno muchos de esos nombramientos y entonces entraríamos en un capítulo al que se refirió el señor senador Cusano y que todos los señores senadores conocen también o mucho mejor que yo porque no salgo de mi país y la mayoría de ustedes sí, salen de él y han estado en contacto con los que representan al país en el extranjero y se forman allí opinión sobre todos estos temas.

Señor Presidente: con esta improvisación tan deshilvanada, he querido dejar sentada la opinión del sector que integro en el debate que planteara el señor senador Chiarino y si es verdad lo que se dice sobre la situación financiera del país que se llega hasta el extremo de olvidar disposiciones constitucionales que prescriben en forma clara ciertas situaciones, que se llega hasta olvidar mandatos del Presupuesto, los que son totalmente diferentes, con absoluta independencia, en mérito a esa penosa situación financiera no sin caer en una contradicción inexplicable pueden, los mismos que violando la Constitución se olvidan de cumplir lo que establece la misma, designar nuevos funcionarios que por sus mesadas reportarán una carga pesada para el erario público. Contradicción, digo, no sé hasta donde, porque cumple decir que cuando se le ha invitado concretamente a no llenar nuevas vacantes, contrayendo un compromiso con la República, han dado la callada por respuesta. Entonces señor Presidente, o debemos de concluir que a sabiendas se quiere caer en contradicción o que todo eso de la situación financiera no es nada más que un escaparate para sacar de nuevo millones al pueblo para malgastarlos como se malgastarían designando nuevos Jefes de Misión cuando en nuestro Cuerpo Diplomático puede haber hombres capaces de desempeñar las misiones para las que se presentan candidatos ajenos al servicio diplomático.

Con esto, señor Presidente, dejo sentada la opinión de mi sector respecto al debate promovido por el señor senador Chiarino.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Brause para una cuestión de orden.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: en nombre de la Comisión de Hacienda del Senado integrada, a la cual ha pasado el proyecto sobre contrato de préstamo y de garantía entre el Poder Ejecutivo, la UTE, y el Banco Internacional, contrato que tiene plazo angustioso, voy a solicitar que el Senado fije una sesión extraordinaria para considerarlo en la próxima semana, el día jueves 3 del mes de noviembre.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Brause.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **17 en 21. — *Afirmativa***).

9

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — En la Comisión de Asuntos Internacionales me opuse a la designación de representantes del Uruguay en Israel y en la Unión Soviética, no por consideraciones políticas o por razones de otra índole, ni porque los candidatos me merecieran reparos, sino, simplemente, por las razones económicas que se han dado ya ampliamente en Sala.

Estimo, efectivamente, que con la penuria del Erario sería un gran error estar creando nuevas misiones diplomáticas, con los gastos considerables que ellas reclaman.

No obstante pienso —e hice con este motivo una única excepción en todas las proposiciones que allí llegaron— que el caso del Brasil, es excepcional.

A mi juicio, nuestro país no necesita realmente Embajadores más que en cinco Capitales: Buenos Aires, Río de Janeiro, Wáshington, Londres y París.

Las otras Embajadas podrían llenarse con funcionarios de categoría secundaria, y con ello nada se perdería, a mi juicio. En cambio, creo que en estos puestos claves es indispensable una representación integral del país.

Es por ese motivo que he aceptado la proposición formulada respecto a la designación de un Embajador en Río de Janeiro.

Esta designación tiene dos aspectos: uno, el económico, y otro, el político.

Me voy a referir suscintamente a los dos.

Desde el punto de vista económico, desde luego es doloroso tener que incurrir en gastos; pero quiero señalar que los gastos se harían así se nombrara un funcionario de carrera como uno que no lo fuera. Los gastos son casi exactamente los mismos, porque el viático hay que darlo, porque la instalación tiene que efectuarse, porque los viajes tienen que realizarse.

En realidad, el candidato propuesto es un funcionario de Relaciones Exteriores, sino de carrera, es un funcionario que está cobrando sueldos en Relaciones Exteriores. De modo que no hay tampoco una variante fundamental.

Pienso, pues, que la diferencia de gastos ha de ser tan insignificante entre nombrar un funcionario de carrera como nombrar uno que no lo sea. Por ejemplo, se hacía referencia hace un momento, a que en el Ministerio de Relaciones Exteriores hay funcionarios de carrera que podrían ir a Río de Janeiro como Embajadores. Pues, a estos funcionarios habría que darles el mismo viático que se les da a los otros.

SEÑOR CUSANO. — No, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Sí, señor senador; igual viático.

El viático sería exactamente igual. Ahora, si lo trasladara usted de Canadá, por ejemplo, no. Entonces, habría una diferencia. Pero si el señor senador manda de Montevideo a un destino nuevo a un funcionario que está actuando en estos momentos en el Ministerio de Relaciones Exteriores, hay que darle el viático.

SEÑOR FERRER SERRA. — Al que está sin destino, sí.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pero éste está sin destino, según tengo entendido.

Quiero aclarar que si he hecho una excepción a mis ideas —comparto, en general, los conceptos emitidos por los señores senadores Cusano y Echegoyen— es porque estimo que el puesto es indispensable en Río. A mí me parece que en esto estamos todos de acuerdo, por lo menos hasta este momento.

(Apoyados).

SEÑOR FERRER SERRA. — Por eso lo votamos.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — El enviar al candidato propuesto o a otro cualquiera importa, desde el punto de vista financiero, una diferencia insignificante, porque el viático ha de dársele a todos, los gastos de instalación los tienen que hacer todos y los sueldos serán los mismos.

Hay, ahora, el otro aspecto: el aspecto político, el hecho de que se transforme el cargo, no en función culminante de una carrera, sino en una designación efectuada por el Poder Ejecutivo frente a determinadas circunstancias internacionales. Este es punto que ha sido muy discutido. No es tan sencillo como parecen entenderlo muchos señores senadores.

El cargo diplomático no es un cargo administrativo cualquiera. En este punto discrepo con el señor senador Echegoyen y de la propia lectura que él hizo del artículo constitucional, ha quedado demostrado que no es tan sencillo al caso, porque están precisamente los cargos diplomáticos excluídos.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Se rigen por leyes especiales.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Quiere decir que hay una diferencia.

SEÑOR ECHEGOYEN. — En cambio, aquí, la única disciplina es la voluntad del Poder Ejecutivo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — La misma Constitución establece la diferencia.

Pero ahora voy a ir a algo que no improviso en estos momentos porque sobre este punto tengo ideas muy definidas.

He propuesto dos veces, y una de ellas cuando se discutió el presupuesto de 1953, que fué sancionado, que se dividieran los cargos diplomáticos, que hubieran los diplomáticos de carrera, pero que hubieran también Embajadores amovibles que fueran nombrados por el Poder Ejecutivo cuando ello se hiciera necesario. Estos Embajadores amovibles serían enviados a los países donde se considerara conveniente, los cuales, terminada su misión retornarían y quedarían fuera de la carrera diplomática.

Esto no es invención mía; es lo que existe en Estados Unidos y en muchos otros países.

SEÑOR BAYLEY. — Lo propuso en la Comisión de Presupuesto del Senado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Lo propuse en la Comisión de Presupuesto y fué aceptado.

El actual Embajador en Buenos Aires, señor Marques Castro, que fué Ministro de Relaciones Exteriores, y que tiene una experiencia grande en la materia, propuso, también, lo mismo, en un proyecto que fuera estudiado en la Comisión de Asuntos Internacionales, que debe recordar el señor senador Echegoyen, porque intervino en su consideración. Ya ven que el asunto no es tan sencillo.

Si hay dos tesis, probablemente la verdad, como en tantas cosas, esté en el justo medio: por regla general deben ser los funcionarios de carrera, pero debe admitirse y ser conveniente, las excepciones, porque en determinado momento y frente a determinado problema, el candidato es, a veces, uno solo, y si es solo, y no es diplomático, no es razón para no enviarlo. A veces un hombre político de volumen, es mucho más importante que un diplomático de carrera y puede actuar con mucha mayor autoridad en el ejercicio de una misión determinada. Y esto convendría tenerlo en nuestra legislación.

Desgraciadamente esa sugestión mía, y que fué también del Embajador Marques Castro —lo curioso fué que coincidimos los dos sin haber conversado sobre el tema— después de haber sido aceptada por la Comisión de Asuntos Internacionales, cuando se estudiaba el Presupuesto, debió ser abandonada porque se estimó que los gastos serían mayores.

En realidad, la proposición que había efectuado no aumentaba los gastos.

Lo que pasaba es que de los veinte Embajadores, que creo hay ahora...

SEÑOR FERRER SERRA. — Doce Embajadores y ocho Ministros, Jefes de Misión.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ... establecíamos, en calidad de ensayo para ver el resultado, que de ese número seis fueran Embajadores amovibles y los otros catorce seguirán siendo de carrera. No se aceptó pero revela que debe admitirse como una posibilidad al margen de las normas administrativas corrientes, que a veces se acuerde a ciertas personalidades, a ciertos ciudadanos que por circunstancias especiales, incluso por vinculaciones políticas con los hombres de gobierno, que al fin y al cabo deben tener cierto derecho, y debe reconocérsele que lo tienen, a elegir hombres de su confianza para puestos tan delicados, una designación como la que se ha propuesto.

SEÑOR CHIARINO. — Me interesaría dejar constancia que nadie ha negado que en circunstancias excepcionales, o frente a candidatos igualmente excepcionales, puede darse perfectamente ese caso, que todos comprenderíamos. Lo que hay es que, en este momento, debido a las circunstancias especialísima porque atraviesan las finanzas públicas, he sostenido que el caso debe ser de naturaleza, de tal significación, que no mereciera ninguna observación, cosa que creo no se da en las circunstancias actuales.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Yo me he sentido obligado a decir estas palabras para justificar mi conducta en la Comisión de Asuntos Internacionales. Insisto en que esta designación en Río de Janeiro es necesaria, y que no aumenta los gastos sustancialmente el que sea un candidato sacado del Ministerio de Relaciones Exteriores en carrera permanente, o un funcionario accidental del Ministerio de Relaciones, en donde también cobra sueldo, como es el propuesto.

En realidad hay, dentro de la tradición internacional en materia de diplomacia y dentro de mis propias ideas, —que he mostrado que las tengo viejas, y que son convicciones mías, equivocadas o no—, la convicción de que el Poder Ejecutivo en determinadas circunstancias puede nombrar ciudadanos que le inspiren una total confianza para el desempeño de una misión.

He terminado, señor Presidente.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente? Deseo hacer una breve interrupción, porque en esas referencias permanentes que se han escuchado en la noche de hoy, acerca del ahorro sensible que significaría para el país, en un momento de dificultades financieras, un procedimiento distinto del aconsejado.

Hago este giro porque, la verdad sea dicha, a excepción del señor senador Ferrer Serra, que ha planteado como solución sustitutiva el movimiento de los actuales Jefes de Misión para cubrir las plazas vacantes que se estime pertinente cubrir, la verdad es que, el resto de los señores senadores que se han ocupado del tema, han hecho cuestión fundamental de dos cosas: de la no pertinencia de la designación de personas ajenas al escalafón administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores y, como consecuencia de eso, el derecho de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores a que por movimiento de ascensos, ocuparan estas vacantes de Jefaturas de Misión que hoy se propone el Senado para la aprobación de la venia correspondiente. Si ese fuera el temperamento a seguir...

SEÑOR CUSANO. — Nadie ha sostenido eso.

SEÑOR CHIARINO. — Esa interpretación, con los respetos debidos, es equivocada. Nadie la sostuvo y, en lo que me es personal, siempre creí que el Ministerio, y entiendo como Ministerio también al Cuerpo Diplomático, hay jefes de misión o aspirantes a serlos con condiciones para ocupar los cargos, pero nunca pensé que tuvieran que ser del personal administrativo, y si lo insinué, fué por un profundo error de palabras, pero nunca de acuerdo a mi pensamiento.

SEÑOR TROCCOLI. — No tengo ningún inconveniente, por lo menos, frente a esta aclaración formulada por los señores senadores, en admitir que he escuchado mal, y hasta que he entendido mal al propio señor senador Cusano, a quien lo único que faltó, fué que dijera el nombre y apellido de algún funcionario dentro del Minis-

terio de Relaciones Exteriores, que a su juicio tenía aptitudes técnicas suficientes como para ocupar de pleno derecho alguna de estas vacantes que se propone cubrir el Poder Ejecutivo con su proposición.

SEÑOR CUSANO. — Yo referí a ese funcionario, pero agregué, —y ese fué el momento en que no comprendió bien mis palabras el señor senador—, que el total de las vacantes producidas podía llenarse por la vía del traslado y del ascenso. Indiqué a ese funcionario porque me pareció de justicia hacerlo, pero, en cuanto a la tesis general agregué que por la vía del traslado y rotación entre los propios jefes de misión y actuales ministros que no han llegado a Embajadores, podían llenarse los cargos vacantes dentro de la representación exterior. Esa fué la totalidad de mi pensamiento, del cual el señor senador escuchó sólo unas palabras, las que se referían a destacar las condiciones, en lo cual me ratifico, de un excepcional funcionario, que en el caso de premiarse un funcionario dentro de la Cancillería, yo optaría por él. Además, tiene una ventaja, en lo cual discrepo con el señor senador Rodríguez Larreta: no es lo mismo llevar una persona ajena a la administración, que no percibe ninguna especie o mesada de la administración...

SEÑOR CUSANO. — ...que llevar a un funcionario que dentro del país está percibiendo, en estos momentos, mil pesos, aunque al sacarlo haya que darle coeficiente, viático, etc. Siempre hay una diferencia a favor del país. La persona ajena, es una nueva carga para la administración.

Nada más, muchas gracias.

SEÑOR TROCCOLI. — Me pareció entender, y he escuchado el debate con profunda atención, que el único senador que se ocupa del tema y hacía la distinción que puede justificar el argumento del contraste con la situación financiera, era el señor senador Ferrer Serra, y no lo entendía así de los otros señores senadores, puesto que parecía verlos defender con calor y énfasis situaciones particulares de altos funcionarios del Ministerio de Relaciones, con derecho, a su juicio, y aptitudes, para ocupar por ascenso estos cargos que se cuestionan en el día de hoy. Si ese hubiera sido el temperamento, —probablemente y a través del propio contenido del debate, se desprende como consecuencia—, seguramente en este problema concreto las críticas o juicios de los señores senadores que se han ocupado de él, se hubieran diluído en gran parte y, evidentemente, ellas hubieran obligado a una movilización por ascensos en las distintas escalas del escalafón del Ministerio de Relaciones Exteriores, que hubieran determinado que en definitiva el ahorro que hubiera podido realizarse por la no provisión de vacantes de Auxiliares 4.os o 5.os, que deben ser la categoría de los últimos funcionarios administrativos de la dependencia.

Además, y en otro aspecto, puesto que lo hubiera deseado hacer en el momento oportuno —no recuerdo a qué señor senador le pedí la interrupción— creo que cuando se establece que el Ministerio de Relaciones acusa una superpoblación de funcionarios, cuando prácticamente se señala que está como colonizado en función de concurrencia, de convergencia de distintos caminos, generalmente no aquellos que vienen del reconocimiento de aptitudes, de capacidad de los funcionarios que a él ingresan, me parecía que hubiera sido oportuno señalar que en ese terreno el Ministerio de Relaciones Exteriores fué el más favorecido en aquel célebre episodio de los paréntesis, que tuvo como escenario la propia Comisión de Presupuesto del Senado, y, en consecuencia, sería justo que en el momento en que se analiza la situación del problema con ánimo constructivo, echar al ruedo todos los antecedentes y la historia, para que sirviera de ejemplo, cuando estamos próximos a una nueva revisión presupuestal, donde todos estos elementos de juicio pueden ser muy útiles.

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

Yo, cuando me refería a alguna posición en el Ministerio de Relaciones, en absoluto lo hice en carácter de defensa de nadie, aunque me tocó, de paso, elogiar a un funcionario, porque cuando hice esa referencia otras veces, me concreté a aquellos funcionarios que, teniendo la jerarquía para ir al cargo, estaban fondeados dentro del Ministerio, lo que me parecía una irregularidad.

De suerte que no pretendí, de ninguna manera, que se produjeran ascensos. Además, no se producen ascensos por la designación de Embajadores, que están fondeados en Montevideo, para ocupar cargos en el exterior. Poseen ya la calidad de Jefes de Misión y no producen ascensos en la Cancillería.

Yo consideraba que había disponibles tres, cuatro o cinco Embajadores. Se aclaró en determinado momento del día de ayer, que algunos de ellos estaban jubilados. Yo lo ignoraba totalmente. No tengo vinculación de ninguna especie con ellos. Será empequeñecer el tema, si viniéramos a plantearlo aquí con un móvil de defensa o ataque para alguien. No es esa la posición. He sido bien claro en esas expresiones, que son reiteración de otras que he formulado en el Senado hace uno o dos años, respecto del Ministerio de Relaciones Exteriores. En eso me parece que hemos hablado con toda claridad frente al Ministro actual, como frente al anterior Ministro doctor Pittaluga.

Esta es la posición radical y principista que en este momento nosotros asumimos, la posición que adopta el Partido. Sería empequeñecer totalmente el tema si viniéramos a vincular tal o cual funcionario. Consideramos que en la posición actual de la República, resulta absolutamente inadecuado, totalmente contraindicado, nombrar un solo funcionario. No queremos mencionar como se procedió el año pasado o el otro año en materia de designaciones. En este momento angustioso, en que se reclama la colaboración máxima del contribuyente para sacar a flote la situación financiera del Estado, no es posible realizar el mínimo gasto si no está totalmente justificado. Y en este caso no soy yo solo, porque varios señores senadores, cada uno representando sectores distintos, han evidenciado que estas designaciones no son absolutamente necesarias y, por lo tanto, las consideramos totalmente contraindicadas tanto por el momento como por su entidad.

Nada más.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FUSCO. — Me interesa dejar constancia, en previsión de posibles contingencias futuras, que mi silencio ante algunos conceptos expuestos en Sala no implica conformidad con los mismos, sino, simplemente, el deseo de no dilatar un debate ya demasiado prolongado.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente?

Como se aludió a lo ocurrido en la Comisión de Asuntos Internacionales, quiero señalar, con la mayor brevedad posible, que la casi unanimidad de la misma resolvió aconsejar la prestación de la venia para la designación de Embajador en Río de Janeiro por las razones que se han dado en Sala y, además, la designación de Ministro en Israel y quiero señalar que para esa designación concurren todos los requisitos que se han señalado o destacado como plausibles o de recibo por quienes se oponen a las designaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hemos entrado en sesión secreta, señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — Son los conceptos que se han manejado, señor Presidente: "Diplomático de carrera", sin destino actualmente", "con país que tiene acreditado Ministro aquí", y se suman, entonces, a estas razones, la de reciprocidad y la de un especialísimo momento en política internacional, que hacen indispensables, que nuestro país, planteada ya la designación formal de un representante diplomático en Israel, con jerarquía de Jefe de Misión, lo que no supone aumentos de gastos, porque es un Ministro de la Carrera diplomática, se efectúe, porque no hacerlo supondría un grave desaire a una pequeña nación cuyas condiciones para subsistir radican, principalmente, en la consideración que se le dispense, en el orden internacional, por los demás países.

De manera que, en el momento de la sesión secreta, abundaremos en razones para sostener también la pertinencia de esta venia.

Nada más.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Sin trasgredir el secreto que impone la Constitución, pero ya que el señor senador Bayley ha abordado un tema que casi roza lo que ha de ser materia de debate en la sesión secreta, me interesa señalar que yo he hecho en ambientes del Senado, puntualizaciones de conceptos muy similares a los que acaba de desarrollar el señor senador.

Nada más.

SEÑOR BARBIERI. — Tendría que reiterar los mismos conceptos, señor Presidente, pues el artículo 229 del Reglamento del Senado, dice: "En los casos en que por prescripción constitucional o disposición de la ley haya el Senado de conceder venia o prestar su acuerdo para la provisión de empleos públicos, lo hará en sesión secreta".

Como soy contrario a las sesiones secretas y tengo pendiente, precisamente, desde hace 6 meses, un planteamiento, sobre la suspensión de las mismas, entiendo que, habiéndose ya debatido en sesión pública, debemos votar también en sesión pública, porque ya no queda nada por decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una disposición reglamentaria que no se puede modificar en el momento.

SEÑOR BARBIERI. — Que no se debe, sí; pero que se puede, lo hemos comprobado, pues estuvimos debatien-

de toda la tarde estas venias con nombres propios de las personas propuestas para las embajadas.

10

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado, de acuerdo con lo resuelto hace unas horas, pasa a sesión secreta.

(Así se hace).

11

(Vueltos a sesión pública).

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado, en sesión secreta, resolvió: conceder al Poder Ejecutivo la venia que solicita para presentar al señor Ministro Plenipotenciario, doctor don Pedro M. Di Lorenzo, en el Rango de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Israel, y proceder a la designación del señor don Juan Antonio Viera, en el Rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, en los Estados Unidos del Brasil.

12

No habiendo número para continuar la sesión, queda terminado el acto.

(Es la hora 24).

LEDO ARROYO TORRES,
Presidente.

José Pastor Salvañach — Carlos María Penadés
Secretarios.

Plinio Víctor Areco,
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 201 — Montevideo, Jueves 24 de Noviembre de 1955 — Núm. 14678

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24 00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1932	" 8.00	" "
1933	" 50.00	" "
1934 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1942	" 50.00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 y 1949	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ...	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a la primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

Con capital	Hasta $ 20.000.00	$ 50.00	la página
De $ 20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" " 50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" " 100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" " 200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" " 300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" " 400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" " 500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" " 1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" " 2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" " 3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" " 4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" " 5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RAINUSSO o RAINUSSO SOLARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 16820 Nov.21-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERVASIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16821 Nov.21-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña PETRONA VILLARREAL DE DIAZ y de don PEDRO DIAZ RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16822 Nov.21-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16823 Nov.21-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO ARBIO CIRIGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16671 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SACCO o SACCO PRICOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16672 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SIRIA AMALIA PELAEZ DE PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 16673 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RODRIGUEZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16674 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA DEBER DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16534 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL PAGANI ROLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16?76 Nov.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA VICTORIA MOLLARD DE AILLOUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16477 Nov.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DURAÑONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16478 Nov.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FAJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16479 Nov.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LEANDRO SATURNO BERGERO y de CIPRIANO RAMON BERGERO o BERYERO y de don LUIS BERGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 1.o de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16034 Nov.7-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA NOGUERA DE GAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955 — Luis E Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub 15120 Oct.22-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN REY RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 16432 Nov.14-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO FORNILLO o FORNIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 16927 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAGNONE SCASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16934 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PEDRO MARIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16935 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO SEVERINO o SEVERINO JUSTO CERVIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16936 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10 pub. 16937 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE ARIAS DE PERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16938 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ISI o YSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 16939 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16940 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CASABE DE BALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16941 Nov.23-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16875 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO BONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Noviembre de 1955. Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16374 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1955. Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16872 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS SIERRA o SIERRA CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16876 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA THEOPILE o THEOPHILE de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16797 Nov.21-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 16798 Nov.21-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO FERREIRO o FERREYRO o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 16799 Nov.21-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CURBELO PUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 16800 Nov.21-v.dic.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BARREIRO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16801 Nov.21-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VILARDEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1955 — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16802 Nov.21-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) 12 00 10|pub. 16803 Nov.21v dic.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BIRELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16804 Nov.21-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JARQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16805 Nov.21-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TROCCOLI DE CASTAGNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qe comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16732 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PUGLIA MUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 16731 Nov.19-v nov 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO SILVA RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16638 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA MARGARITA FISCHER REUTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16639 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINA DELMAS de MERLO, ENRIQUE MERLO DELMAS y JULIA MERLO DELMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16637 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ELIAS PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955 — Dardo Salgado, Actuario Adjunto
1) $12 00 10|pub. 16636 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16635 Nov.18-v.nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PASTORINO PANIZZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 16634 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CABRERA o PABLO ANTONIO CARRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16580 Nov.17-v.nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS MIGUEL D'AGOSTI o D'AGOSTO o DIAGOSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16581 Nov 17-v.nov 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BABECI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1955 — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16582 Nov 17-v nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO GARCIA o JOSE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16583 Nov.17-v.nov 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA SOLOVIEY VASUL o ESTEFANIA SOLOWIC VASUL o ESTEFANIA SOLOWIEJ o SOLOVIEY DE SUCHARZENSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16467 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA DIAZ o ISOLINA MANCILLA, OCTAVIO DIAZ u OCTAVIO MANCILLA, GENUINO MANCILLA o GENUINO DIAZ JESUSA RITA MANSILLA DE SANTOS o JESUSA RITA DIAZ o RITA DIAZ y DELFINA DIAZ DE LIMA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30 pub 15342 Oct.27-v dic.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA o FRANCISCA CIPRIANA CORREA DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 16796 Nov.21-v.dic 1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o PATROCINIA DIAZ DE CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Mayo de 1955 — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16842 Nov.21-v.dic.1 o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ELISA o ELISABET TOMASITO o TOMASITS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16730 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PIZZORNO DE BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mostevideo, Noviembre 14 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16729 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ANTONIO GAMINARA BAYARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16773 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MOSSINO DE CAIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 16633 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN RODRIGUEZ DE TORICES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16617 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MANGIAROTTI DE D'ARGENIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 Setiembre 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16510 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA CANTALICIA MARTINS DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1955 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16466 Nov.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO NIEVES REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1955. — Elbio A. Pañario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16449 Nov.15-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA ARRIGONI DE BORELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario
1) $12.00 10|pub. 16998 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO AMUEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16877 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTRELLA MARINO DE RODRIGUEZ y de ANTONIO RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16815 Nov.21-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO RICHINO DRAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16806 Nov.21-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FIGGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16766 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS TRUJILLO o TRUJILLO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub 16734 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevido, Octubre 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16640 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA D'ALESSANDRO DE MOSERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16641 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRUCTUOSA DELEON o DE LEON DE DUARTE y de JOAQUIN o JOAQUIN LEON DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16642 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION AGUIAR URTUBEY o CONCEPCION AGUIAR DE ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16517 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA CAPDEVILA DE PEREYRA ORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16511 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO FERNANDEZ o RAMIRO FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 15618 Oct.31-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CATALINA BERISSO o BERISSO DE BENEDETTI o BERISSO PORCEL DE BENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 15374 Oct.27-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura le la sucesión de MARIA ELENA PAREDES de DE DIEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16574 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO LIZANO GALLIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16647 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO HILARIO MELLIADO BASCOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16648 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA NAVONE de GROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16649 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR o ECTOR CIPRIANO LOPEZ o LOPEZ ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 16650 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA IZETTA o JUAN B. IZETTA o JUAN B. IZETTA PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16651 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LEMOS de NIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Monteviedo, Julio 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16652 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MORALES VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16653 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO LEOPOLDO MARCHAD o MARCHAND NIENKERK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Junio 25 de 1955. — Jose Curi Zagia, Actuario.
1) 12.00 10 pub. 16654 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN VARELA DE VIELSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16573 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLEMENCIO LA ROSA o NEMENCIO LARROSA o NEMECIO LARROSA o NEMESIO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16655 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA KAPLUN de SCHAPIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16376 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VIGNALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16384 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ROCA SANTAMARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16433 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARTIN SAPA o ZAPA o ZAPPA, de MARIA FOLADORI o FULADORE o FULADORI DE ZAPA o ZAPPA y de MARCELINO o HIPOLITO ZAPPA o ZAPA FOLADORI, FULADORE O FULADORI, citándose a los herederos acreedores y de más interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario
1) $48.00 30|pub 16339 Nov.12-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES CATALINA o MARIA DOLORES IENS o IENS de MACERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15190 Oct.24-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA SANTA de REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15795 Nov.3-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIAZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16926 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MORELLI DE PARISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 16975 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER IRMA RICON DE GERVAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 16795 Nov.21-v.dic1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES TOMASA LILA ALPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16784 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JACOBO MUNYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Noviembre 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16727 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma. Franga, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o ROSALIA VIDAL DE CANTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 27 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 16723 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SIXTO GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16578 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NUÑEZ o NUÑEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 16579 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIORDANO GABARDI STANCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — Julio E Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16577 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o RAQUEL ANGELA BRASÓ DE MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16463 Nov.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUZ LOZADA o LOSADA BARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16422 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA o ERNESTINA ANA DE SIMONE DE MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16462 Nov.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARICE LOUISA LODGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub 15340 Oct.27-v.dic.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO REMIGIO GRIFFO o GRIFFO MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — Julio E Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub 15923 Nov.5-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS VAZQUEZ o VAZQUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Octubre 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15693 Nov.19-v.dic.6

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO VERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 30|pub. 15610 Oct.31-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA o CLEMENCIA ALEJANDRINA CABRERA DE VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15611 Oct.31-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DUONIZIU JOVNIRUK o JOBNIROK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Julio E Real, Actuario
1) $36.00 30|pub 15341 Oct.29-v.dic 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA RAUSKI DE ABRAMOVICH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Julio F Real, Actuario
1) $36.00 30|pub. 15502 Oct.29-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o ROSA SARA o ROSA SAHARA GIUSSI o GIUSSE DE ANICHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Julio E Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 16464 Nov.15-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PEREYRA DE GHIGGIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 16931 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CAMPOMAR GHIGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16928 Nov.23-v.dic 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ZIN o SANTOS o SANTI ZIN NEGRETTO o NEGRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.0 010|pub. 16929 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO DE ARTEAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16930 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GARCIA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16932 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ROSES DE MIRACLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Noviembre de 1955 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16933 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FAUSTINA IRIGOY o IRIGOYEN o IRIGOYEN o FAUSTINA IRIGOY DE BORRAZAS, de FAUSTINA BORRAZAS, de JUAN OLIVIO u OLIVIO BORRAZAS, de ENRIQUETA BORRAZAS DE SERRANO, de MARIA ELENA BORRAZAS DE BENVENUTO y de JOSE FRUCTUOSO BORRAZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 16897 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16856 Nov.21-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16848 Nov.21-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o DIEGO PEDRO AL-

BERTO GHERARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub 16726 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA o ANA AMATO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16778 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMEDIOS RODRIGUEZ CORTES DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub 16728 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL TOMASINO o TOMMASINO y EVA NOVATTI DE TOMASINO o TOMMASINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub 16725 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BALESTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1955 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 16694 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO MARCHESI o MARCHESI MIRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16717 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRO ALBERTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1955 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub 16500 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHETTO o QUETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16632 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO ALFREDO CHABOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16499 Nov.16-v.nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA FELICHERI DE RILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub 16501 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARIA MARGARITA SMITH o SMITH MARTINEZ DE MUTTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16502 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SCOSERIA DE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16503 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA MINVIELLE DE BIDOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16504 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BROGGINI ZANZI o SANZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1° de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16505 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TARLERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16506 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16507 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SANS DE GUIGNI o GIUGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1955 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16508 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PAPARAMBORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16509 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERRARI ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16535 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA LUCIA GALLI DE VORGA o VERGA o BERGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1955 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16539 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO NANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16540 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA ESPINOSA DE RISOTTO o RISSOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16443 Nov.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MOCHÓ DE DEBERNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16490 Nov.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA CARDOZO DE TORNARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16465 Nov.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA RUGGIERO COSCARELLA DE LAURIA y de LUIS RUGGIERO COSCARELLA o LUIS RUGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16496 Nov.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10 pub. 16425 Nov.14-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, se hace saber, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, la apertura de la sucesión de LEOPOLDO RUPERTO ESTRAMIL, citándose a los que se crean con derecho, a heredarlos para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, Solís 1466 2.o piso, con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria Interina.
1) $12.00 10 pub. 16767 Nov.19-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ARAMENDI DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado, calle Solís 1466, 3er. piso, a deducir sus derechos. — Montevideo, Setiembre 13 de 1955. — Irma R. de Panario Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16779 Nov.19-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOQUINTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15ª Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA AZAIS PESCE o JUAN AZAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson 1233. — Montevideo Octubre 27 de 1955. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $24.00 20 pub. 16059 Nov.7-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a Sección del Departamento de Montevideo, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JESUS RIVEIRO, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (Larrañaga 3498) con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Setiembre 21 de 1955. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.
1) $32.00 20 pub. 14690 Oct.15-v.oct.26.
Nov.14-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas,

se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOQUINA AYGABELLA DE CASTRO y MARIA AYGABELLA DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 14 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16898 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALDUINO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 15 de 1955 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16900 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de Noviembre de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16901 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA APESTEGUIA DE BARRENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 16 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16902 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA BIBIANA DE SOUZA DE FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 16 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub 16903 Nov.22.-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LUIS PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16974 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA RAGGIO DE CHICHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Noviembre de 1955. — Guillermo A. Ramos, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16395 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA VARELA DE FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16810 Nov.21-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA ROBAINA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16740 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MACHIN DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 7 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16741 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VANOLI o DOMINGO VANOLI RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16586 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MEDIAN DE ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16588 Uov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN REYES o REYES EMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16427 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA o SERAFINA ROVELLA o ROBELLA o ROVELA o ROBELA DE RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16428 Nov.14-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LEON OLVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Canelones, 8 de Noviembre de 1955. — Orlando U. Olmedo, Juez de Paz.
1) 12.00 10|pub. 16429 Nov.14-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO BENITEZ o VENANCIO JACINTO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 18 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16981 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CONCEPCION SUAREZ o CARLOS CONCESION SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 17 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16980 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLOTILDO ISAAC DE SOSA y MAGDALENA HEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 16 de Noviembre de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16808 Nov.21-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA LOPEZ SAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 16 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16749 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS CASTRO o JESUS NACIACENO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 16 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16748 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MONZON o MONÇON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 15 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16747 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MALAQUIAS CAETANO e IGNACIA LIMA DE CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 11 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16587 Nov.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA ESPOSITO PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 27 de 1955. — Eulogio GADEA DIAGO, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17000 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO JESUS VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 14 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16971 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO DALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 17 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16972 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NESTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 18 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16700 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA CECILIA DE REBOLLO y de MARGARITA LOPEZ DE CECILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 31 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16644 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA RODRIGUEZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 5 de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 16542 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL COCCOLO, citándose a los heredeross acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Octubre 31 de 1955. — Eulogio Gadea Diago Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16543 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODOSIA SAGASTI DE GARCIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Noviembre 1º de 1955. — Eulogio Gadea Diago Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub 16544 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VALENTIN DASSORI MARELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Noviembre 5 de de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16541 Nov.16-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN BUFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Noviembre 16 de 1955. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
1) 12.00 10|pub. 16999 Nov.23-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO BRAVO o BRABO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Noviembre de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 16945 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NASARIA DE LAVEGA DE SEGREDO o NAZARIA LAVEGA DE SEGREDO o NAZAREA LABEGA DE SEGREDO o DOLORES LAVEGA DE SEGREDO o NAZARIA DE LABEGA DE SEGREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Noviembre de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $16.00 10|pub. 16946 Nov.23-v.dic 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TUFIC ABRAHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Noviembre de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) (Decreto 21|7|934) 33278 20|pub. 1ª Nov.19-v.nov.30. — 2ª Dic.20-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVESTRE MUSTTO o MUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Noviembre de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 16518 Nov.16-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIANA FAGIAN DE CASAVIEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 19 de 1955. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16923 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 1o de 1955. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16519 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de INDALECIO BENERO y ANASTACIA FERNANDEZ DE BENERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 9 de 1955. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16520 Nov.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN VILLARREAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 16 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16812 Nov.21-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o HERMENEGILDO o HERMENEGILDO JUAN RAMOS y de MARCOLINA RAMOS RODRIGUEZ DE LAFONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 16 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16813 Nov.21-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA MOREIRA DELGADO DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Noviembre 16 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16814 Nov.21-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANDREA LOPEZ DE BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 11 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16528 Nov.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARTIGAS CUELLO y PRIMITIVA BOSCH DE CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Florida, Noviembre 16 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16908 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA SOSA DE FLEITAS y HORTENSIA FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 11 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16909 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LIZARDO LABORDA CLAVIJO o LABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 11 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16910 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DEPLETO o LEPRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 11 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16911 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA POSES DE CHAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 11 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16912 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR LAMAITA o MAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 12 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16913 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA PETRONILA RODRIGUEZ LUIS, REGINO RODRIGUEZ LUIS, MAXIMA o MAXIMO RODRIGUEZ LUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 11 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16914 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ANTONIA o ANTONIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 11 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16915 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA VILLAGRAN o VILLAGRAN SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 12 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16916 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOASSO CIOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 15 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16917 Nov 22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUNCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 11 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16918 Nov.22.-v.dic 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO NELSON o HUMBERTO NELSON LORIER FURNO o LORIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Noviembre 12 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16706 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Federico Capurro Calamet, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESPINO o ESPINO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 2 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub 16707 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FIGUEREDO SAN MARTIN o FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 24 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16708 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesion de CARMEN REYES DE CAYAFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 3 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub 16713 Nov.18-v nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA o GRAVIELA LUISA OLVEIRA ALTAMIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 10 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16709 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERCINDO FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 27 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) 12.00 10 pub. 16710 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doc-

tor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO HERMENEGILDO ALDAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 3 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16711 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VALENTIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 29 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16712 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA DIAZ DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 7 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16993 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GONZALEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16991 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA PORRINI QUIRICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Minas, Noviembre 9 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16992 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO EUSEBIO LEBER MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16754 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO o FLORO ANTONIO URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16755 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BAVIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 21 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16756 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO P. o DOMINGO PABLO HELGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 3 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario
1) $12.00 10 pub. 16744 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO PESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Minas, Octubre 26 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16458 Nov.15-v nov 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO G. o PEDRO GERMAN BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 26 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario
1) $12.00 10|pub. 16457 Nov.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MONICA LOPEZ DE PARGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 26 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16456 Nov.15-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR MARIA CHAVES o PILAR MARIA CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Noviembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16688 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Noviembre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 16942 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dn Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MARGARITA INNELLA DE VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Noviembre de 1955. — Raúl Vigo, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 16472 Nov.15-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO CAMEJO, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 4 de 1955. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16849 Nov.21-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MOLINELLI ORTIZ o JUAN FRANCISCO MOLINELLI ORTIZ, citándose a los interesados dentro del término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 5 de 1955. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 16471 Nov.15-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión, de ANA MARGARITA MASSA DE UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Noviembre 3 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16736 Nov.19-v.nov.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO LEVRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Noviembre 9 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16697 Nov.18-v.dic.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de CANTALICIO SILVEIRA o CANTALICIO SILVEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 8 de 1955. — Arturo F Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16698 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA MACHADO o CORINA MACHADO DE MACHADO DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 9 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16943 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO o LUIS E. BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 1.o de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16944 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 30 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 30|pub. 12637 Nov.17-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ZABALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 28 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16596 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMENCIA RODRIGUEZ DE TEJEIRA o TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 15 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16597 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 21 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16598 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA LOPEZ CARRION u OTILIA CARRION u OTHILIA CARRIAN DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 25 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16599 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LOPEZ DE PEREIRA o ANTONIA PEREIRA LOPEZ DE PEREIRA o ANTONIA PEREIRA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 14 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16600 Nov.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 16 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16997 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ADILES PERLA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 14 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16958 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaria de ANGEL FILOMENO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Noviembre 14 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 16957 Nov.23-v.dic 3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en el expediente

caratulado: "Sucesión LEONCIO PEREZ, (Lo. 8, Fo. 255)", se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIA PEREZ DE PEREZ, AURA ANANIA o ANANIES AURA o ANA o ANITA PEREZ PEREZ y REGINA o RUFINA o REGINA RUFINA o RUFINA REGINA BATISTA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 11 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 16959 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO ARRIECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 14 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16956 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA GUISADO DE PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 16 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16979 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CECILIO DEL CORAZON DE JESUS COSTA o CECILIO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 25 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16378 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA NATALIA MONTES DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 27 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16379 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BRAÑA o BRAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 5 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16380 Nov.14-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE SAPLUSVICHA o SAPLUSVICHCA DE KIRICHENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Noviembre de 1955. — Alda V. Thevenet, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16894 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO MIGLIARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Noviembre de 1955. — Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16693 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA o MELANIE FERNANDEZ DE SCHIANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 8 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16890 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO VILA y CELIA TOMASA ANSÓ DE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 11 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16881 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO NEMECIO FARINHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 20 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 16892 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL EVERGISTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 9 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10 pub. 16893 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IARENCHUK o IAREMCHUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 8 de 1955. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 16678 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PIACENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 9 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto
1) $8.00 10|pub. 16455 Nov.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MOISEY o MOISES KOSOLAP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 5 de 1955. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15830 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO o RUMUALDO TORRENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con respecto a doña Lujana Sofía Machado. — Salto, Octubre 27 de 1955 — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16140 Nov.9-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 11 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17004 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALA o ITALA CELINA PANERO DE PEDUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 16 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17003 Nov 23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ANTONIA ACOSTA BONILLA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 1.o de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17002 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA CRUZ o AGUEDA CRUZ VALLEJO DE CARRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 1.o de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17001 Nov.23-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN DE DIOS MARCIAL y TEODORA OFFILIA OSTAZZO, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Octubre 29 de 1955. — Dr. Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16846 Nov.21-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARTEGANE DE STRANEO o ROSA MARTEGANE ALFIERI DE STRANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 7 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16555 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FELIX LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 11 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16554 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BENTANCOR BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 26 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16556 Nov.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GRAZIANI o GIOVANNI GRAZIANO o JUAN GRACIANO o GRAZIONO o JUAN GRACCIANO o GRAZIANO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 14 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 16987 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINUCCE o JUAN MARTINUCCI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 14 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 16986 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TORTORE RABEZZANO o JUAN AGUSTIN TORTORE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 14 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 16985 Nov.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO ANTONIO SOTO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 9 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16612 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO SCALDAFERRO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 9 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16613 Nov.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA FABIANA o FABIANA PINTOS DE ECHEVERRIA o ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Noviembre 8 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16883 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAFAEL TAMBASCO DE ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este

Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Noviembre 8 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16884 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BURLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Noviembre 16 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16885 Nov.22.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO MARCIANO DE MATTOS GONZALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, Noviembre 8 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16831 Nov.21-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GARIBALDI TURCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Octubre 22 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16602 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SANTOS GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16444 Nov.15-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARIA AGUIRRE FUENTES, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de Octubre de 1955. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 16445 Nov.15-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FULGENCIA MARTINEZ o JUANA MARTINEZ DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 26 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16780 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VAZ o JUAN BAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 28 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16461 Nov.15-v.nov 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEANDRA LAGO DE IDIGORAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 29 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16475 Nov.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA GENOVEVA o GENOVEBA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 29 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario
1) 12.00 10|pub. 16474 Nov.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ORDOQUI u ORDOQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 3 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 16473 Nov.15-v.nov.25.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

BALNEARIO PARQUE DEL PLATA

Se hace saber a los señores Aída Martínez Lanza, Lucio H. Llorens y Ramón Hernández Rodríguez, prometientes compradores de los solares 1 de la manzana 269, 21 y 22 de la manzana 90 y 4 de la manzana 428 del Balneario Parque del Plata, cuyas promesas de compraventa, fueron inscriptas en el registro respectivo con los Nos. 1044 del Lo. 36, 127 y 128 del Lo. 40 y 1163 del Lo. 58, respectivamente, y al señor Vicente Pontoriero, prometiente comprador del solar 7 de la manzana 89, también del Balneario Parque del Plata, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referidas a esos solares. En consecuencia, a los 15 días de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1955. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $42.00 15|pub. 16295 Nov.11-v.nov.28.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
CADUCIDAD DE PROMESA DE VENTA

Banco Territorial del Uruguay, calle Cerrito N.o 450, como apoderado de los esposos Julio Castro Feher y Ana Delfina Triaca.

Aviso

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona. que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder, sobre el solar que se individualiza a continuación:

Irma Ulivi de Daguerre. Domicilio: Cerrito número 409 de esta ciudad.

Solar ubicado en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, "Playa Pascual", empadronado anteriormente con el padrón en mayor área N.o 8.384 hoy padrón propio Nº 287, compuesto de un área de 900ms.00 y señalado con el N.o 19 en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, de Abril de 1947.
2) $36.00 15|pub. 16350 Nov.12-v.nov.29.

Se hace saber al señor Pedro Mario Jaureguy o a sus herederos o sucesores a cualquier título que el no haberse abonado las cuotas convenidas durante el término establecido en el artículo 10 de la ley N o 9.099 determina la caducidad de la promesa de venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1.111 al Folio 264 del Libro 31 y referente al solar padrón No 2.206 de la 1.a sección de Canelones. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación de dicha inscripción en el mencionado Registro. — Montevideo, 20 de Octubre de 1955. — Eduardo Mullin.
2) $30.00 15|pub. 16151 Nov.17-v.dic.3.

Se hace saber a los señores Donato Lichetta, Fco. María Paragarino y otro, A. Suárez Lorenzo y García B. de Suárez, Alejandrina Ramírez, Juan José Gatto, Juan C. Alvarez o su cesionario, María N. Orcasberro, Mirta Orcasberro y Berta Núñez; promitentes compradores de los solares 1 manzana 93, 4 manzana 102, 8 y 9 manzana 103, 11 manzana 103, 7 manzana 104, 18 manzana 104, 7 manzana 9, 8 manzana 99 y 10 manzana 100 respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referidas a esos solares, lo que igualmente se hace saber a todas aquellas personas que se confieren con derechos sobre esos solares. — Manuel Blanco Insúa, Mariscal Estigarribia 878, Montevideo.
2) $36.00 15|pub. 16763 Nov.19-v.dic.6.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S. A", para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día lunes 28 de Noviembre de 1955, a las 15 horas, en el local de la calle Solís N.o 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1955.

Elección de Directores y de la Comisión de Cuentas.

Distribución de las utilidades.

Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referentes a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — El Directorio.
3) $38.40 16|pub. 16188 Nov.10-v.nov.28.

SOCIEDAD ANONIMA LA CONSERVA TRINIDAD

De conformidad con los estatutos, convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad", para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día lunes 28 de Noviembre de 1955, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Solís N.o 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1955.

Elección de la Comisión de Cuentas.

Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referentes a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — El Directorio.
3) $32.00 16|pub. 16189 Nov.10-v.nov.28.

MOLINO CARMELO S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Molino Carmelo S. A.", para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 26 de Noviembre de 1955 a las 16 y 30 horas en la sede social calle José Pedro Varela Nº 604 de la ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un señor accionista para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria anual del Directorio; 3.o) Consideración del informe de la Sindicatura; 4.o) Estado de situación de la empresa a la terminación del primer ejercicio económico, operado al 31 de Octubre de 1955; 5.o) Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al primer ejercicio de la sociedad; 6.o) Honorarios del Directorio y Sindicatura; 7.o) Distribución de las utilidades del primer ejercicio.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, cuya convocatoria antecede, deben registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle José P. Varela Nº 604, hasta 48 horas antes de la fijada para constituirse la misma. (Artículo 38). — Carmelo, Noviembre 12 de 1955. — El Directorio.
3) $24.00 6|pub. 16704 Nov.18-v.nov.24.

FABRICA NACIONAL DE BOTONES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 5 de Diciembre próximo a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Cuaró 3154 bis, a fin de tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, inventario, balance y proyecto de reparto de utilidades correspondientes al ejercicio vencido; B) Fijación de retribuciones; C) Elección de Síndico titular y suplente; D) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea es indispensable el registro de las acciones hasta tres días antes del señalado para que aquélla tenga lugar. — El Director General.
3) $20.00 10|pub. 16783 Nov.19-v.nov.30.

PASSEGGI SOCIEDAD ANONIMA
(MONTEVIDEO)

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, el Directorio de Passeggi Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del mes de Noviembre de 1955, a la hora 18, en el local de la Sociedad, Avda. 18 de Julio N.o 2025, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.

2.o Consideración de la Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1954|55.

3.o Elección de cuatro Directores.

4.o Elección de Síndico titular y suplente.

5.o Fijación de la remuneración del Síndico.

6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos. — El Directorio.
3) $19.60 7|pub. 16746 Nov.19-v.nov.26.

EDUARDO MARQUES CASTRO S. A.
UNICA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día miércoles 30 de Noviembre corriente a las 11 horas en el local, calle Cuareim Nº 1230, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar el balance, la memoria, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1955, (artículo 32); 2.o) Remuneración del Síndico, (artículo 32); 3.o) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, (artículo 33). — Montevideo, Noviembre de 1955. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la sociedad, por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea. (artículo 36). Si transcurridos 30 minutos de la hora fijada en esta convocatoria no se alcanzara el quórum mínimo, la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar cualquiera fuera el número de accionistas presentes o representados y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. (artículo 35).
3) $24.00 5|pub. 16827 Nov.21-v.nov.25.

HOMERO A. DE LEON S. A.

De conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 32 de los estatutos sociales, el Directorio de Homero A. de León S. A. convoca a los señores accionistas de esta empresa para la asamblea general ordinaria que se realizará el día seis de Diciembre próximo a las 18 horas en el local social de la Avenida General Rondeau 1899, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1º de Agosto de 1954 a 31 de Julio de 1955; 2º) Designación de Síndico para el ejercicio 1º de Agosto 1955 a 31 de Julio 1956; 3º) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar conjuntamente con los señores Presidente y Secretario del Directorio el acta de la asamblea.

De acuerdo a las disposiciones estatutarias se previene a los señores accionistas: a) Que la asamblea quedará debidamente constituída media hora después de la fijada en la convocatoria cualquiera sea el número de accionistas que concurra. (Artículo 13); b) Que deberán depositar en la Secretaría del Directorio 3 días antes de la reunión, las acciones que poseen o un certificado que acredite su depósito en otra Institución, retirando constancia o boleta que certifique la inscripción y el número de votos a que tiene derecho. (Artículo 15). — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — El Directorio.
3) $18.00 3|pub. 16880 Nov.22.-v.nov.24.

LA BUENA TIERRA S. A.

El Directorio de la Buena Tierra S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1955 a la hora 18 en calle Maggiolo 468 primer piso a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance efectuado al 31 de Agosto de 1954 y cuenta de pérdidas y ganancias. 2.o Elección de nuevo Directorio. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. Depósito de acciones hasta el 29 de Noviembre hora 12. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1955. — El Presidente.
3) $11.20 7|pub. 16879 Nov.22-v.nov.29.

DE CASTRO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Asamblea general ordinaria

Convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 28 de Noviembre de 1955, a la hora 19 en el local de Avda. Italia 4382, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum de la asamblea.
2.o) Memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1954 55.
3.o) Designación del Síndico y suplente por el ejercicio 1955 56.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad tres días antes del 28 de Noviembre de 1955. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 16968 Nov.23 v.nov.24.

"LANA URUGUAYA"
PEDRO SAENZ HERMANOS S. A.
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1955, a las 17 horas en el local de la fábrica, calle República Argentina N.o 1595, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum, practiquen el escrutinio y firmen el acta de la asamblea.
2.o) Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1955.
3.o) Remuneración del Síndico.
4.o) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes del Directorio.
5.o) Elección de Síndico titular y suplente.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos los señores accionistas tendrán que inscribir y depositar sus aciones con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 16964 Nov.23-v.nov.28.

CAMARA DE COMERCIO URUGUAYO ALEMANA

Se invita a los señores socios de esta Cámara para concurrir a la asamblea general ordinaria de socios a celebrarse en la sala de reuniones de la Cámara Nacional de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, el día 30 de Noviembre de 1955, a las 18 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria y balance general del quinto ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1955; B) Elección de cuatro miembros titulares del Directorio; C) Elección de nueve miembros suplentes del Directorio; D) Elección de dos socios para constituir la Comisión Fiscal que actuará en el nuevo ejercicio; E) Elección de dos socios para suplentes de la Comisión Fiscal; F) Elección de dos socios presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955.
3) $10.80 3|pub. 16961 Nov.23-v.nov.25.

FERTEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 30 del corriente a las 14 horas en la calle Buenos Aires N.o 350, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de Estatutos.
2.o) Designación de encargados para tramitar la aprobación e inscripción de las reformas.
3.o) Ratificación de la designación de un Director.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar sus acciones tres días antes del día de la asamblea en la calle Buenos Aires N.o 350. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 16962 Nov.23 v.nov.24.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado EDMUDO OSCAR FRAGA, solicitando trasladar los restos de Santiago Fraga Iglesias, a un nicho celular, procedente del sepulcro 2069 del Cementerio Buceo se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamo; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955
4) $108.00 90|pub 14555 Oct.13-v.en.28.

JOSE RAMON LOPEZ AMOEDO: FELIX, ELENA LUISA y MARIA ESTER HEGUY ARROQUI, usuarios del sepulcro 1409 del Cementerio Buceo, solicitan trasladar con destino al Osario General, los siguientes restos: María B. de Larroutourou; Juana Sicardi Mirabelli; Teresa Postiglioni de Acerenza; Pedro Larroutourou; Un feto; Antonio Acerenza; Martín San Martín; Margarita Inchaupe de Aguerrondo; Nicolás Busiello: Pedro Launarga. Pedro Dumont; Juan Bautista Enatchou; Walter Angel Rampini; Josefa Spera de Busiello y Teresa Acerenza de Sarro. Se publica esta petición, advirtiéndose a los que se crean con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido dicho término se procederá como se pide. — Montevideo. Setiembre 22 de 1955. — La Dirección.
4) $180.00 90|pub. 14495 Oct.18.-v.feb.2.

Se ha presentado ESPERANZA SCOSERIA DE AZZARINI solicitando trasladar de su sepulcro N.o 101 del Cementerio del Buceo con destino al Osario General, los siguientes restos: Pedro Bargio, Domingo Spadovani, Juan Battioni, Ovidio E. de Patti, Luis Borgio, Antonio Emilio Rodríguez, Josefa Borgio, Santiago Camoirano, Ovidio Francisco Etiez, Agustina Bergiron de Etiez, Juan Alfredo Borgio y Manuela Vidal de Rodríguez. Se previene a quien se crea con derecho, que tiene 90 días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se pide. — Montevideo. 6 de Octubre de 1955. — La Dirección.
4). $144.00 90|pub. 14923 Oct.19-v.feb.3.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "José A. Mullin Nocetti c|MARIA LUISA GARZON Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49 F.o 225), se hace saber que por resolución del día 7 de Mayo de 1954 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre José Antonio Mullin y María Luisa Garzón, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15869 Nov.4-v nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE FELIZZARDO y MANUELA LEAL. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" L.o 51 F.o 68, se hace saber que por resolución de fecha 10 de Noviembre de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Felizzardo o Felizardo y Manuela Leal, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 16869 Nov.22-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA MAGDALENA RAMOS y JOSE MARIA SANCHIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 50, Fº 513), se hace saber que por resolución de fecha 15 de Setiembre de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de María Magdalena Ramos y José María Sanchiz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 16585 Nov.17-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "ISAIAS WAINTRAUB y FAJCA PERCYK Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Libro 50 Folio 550, se hace saber que por resolución de fecha 19 de Setiembre de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Isaías Waintraub y Fajca Percyk, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Octubre 27 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) 48.00 20|pub 16011 Nov.7-v nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Segundo Turno dictada en los autos caratulados Letrado de Primera Instancia en lo Civil de dos: "MANUEL MARIÑO y MARIA DONAR CANDIOTA DE MARIÑO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 50, Fº 536), se hace saber que por resolución de fecha 15 de Setiembre de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Mariño y María Donar Candiota de Mariño, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1955.— Sebastián A Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $18.00 20|pub. 15692 Nov.19-v nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor, Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Umpierre Eduardo c|MARQUEZ NELIA JENNY. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" L.o 53 F.o 77, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eduardo Umpierre Machado y Nelia Jenny Márquez Robella, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16737 Nov.19-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A Pucurull, dictada en autos caratulados: "Pereira de García y García, Martha Alcira Adela c|GARCIA y GARCIA, ANDRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 53 F.o 30, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Andrés García y García y Martha Alcira Adela Pereira Cordero y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592 943, de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario
5) $48.00 20|pub. 15918 Nov.5-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Donnángelo Felipe c|AMANDA PAULA GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 20 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Felipe Donnangelo y Amanda Paula García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 28 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16372 Nov.14-v.dic.6.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "MARROCHE CARLOS con MARIA DEL CARMEN SAAVEDRA Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Setiembre próximo pasado. se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Marroche y María del Carmen Saavedra o Saavedra — En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub 16079 Nov.8-v.nov.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que con fecha 10 de Octubre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad de bienes integrada por los cónyuges Eduardo Nelson Berasain Aguerrondo y Gladys Elsa García Montemurro; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo Noviembre 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16870 Nov.22.-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "María Mercedes Zeballos c|EUGENIO NETTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que por resolución de fecha 22 de Diciembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Eugenio Netto y María Mercedes Zeballos, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1948. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16179 Nov.10-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por resolución de fecha 21 de Mayo de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de ROMEO RUSSO BARREIRO y MARIA DEL PILAR PRATS, citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Octubre 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16101 Nov.8-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Agosto ppdo., se decretó, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada por los cónyuges: "JUAN o BENIGNO JUAN HERNANDEZ GARCIA y CONSUELO ESPINO DE HERNANDEZ". — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15813 Nov.3-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Schilde, Oscar Juan contra HELLA OETTINGER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Oscar Juan Schilde y Hella Oettinger, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — Julio E. Real Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16623 Nov.17-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Emilia Demicheri de Albiñana c|EMETERIO ALBIÑANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 40 F.o 468, se hace saber que con fecha 22 de Octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Emeterio Albiñana y Emilia Demicheri. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16791 Nov.21-v dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber al público que en los autos: "EVORA ANTONIO c. MAXIMA NATALIA DOVAL DE EVORA. Disolución de la sociedad conyugal, (Lo. 41, Fo. 82)", se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal referida, citándose a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 26 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 15783 Nov.3-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 19 de Setiembre en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges TIMOTEO G. SANTAMARIA y GLADIS GALEANO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Colonia, 26 de Setiembre de 1955. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 15932 Nov 5-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Delfina Eugenia Puig de Gómez con MARGARITO GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 40 F.o 507), se hace saber al público que con fecha 17 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Margarito Gómez y Delfina Eugenia Puig de Gómez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Octubre 26 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 16523 Nov.16-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "ASDRUBAL DURAN y HAYDEE BLANCA BOZZANO FILIPPINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 40 F.o 520), se hace saber al público que con fecha 25 de Octubre pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Asdrúbal Durán y doña Haydée Blanca Bozzano Filippini, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Noviembre 1.o de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 16522 Nov.16-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Pilar Zeballos con PAULA S TOLEDO DE ZEBALLOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27 F.o 416), se hace saber que por resolución de fecha 12 de Setiembre último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Pilar Zeballos y doña Paula Serafina Toledo de Zeballos, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 28 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16705 Nov.18-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos "Elida Isabel Mieres de Giménez con JOSE MARIA GIMENEZ Divorcio por su sola voluntad. (Pieza separada por disolución de la sociedad conyugal)" (L.o 10 F.o 554 N.o 489), se hace saber que con fecha siete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Elida Isabel Mieres de Giménez y José María Giménez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Octubre 19 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 16854 Nov.21-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Ceferina Joaquina Nieves contra ISIDRO ANTONIO VIERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 19 del actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Noviembre 21 de 1955. — José Ramón Luna Pradera, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15772 Nov.3-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "URSINA CLOTILDE PERDOMO DE FERNANDEZ y ALCIDES FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Octubre de 1955, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Ursina Clotilde Perdomo y Alcides Fernández, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18|946). — Tacuarembó, Octubre 31 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16446 Nov.15-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "WASHINGTON MICHAELSON y LIDIA FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 15 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Wáshington Michaelson y Lidia Fernández, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18 de 1946). — Tacuarembó, Octubre 20 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15992 Nov.5-v.nov.28.

6-Disoluciones de Sociedades

"SCHLAPP Y TAPP"

Se hace saber que a partir del 7 Febrero 1955, disolvimos la sociedad "Schlapp y Tapp", que en los ramos de carpintería, fabricación de muebles, instalaciones, obra blanca y anexos giraba en calle Municipio N.o 1821. Pablo Tapp, vendió su mitad indivisa a JOSE SCHLAPP, quien sigue y toma a su cargo activo y pasivo de la casa de comercio sociedad antes referidas. Acreedores presentarse en Alzaibar 1358, (estudio Dr. Cendán). Ley 26 Setiembre 1904. — JOSE SCHLAPP. — Pablo Tapp.
6) $24.00 20|pub. 15729 Nov.3-v.nov.25.

De acuerdo a la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro y al artículo cuatrocientos noventa y dos del Código de Comercio, hacemos saber que hemos convenido disolver totalmente y desde hoy la sociedad comercial de hecho integrada por los suscritos, que giraba en esta plaza bajo la razón social de Martínez y Cía. para la explotación de los comercios en el ramo de Carnicería, Fábrica de Productos Porcinos y Abasteceder con asientos en las esquinas de las calles Mariscal Foch y Roosevelt, Mariscal Foch y Acuña de Figueroa y Evaristo G. Ciganda e Ituzaingó. Acreedores presentarse en Artigas 511. — San José, 27 de Octubre de 1955. — SAMUEL KANOPF. — LUIS G. BRUZZONE. — RAMON MARTINEZ ARIJON.
6) $30.00 20|pub. 15952 Nov.5-v.nov.28.

Comunicamos que hemos convenido disolver la sociedad Carballo y Gutiérrez Ramo: Fábrica de Mosaicos. Con domicilio en la calle Magenta 3561. Con fecha retroactiva al 31 de Julio del año 1955, haciéndose cargo del activo y pasivo el s...

Juan Gutiérrez. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Noviembre 1.o de 1955. — DOMINGO CARBALLO. — JUAN GUTIERREZ.
6) $24.00 20|pub. 15921 Nov.5-v.nov.28.

"LAVADERO ARTIGAS"

Comunicamos que la sociedad denominada "Lavadero Artigas", que giraba en plaza, bajo la razón social de "Stabilito y Cía.", ha sido disuelta quedando con el activo y pasivo el señor Francisco Stabilito. Acreedores presentarse en Artigas N.o 1353. A los efectos de ley se hace esta publicación. — Salto, Octubre 31 de 1955. — FRANCISCO STABILITO. — R. Biasetti.
6) $24.00 20|pub. 16142 Nov.9-v.dic.1.o.

"BERTOLI Y MARFURT"

Comunicamos a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, que proyectamos disolver la sociedad que gira en esta ciudad bajo la razón social: "Bértoli y Marfurt", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio León Carlos Marfurt Morales. Acreedores presentarse en 18 de Julio 461, San José. — San José, Noviembre 1.o de 1955. — EUGENIO BERTOLI PEDUZZI. — LEON C. MARFURT.
6) $30.00 20|pub. 16231 Nov.10-v.dic.2.

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", comunicamos la disolución de la sociedad "Sucesión de Magdaleno Ortiz y Francisco González", que giraba en esta plaza en la Avda. 8 de Octubre 3647 en los ramos de almacén, bar y horno de pizza, haciéndose cargo del activo y pasivo del comercio el socio González al día de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1955. — MARIA MAGDALENA MORALES DE ORTIZ. — JUAN JOSE y JUAN FRANCISCO ORTIZ MORALES. — FRANCISCO GONZALEZ VITORICA.
6) $32.00 20|pub. 16620 Nov.17-v.dic.10.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma "Facal Hnos." sita en la calle Hocquart 1501, desligándose el señor Alfredo Facal y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Facal. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — JOSE FACAL. — ALFREDO FACAL. — MARIA CALVELO.
6) $24.00 20|pub. 16645 Nov.18-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos disolver la sociedad "Veiga, Rodríguez y Romero" (Café y Bar), emplazada en la calle 25 de Agosto N.o 600 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de Veiga y Romero. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 30 de 1955. — JOSE VEIGA. — EULOGIO RODRIGUEZ. — JOSE ROMERO.
6) $24.00 20|pub. 16666 Nov.18-v.dic.12.

CENTRO MEDICO QUIRURGICO (PUNTA DEL ESTE)

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que hemos convenido disolver totalmente y desde hoy la Sociedad que giraba en plaza con la denominación "Centro Médico Quirúrgico" y domicilio en Punta del Este, Avenida Juan M. Gorlero N.o 973, integrada por los suscritos. Desde la fecha el referido Centro continuará funcionando bajo la sola y exclusiva responsabilidad técnica y comercial del doctor Héctor Corleto Ambrosoni. Acreedores presentarse al domicilio citado. — Punta del Este, Noviembre 1.o de 1955. — ELBIO RIVERO. — LIGIA DUARTE DE COLLAZO. — JUAN M. SORIA. — ROBERTO SAN MARTIN. — ANTONIO A. TAMMARO. — MARIO A. SCASSO. — HECTOR CORLETO AMBROSONI.
6) $40.00 20|pub. 16750 Nov.19-v.dic.13.

Hacemos saber al comercio y al público que con fecha 31 de Diciembre de 1954 hemos disuelto la sociedad Agencia de Publicidad "La Voz de la Sierra", desligándose de la misma don Ergasto Harriague, haciéndose cargo del activo y pasivo don Wáshington Rodolfo Ximénez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación.
6) $24.00 20|pub. 16745 Nov.19-v.dic.13.

7-Divorcios

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Clara Marta Sofía Duczy c|AMANCIO GRANDA ALVAREZ. Divorcio unilateral" (L.o 51, F.o 320), se cita, llama y emplaza a don Amancio Granda Alvarez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33078 bis.Nov.4-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Reynaldo García López contra REIMUNDA LIDIA SUAREZ. Divorcio y auxiliatoria". Lº 50, Fº 290 y Lº 50, Fº 288, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Reimunda Lidia Suárez, para que comparezca a estar a derecho en ambos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32890 Oct.20-v nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ASILA LIMA, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio, (L.o 46, Fo. 257), y en el de auxiliatoria de pobreza, (Lo. 46, Fo. 253), que le inició su esposo Amelio Mondagaray. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30,pub. 33165 Nov.11-v.dic.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ERMELINDA PLADA ESPINOSA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Héctor Lino Grajales (L.o 47 F.o 57) — Montevideo, Setiembre 20 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario
7) $36.00 30|pub. 13903 Oct.3-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don GREGORIO MARCHAK, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (Lo. 40, Fo. 313), le ha iniciado doña Esther o Esther Aída Apelblat, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 28 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 16315 Nov.11-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña HUDESA URYN, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lº 40, Fº 340), le ha iniciado don José Bak, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 14948 Oct.20-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ANTONIO ARZENO c|SUZANA MELLO OLIVERAS. Divorcio" (L.o 16, F.o 237), se emplaza a doña Suzana Mello Oliveras de Arzeno, a fin de que concurra a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Artigas, 16 de Noviembre de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 16904 22Nov.-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Belarmina E. Ayusto de Mora con JULIO SILVESTRE MORA. Divorcio unilateral" (L.o 27, F.o 434) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Julio Silvestro Mora para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. — Minas, Octubre 11 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
7) $16.00 10|pub. 16990 Nov.23-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos: "Aida Cándida Furtado de Callorda con RICARDO A. CALLORDA. Divorcio, artículos 148, inc. 8º y 186, inc. 1º del Código Civil" (Lº 10, Fº 328) se cita, llama y emplaza a Ricardo A. Callorda, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú Agosto 12 de 1954. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
7) $36.00 30|pub. 15299 Oct.26-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Adela Oubeid c|SALOMON CHABEN. Divorcio sola voluntad" L.o 30 F.o 222, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Salomón Chaben, para que comparezca a estar a derecho en los expresados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Noviembre 14 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 16988. Nov.23-v.dic.28.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

EDICTO. — El Concejo Departamental de Artigas, emplaza a don GREGORIO GALVARINI o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días ante el Concejo Local de Bella Unión a hacer valer los derechos que hubieren sobre un solar ubicado en la intersección de las calles Colonia y Joaquín Suárez Nº 588 de la manzana Nº 110 de la planta urbana de la Villa de Bella Unión, séptima sección judicial del Departamento de Artigas, bajo apercibimiento en caso omiso de declarar rescindida la concesión provisoria de dicho solar sin indemnización de ninguna especie — Artigas, 20 de Setiembre de 1955 — Dr Walter J. Othaix Presidente. — Erotides R Sant'Anna, Secretario.
8) 30|00 30 pub 15529 Oct.29-v.dic.3.

DIRECCION GENERAL DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, don Raúl Paravis, dictada en el sumario N.o 211, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor EMILIO TIPOLT, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Alfredo Nebel Palomeque, Secretario de Aduana.
8) (C.C.) 30 pub. 33226 Nov.16-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, don Raúl Paravís, dictada en el sumario N o 223, año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a JORGE ENGEL, para que comparezca ante la D Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro A. Schiavo, Escribano.
8) (C.C.) 10|pub. 33227 Nov.16-v.nov.26.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS

Se emplaza por el término de noventa días, de conformidad con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, al funcionario de la Dirección General de Estadística y Censos señor ZOEL GONZALEZ RUIZ, para que se presente a ocupar su puesto. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1955. — Dr. Eduardo Fonticelli, Director General de Estadística y Censos.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33294 Nov.21-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON número 117.865. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 17 Folio 361), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 117.865 (ciento diez y siete mil ochocientos sesenta y cinco), ubicado en la calle Río de Janeiro entre Suiza y México, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Estrella Cispon, Sespon o Crispon: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Alberto M. Olivari
8) (C.C.) 30|pub. 33106 Nov.5-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON número 24.037 Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 17 F.o 363), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 24.037 (veinticuatro mil treinta y siete), ubicado en la calle Bélgica entre Grecia y Turquía, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Ricardo Pedoja o Pedoya;

A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Octubre 17 de 1955 — Alberto M. Olivari

8) (C.C.) 30|pub. 33099 Nov.5-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c.PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 117.866 Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 17 F.o 362, se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 117.866 (ciento diez y siete mil ochocientos sesenta y seis), ubicado en la calle Río de Janeiro entre Suiza y México o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Estrella Cispon, Sespon o Crispon: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Alberto M Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 33104 Nov.5-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra TORRES DE BLATTMANN (AMALIA)" Lo. 6, Fo 269, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, a doña Amalia Torres de Blattmann, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el No 103.082, ubicado en la calle René entre Germinal y Caramurú, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

8) (C.C.) 30|pub. 32940 Oct.24-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA GONZALEZ o MARIA GONZALEZ VIZCAINO. Sucesión". L.o 45 F.o 317, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante: Corina Inés de los Campos, Clara de los Campos, Margarita de los Campos, Juana Gertrudis González Vizcaino de Sánchez Montes, Enrique Jacinto Vidal, Eduardo Pablo Vidal, María Amelia Vidal, Julio Eduardo Vidal, Elena Justina Vidal, Ricardo Félix Vidal y César Domingo Vidal, los herederos y sucesores de los nombrados a títulos universal o singular, y a cualquier persona que tenga interés en esta sucesión, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

8) $72.00 30|pub. 15940 Nov.5-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Liselotte Klein de Schneider contra SIGFRIED SCHAIE SCHNEIDER. Disolución de la sociedad conyugal" Lº 49 Fº 343, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Sigfried Schaie Schneider o Sigfried Schneider para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 13 de 1955 — José Curi Zagia, Actuario.

8) $36.00 30|pub. 16656 Nov.18-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los componentes de la estirpe de ERNESTO GREGORIO HELGUERA DUGUET, señores: María Teresa, Mario, Néstor Carlos y Araceli Ana Helguera Bethular, para que comparezcan a estar a derecho en las sucesiones de Dimas Helguera, Ernesto G. o Ernesto Gregorio Helguera Duguet, Teresa Bethular o Betular de Helguera, María Duguet de Helguera y Dimas Helguera o Helguera Duguet, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — Julio E Real, Actuario.

8) $43.00 30|pub 16369 Nov.16-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos [illegible] "VICTO[illegible] CARRATTO [illegible] SANO DE CARRATTO. Sucesiones" (L.o 40 Folio 476), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Carrato o Carratto y Angel Carrado o Carratto o sus respectivos herederos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Setiembre 20 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

8) $48.00 30|pub. 16948 Nov.23-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, en autos: "LARRAÑAGA DE ARIAS MARIA. Sucesión. L.o 30, F.o 161 se cita, llama y emplaza a don Julio Adriano Arias, para que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Florida, Noviembre 12 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

8) $36.00 30|pub. 16907 Nov.22.-v.dic.27.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "CARLOS GORRITI AGUIRRE. Incapacidad" (L.o 50 F.o 55), se hace saber al público que por resolución del día 9 de Junio de 1955 se declaró a don Carlos Gorriti Aguirre en estado de incapacidad para gobernar su persona y administrar sus bienes, designándose curador del mismo a doña Adela Gorriti Aguirre de Mosqueira.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

10) $16.00 10|pub. 16818 Nov.21-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que por resolución de fecha Mayo 28|955, se declaró en estado de incapacidad a Arturo Escandon, designándose curadora legítima del mismo a su madre Angela Cabazzotti de Escandon a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha Junio 20|955. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 16871 Nov.22.-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 27 de Setiembre ppdo. se declaró a doña JUANA MARTINA GONZALEZ en estado de incapacidad, habiéndosele designado curadora de la misma a su hermana Ema González de Minis. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

10) $12.00 10|pub 16788 Nov.21-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "VARELA DE ALLARIS, FLORA. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 21 de Julio de 1954 fué declarada en estado de incapacidad doña Flora Varela de Allaris, designándose curadora a doña Teresa Savanarola de Alcardi, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 27 del mes de Setiembre último. — Montevideo, Octubre 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 16368 Nov.14-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASAÑE DE MEIRELLES CELINA. Incapacidad" Libro 40 Folio 154, se hace saber que por resolución de fecha 17 de Agosto del corriente año, se declaró incapaz a doña Celina Casañe de Meirelles y se designó curador de la misma al doctor don Humberto Tommasino Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 16855 Nov.21-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CRUZ HITTA DE BARAIBAR, MARIA FELICIA Denuncia de incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Octubre último se declaró en estado de incapacidad a doña María Felicia Cruz de Baraibar, designándose curador de la misma a don Leandro Baraibar. — Colonia, Noviembre 5 de 1955 — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

10) $12.[illegible] 10|[illegible] 16[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber que por resolución de fecha 1.o del actual fué declarado en estado de incapacidad don ROBERTO LARROSA LARROSA habiéndose designado curador del mismo al doctor Ernesto Amorín Larrañaga. — Rocha, Octubre 10 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

10) $12.00 10|pub. 16377 Nov.14-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos "SCANDRA AZZIZ de YAPUR. Incapacidad" (L.o 40 F.o 501) se hace saber al público que por resolución de fecha cinco del corriente mes se declaró incapaz a la causante de autos, nombrándosele curador definitivo a don Mateo Azziz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 11 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

10) $12.00 10|pub. 16947 Nov.23-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que por resolución de fecha 1.o de Octubre del corriente año, fué declarada en estado de incapacidad doña FELICIA MARGARITA SILVA PEREYRA, habiéndose designado curadora de la misma a doña Jacinta Cruz Pereyra de Silva. — Rocha, Noviembre 8 de 1955. — José A. Ribot, Llana, Actuario.

10) 12.00 10|pub. 16530 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que por resolución de fecha 25 de Julio del corriente año, fué declarada en estado de incapacidad doña ADELA ECHETO PUÑALES, habiéndose designado curadora de la misma a doña Deidamia Echeto de Tort. — Rocha, Noviembre 10 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

10) $12.00 10|pub. 16529 Nov.16-v.nov.26.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno AUDELINO GALIPOLO, con domicilio en la calle Sauce N.o 5016, al señor Juez dice: Se tome declaración a los testigos José Bianchi y Medardo Piñeyro, domiciliados respectivamente en la calle Sauce N.o 526 y Sauce 514, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio (Ley 22|X|54, artículo 6.o). Sírvase el señor Juez proveer de conformidad Audelino Galipolo" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 16819 Nov.21-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito, en autos: "ROSSI, HUGO. Información". Lo. 53, Fo. 157. "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Hugo Rossi, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez Nº 1445, primer piso, escritorio 1, digo: Que a fin de obtener el título de procurador solicito que previas las publicaciones legales, se interrogue a los señores Saúl A. Fraquelli Ipharraguerre y Tomás Francisco Gómez Capobianco, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres, y se me expida testimonio. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Hugo Rossi". — Montevideo, diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $24.00 10|pub. 16565 Nov.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE UHLFELDER, con domicilio legal en esta Capital, calle 25 de Mayo 293 (Oficina de Traducciones), al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Zonis y Juan Sterberg, domiciliados respectivamente en las calles Porongos 2234 y Santiago de Chile Nº 901, de esta ciudad. Aprobada la información, se [illegible]

los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 16481 Nov.15.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "EUGEN REICH, con domicilio legal en esta Capital, calle 25 de Mayo Nº 293 (Oficina de Traducciones) al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Werner Ecker y Gustavo Sonnenschein, domiciliados respectivamente en las calles Joaquín Requena 1065 y Andes 1228, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Eugen Reich". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 16480 Nov.15.-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en los autos: "MARIANO JARDAS. Información de vida y costumbres" (Lº 3º, Fº 320), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: Mariano Jardas, constituyendo domicilio en "33" 604, al señor Juez digo: Que para inscribirme en el Registro de Viajantes y Vendedores de Plaza (artículo 6º Ley 22|10|54), solicito se interroguen a los testigos Miguel Rebellato y Jaime Machín, de esta ciudad, en la siguiente forma: 1º Generales; 2º Conceptos sobre honradez, vida y costumbres morales del firmante; 3º Razón. Y que, agregados diarios sin escrito, se me expida testimonio de lo actuado.—Mariano Jardas". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Octubre 31 de 1955. — Ricardo Irasurjaga, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 16684 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "GARCIA PRADO, ALEJANDRO Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguientes escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores. — Alejandro García Prado, con domicilio en la calle Sarandí Nº 612, ante Ud. se presenta y expone: Atento a lo que establece la ley del 22 de Octubre de 1954, referente al Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza y teniendo que munirme del certificado que prescribe la referida ley, y a los efectos de inscribirme en el Registro respectivo, solicito se le reciba declaración a los testigos: señores Juan Pedro Iglesias y Carlos Farro Debellis, a quienes presentaré a la audiencia que se les fije, sin necesidad de citación. — A. García Prado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Noviembre 9 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 16527 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "FARRO DEBELLIS, RODOLFO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Trinidad, Octubre 19 de 1955. Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Juez E. Arboleya Larrañaga. Presente. Rodolfo Farro Debellis, domiciliado en la calle Fray Ubeda N.o 737, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Tajam y Domingo López Bessonart, domiciliados en la calle Fray Ubeda esquina B. Española y Francisco Fondar y Gral. Flores, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. Saluda al señor Juez muy atentamente. R. Farro Debellis". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Noviembre 4 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 16375 Nov.14-v.nov.24.

12–Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA Nº 2.834

Se llama a licitación pública para la compra de bolsas de papel para envasado de cemento portland.

La apertura de las ofertas se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada) el día 30 de Noviembre de 1955, a las 15 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.
12) (C.C.) 8|pub. 33301 Nov.21-v.nov.29.

Nº 2.812. — (Segundo llamado). — Baterías de acumuladores. — Apertura: 1º de Diciembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.822. — (Segundo llamado). — Perfiles de hierro laminado, planchuelas y chapas. — Apertura: 1º de Diciembre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.829. — Suministro y colocación de baldosas de material acústico. —Recepción: 9 de Diciembre de 1955, a las 16 horas. — Apertura: 16 de Diciembre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.830. — Suministro y colocación de cortinas de enrollar. — Apertura: 2 de Diciembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.831. — Tractores industriales, carretillas eléctricas elevadoras y carros de remolque. — Apertura: 17 de Enero de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.832. — Capotes de abrigo en paño azul. — Apertura: 5 de Diciembre de 1955, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33295 Nov.21-v.nov.29.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 973
Segundo llamado
Adquisición de chapas de hierro galvanizado y de zinc

Fecha de apertura: 28 de Diciembre de 1955, a la hora 10

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er piso. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1955. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33322 Nov.23-v.nov.25.

LICITACION PUBLICA No 965 A
(2 Llamado)

Adquisición de 3.000 metros de lona blanca de algodón y 500 metros de loneta blanca de algodón.

Fecha de Apertura. 21 de Diciembre de 1955, a la hora 10.

Dirección Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3.er piso. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1955. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33317 Nov.22-v.nov.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|42
Segundo llamado
Sucursal Joaquín Suárez. — Nuevo edificio. — Suministro y colocación de estanterías metálicas para el archivo y tesoro de la Sucursal.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2º piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 7 de Diciembre de 1955, a la hora 16.
12) (C.C.) 5|pub. 33299 Nov.21-v.nov.25.

LICITACION PUBLICA Nº 60 47
Adquisición de ventiladores de mesa, de 0m40 y 0m30 de diámetro

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de ventiladores, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 2 de Diciembre de 1955, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 33286 Nov.19-v.nov.24.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA Nº 50
Segundo llamado
Máquinas de sumar y calcular

Apertura: día miércoles 30 de Noviembre de 1955. Hora 14 y 30.

LICITACION PUBLICA Nº 51
Segundo llamado
Armario metálico

Apertura: día miércoles 30 de Noviembre de 1955. Hora 15 y 30.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes Nº 989 (2º piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 17. Sábados de 8 a 12 — Montevideo, Noviembre 14 de 1955.— La Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 33234 Nov.16-v.nov.26.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública (primer llamado), para la realización de las obras que requiere el edificio ocupado por la Escuela N.o 161, al Aire Libre, del Departamento de Montevideo, de acuerdo al Pliego de Condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apetura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la Sede del Organismo el día 14 de Diciembre próximo a las diez horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 9|pub. 33275 Nov.19-v.nov.29.

COMISION ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
Segundo llamado

Llámase a propuestas para la explotación de la "boite", servicio de bar y anexos del Casino del Estado - Punta del Este. Las bases pueden ser retiradas en la sede del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, calle 25 de Mayo 376 en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán hasta el día 25 del corriente a la hora 15, acto en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 33321 Nov.23-v.nov.25.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
2º Llamado

La Comisión Nacional de Educación Física llama a licitación, para la compra de vehículos nuevos, (un camión y una camioneta) destinados a Talleres, Proveeduría y Almacenes, cuyas características se detallan en el pliego de condiciones que puede ser retirado del Sector Adquisiciones de la Contaduría del Instituto.

Las propuestas en los sellados de Ley, dirigidas a la Administración General, calle Soriano N.o 882, deben presentarse antes del miércoles 30 de Noviembre de 1955, a la hora 15, día y hora en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — La Secretaría Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 33312 Nov.22-v.nov.30.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES
Argentino Hotel de Piriápolis. — Llamado a licitación para explotarlo

La Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales llama a licitación pública, por primera vez, hasta las diez horas del día veintiséis del corriente mes, para conceder la explotación, durante la próxima temporada veraniega, del Argentino Hotel de Piriápolis, con sus dependencias y anexos.

Los interesados pueden retirar el pliego de condiciones respectivo en la Secretaría de dicha Oficina, Colonia Nº 945, de esta ciudad.

La apertura de las propuestas que se presenten se efectuará en presencia de los interesados que concurran al acto en el día y a la hora antes indicados. — Montevideo, Noviembre de 1955.
12) (C.C.) 8|pub. 33250 Nov.17-v.nov.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación pública Nº 41|955
Amplia — Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción, llama a licitación pública para la Adquisición y Suministro de Lona Amarilla con destino a la Dirección General de Obras de la Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría), sita en la Avda. 18 de Julio Nº 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina

Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de Noviembre de 1955 a las 15 horas en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1955.
12) (C.C.) 8|pub. 33307 Nov.21-v.nov.29.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 19-1955

Llámase a licitación pública para la provisión de un mimeógrafo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1.

Las propuestas se abrirán el día 6 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 33296 Nov.21-v.dic.19

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 20-1955

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 19 uniformes para choferes y porteros, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1.

Las propuestas se abrirán el día 24 del corriente mes a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 5|pub. 33276 Nov.19-v.nov.24.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

LICITACION Nº 6.955

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la impresión de la obra "Leonardo Da Vinci en el Arte y en la Ciencia del Ingeniero" del ingeniero Enrique Chiancone, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 17 de Diciembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1955. — El Secretario.

12) (C.C.) 27|pub. 33237 Nov. 16-v.dic.17.

FRIGORIFICO NACIONAL

SECCION ADQUISICIONES

Pédido de Precios

Llámase a precios por 50.000 kilos de carbón vegetal, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Piedras N.o 361.

La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 30 de Noviembre de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1955. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 2|pub. 33316 Nov.22-v.nov.24.

Pedido de Precios

Llámase a precios por 3.000 toneladas de Sal Marina, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Piedras N.o 361.

La apertura de las ofertas ha sido fijada para el día 16 de Diciembre de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1955. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 33315 Nov.22-v.nov.24.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por los siguientes suministros:

Primer llamado

Licitación Nº 61. — 1 máquina impresora tipográfica automática. — Apertura: 25 de Noviembre de 1955; hora 16.

Segundo llamado

Licitación Nº 59. — 1.503 metros de brin verde. — Apertura: 25 de Noviembre de 1955; hora 17.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle San José esq. Yí Nº 1265, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 8|pub. 33240 Nov.17-v.nov.25.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION Nº 30

Convócase a licitación pública, por tercera vez, para la construcción de un local para Mercado Vecinal en el Barrio "I-1" de la ciudad de Paysandú.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 21 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, y en el Concejo Departamental de Paysandú, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía, por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, o en el citado Concejo Departamental, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 33292 Nov.21-v.dic.1º

LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1956

Primeros llamados

Nº 4) Fideos surtidos especiales. — Apertura: 2 de Diciembre de 1955. Hora 9.

Nº 5) Molino. — Apertura: 2 de Diciembre de 1955. Hora 10 y 30.

Nº 6) Pan blanco (Ciudad de Rivera). — Apertura: 9 de Diciembre de 1955. Hora 9.

Nº 7) Leche pasteurizada (Rivera). — Apertura: 9 de Diciembre de 1955. Hora 10.

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 33302 Nov.21-v.dic.1º

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA Nº 3|956

Primer llamado

Por el suministro de verduras en general. — Apertura: día 30 de Noviembre de 1955, a las 16 horas. — Lugar de apertura y retiro de pliego de condiciones: Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 33241 Nov.17-v.nov.28.

LICITACION PUBLICA Nº 2|956

Primer llamado

Por suministro de 132.000 litros de Leche Pasteurizada (Montevideo). — Apertura: 28 de Noviembre de 1955, a la hora 16. — Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones: Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 33239 Nov.17-v.nov.28.

LICITACION PUBLICA Nº 1|956

Primer llamado

Por la adquisición de 240.000 kilogramos de Pan blanco (Montevideo). Apertura: día 26 de Noviembre de 1955, a la hora 9 y 30. Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones: Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Noviembre 12 de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 33222 Nov.16-v.nov.26.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

Llamado a licitación pública Nº 7|955, para el suministro de Herramientas de Perforar a Rotación.

Llámase a licitación pública para el suministro de Herramientas de Perforar a Rotación con Granalla de Acero templado (tubos sin costura de acero blando y acero duro; barras, grilletes y granalla de acero templado), de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones correspondientes, a disposición de los interesados.

Precios: Cif. Montevideo, con indicación de fecha entrega.

Las propuestas se abrirán el día 27 de Diciembre de 1955, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto, calle Julio Herrera y Obes Nº 1239. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — Julio B. Raineri, Jefe Administrativo.

12) (C.C.) 10|pub. 33300 Nov.21-v.dic.1º

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Segundo llamado

Instalaciones para suministro de agua al Grupo Experimental de Viviendas situadas en el inmueble Nº 433 próximo a Estación "Drabble"

Se llama a licitación pública para los suministros y obras que se detallan a continuación, relacionados con el aprovisionamiento de agua a un grupo de 20 viviendas, situado en el inmueble Nº 433 en las cercanías de Estación "Drabble".

Renglón Nº 1.—Suministro e instalación de un equipo de bombeo con motor a combustión para extraer agua de un pozo de 50 metros de profundidad y llevarla hasta un depósito elevado y de las cañerías de distribución de una longitud aproximada de 1.800 metros.

Renglón Nº 2.—Construcción de un depósito elevado, de hormigón, con capacidad para 30.000 litros.

Las propuestas podrán formularse por uno o ambos renglones, en forma separada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden retirar en la Sección "Compras" del Departamento Comercial e Industrial, los días lunes a viernes de 13 a 17 horas y sábados de 9 a 11.

Fecha y hora de apertura: 15 de Diciembre próximo a las 15 y 30. — Precio del pliego: $ 5.00. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955.— La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 33323 Nov.23-v.dic.1º

Construcción de viviendas en "La Pedrera". — Departamento de Canelones

El Instituto Nacional de Colonización, llama a licitación pública, para proceder a la construcción de dos (2) Viviendas en el Inmueble Nº 444 sito en el Departamento de Canelones, 7.a Sección Judicial, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en el Departamento Comercial e Industrial de este Instituto, Cerrito 488 o en el local de la Administración ubicado en "La Pedrera", todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en la Sección "Compras" del citado Departamento, el día jueves 12 de Enero del año 1956 a la hora 15 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Precio del pliego: $ 5.00. — Montevideo, Noviembre 19 de 1955. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 33324 Nov.23-v.dic.1º

Llámase a licitación pública, para la realización de siete (7) perforaciones con opción por parte del Instituto a siete (7) más, para alumbramiento de agua en la Colonia "Antonio Rubio" situada en la 4.a y 11.a secciones del Departamento de Salto.

Los proponentes podrán también presentar ofertas para la instalación de molinos a viento en las perforaciones.

Las condiciones se encuentran establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en el Departamento Comercial e Industrial de este Instituto, Cerrito 488, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en la Sección Compras del citado Departamento, el día lunes 12 de Diciembre de 1955 a la hora 15 y 30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 33265 Nov.18-v.nov.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 127

Tercer llamado

Artículos: Escritorios, Armario, Mesa, Sillas, Sillones, Archivos metálicos, Perchas, Espejo, Saliveras, Portátiles, Reloj eléctrico, Ventiladores, Estufas eléctricas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 30 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 33320 Nov 18-v.nov 28.

Licitación pública Nº 140

Primer Llamado

Artículos: Brin blanco, cinta de hilera, botones blancos.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 3 de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 33309 Nov.22-v.dic.2.

Licitación pública Nº 9

Segundo llamado

Artículos. Agujas, cabo manila, cabo alquitranado, cabo manila blanco, cabo vaivén, piola catalana, piola sardineta, guardacabos, grilletes, lona, ollaos, máquinas de colocar ollaos, hilo, cáñamo, cuadernales, pastecas, motones, toletes, cancamos, moharras, motones, pitos, palletes, pabilo, rempujos, salvavidas, horquillas, hilo azul, rojo, verde, amarillo, beige, lanilla, lana brin, agujas, hilo extra fuerte.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 30 de Noviembre de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 33311 Nov.22-v.nov.26.

Licitación pública Nº 136

Segundo llamado

Artículos: Armarios metálicos, fichero metálico, sillas metálicas, sillón metálico, escritorio metálico, mesas escritorio metálicas, fichero vertical metálico.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 29 de Noviembre de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 33310 Nov.22-v.nov.26.

Licitación pública Nº 8

Segundo llamado

Artículos: Fiambres surtidos; Frutas de estación; Limones; Gallinas en pie; Huevos; Manteca; Boniatos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 25 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 33283 Nov.19-v.nov.24.

Licitación pública Nº 2

Segundo llamado

Artículos: Alpargatas; Calcetines marrones.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 28 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 33284 Nov.19-v.nov.24.

Licitación pública Nº 14

Primer llamado

Artículos: Chapas negras o chapas galvanizadas; Remaches estañados; Hierro redondo; Estaño virgen; Tejido malla fina; Hierro redondo; Planchuela; Remaches negros; Acido nítrico.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12

Apertura: Noviembre 29 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 33242 Nov.17-v.nov.28.

Licitación Pública Nº 139

Primer llamado

Artículos: Cueros carona natural.

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 26 de Noviembre de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1955.

12) (C. C.) 10|pub. 33215 Nov.15.-v.nov.25.

Licitación Pública Nº 15

Primer llamado

Artículos: Vaqueta impermeable, vaqueta vichy, suela, lienzo, badanas, hebillas, cordones marrones.

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 28 de Noviembre de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1955.

12) (C. C.) 10|pub. 33216 Nov.15.-v.nov.25.

Licitación Pública Nº 13

Artículos: Harina de trigo.

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sec-

ción Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 26 de Noviembre de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1955.
12) (C. C.) 10|pub. 33217 Nov.15.-v.nov.25.

Licitación pública Nº 10
Primer llamado
Artículos: Grupones, suela, clavos, semillas, pomada negra, hilo lustre negro, cuchillos, fresas, piedras para afilar, lija, cera, alambre, aparejo sin fin, alcohol, ácido muriático, ácido nítrico, ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, agua destilada, algodón, astas, aguarrás, aceiteras, alcuzas, albayalde, amianto, corcho, cartón, fibra, soldadura, discos de fieltro, discos de paño, vaselina, termómetros, tierra siena, tubos, bulones de hierro, compases, candados, limpia pies, faroles, goma laca, guantes, gamuzas, glicerina, grasa, máquinas para peluquero, tijeras, peines, cepillos, brochas, navajas, asentadores, máquinas de picar carne, máquinas de puré, letras, papel esmeril, pinzas, pinceles, piedras, manguera, goma, ventosas, arandelas de presión, arandelas comunes, bronce en barras, bronce patente, mangos, martillos, macetas, machos, mechas, gramiles, guillanes, gomas, hojas de sierra, hachas, lentes, linoleum, leznas, llaves, espuma, rulemanes, tizas, lápices, densímetros, jabón líquido, tela de azufre, papel esmeril, polvo pómez, soda, gel. de sílice, líquido para frenos, tierra refractaria, pulverizadores, velas, tenazas, taladros, papel de lija, pinceles, remaches, papel España, navajas, mantillas, metros, mangos, tensores, tijeras, limas, uñetas, tachuelas, serruchos, soldadura, sierra, rasquetas, punteros, terminales, tuercas, tornillos, candados, corta hierro, cepillos, cuchillos, embudos, chavetas, escofinas, espátulas, escoplos, formones, clavos, cera, cáñamo, cartabones, cera líquida, cemento, cuero, carburundum, cemento smok, destornilladores, felpudos.
Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 25 de Noviembre de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 33204 Nov.14-v.nov.24.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
PRIMER LLAMADO
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública Nº 52, para adquirir Maderas de roble y pino Brasil, diversos artículos de ferretería y vidrios.
Licitación pública Nº 52. — Primer llamado.— Vence el 13 de Diciembre de 1955 a las 9 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 18 y 30 para horario de invierno, y 7,30 a 12.30 para horario de verano.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955.
12). (C.C.) 10|pub. 33254 Nov.18-v.nov.29.

U. T. E.
LICITACION Nº 4218-55
(Transferencia de fecha)
Equipos Radiotelefónicos
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 27 de Enero de 1956, a las 10 horas, la licitación por el suministro e instalación de equipos radiotelefónicos. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33290 Nov.21-v.dic.1º

CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO EN TACUAREMBO
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 20 de Diciembre de 1955, a las 10 horas, para contratar la construcción de un edificio para la Central Telefónica de Cuchilla del Ombú, Departamento de Tacuarembó; de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, Montevideo, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00.
Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación, previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva a Gerencia de Servicios Generales de la U.T.E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33272 Nov.19-v.nov.30.

CONSTRUCCION DE EDIFICIO EN LAS PIEDRAS - CANELONES
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 22 de Diciembre de 1955, hora 10 para contratar la construcción de un edificio para S.E.T. Nº 8 en Las Piedras, Canelones, de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00.
Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación, previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva a Gerencia de Servicios Generales de la U.T.E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33273 Nov.19-v.nov.30.

LINEA AEREA DEL SISTEMA COLECTOR DE 150 KV. DE MONTEVIDEO
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública, hasta el 14 de Marzo de 1956, a las 9 horas, para contratar la construcción completa, pronta para entrar en funcionamiento en servicio industrial, de la línea aérea para el sistema colector de 150 kv de Montevideo.
La línea aérea estará construída por doble terna de conductores y doble cable de guardia, con una longitud de 27,8 km. desde el punto D a la sub-estación A, pasando por las sub-estaciones C y B, indicados en los planos y pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas, previo pago de $ 50.00 m|n. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C. C.) 15|pub. 33214 Nov.15.-v.dic.1.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación:
Nº 4.42. — 1.950 cordones para ser usados conjuntamente con las clavijas; 9 reguladores de tensión para 12 y 24 V.; y 3 aspiradoras de polvo para equipo telefónico. (Nuevo llamado). — Ap.: 13 de Enero de 1956, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.
Nº 4253. — 7.000 postes de 6 y 7 ms. de altura para uso telefónico. — Ap.: 17 de Enero de 1956, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
Nº 4254. — 17.800 trozos de cordón flexible para aparatos telefónicos. — Ap.: 13 de Enero de 1956, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33196 Nov 14-v.nov 24

13—Llamados a Acreedores

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JAIME TALADRIZ. Quiebra", se hace público que, habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de la quiebra, convócase por segunda vez, a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios, para la Junta que tendrá lugar en la audiencia del día 7 de Diciembre próximo a las 10 horas, en este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene a los acreedores inasistentes que se tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Tacuarembó, Noviembre 15 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
13) $20.00 10|pub. 16386 Nov.22.-v.dic.2.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 23 de 1955

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906)

2.a Sección

ERNESTO SUGAR, 61 años, soltero, traductor público, húngaro, domiciliado Cerrito 563, ap. 1 y ROSA KLEIN, 52 años, soltera, traductora pública, húngara, domiciliada Cerrito 563, apto. 1.

5.a Sección

RUBEN NUÑEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1231 y CARMEN PUNTANO, 24 años, divorciada, argentina, domiciliada Ejido 1231.
LUIS GERONIMO PARDO, 20 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Médanos 985 y ALBA RAQUEL FONSECA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada S. de Chile 1024.
JOSE ANTONIO CATENACCIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 1368 y ALICIA MABEL LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1368.
JUAN CARLOS FRANCHINI, 22 años, soltero, aviador militar, oriental, domiciliado Yaguarón 1114 y MARIA INES BORRALLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1114.

7.a Sección

NELSON DIANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1278, apto. 3 y GILDA ESTHER PORTAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1278.
JOSE GACEL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1510, apto. 18 y ORFILIA ELCIRA SEGREDO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1510.
JULIO CESAR RODAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1313 y SANTA TERESITA FELLOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1313.
ALCIDES JULIO HERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, ciudadano natural uruguayo, domiciliado Cerro Largo 1485 y ANA MARIA FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1577.

8.a Sección

JORGE MANUEL PUCHET, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yatay 1435 y BEATRIZ ROSITA CANEPA GRAZIDE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yatay 1435.

10.a Sección

CELESTINO ISMAEL MORALES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Lallemand 1661 y BLANCA ROSA HERNANDEZ, 25 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Vitruvio 3703
MARTIN CARLOS ZABALETA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Miró 2411 y ELIDA BALPARDA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3910.
AUGUSTO TABOAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Forteza 2460 y MARIA LAURA CUNEO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2460.
ANASTASIO CORRALES, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mirabal 1854 e IRMA VIEGAS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Mirabal 1937.
ANTONIO CABRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3838 y MIRTHA AURORA BONILLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3838.
LORENZO DELGADO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial D 24 e ISABEL PEREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Havre 2312.

12.a Sección

JORGE MATTERA (HIJO), 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2985 y MARIA LENA VARELA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2985.
BASILIO PAULUK, 21 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Juan Cabal 2237 y SOFIA JORKEWICZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Cabal 2237
ANIBAL NESTOR DE LEON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1626 y ZULMA NERI BENELLI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1626.
WALTER GUMERSINDO PATRONE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3154 y MARIA TERESA NOTARO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3154.
JUAN PEDRO ORTEGA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2968 y MARIA CONCEPCION CERCHIARO, 29 años, soltera, italiana, domiciliada Ramón Márquez 2968.
JULIO MARIA SOSA, 34 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Municipio 3279 y MARIA CARMEN DEAMBROSIO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Consulado 3223.
NELSON MINICELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2625 y JULIA D'AMATO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2635.
JULIO CESAR RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 2874, apto. 8 y ANA LUISA GUARCH, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt 2874, ap. 8.

13.a Sección

OSCAR BAUTISTA GALAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ecuador 1906 y NELLY SUSANA RODRIGUEZ FIGUEREDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3653.

WASHINGTON PUENTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francia 1622 y WILDA RAQUEL SEQUEIRA, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada República Argentina 1979.

SILVIO BRIGNANI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méjico 1866 y ELODIA PONCHE GARCIA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Méjico 1866.

DOMINGO BRITOS, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Filipinas 4082 y CLIDE SOLANGE RIVEROL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burdeos 2227.

14.a Sección

LUIS ALBERTO ISMAEL CASTELLANOS MARTINGNONE, 27 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Abayubá 2947 y NELIDA ESPERANZA GENEROSA NOVOA VAZQUEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Abayubá 2947.

RUBI SANJURJO, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Vilardebó 1237 y RAMONA IRIGOYEN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1237.

JUAN CARLOS SIRTORE MAGGIOLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doroteo Enciso 856 y YANNET NORMA BARBIERI ALBANESE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo de Labandera 655.

RUBEN NELSON SIRI SUAREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2489 y ELVIRA LYDIA CARABEL FRANCO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Luna 1252.

MARIO WASHINGTON OTERO PARDELHA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sitio Grande 1310 y MYRIAM CELIA LISTA ESPERON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sitio Grande 1310.

MIGUEL ANGEL DIAZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1324 y MARIA RITA FERRARO, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Gral. Luna 1324.

ANGEL CIMADEVILLA, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Gral. Luna 1220 y MARIA GLORIA CAPOTTE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2662.

NELSON MARTINATO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Alberto Flangini 776 y HERMINDA GUARIGLIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Infantes 3572.

ANGEL MIGUEL MICHELENA CREMONA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lucas Obes 1292 y ALDA ROSA GERMAN FERNANDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Obes 1296.

16.a Sección

JULIO CESAR ALVAREZ, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Vecinal 7279 y TERESA LONGO SMIDERLE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Las Flores 8098.

SANTIAGO ALBERICO BANCHERO, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Las Flores 8449 y NELSA MARIA PISTONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Las Flores 9492.

20.a Sección

JULIO MARIA FOLIADOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4475 y ODILA ESTHER UMPIERREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4475.

ABEL TORRENS, 21 años, soltero, escultor tallista, oriental, domiciliado Juan C. Molina 388 y JUANA HERNA CASTRO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4560.

LUIS MARIO TRAVERSA, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5566 y ANTONIA TOMASINI, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Gral. Hornos 5566.

RAUL NELSON MACHADO, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado J. Llupes 4876 y ANA MARIA MARTINEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada J. Llupes 4876.

24.a Sección

JOSE REGUEIRA INCHAUSTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1403 y DINA GESTEIRA AMORIN, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Thiebaud 1572.

EMILIANO TRAVIESO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alarcón 1438 y MARIA ENCARNACION MARTINEZ, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Alarcón 1438.

MARCELO GALLARRETA BARZAGHI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1557 y ELSA ESTELA MANNOCCI MAROÑO, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Marco Bruto 1458.

JOSE ALBERTO LOPEZ THODE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3534 y RITA GOMEZ CORBO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lamas 3280.

PEDRO SUAREZ RIVERO, 25 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3030 y ELCIRA GONZALEZ FRANCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3028.

14) $2.00 3|pub. v.nov.25.

Montevideo, Noviembre 22 de 1955

9.a Sección

ALFREDO COREO, 21 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Badajoz 1721 y ADELA FERREIRA BICA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Badajoz 1721.

10.a Sección

OSCAR RAUL OCAMPO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramos 4337, ap. 1 y LECIDA MARTA RIVERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ramos 4337, ap. 4.

NELSON ARTIGAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3728 y RENEE ISABEL PATIÑO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 3728.

PABLO OMAR LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pérez 1988 y MARIA RENEE CANEDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tabobá 3815.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ RIVAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrayán 1736 e IBETTIS MACHADO COLINA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3679.

CARLOS GARRIDO CABALLERO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santander 1909 y MIRTHA ROSA BARRAGAN MONTERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2872.

JULIO ELIA RIVERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siracusa 2214 y JOSEFINA RAMONA UDOVICH, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Siracusa 2208.

13.a Sección

LUIS EUGENIO CERUTTI, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Dinamarca 4291 y MABEL BLANCA ELGUE DIOTTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 4291.

14.a Sección

DOMINGO EUSEBIO VAZQUEZ VAZQUEZ, 51 años, viudo, empleado, español, domiciliado Hervidero 2942 y ROSA DEL CARMEN TORRES PASTORINO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hervidero 2942.

18.a Sección

WALTER WEITKIEWIC, 25 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Rambla Wilson 343 y LIRIA MARIA RENEE ILLA ILARRAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Wilson 343.

JUAN ANGEL AVILES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bompland 535 bis y NORMA GRAU, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bompland 535 bis.

EDUARDO JUAN AROCENA CAPURRO, 35 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado R. R. del Perú 1093 y RAQUEL ARMAS LANZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2984.

SALVADOR PUGLIESE, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Luis de la Torre 541 y RENEE CRISANTA PUCCIARELLI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada S. Antuña 2674.

HORST GUNTER KOH, 32 años, soltero, constructor, alemán, domiciliado Rivera 2412 e ISABEL SCHUR, 29 años, soltera, secretaria, austríaca, domiciliada Rivera 2412.

JULIO CESAR BISIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 1085, piso 4º y MARIA ELENA PASTORI SCOTTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 1085.

SARKIS HANDALIAN, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Brasil 2863 y JEANNETTE BERBERIAN, 24 años, soltera, francesa, domiciliada Av. Brasil 2853.

JUAN CARLOS DA SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 225 y ERCILIA RODALES, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Ellauri 225.

DALMIRO GUGLIUCCI, 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Carlos M. Maeso 2709 y OLGA CRERICHE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2616.

ALFREDO EUGENIO WARD, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bompland 629 y LILA OFELIA CEBALLOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada L. B. Cavia 2023.

24.a Sección

JUAN PAVON HERRUZO, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Lepanto 1428 y MARIA ISABEL ZAMORA BERTUA, 23 años, soltera, empleada, domiciliada Maipú 2038.

$2.00 3|pub. v.nov.24.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "MARIA YRIBERRY y OTRA. Prescripción" (L.o 51 F.o 216), se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido doña María Iriberry y doña María Delia Vitureira o Victureira, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones, empadronado con el N.o 76.493, situado en la 22.a sección judicial de este Departamento y que según plano que levantó en Octubre de 1954 el agrimensor Leifert Waksman, tiene una superficie de 446 metros cuadrados 498 centímetros cuadrados con un frente de 10 metros 36 a la calle León Pérez distando su punto medio 26 metros 23 de la calle Juan Acosta y que se deslinda así: al Este en una extensión de metros 43.07, limita con los padrones N.os 74.946, 127.040 y 76.491; por el N. en una extensión de metros 10.37 limita con los padrones N.os 115.221 y 76.486; por el Oeste en una extensión de metros 43.04 limita con el padrón N.o 76.494 y al Sur pasa por su frente la calle León Pérez. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial a esos efectos. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub. 16033 Nov.7-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "FILIPPINI DE BARLOCO, AMANDA y OTRO. Prescripción", L.o 53 F.o 114, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos y en especial a Pantaleón Olivera, Alberto Pérez y Concejo Departamental de Montevideo y|o sus sucesores con respecto a una fracción de terreno ubicada en la calle Porvenir N.o 2384 entre las de Timoteo Aparicio y 24 de Setiembre, en la 10.a sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 66.786 y que se deslinda así: Al Suroeste 33 metros 10 sobre la calle Porvenir; al Sureste 65 metros 85, lindando con propiedad de Alberto Pérez; al Noreste 33 metros 60, lindando con propiedad del Concejo Departamental de Montevideo; al Noroeste lindando con 60 metros 95 con propiedad de Pantaleón Olivera; estando compuesta de una superficie de 2.102 metros cuadrados 0818 centímetros cuadrados: a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Amilcar Mántaras, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 15839 Nov.7-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados "ALONSO CARMEN AMELIA y OTRO. Prescripción" (L.o 46 F.o 203), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Jorge Warschun, Fermín E. Fernández, Erminio, María y Angel Caprío, José Otero e Ignacia López de Otero, Cayetano Conte y Alonso Mallo, como propietarios linderos del inmueble que se deslinda, sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, por cualquier título, al siguiente bien: el empadronado con el número 27.407, compuesto por dos solares contiguos, ubicados en la 24.a sección de Montevideo, los que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1908, están señalados con los números 47 y 48 de la fracción "F", compuesto en conjunto por una superficie de 640 metros que se deslinda así: 20 metros de frente al Norte a la calle Feliciano Rodríguez, puerta número 3140, por 32 metros de fondo, lindando por el Sur con el solar 63, por el Este con el 46 y por el Oeste con el 49. — Montevideo, Noviembre 7 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $96.00 30.pub. 16793 Nov.21-v.dic.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "COELHO IGNACIO. Prescripción" (L.o 47 F.o 283), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Fernando, José y Marcial Piña, sus sucesores,

causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título a los bienes que se enunciarán, se emplaza asimismo a los propietarios linderos Estanislada Britos, Elena Britos de Vitale, sucesión de Doroteo Britos y a Rosa Britos de Mancebo, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes: A) Fracción ubicada en las proximidades de Toledo Chico, Padrón 9.400, designado con el N.o 1 en el plano levantado en Junio 14 de 1932 por el agrimensor J. J. Gomensoro Correa, según el cual mide 1 hectárea 2.970 metros cuadrados y tiene 78 metros 60 en la línea del Norte frente a Camino Vecinal que separa del padrón 10 388; 179 metros 35 en la línea del Sur, divisoria con Estanislada y Elena Britos, padrón 1.485· 100 metros 80 en la línea del Este, divisoria con la fracción 2 y 143 metros 70 en la línea del Oeste; frente a Camino Nacional. B) Fracción contigua, padrón 16.637, designada con el N o 2 en el citado plano, cuya superficie es de 1 hectárea 2.970 metros cuadrados y tiene 128 metros 35 en la línea del Norte frente a Camino Vecinal que separa del padrón 10.388; 128 metros 30 en la línea del Sur, divisoria con el padrón 1.485; 101 metros 30 en la línea del Este, con la fracción 3 y 100 metros 80 en la línea del Oeste, divisoria con la fracción 1. C) Fracción contigua, padrón 16.633, señalada con el N.o 3, cuya área es de 1 hectárea 2.970 metros cuadrados, con 127 metros 65 por el Norte, frente a Camino Vecinal, que separa del padrón 10.388; 127 metros 65 por el Sur, lindando con el padrón 1 485: 101 metros 90 en el Este con la fracción 4, propiedad de los herederos de Tomás Feo y 101 metros por el Oeste, lindando con la fracción 2. D) Fracción de campo ubicada en Cuchilla de Castro, padrón 10.389, con un área de 3 hectáreas 991 metros cuadrados. según plano levantado en Julio de 1918 por el agrimensor Luis Arrarte Victoria, lindando por el Noroeste, misma calle vecinal por medio, con Nicolasa Hernández de Moreira, en una extensión de 90 metros 28, por el Sureste otro camino vecinal por medio, con José Debra, en una línea de 89 metros 59, por el Suroeste en 344 metros 63, con sucesión Doroteo Britos y Rosa Britos de Mancebo y por el Noreste en 344 metros 62 con la otra fracción del suscrito, antes sucesión José Piña: y E) Fracción próxima a la anterior, padrón 10.220, con una superficie de 2 hectáreas 1.521 metros cuadrados, según otro plano de la misma fecha del citado agrimensor designada con el N.o 9, lindando por el Noroeste, misma calle vecinal por medio, en 231 metros 76 con Ana Hernández de Ruy Díaz, por el Sureste en 231 metros 76 con la fracción 6 de Josefa Coelho de Suárez, por el Noreste en 92 metros 86 con la fracción 7 de Clara Coelho de Jones y por el Suroeste camino vecinal por medio con las fracciones 1 y 2, en 92 metros 86, hoy del suscrito y otro, antes Paulino Coelho. Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — Raúl Calcagno. Actuario.

16) $288.00 30|pub. 16771 Nov.19-v.dic.24.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "GARRIDO EIRE y OTRA Prescripción" (L.o 45 F.o 459), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un solar situado en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 36.242, compuesto por una superficie de 606 metros 30 decímetros que se deslindan así: 14 metros de frente al N.O. a la calle Inclusa; igual medida en la línea del fondo al S E. por donde linda con los padrones 47.922 y 36.521; 42 metros 95 centímetros en la lateral al N.E., lindando con el padrón 141.706 y por el S.O. linda en 17 metros 50 centímetros con los padrones 36.252 y 94.423. en 8 metros 87 centímetros con el padrón 53.890 y en 16 metros 90 centímetros con el padrón 36.241. — Montevideo, Noviembre 8 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario

16) $84.00 30|pub. 16226 Nov.10-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "PICUN LUONI, ROSA VICENTA y otros. Prescripción treintenaria". (L.º 46, F.º 245), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a los sucesores de doña Liboria Barrios, llamados Pedro Regino, Ignacio Sebero, Isabel Gregoria, Juan y Pedro Luoni Barrios, a sus causahabientes y sucesores, y en general a todos los que por cualquier causa o título se consideren con derecho en o contra el siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio en él construído, empadronado con el número veintidós mil seiscientos doce, situado en la Novísima Ciudad de esta Capital, 15.a sección judicial, compuesto dicho solar de un área titulada de doscientos nueve metros veinticinco decímetros y veinticuatro centímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este a la calle Municipio, hoy Joaquín de Salterain, por donde el edificio tenía designada su puerta con el Nº 151 (hoy Nº 1193) por veinticuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, lindando por el Norte con el solar número seis, por el Sur con el número ocho y por el Oeste con el resto del solar siete del que formó parte. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — Julio E. Real., Actuario.

16) $120.00 30|pub. 14946 Oct.20-v.nov 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ROSA HERMIDA DE LUGARO. Prescripción. Lº 40. Fº. 366", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Hermida de Lúgaro, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que le acceden situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, en la ciudad de Las Piedras, en el Barrio denominado "Recreo de Las Piedras" que forma parte de la propiedad urbana empadronada con el Nº 1277, señalada como el solar Nº 10, de la manzana Nº 4, del indicado barrio según el plano respectivo integrada según títulos de un área de 625 ms 6271 cms. 63 mms, y que según plano trazado en Junio del corriente año por el agrimensor Horacio Uslenghi inscripto el 29 del mismo mes con el Nº 3424, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, se compone de una superficie de 623 ms. 35 dcm. que se deslinda así: 15 ms. 11 cms. de frente al E a la calle Dr Alfonso Espínola; 40 ms 71 cms. al S. que por formar esquina, son también de frente a la calle Senén Rodríguez; 15 ms. 03 cms al O lindando con una pequeña parte del padrón 1279 y con el padrón 1278 ambos de Ignacia S Zarranz de Repetto; y 42 ms. 32 cms. al N. por donde linda con la exponente. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Cristina, Juan y Simón Bignalás, Catalina Prim de Bignalás, María Bignalás de Armany, León Armany e Ignacia S. Zarranz de Repetto, sus herederos o sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523. piso 7º, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario

16) $168.00 30|pub. 15256 Oct. 26-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos: "Turieli o Turielle Francisco Alberto c|. CARLOS RAFAEL TURIELI Y OTROS Prescripción". (L.o 41, F.o 89, N.o 862), se emplaza. por el término de noventa días a Carlos Rafael Turielli o Turielle o Toriellí o Torrielli y Ana Delpiano de Turielle o Torielli o Torrielli, y sus causahabientes y sucesores a cualquier título, y a todos aquellos que se crean con derecho al inmueble que se mencionará, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio: Una fracción de campo ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento de Canelones, empadronada con el número 26.186, con un área de 8 hectáreas, 1.883 metros, 80 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 1.618 de 16 de Agosto de 1955, que se deslindan así: 58 metros 65 centímetros, de frente al Suroeste, sobre la carretera Santa Lucía-Canelones, Ruta Nº 11; al Oeste, 249 metros 65 centímetros, lindando en parte con la sucesión de Manuel Turielle, y en parte con Bartolo Turielle; al Norte una línea quebrada en tres tramos que de Oeste a Este miden: 168 metros, 70 centímetros, lindando con Serafín Saravia y Antonio Turielle, una línea formando ángulo entrante de 80 metros 25 centímetros y otra hacia el Este de 136 metros 10 centímetros, lindando en ambas con la sucesión Eduardo Abreo; al Este, 282 metros 30 centímetros con la sucesión Eduardo Abreo; al Sur, una línea quebrada en tres tramos que de Este a Oeste miden: 129 metros 75 centímetros con Luciano Gonzato, 55 metros 30 centímetros, formando ángulo entrante, y 95 metros 90 centímetros cerrando el perímetro lindando en ambas líneas con la sucesión Manuel Turielle A los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor Y A los efectos legales se hace la presente publicación — Canelones 14 de Octubre de 1955. — Omar Guarch. Actuario Adjunto

16) $144.00 30|pub. 15724 Nov.3-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CLAUDINO GRACIANO GODIÑO Prescripción adquisitiva". L.o 26 F.o 769, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Claudino Graciano Godiño, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno de chacra ubicada en la primera sección de Cerro Largo, ejido de Melo, empadronada con el número cuatro mil seiscientos noventa y ocho, con una superficie de cuatro hectáreas, cuatro mil setecientos veintitrés metros, veintidós decímetros, que limitan: por el Norte recta de 391 metros, dividiendo con terreno de Manuel R Santa Cruz; por el Este. 109 metros 30 centímetros con frente a la Carretera a Aceguá: por el Sur, 408 metros con terreno de Juan Montero y por el Oeste el arroyo Sauce En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente que signo y firmo en Melo — Melo, Octubre 19 de 1955 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $96.00 30|pub 15553 Oct.29-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "VILA DE MUÑIZ, ROSAURA Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sita en la 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 6334 y linda: al Norte con Carlos Quincke; al Este con Suc. Esteban Lazague; al Sur con campos del Banco Industrial y Comercial de San José; y al Oeste con Erasmo Muniz. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Rosario, Octubre 15 de 1955. — Otilia C Prat, Juez de Paz.

16) $60.00 30|pub. 15132 Oct.22-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja; dictada en autos: "JOSE CELESTINO, MARIA EMILIA, BLANCA JULIA y SARA EMA ALGARÉ MESA. Prescripción treintenaria" (Lº 27, Fº 438), se emplaza a don Francisco Gamardo Gómez, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una propiedad inmueble ubicada en pueblo Pirarajá, 9.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 323, la que según plano de mensura del agrimensor Juan Antonio Benia, de Febrero de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1558, el 29 de Marzo del mismo año se compone de una superficie de 5.000 metros, deslindado así: al Noroeste, 100 metros frente a la calle Diego Lamas; por igual extensión al Sureste, con Angel Ramón Ibarra Olmos; al Noreste, 50 metros frente a la calle Gerona, por igual extensión al Suroeste, con Angel Ramón Ibarra Olmos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 15 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 15699 Nov.1º-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Reyes, Bartolomé Román contra ESQUEFF, JUAN CARLOS y otros. Prescripción treintenaria (L.º 9, Fº 15)", se cita, llama y emplaza, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 1584, la que según mensura y plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla de Diciembre de 1940, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Catastro de Maldonado el 13 de Marzo de 1941, tiene una superficie de cuarenta y siete hectáreas setecientos metros, lindando: al Norte, sucesión Prudencio Pereira, hoy Juana Guerra de Pereira; al Sur, en línea quebrada, sucesores de Benito García o sean Dolores Alvarez de García y Juana Evangelista, Bella de la Santa Cruz Délfica, Deogracia Florio, Ramón Marcelino, Guillermo Leonidas y Esperanza García Alvarez, Sucesión Vicente del Core hoy Juan Carlos Esqueff y Ana María del Core de Esqueff y Camino Vecinal por medio con sucesión Nuble González Olaza; al Este, Camino Vecinal por medio con Blanca Núñez; y al Oeste en línea quebrada, antes sucesores de Honorio Sánchez hoy Honorio Lázaro, Marcelino, Juan Pedro, Benita Epifania, León Antonio, Ruperto, María Ester, Blanca Aída y Emilia Adelfa Sánchez, por lo que existe un área de sobras de dieciséis hectáreas mil setecientos cuarenta y cinco metros treinta y cuatro decímetros, a fin de que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Octubre 8 de 1955. — Uberfil C. Larreca, Actuario Adjunto.

16) $156.00 30|pub. 15111 Oct.22-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección del Dpto. de Maldonado, se cita, llama y emplaza a MARIA ZENONA TECHERA DE MARMO, JULIAN TECHERA, ANTONIO TECHERA, DELMAR TECHERA, CARLOTA TECHERA, DIOGENES TECHERA, OSCAR TECHERA, DIEGO GROSSI, ADORACION GROSSI, y a todas las demás personas que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la manzana Nº 51 de esta Villa, empadronado con el Nº 152, compuesto de una superficie de 922 metros cuadrados, que se deslinda así: 21 ms. 475 mms. al Sureste sobre la calle 25 de Agosto; 42 ms. 95 cms al Noreste sobre la calle Maldonado; 21 ms. 475 mms. al Noroeste lindando con el solar número 6, y 42 metros 95 cms. al Suroeste lindando con el solar de Erlinda de Armas, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos en el juicio que ante este Juzgado ha iniciado doña Eladia Sosa de Silveira por prescripción adquisitiva bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace saber que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — 10 de Junio de 1953. — Solé O. Mujica. Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 15098 Oct.21-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "JOSE MOLINOLO. Prescripción adquisitiva" (Lº 10, Fº 574, Nº 561), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Andrés Molinolo y Lorenzo Molinolo o a sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en esta ciudad, manzana Nº 142 ubicada actualmente en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 805 compuesta según mensura del agrimensor Rafael Thevenet de Octubre del corriente año, plano inscripto en la Oficina de Catastro de este Departamento con el Nº 759 el 6 de Octubre de 1955 y compuesta de una superficie de 1837 metros, 1218 decímetros, 1925 centímetros, que se deslinda así: 42 metros 95 cms. al Norte lindando con propiedad de Rodolfo L. Pesce; 42 ms. 85 cms. al Sur con la calle Tacuarembó; 42 ms 95 cms. al Oeste con propiedad del referido señor Pesce; y 42 ms. 70 cms. al Este con la calle Vizconde de Mauá, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 292 C.P.C.). Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Paysandú, Octubre 17 de 1955. – Jorge Pérez Scremini.- Actuario.

16) $120.00 30|pub 15296 Oct.26-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, en los autos "DE MORAES o NUÑEZ DE MORAES ANTONIO NACIACENO. Prescripción adquisitiva" (L.o 4 F.o 184 N.o 124), se cita, llama y emplaza por noventa días a toda persona que pueda tener interés en el bien que se describirá, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, comprendiendo esta publicación el emplazamiento para tentar el juicio de conciliación.

El bien es el siguiente: una fracción de campo, sito en la costa del río Tacuarembó, 3.a sección judicial de Rivera, compuesto de veinte hectáreas dos mil setecientos setenta y seis metros cuadrados, lindando: por el Norte con campo de la sucesión de Exequiel Valdomir; por el Este con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; por el Sur con campo de Eduvigues Camacho y por el Oeste con el río Tacuarembó y el mismo campo de Camacho. — Rivera, Setiembre 12 de 1955 — Carlos Faverio, Juez de Paz.

16) $72.00 30|pub. 16595 Nov.17-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente: "CAMILO CEFERINO MEDEIROS. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Martín Genárez y José A. Otamendi, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 522, ubicado en la ciudad de Lascano, 3.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 24, solar N.o 11, ubicado en el cruce de las calles Misiones y Larrañaga de dicha ciudad, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación — Rocha, Noviembre 7 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $60.00 30|pub. 16742 Nov 19-v.dic.24

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "ULPIANO MACHADO y CEFERINA DINEGRI DE MACHADO. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los anteriores propietarios, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquéllos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar, con sus construcciones, pavimento, medianería y demás mejoras ubicada en la manzana N.o 72 de la ciudad de Rocha, empadronada con el N.o 481, y que según mensura practicada por el agrimensor Homero Cardoso, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 269 el 25 de Noviembre de 1953, en cuyo plano se halla señalada con el N.o 2, se compone de una superficie de ochocientos sesenta y cinco metros sesenta y cinco decímetros, lindando: Por el S. O., en 19 metros 90 centímetros con calle Leonardo Olivera; por el N.E en igual extensión con predio de Marcilio Sena; por el N.O. en 43 metros 50 centímetros con predios de Alfredo Alvarez y de Julio Peyre y por el S E., en igual extensión, con predios de José Silvera y de Ulpiano Machado a fin de que dentro del aludido término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Rocha, Octubre 25 de 1955 — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30 pub. 15866 Nov.4-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de San José, dictada en autos: "ROMAN GONZALEZ. Prescripción. Lo. 15, Fo. 88, No. 484", se cita, llama y emplaza a Manuel Egusquiza, Celestina, Cecilia Salustina y Juana Nievas, Micaela Ortiz de Nievas, sucesores de Angel González o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho por cualquier título al siguiente bien: El inmueble ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, en la manzana 158 (antes solar 7 manzana 25 del 3er Cuartel), Padrón 2496, con un área según el plano del agrimensor S. Mascheroni de Agosto de 1955, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el Nº 783, el 5 de Setiembre del mismo año, de 906 metros 4 decímetros, que lindan: 24 metros 30 centímetros de frente al Noroeste a la calle Evaristo G. Ciganda, 3 metros 39 centímetros al Oeste a la ochava formada por la intersección de la nombrada calle y la de Antonio Pan; 31 metros 60 centímetros de frente al Suroeste a calle Antonio Pan; 26 metros 70 centímetros al Sureste con sucesión Angel González; y 34 metros 10 centímetros al Noreste con Cecilia Nievas, a fin de que comparezcan a justificar sus derechos ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria próxima a los efectos de esta publicación — San José, Octubre 14 de 1955. — Doctor Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.

16) $120.00—30|pub. 16553 Nov.16-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, dictada en los autos "ELISEO y LUCIANO LACABANNE. Prescripción" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto, al inmueble que se describe, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación Descripción del bien: Una fracción de campo ubicada en esta sección, en el paraje denominado "Puntas del Tigre", empadronada con el número ciento cuarenta y nueve y la que según plano del agrimensor Heber H. Rebufello inscripto en la Dirección de Catastro con el número mil noventa y cinco, el treinta y uno de Marzo último y según el cual tiene una superficie de dos hectáreas, nueve mil seiscientos sesenta y tres metros, cuarenta y siete decímetros así deslindados: cien metros seis centímetros al Suroeste de frente a la Carretera a Colonia; doscientos noventa y siete metros sesenta centímetros al Noroeste, limitando con el padrón ciento cincuenta; noventa y nueve metros setenta centímetros al Noreste, con el mismo padrón; y doscientos noventa y seis metros cuarenta centímetros al Sureste, lindando con el bien padrón seis mil seiscientos quince — Libertad, Octubre 29 de 1955. — Domingo Repetto, Juez de Paz

16) $108.00 30|pub. 16063 Nov.5-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "LUIS ESPINOSA. Prescripción treintañal", se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los causahabientes de María Francisca Guedes, Juan Serna Guedes, Andrés Pandelli Francisco Silva y Francisca Delgrossi o Del Grossi y a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, solar Nº 3 de la manzana Nº 123 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, 1.a sección judicial de este Departamento, padrón Nº 1183 (antes 1611), que según plano del agrimensor Gerardo P Fernández de Junio de 1954, consta de una superficie de 614 ms. 8151 cms. cuadrados, lindando: 15 ms. 317 milímetros de frente al Noroeste, a la calle Maciel; 42 ms. 95 cms. de fondo, que linda en su flanco al Noreste con Francisca Delgrossi (hoy Remigio Aloy); al Sureste con Francisco Silva y al Suroeste con propiedades de Francisco Silverio Rodríguez, Francisco Suárez y Pedro L. Rodríguez (antes Andrés Pandelli) — Tacuarembó, Octubre 18 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 15428 Oct.28-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JULIO FEIJO ASTENGO, NILO FEIJO ASTENGO y PEDRO EUSTAQUIO MALAQUIN Prescripción treintañal", se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a Luis Garibaldi, Rosaura Pintos de Garibaldi, Juan Andrés Ballesteros o Andrés Ortiz, Leandra Ballesteros de Latorre José María Latorre y a los causahabientes a cualquier título de estas personas y de cualesquiera personas que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno con sus mejoras, padrón en mayor área Nº 1639, manzana Nº 164 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, 1.a sección judicial de este Departamento, señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Febrero de 1954, de una superficie de 613 ms. 1850 cms. cuadrados, que se deslinda: al Suroeste, solar Nº 1 del mismo plano; al Noroeste, Gregorio Urbano Rocha: por el frente, al Sureste, calle Arenal Grande y al Noreste, Nilo Feijó Astengo; y B) Una fracción de terreno con sus mejoras, manzana Nº 164 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó 1.a sección judicial de este Departamento padrón en mayor área Nº 1639, señalada con el Nº 1 en el citado plano, de una superficie de 620 ms. 6275 cms cuadrados, que se deslinda: al frente, al Sureste, calle Arenal Grande; al Suroeste, Luis Garibaldi y Rosaura P. de Garibaldi; al Noroeste, Gregorio Urbano Rocha y al Noreste, fracción Nº 2 del mismo plano — Tacuarembó, Octubre 20 de 1955 — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 15259 Oct.26-v.nov.30.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

LUCIANO LAGUARDIA, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la marcha canción titulada: "Pueblos del Plata", declarándose autor de la letra, cuya música pertenece al señor Osvaldo Ballestrino, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos correspondientes. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 16514 Nov.16-v.nov.26.

"JULIAN CARDOZO, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Una página para Agustín Bardi" (tango), de la que se declara autor. — Montevideo 21 de Noviembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10.pub. 16983 Nov.23.v dic.3.

"NELSON COSTA, solicita la inscripción de las composiciones musicales titulados "Dale que dale" (baión, letra y música) y "Primavera" (foxtrot, música), de las que se declara autor. — Montevideo 21 de Noviembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub 16982 Nov.23.v.dic.3.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro R. Méndez, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don HEBER VIÑOLY MORA, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pago ni entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don Carlos Dabarca; 4.o) Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus

efectos, se hace esta publicación. — Canelones, 31 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
18) (G.J.) 15|pub. 33193 Nov.12-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del C. de Comercio, se hace saber que por resolución de fecha 9 del actual, fué declarado en estado de quiebra al comerciante don JUAN ANSELMO SOBRERO CAVASSUTO, instalado en esta ciudad, Avda. Coronel Julio J. Martínez, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerado de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha fijado, el término de treinta días a contar de la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra don Manuel Fernández López, domiciliado en esta ciudad, calle 19 de Abril. — Rocha, Noviembre 12 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
18) $32.00 10|pub. 16955 Nov.23-v dic.3.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de doña SOSIE HARTMAJER con SIMON KAUFMAN, pues donde dice "25 de Marzo de 1914" debe decir "16 de Febrero de 1906".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 16816 Nov.21-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GHEVONT KEUROGLIAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Alejandro Keuroglian, pues en la misma donde figura el nombre como "Iskender" debe decir "Alejandro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 16817 Nov.21-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante dicho Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de EVARISTO SOUTO o BLANDARIZ con CATALINA ERRECALDE y las de nacimiento de sus hijos legítimos WINSTON, NELSON EVARISTO y WALTER BERNARDO SOUTO, pues en ellas donde dice "Evaristo Blandariz" debe decir Evaristo Souto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) R. 20-4-55) 15|pub. 33289 Nov.21-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado suplente, doctor Agustín A. Bazzano, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA ANGELICA NIERRO de POSSENTI y ELVIRA DIAZ de NIERRO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de don Pedro Nierro Brusco y doña Ramona López y la partida de óbito de doña Ramona López, pues en ambas en donde figura el apellido como "Nerro" debe decir "Nierro".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 16340 Nov.12-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado suplente, doctor Agustín A. Bazzano, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de don ESTANISLAO CARBAJAL, pues donde dice "Margot, Reina, Olga y Dionisio", debe decir "Elida Elsa, Reina Mary, María Olga y Dionisio".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33180 Nov.12-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARTA DOLORES PORRAS HARISPURU, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde dice "Ovidio Simón Borras" debe decir "Ovidio Simón Porras" y donde dice "que es nieta por línea paterna de Bernabé Borras" debe decir "Bernabé Porras".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33181 Nov.12-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ENRIQUE COLOMBO FRANCISCO TARSETTI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde figura el apellido como "Tersetti" debe decir "Tarsetti".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33134 Nov.9-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de WALDEMAR CARREROU y CELIA SUSANA GIRIBON; y B) La de nacimiento de MARIA DEL CARMEN CARREROU GIRIBON, pues en ambas partidas donde dice "Carreru" debe decir "Carrerou".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 33079 Nov.8-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de defunción de: FRANCISCO GOMEZ, en el sentido de que donde el fallecido aparece como Hugo Francisco Gómez, debe decir Francisco Gómez, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 8 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33164 Nov.11-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de AGUSTIN FERNANDEZ e ISABEL FERNANDEZ, de 14 de Junio 1930, en 20 sección de Montevideo, donde dice: Augusto Fernández, Matilde Rodríguez, debe decir: Agustín Fernández, Juana Rodríguez, respectivamente. Nacimiento de Zulma Estanislada Fernández, de 7 Mayo 1931 en 20 sección de Montevideo; Nacimiento de Haydée Fernández de 4 de Agosto 1936 en 20 sección de Montevideo; Matrimonio de Aparicio Núñez y Zulma Estanislada Fernández, de 19 Noviembre 1949 en 20 sección de Montevideo: en todas ellas donde dice: Augusto Fernández, debe decir: Agustín Fernández. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 16572 Nov.19-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ALFREDO RAMON MASERAS y de MARIA ESTHER PORTA, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de "Masseras" debe decir "Maseras"; y B) En la de nacimiento de ALFREDO MAGIN MASERAS, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Masseras", debe decir "Maseras". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33182 Nov.12-v.nov.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ANA MABEL RODRIGUEZ, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Turia", debe decir "Fernández"; y B) En la de matrimonio de ANDRES RUBEN RODRIGUEZ y de ZULMA FERNANDEZ, estableciéndose que donde la madre de la contrayente aparece con el apellido de "Turial" debe decir "Turia". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33147 Nov.10-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado CLARA JASLOWITZER, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde la compareciente, aparece inscripta como "Jettita Jaslovitzer Lutvak", debe decir "Clara Jaslowitzer Luttwak". — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15 pub. 16920 Nov.21-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MARIA MAGDALENA CHIRIBON DE AMADO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de nacimiento de Luis Eduardo Amado (hijo) donde la madre del inscripto figura como Laura Giriboni debe decir María Magdalena Chiribón y donde el apellido del abuelo materno dice Giriboni debe decir Chiribón; B) En la de reconocimiento y legitimación de Luis Eduardo Amado (hijo) donde la madre figura como Laura Geriboni debe decir María Magdalena Chiribón; C) En la de matrimonio de Luis Eduardo Amado y María Magdalena Chiribón, donde la contrayente figura como Laura Geriboni debe decir María Magdalena Chiribón y donde el apellido de su padre dice Geriboni debe decir Chiribón; D) En la de matrimonio de Luis Eduardo Amado (hijo) y María Sabina Cabrera, donde la madre del contrayente figura como María Magdalena Laura Geribone debe decir María Magdalena Chiribón. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 16888 Nov.22-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "MARIA JACINTA FERNANDEZ. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, estableciéndose que donde su madre figura como "Ignacia Barreto debe decir "Ignacia Fernández", y donde dice que es nieta por línea materna de "Lauriano Barreto, fdos." debe decir de "Romualda Fernández, fda.". Se hace constar que la gestionante ha solicitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33288 Nov.21-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha presentado FELIPE ELEUTERIO LOZANO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde el apellido paterno figura como "Lozán" debe decir "Lozano" y donde el apellido materno figura como "Lozán" debe decir "Luzardo", por lo tanto corresponde inscribirse con el nombre de "Felipe Eleuterio Lazan Lozano Luzardo". Se hace constar que en esta gestión se ha solicitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33255 Nov.18-v.dic 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SONIA EMA BORSI BRISCIK. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, estableciéndose que donde el apellido paterno dice Bovesi, y el apellido materno dice Brinis, debe decir Borsi y Briscik respectivamente; y donde el padre de la inscripta figura como Antonio Bovesi, debe decir Antonio Francisco Borsi. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16722 Nov.18-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CELIA RODRIGUEZ con EMILIO MAURIN, estableciéndose que donde la contrayente figura con el nombre de María Ofelia, debe decir: Celia. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16571 Nov.16-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de ASCENSION RUA y ANTONIO ROCA, y de nacimiento de JUAN CARLOS y ELENA PURA ROCA RUA, estableciéndose que donde en la primera la contrayente figura con el nombre de "Asunción" y en las dos últimas la madre de los inscriptos figura también con el nombre de

"Asunción" debe decir en todas "Ascensión" y la rectificación de la partida de defunción de ANTONIO ROCA, estableciéndose que donde dice "casado con Ascención Rua" debe decir "Ascensión Rua". — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 16431 Nov.16,v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de "ANGELA DEAZUL NOGUERIA", estableciéndose que donde figura inscripta con el nombre de Angel Deazul debe decir: Angela Deazul. Se hace constar que se gestiona la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19 (R.20|4|55) 15|pub. 33228 Nov.16-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de JUAN ANTONIO, MARIA, MARIA BEATRIZ y JOSE ORACIO RAMOS ALVEZ, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos figura con el nombre y apellido de "Judit Alvarez" o "Judit E. Alvarez" debe decir Judith Alvez. — Montevideo, Agosto 31 de 1955 — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16100 Nov.8.-v nov 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "KTYKAJLO, BASILIO y BLANCA IRIS SILVA DE KTYKAJLO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma dice: "Kiyeiolo", debe decir: Ktykajlo, y donde dice: "Hlena", debe decir: Hlynka. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33308 Nov.22-v.dic.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "CORUJO. GABINO LUIS. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Apolonia Josefa Hernández, y las de nacimiento de sus hijos Nivea Gladys, Luis Gerardo, Edith Mabel, Gloria Mary y Walter Eduardo Corujo Hernández, pues donde el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Luis Corujo" en las cinco primeras partidas y como "Gabino Corujo", en la última, debe decir: Gabino Luis Corujo, en todas ellas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 16643 Nov.18-v.dic.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PORTANTIER DE PLAYNES, ROSALIA AMELIA y otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: A) La de matrimonio de Rosalía Amelia Portantier con Antonio Obdulio Playnes, donde dice, refiriéndose a la contrayente: "Rosa Blanca", "nacida el 13 de Marzo de 1910", debe decir: Rosalía Amelia, nacida el 13 de Marzo de 1902; y B) Las de nacimiento de Gloria Mary, Tabaré Angel, y Luz del Alba Carolina Patrón Portantier, donde dice, respecto de la madre: "Rosa Blanca", debe decir: Rosalía Amelia. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33253 Nov.18-v.dic.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LORIENTE, PEDRO y SOFIA LORIENTE DE LORIENTE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Delia Isabel, en lo que se refiere al nombre de la inscripta que figura como Ofelia, en lugar de Delia Isabel. — Montevideo, Noviembre 8 de 1955. — Julio Real, Actuario.
19) (R.20,4|55) 15|pub. 33236 Nov.16-v.dic.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CAPOBIANCO, PEDRO ANTONIO Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Cablanco", en vez de: Capobianco. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33166 Nov.11-v.nov.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "VILLAMARIN, CRISTINA ELIZABETH. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma dice: "Villarmarín" o "Villormarín", debe decir: Villamarín — Montevideo, Noviembre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33161 Nov.11-v.nov.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "KLANIAN, NEVART ROSALIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma dice: "Kasalian", debe decir: "Kasabian". — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario
19) $18.00 15|pub. 16584 Nov.17-v.dic.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FLORES, ERNESTO MARIO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don Ernesto Mario Emery, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, donde dice, refiriéndose al inscripto: "Ernesto Mario Flores" debe decir: Ernesto Mario Emery, y donde dice: "hijo natural de Hilda Flores", debe decir: hijo legítimo de Umberto Víctor Emery y de doña Hilda Flores de Emery; y B) La de defunción de Umberto Víctor Emery, donde dice: "quedan dos hijos llamados Umberto Enrique y Carlos Raúl Emery", debe decir: quedan tres hijos llamados Umberto Enrique, Carlos Raúl y Ernesto Mario Emery. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 33162 Nov.11-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ABRAHAM HIRSBERG y doña JUANA LUKISKER, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos: Sara, Benjamín León y María, en la siguiente forma: En la de matrimonio y en las de nacimiento de Sara y Benjamín León, donde el apellido del compareciente aparece como "Hirschberg", "Herschberg" e "Hirschberg", respectivamente, debe decir: "Hirsberg"; y en la de nacimiento de María, donde la inscripta aparece como "hija natural de Juana Isber", debe decir: "hija legítima de Abraham Hirsberg y Juana Lukisker". Ya los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 8 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33179 Nov.12-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE LEON SCHIEBER y doña ROSA PRESSER, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella compareciente con el nombre de "José" y el apellido "Schiber" en lugar de "José León" y "Schieber", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13485 Nov.12-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA J. ASTESIANO DE BALDI, solicitando la rectificación de la partida de defunción del padre de su esposo, don Daniel Baldi, por figurar en ella con el nombre de "Reineri" en lugar de "Daniel" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub. 33149 Nov.10-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, recaído en los autos: "HECTOR SANTIAGO ROSAS. Rectificación de partida" (Lº 3º Fº 315), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Santiago Rosas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido de que en donde figura con el nombre de Héctor Machín, debe decir Héctor Santiago. Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Noviembre 3 de 1955. — Se hace constar que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33306 Nov.21-v.dic.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones doctor Emilio J. Siemens Amaro, recaídos en los autos: "HIPOLITO ROSANNI. Rectificación de partidas". (Lo. 3º, Fo. 305), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Hipólito Rosani, solicitando la rectificación de la fe de bautismo, en donde dice que el apellido es Rosales debe decir Rosanni. — Canelones Noviembre 1º de 1955. — Hugo Alvez. Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16559 Nov.16-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido rectificación de la partida de nacimiento de YOLANDA ANA MARIA DASILVA, en razón de que en el cuerpo de la misma aparece su nombre como "Dionisio José", debiendo consignarse el de "Yolanda Ana María", por ser el verdadero. — Colonia, 8 de Octubre de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 33318 Nov.23-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "MIRTA DE LA CRUZ DE GONZALEZ. Rectificación de partida", (Lo. 40, Fo. 517), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Mirta de la Cruz de González, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice al margen "Cruz Mirta, debe decir: De la Cruz Mirta" y donde se establece que es hija legítima de Ramón Cruz, debe decir: Ramón de la Cruz. — Durazno, Octubre 27 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria.
19) $24.00 15|pub. 16521 Nov.16-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Humberto Marichal, en autos: "ESPIGA EUGENIO LEOPOLDO, ESPIGA ARTIGAS ABEL NELSON, EUGENIO LEOPOLDO, BLANCA LIRIA, GERONIMA VICTORIA, MILCA ESTHER, BACILIO, AGUSTIN, JUAN JOSE y SELVA RAQUEL. Rectificación de partidas (Lº 30, Fº 109)", se hace saber al público que los interesados han solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Eugenio Leopoldo Espiga y Angela Artigas, en la que figuran respectivamente los contrayentes, con los apellidos Araújo y Guerrero, en vez de Espiga y Artigas, así como las partidas de nacimiento de sus hijos Abel Nelson, Eugenio Leopoldo, Blanca Liria, Gerónima Victoria, Milca Esther, Bacilio, Agustín, Juan José y Selva Raquel, en la que figura el apellido paterno Araújo en vez de Espiga y materno Guerrero en vez de Artigas, que son los que corresponden. — Florida, Octubre 28 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R.20-4-955) 15|pub. 33256 Nov.18-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos. "ALVAREZ ANA FELIX. Rectificación de partida" L.o 30 F.o 150, se hace saber al público que ante este Juzgado compareció la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece con el nombre de "Feliciana" en vez de "Ana Félix", que son los verdaderos. — Florida, Noviembre 3 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
19) $18.00 15|pub. 16240 Nov.10-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "MORAN SABINO. Rectificación de partida. Lº 30, Fº 156", se hace saber que ante este Juzgado compareció el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece el apellido paterno Morano en vez de Morán y materno Caporale en vez de Corporale, que son los verdaderos. — Florida, Noviembre 3 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16906 Nov.22-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: NUMAR ROSALIO BORGES. Rectificación de partida" (Lº 27, Fº 140), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número ciento cuarenta a fojas setenta vuelta, en el libro respectivo, llevado por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Segunda Sección de Lavalleja en el año 1931, en el sentido de que donde dice "Femenino" debe decir "Masculino"; donde dice "hija", debe decir "hijo", y donde dice "Numa Rosalía", debe decir "Numar Rosalío". Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 16743 Nov.19-v.dic.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "VICENTA IHITZ DE PEREIRA. Rectificación de partida" (L.o 27, F.o 371), se hace

saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada doña Vicente Ihitz de Pereira, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, inscripta con el número ocho a fojas cuatro vuelta, del libro respectivo, llevado por la Oficina del Estado Civil de la Séptima Sección de este Departamento en el año mil ochocientos ochenta y tres, en el sentido de que la inscripta figura como del sexo masculino, deberá establecerse "femenino", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 5 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 13980 Nov.12-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "FONTES DE LOPEZ, IRMA DOLORES. Rectificación de partidas. (Lº 9, Fº 75)" se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado la señora Irma Dolores Fontes de López solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de la gestionante con Enrique López Delgado, por figurar en ella como "hija de desconocido" "y de María López", en lugar de "hija de Diego Fontes" "y de desconocida", que es como verdaderamente corresponde; y B) De nacimiento de su hija legítima María Cristina López Fontes por figurar en ella como hija de "Irma Dolores López" y como "nieta por línea materna de desconocido y de María López", en lugar de hija de "Irma Dolores Fontes" y como "nieta por línea materna de Diego Fontes y de desconocida", que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Noviembre 8 de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 16735 Nov.19-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE PONZONI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: A) Donde dice Punzoni debe decir: Ponzoni; B) Donde dice Sirena debe decir Silene y C) Donde dice Luis Punzoni debe decir Luis Ponzoni por ser los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Setiembre 14 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16280 Nov.11-v.nov.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos: "Año 1955. MARIA ROSA, NICOLAS MILSEV SAFANOV, TATIANA MILSEV SAFANOV, BASILIO MILSEV SAFANOV y ADELA TATIANA MILSEV SAFANOV de KRAMAROV. Rectificación de sus partidas de nacimiento", (L.o 19, N.o 419, F.o 145), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en la forma siguiente: 1.o) En la de Tatiana Milsev: Donde figura tanto al margen como en el cuerpo del acta, el apellido paterno como "Milsen", debe decir: "Milsev". Donde dice hija legítima del declarante y de "Polohea Safanova", debe decir: "Palagea Safanov"; donde dice "Anastasia Kitareva", debe decir: "Anastasia Kitayova"; donde dice: "Mativei Safonova" y "Bárbara Smacoba", debe decir: "Mateo Safanov" y "Bárbara Smacova". 2.o) En la de nacimiento de Basilio Milsev Safanov, donde dice: "Palagea Safanova", debe decir: "Palagea Safanov". Donde dice: "Aquín Milsev", debe decir: "Akin Milsev" y donde dice: "Mateo Safanova", debe decir: "Mateo Safanov". 3.o) En el acta de nacimiento de Adela Tatiana Milsev Safanov de Kramarov, donde dice al margen del acta: "Tatiana Milsev", debe decir: "Adela Tatiana Milsev". Donde dice: "Palagea Safanova", debe decir: "Palagea Safanov" donde dice: "Azuin Milsev", debe decir: "Akin Milsev" y donde dice "Tatiana" debe decir: "Adela Tatiana". 4.o) En el acta de nacimiento de María Rosa Milsev Safanov", donde dice "Palagea Safanova", debe decir: "Palagea Safanov"; donde dice Aquin Milsev", debe decir: "Akin Milsev" y donde dice: "Mateo Safanova", debe decir: "Mateo Safanov". 5.o) En el acta de nacimiento de Nicolás Milsev Safanov, donde dice: "Palogea Safanova", debe decir: "Palagea Safanov"; donde dice "Akin Milsev y Anastasia Citoeva", debe decir: "Akim Milsev" y "Anastasia Kitayova"; y donde dice: "Mateo Safanova" y "Bárbara Smaquovea" debe decir: "Mateo Safanov" y Bárbara Smácova".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 26 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) $78.00 15|pub. 14307 Nov.12-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "ORIOL OLIVERA Rectificación de partida" (L.o 39 F.o 269), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice "Olal" debe decir "Oriol" por ser lo que corresponde.

Y a los efectos dispuestos se hace esta publicación. — Rivera, Mayo 14 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
19) 18.00 15|pub. 7577 Nov.17-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "MARCELINA ESCOBAR DE SILVA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Marcelina Escobar de Silva solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de establecer que donde figura erróneamente el nombre de su padre como "Primitivo" debe decir "Antonio Wilfrido", por ser éste su real y verdadero nombre. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Octubre 7 de 1955. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4 55) 15|pub. 33245 Nov.17-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SIXTO PINTOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se le hace aparecer, erróneamente, como "Sista", en lugar de "Sixto Pintos", y como perteneciente al sexo "femenino", en vez de "masculino", en cuyos sentidos debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Noviembre 9 de 1955. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub 16387 Nov.14-v.nov 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTIRIANO MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice "Justiniano" debe expresarse "Martiriano", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Noviembre 12 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 16830 Nov.21-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE MARCELINO TEIXEIRA DE MELLO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma, al margen, dice "Teixeira de Melo, José Marcelino", debe decir "Teixeira de Mello, José Marcelino"; y, en cuerpo de la misma donde dice "Avelino Texeira de Melo" debe expresarse "Avelino Teixeira de Mello" y donde dice "hija legítima", debe decir "hijo legítimo", por ser los verdaderos. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, Octubre 17 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R.20-4-955) 15|pub. 33213 Nov.15-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIA MARTINOL DE VILCHES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde al margen de la misma dice "Antonia Martinau", debe decir, "Antonia Martimol" y en el cuerpo de la misma, donde dice "Martín Martinau" debe expresarse "Martimiano Martinol" y donde dice "Juan Martinau", debe decir "Juan Martinol" por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Noviembre 8 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16447 Nov.15.-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GABRIELA OLAVARRIA DE COURNALE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en el texto de la misma dice "Santiago Olavaría" debe decir "Santiago Olavarría" y donde se expresa "Jorge Olavaría", debe decir "Jorge Olavarría", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16448 Nov.15.-v.dic.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LORENZO MADERA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo Román, en el sentido de que, donde dice, al margen: "Madero Ramón", debió escribirse Madera Román; en el cuerpo de la partida se expresa que falleció: "Ramón Madero", cuando debió decirse Román Madera; se dice que era hijo de "Luciano Madero", cuando debió decirse que era hijo legítimo de Lorenzo Madera y de Inés Ciosa; se expresa que el fallecido nació en la 5.a sección de Treinta y Tres, cuando debió expresarse que nació en la 7.a sección de Treinta y Tres, el 1º de Enero de 1926. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 25 de Octubre de 1955. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 16781 Nov.19-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN MIERES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Mier, debió escribirse Mieres — Treinta y Tres, Octubre 29 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $18.00 15|pub 16255 Nov.11-v nov.28.

20-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano Nº 1313 Serie "C|1947" a cargo de JORGE CASTRO NEVARES y MARIA CRISTINA FOX TOMKINSON, el próximo 6 de Diciembre, a las 16 horas y en la sala de actos de la sede del Banco acreedor (Plaza Constitución, 3er. piso), el martillero Eduardo M. Vázquez, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintiún mil ciento setenta y ocho pesos ($ 21.178.00), un terreno y mejoras ubicado en el "Balneario San Rafael", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón 3104 (anterior 2406), solares 15 y 16 de la manzana 31 en el plano del agrimensor Julio H. Cerviño inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado el 26 de Abril de 1940 con el Nº 51, o sea: solar 15. Superficie: seiscientos cincuenta y nueve metros mil ochocientos sesenta centímetros, deslindado así: 22 ms. 45 cms. de frente al Este a la Avda. a la Cancha de Golf; 30 ms. al Norte a Avda. Las Delicias; 21 ms. 84 cms. al Oeste lindando con el solar 14; y 29 ms. 54 cms. al Sur, con el solar 16; y solar 16: Superficie: quinientos ochenta y seis metros setenta decímetros, deslindado así: 20 ms. de frente al Este a la Avda. a la Cancha de Golf; 20 ms. al Oeste lindando con el solar 14; 29 ms. 13 cms. al Sur, con el solar 17; y 29 ms 54 cms. al Norte con el solar 15.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 18.257.44 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado por los propietarios; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 % de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador — que se fija en el 1 % del precio— así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el equivalente del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El expresado saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 14.102.44; H) De acuerdo a la documentación existente en la Institución acreedora, el inmueble está hipotecado en segundo término a favor de Gonzalo Vidal en Mousqués; I) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante (Plaza Constitución), pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en las Oficinas de la Sucursal Maldonado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.
20) (C.C.) 9|pub. 33252 Nov.17-v.nov.26.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que por ejecución de Hipoteca sigue Banco del Trabajo Italo-Americano contra JUAN DOMINGO LEONE (L.º 51 F.º 265), se hace saber que el día 23 de Diciembre, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Amado Galmés, asistido del Alguacil y suscrito escribano, a la venta en remate público y al mejor postor, y en un solo lote, del siguiente bien inmueble: 73 solares de terreno y sus mejoras, sitos en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha, los cuales en el plano de los agrimensores Carlos A. Silvera y Nelson Soria, de Enero de 1948, aprobado por el Municipio de Rocha, el 22 de Abril del mismo año, e inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 675, el 7 de Julio del citado año, se describen: Manzana 54: Solar 2: 600 metros y se deslinda: 20 metros de frente al N. O. a la calle Brasil; por

30 metros de fondo lindando al N. E. con el solar 1; al S. E con parte de los solares 4 y 26; y al S. O. con el solar 3. Solares 4 al 9, inclusive: cada uno tiene una superficie de 510 metros, con 17 metros de frente por 30 metros de fondo, y los seis tienen 3.060 metros y por estar unidos se deslindan en conjunto así :102 metros de frente al S. O. a la calle Las Maravillas; por 30 metros de fondo, lindando: al N. O. con el solar 3 y parte del 2, al N. E. con los solares 21 al 26 inclusive y al S. E. con el solar 10. Solares 11 al 13 inclusive: Cada uno tiene 510 metros de superficie con 17 metros de frente por 30 metros de fondo y los tres tienen 1.530 metros y por estar unidos se deslindan en conjunto así: 51 metros de frente al S. O. a la calle Las Maravillas, por 30 metros de fondo, lindando: al N. O. con el solar 10, al N E. con los solares 17 al 19 y al S E. con el solar 14 y parte del 15. Solar 16: Superficie 600 metros, con 20 metros de frente al S. E. a la calle Francia; 30 metros al N. E. de frente también a la calle Gervasio; 20 metros al N. O., lindando con parte del solar 17 y 30 metros al S. O. con el solar 15. Solares 20 al 26 inclusive: cada uno tiene una superficie de 510 metros con 17 metros de frente por 30 metros de fondo y los siete tienen 3.570 metros y por estar unidos se deslindan en conjunto así: 119 metros de frente al N. E. a la calle Gervasio; por 30 metros de fondo, lindando: Al N. O. con el solar 1 y parte del 2; al S. O. con los solares 4 al 10; y al S. E. con el solar 19. Los solares descriptos están empadronados en mayor área con el número 8.646. Manzana 88: Solar 2, empadronado con el N.o 12.512, tiene un área de 600 metros que se deslinda así: 20 metros de frente al N. O. a la calle José E. Rodó; por 30 metros de fondo, lindando: al N. E. con el solar 1; al S. E. con los solares 4 y 26; y al S. O. con el solar 3. Solar 13: empadronado con el N.o 12.513, y tiene una superficie de 510 metros que se deslinda así: 17 metros de frente al S. O. a la calle Presidente Roosevelt; por 30 metros de fondo, lindando al N. O. con el solar 12; al N. E. con el solar 17 y al S. E. con los solares 14 y 15. Manzana 90: Solares 4 y 5, empadronados en conjunto con el N.o 11.353, compuestos por estar unidos, de una superficie de 1.117 metros 60 decímetros que se deslindan así: 42 metros 43 centímetros de frente al N O. a la calle Ciudad de Rocha: 30 metros al N. E. lindando con el solar 3; 32 metros 40 centímetros al S. E. lindando con el solar 6: y 31 metros 63 centímetros al S. O., confinando con otros propietarios. Solar 10: empadronado con el N.o 11.354, con una superficie de 600 metros, teniendo 20 metros de frente al N. E. a la calle del Indio; por 30 metros de fondo, lindando: al N. O. con el solar 1; al S. O. con los solares 2 y 8; y al S. E. con el solar 9. Manzana 92: Solar 3: padrón 11.355, superficie de 462 metros, teniendo 15 metros 40 centímetros de frente al N. O. a la calle Ciudad de Rocha; por 30 metros de fondo, lindando: al N. E. con el solar 2; al S. E. con el solar 13; y al S O. con el solar 4. Solar 6: empadronado con el N.o 11.356, con una superficie de 462 metros, teniendo 15 metros 40 centímetros de frente al N. O. a la calle Ciudad de Rocha; por 30 metros de fondo, lindando al N. E. con el solar 5; al S. E. con el solar 10, y al S. O. con los solares 7 y parte del 8. Solar 11: Padrón 11.357; superficie 462 ms., teniendo 15 ms. 40 cms. de frente al S E. al Bulevar "La Coronilla"; por 30 ms. de fondo, lindando: Al N. E. con el solar 12; al N. O. con el solar 5 y al S. O. con el solar 10. Solares 15 y 16, empadronados en conjunto con el N.o 11.358, y compuestos por estar unidos de una superficie de 1.200 ms. que se deslinda así: 40 ms. de frente al N. E. a la calle Laguna Negra; por 30 ms. de fondo, lindando: al N. O. con el solar 1; al S. O. con los solares 14 y parte del 2, y al S. E. de frente al Bulevar "La Coronilla". Manzana 93: Solar 10: empadronado con el N.o 11.360, con un área de 462 metros con 15 metros 40 centímetros de frente al S. E. al Bulevar "La Coronilla", por 30 metros de fondo, lindando, al N. E. con el solar 11, al N. O. con el solar 6; y al S. O con el solar 9 y parte del 8. Manzana 94: Solar 16: empadronado en mayor área con el N.o 11.361, con una superficie de 600 metros que se deslinda así: 20 metros de frente al N. E. a la calle Alfredo Baldomir; por 30 metros de fondo, lindando: al N. O. con el solar 1; al S. O. con parte de los solares 2 y 14; y al S. E. con el solar 15. Manzana 104: Solares 1, 3 y 4, empadronados en conjunto con el N.o 11.365, compuesto el primero de una superficie de 904 metros 64 decímetros que se deslinda así: 28 metros 51 centímetros de frente al N. E. a la calle del Indio; 29 metros 48 centímetros al N. O. de frente a la calle San Luis; 29 metros 33 centímetros al S. O., lindando con el solar 2; y 29 ms. 48 cms. al S. E. con parte del solar 3. Los solares 3 y 4 de esta manzana, se componen por estar unidos de una superficie total de 1.589 ms. 80 dms. que se deslinda: 36 mts. de frente al N. E. a la calle del Indio; 37 ms. 88 cms. al S. E. lindando con el solar 5; 37 ms. 65 cms. al S. O. con otros propietarios;; 48 ms. al N. O con los solares 1 y 2. Manzana 105: Solares 1, 2, 3, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, empadronados en mayor área con el N.o 11.366: Los solares 1, 2 y 3, se componen por estar unidos de una superficie de 1.797 ms. 50 dms. que se deslinda así: da frente al N. E. en 20 ms. 18 cms. a la calle Presidente Roosevelt; 60 ms. al N. O. a la calle San Luis y 30 ms. 72 cms. al S. O. a la calle del Indio; y al S. E. tiene 60 ms. que confinan con los solares 4 y 24. Los solares 6 y 7 de esta manzana, tienen por estar unidos, un área de 992 ms. 70 dms. que se deslinda así: 33 ms. 46 cms. al S. O. a la calle del Indio; 30 ms. al S. E. con el solar 8: 32 ms. 72 cms. al N. E. lindando con los solares 21 y 22, y 30 ms. al N. O. con el solar 5 Los solares 9 y 10 de esta manzana tienen una superficie total de 992 ms. 70 dms. que se deslinda: 33 ms. 46 cms. de frente al S. O. a la calle del Indio, 30 ms. al S. E. con el solar 11; 32 ms. 72 cms. al N. E. con los solares 18 y 19, y 30 ms. al N. O. con el solar 8. El solar 12 tiene un área de 496 ms. 35 dms. que se deslinda así: 16 ms. 73 cms. al S. O. a la calle del Indio; 30 ms. al S. E. con el solar 13 y parte del 14, 16 ms. 36 cms. al N. E. con el solar 16; y 30 ms. al N. O. con el solar 11. Los solares 13, 14 y 15 tienen en conjunto un área de 1.797 ms. 50 dms. que se deslinda así: da frente en 30 ms. 72 cms. al S. O. a la calle del Indio; en 60 ms. al S. E. a la calle San Francisco; y en 29 ms. 18 cms. al N. E. a la calle Presidente Roosevelt; y 60 ms. al N. O. con los solares 12 y 16. Los solares 16, 17 y 18 de esta manzana, tienen en conjunto un área de 1.456 ms. 20 dms. que se deslinda así: 48 ms. de frente al N. E. a la calle Presidente Roosevelt; 30 ms. al S. E. lindando con el solar 15 y parte del 14; 49 ms. 8 cms. al S. O. con los solares 10, 11 y 12; y 30 ms. al N. O. con el solar 19. Manzana 106. Solares 5 y 6: empadronados con el N.o 11.368, compuesto por estar unidos de una superficie de 1.651 ms. 46 dms. que se deslinda así: 32 ms. de frente al N. E. a la calle Presidente Roosevelt; 49 ms. 24 cms al S. E. lindando con el solar 7; 33 ms. 39 cms. al S. O. que son de frente a la calle del Indio; 52 ms. 44 cms. al N. O. lindando con el solar 4. Manzana 107: Solar 14: empadronado en mayor área con el N.o 11.371, con una superficie de 624 ms. 90 dms, que se deslinda así: 20 ms. al S. E. a la calle San Francisco; 30 ms. 96 cms. al N. E. a la calle de los Ceibos; 20 ms. al N. O. lindando con parte del solar 15; y 31 ms. 53 cms. al S. O. con el solar 13. Manzana 108: Solares 2 y 22, empadronados con el N.o 11.373, y tiene el solar 2: un área de 636 ms. 40 dms. que se deslinda así: 20 ms. de frente al N. O. a la calle San Francisco; 31 ms. 53 cms. al N. E. lindando con el solar 1: 20 ms. al S. E. con parte de los solares 22 y 4; y 32 ms. 11 cms. al S. O. con el solar 3. El solar 22, tiene un área de 485 ms. 85 dms., con 16 ms. de frente al N. E. a la calle de los Ceibos; 30 ms. al S. E. con el solar 21; 16 ms. 39 cms. al S. O. con el solar 4; y 30 ms. al N. O. con el solar 1 y parte del 2. Solar 19 de esta manzana, empadronado con el N.o 11.374, tiene un área de 485 ms. 85 dms. con 16 ms. de frente al N. E. a la calle de los Ceibos: 30 ms. al N. O. linda con el solar 20; 16 ms. 39 cms. al S. O. linda con el solar 7, y 30 ms. al S E. linda con el solar 18. Manzana 110: Solares 4, 5 y 17. Los solares 4 y 5 están empadronados en mayor área con el N.o 11.375, y tienen por estar unidos una superficie de 997 ms. 44 dms. que se deslinda así: 33 ms. 66 cms. al S. O. de frente a la calle de los Ceibos, 30 ms. al S. E. linda con el solar 6; 32 ms. 84 cms. al N. E. confinando con los solares 19 y 20; y 30 ms. al N. O. con el solar 3 y parte del 2. El solar 17, empadronado con el N.o 11.376, tiene un área de 486 ms. 24 dms. que se deslinda así: 16 ms. de frente al N. E. a la calle Laguna Negra; 30 ms. al N. O. linda con el solar 18; 16 ms. 42 cms. al S. O. con el solar 7; y 30 ms. al S. E. con el solar 16. Manzana 111: Solares 8 y 9, empadronados con el N.o 11.377, tienen por estar unidos un área de 1.000 ms. 14 dms. que se deslinda así: 33 ms. 78 cms. al S. O. de frente a la calle Laguna Negra; 30 ms. al S. E. linda con el solar 10; 32 ms. 90 cms. al N. E. con los solares 15 y 16 y 30 ms. al N. O. con el solar 7. Manzana 113: Solar 3, empadronado con el N.o 11.378, tiene un área de 598 ms. 90 dms. que se deslinda así: 20 ms. de frente al N. O. a la calle San Luis; 30 ms. 27 cms. al S. O. a la calle San Bernardo; 20 ms. al S. E. linda con parte del solar 4; y 29 ms. 62 cms. al N. E. con el solar 2. Manzana 117: Solares 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12 y 13: Solar 3, empadronado en mayor área con el N.o 11.379, tiene un área de 457 ms. 40 dms. que se deslinda así: 20 ms. de frente al N. O. a la calle San Luis; 23 ms. 28 cms. al S. O. a la calle Zapicán; 20 ms. al S. E. linda con parte del solar 4; y 22 ms. 56 cms. al N. E. con el solar 2. Solares 5 y 6 de esta manzana, empadronados con el N.o 11.380, tienen en conjunto un área de 1.023 ms. 80 dms., que se deslinda así: 34 ms. 84 cms. al S. O. a la calle Zapicán; 30 ms. al S. E. con el solar 7; 33 ms. 42 cms. al N. O. con los solares 26 y 27; y 30 ms. al N. O. con el solar 4. Solares 8 y 9, de esta manzana, empadronados con el número 11.381, y tienen en conjunto un área de 1.023 ms. 80 dms. que se deslinda así: 34 ms. 84 cms. de frente al S. O. a la calle Zapicán; 30 ms. al S. E. linda con el solar N.o 10; 33 ms. 42 cms. al N. E. con los solares 23 y 24; y 30 ms. al N. O. con el solar 7. Solares 11, 12 y 13 de esta manzana, empadronados con el N.o 11.382, tienen en conjunto un área de 1.535 ms. 70 dms. que se deslinda así: 52 ms. 26 cms. de frente al S. O. a la calle Zapicán; 30 ms. al S. E. linda con el solar 14; 50 ms. 13 cms. al N. E. con los solares 19, 20 y 21; y 30 ms. al N. O. con el solar 10. Manzana 127: Solar 10, empadronado con el N.o 11.383, tiene un área de 462 ms. que se deslinda así: 15 ms. 40 cms. de frente al S. E. a la calle Carrasco; por 30 ms. de fondo, lindando al N. E. solar 11; al N. O. solar 6 y al S. O. con el solar 9 y parte del 8. Manzana 129: Solar 11, empadronado con el N.o 11.385, tiene un área de 462 ms. que se deslinda así: 15 ms. 40 cms. de frente al S. E. a la calle Carrasco, por 30 ms. de fondo, lindando: al N. E. con el solar 12, al N. O. con el 5; y al S. O. con el 10. Manzana 130: Solar 3, empadronado con el N.o 11.386, tiene un área de 888 ms. 80 dms. que se deslinda así: da frente en 20 ms. al N. E. a la calle Pste. Roosevelt; en 44 mts., 44 cmts. al S. E. al Bulevar San Miguel; y en 20 ms. al S. O. a la calle del Indio; y al N. O. tiene 44 ms. 44 cms. lindando con el solar 2. Manzana 135: Solar 4, empadronado en mayor área con el N.o 11.388, tiene una superficie de 510 ms. que se deslinda así: 17 ms. de frente al S. O. a la calle Laguna Negra, por 30 ms. de fondo, lindando: al S E. con el solar 5; al N. E. con el 16 y al N. O. con el 3 y parte del 2. Solar 13, de esta manzana, empadronado con el N.o 11.393, tiene un área de 510 ms. que se deslinda así: 17 ms. de frente al N. E. a la calle Solamar, por 30 ms. de fondo, lindando al N. O con el solar 14; al S. O. con el solar 7 y al S. E. con el solar 12. Manzana 151: Solar 11, empadronado con el N.o 11.391, tiene un área de 631 ms. 70 dms. que se deslinda: 30 ms. 51 cms. de frente al S. O. a la calle Laguna Negra; 20 ms. al S. E. a la calle General San Martín; 32 ms. 51 cms. al N. E. linda con el solar 12; y 20 ms. al N. O. con parte del solar 10.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de ser aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma, salvo en el caso de que el mejor postor fuera la institución bancaria acreedora; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, así como lo que por los inmuebles a venderse se adeudare; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, Noviembre 7 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $1.168.40 23|pub. 16575 Nov.22-v.dic.19.

JOSE PEDRO MARTINEZ

Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra FERNANDO GABRIEL IROZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L.º 17, F.º 100), se hace saber al público que el día 14 de Diciembre del año en curso a las 10 horas y en las puertas del Juzgado; por el martillero José Pedro Martínez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 666.67 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno de forma triangular situada en la 12.a sección judicial de este Departamento y empadronado con el N.º 96.043, compuesta de una superficie de 219 ms.2 01 dms.2 así deslindados: 31 ms. 05 de frente al Oeste al Bulevar Artigas; 24 ms. 92 al Noreste lindando con el padrón N.º 133.757; 17 ms. 59 al Sureste de frente a la calle Martín Fierro.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta, a los efectos del artículo 919 del C. P. C.; 2º) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3º) Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a otorgarse, gastos del remate y comisión del rematador, impuesto universitario y certificado del Registro General de Inhibiciones (Sección Embargos), el pago total de la cuenta N.º 85.658 de pavimento en juicio en este Juzgado (L.º 5, F.º 442); los gastos judiciales del presente juicio y del citado anteriormente; 4º Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.º 716. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Alberto M. Olivari.

20) (C.C.) 15|pub. 33297 Nov.21-v.dic.7.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "YOUNG MICHAELSSON IRENE. Sucesión" (L.o 52 F.o 67), se hace saber al público que el día primero de Diciembre a las dieciséis horas, en el lugar de su respectiva ubicación, se procederá por él martillero José Cetrángolo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público con la base de veinticuatro mil pesos ($ 24.000.00), del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en los Pocitos, 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 93.746, que es parte del designado con la letra "C" en el plano levantado por el agrimensor Federico Delgado, el doce de Marzo de mil novecientos

ocho, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros, doscientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta milímetros y deslindados así: ocho metros tres centímetros de frente al Noreste a la calle Guayaquí, por donde el edificio tiene el número tres mil trescientos veintiséis, entre las calles Pedro F. Berro y Chucarro, distando el punto medio de ese frente treinta y nueve metros veinte centímetros de la esquina formada con la calle Berro; treinta y dos metros dieciocho centímetros al Noroeste por donde linda con el resto del mismo solar propiedad de Juan Adams; treinta y dos metros quince centímetros al Sureste lindando con Juan Frau; y ocho metros tres centímetros al Suroeste, lindando con Isidro Dobal.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados de los Registros, impuestos universitarios y demás que demande la escritura de venta, así como la comisión del rematador. 3) Que los títulos de la propiedad están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana N.o 1.746, Serie B- 1938), a disposición de los interesados. Y que el expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $108.00 15|pub. 15920 Nov.15-Dic.1.o.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MALTEMPO MAYO y OTROS. Cesación de condominio" (L.o 45 F.o 483), se hace saber que el día seis de Diciembre p. v. a las horas que se dirán, en el lugar de sus ubicaciones, por el martillero Carlos Villalba Acosta, ante los señores Alguacil y Actuario se sacarán a la venta en remate público al mejor postor sobre las bases a indicarse, los siguientes bienes y sus mejoras sitos en la 11.a sección judicial de Montevideo, Villa de la Unión, que según plano del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, inscripto en la Dirección de Catastro el 8 de Noviembre de 1955, que se describen así: A) A la hora 17, base pesos 7.500.00, solar N.o 2, padrón N.o 63.015, superficie 417 metros 47 decímetros con 10 metros 74 centímetros frente al Noreste sobre la calle Gral. José Villagrán; 38 metros al Noroeste con la fracción 1; 11 metros al fondo al Suroeste con el bien padrón 63.025 y al Sureste 2 líneas que miden 19 metros 47 centímetros y 18 metros 66 centímetros que lo separan del bien padrón N.o 63.016; B) A continuación con la base de $ 3.600.00; solar N.o 1 padrón N.o 63.014, superficie 300 metros 20 decímetros con 7 metros 90 centímetros frente al Noreste sobre la calle Gral. José Villagrán; igual medida al Suroeste con el bien padrón 63.025: y 38 metros en los vientos Noroeste y Sureste lindando respectivamente con el bien padrón 63.013 y la fracción N.o 2 descripta.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada sus ofertas el 10 o|o de las mismas en efectivo a los efectos legales. 2) El título está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana número 266, serie 30 y los antecedentes de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15 pub. 16538 Nov.16-v.dic.2.

H. LIBER LAGO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Rematará por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra WASHINGTON DI AGOSTO. Ejecución de Prenda". Lº 50, Fº 395, el martes 29 de Noviembre a las 16 y 15 horas en la Avenida San Martín Nº 2480, al mejor postor los siguientes bienes: Una balanza semiautomática marca "Berkel" modelo E F Nº 6171 con juego de pesas completo y una cortadora de fiambres marca "Berkel" modelo 9 H Nº 13.314. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Cerrito 566, escritorio 12.

20) $16.00 10|pub. 16483 Nov.15-v.nov.25.

O. MARTINEZ JAUME
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados "Serra Hnos. Montevideo S. A. contra FLOREAL PLANA. Ejecución de prenda" Lo. 50, Fo. 210. Se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Osvaldo Martínez Jaume, el viernes 25 del coriente mes de Noviembre a las 16 horas, en Charrúa 1770, de los siguientes objetos: A) Una máquina, plana automática, tipográfica "Mercedes", modelo Standard N.o 1401, completa con su motor y equipo eléctrico correspondiente. B) Una guillotina "Cerviño" semi automática de 82 cms. de luz N.o 55 con sus accesorios correspondientes. C) Dos numeradoras "Rutilo" de cifras retrospectivas. D) Cuatro cuñas normal de diez cms. E) Dos cuñas normal de veinticinco cms. F) Un componedor de bronce de veinticinco cms. H) Nueve cajas dobles de madera para tipos; e I) Varios lotes de imposición de aluminio, lingotes de aluminio, interlíneas, cuadrados, espacios, rayas de bronce, tipos, etc.

El comprador deberá abonar en el acto del remate el 20 o|o del precio, en calidad de seña. Informes y exhibición: Charrúa 1770. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955.

20) $32.00 10|pub. 16399 Nov.14-v.nov.24.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PAULA HERNANDEZ DE PEREZ. Sucesión", se hace saber que en el próximo mes de Diciembre en los días, horas y lugares que se determinan a continuación, se procederá con intervención del martillero don Alberto Vanoli, a la venta, en remate público y bajo las condiciones que se establecen más adelante, de los siguientes inmuebles: 1.o) El día 21 del expresado mes de Diciembre, a la hora 10, y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, con asistencia de los respectivos funcionarios de aquel Juzgado y por precio que exceda la suma de $ 45.000.00: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el número 512, la que según plano que con fecha 21 de Julio de 1908 levantó el agrimensor Dionisio Chiassoni, el que tiene copia fiel del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, de fecha Octubre de 1954, registrada en la Dirección General de Catastro el 19 de Noviembre siguiente con el N.o 338, se compone de la superficie y límites siguientes: Area: 441 hectáreas 1.911 metros 31 decímetros. Límites: 1.123 metros al Suroeste, por donde limita con los padrones 511 y 738, propiedad de don Ireneo Musiera; al Oeste-Noroeste, partiendo del extremo del límite anterior, una línea de 328 metros que la separa de parte del propio padrón 511; a continuación y en el límite Noroeste una línea quebrada compuesta de seis tramos de recta que arrancan del límite anterior con esta longitud y orientación; 556 metros orientada de Oeste a Este; 812 metros orientada de Suroeste a Noreste; 614 metros orientada de Sur a Norte; 481 metros y 501 metros orientadas de Oeste a Este y 703 metros de Noroeste a Sureste, limitando por toda esta línea quebrada, Bruno Navarro y arroyo por medio Lunarejo con propiedad de sucesión Manuel Barbosa; 569 metros al Este-Sureste, confinando con propiedad de Salvador Gómez, a continuación, haciendo martillo una línea de 179 metros que la separa de la misma propiedad; a continuación una línea recta orientada totalmente al Sureste compuesta de dos tramos, el primero de 860 metros y el segundo de 1.396 metros, línea recta que la limitan con propiedad de la sucesión Clementino Rodríguez; y a continuación, cerrando el perímetro de la figura irregular, una recta de 210 metros al Sureste, con diferencia de grados con la anterior y limitando también con la misma propiedad; y 2.o) El día 23 del mismo mes de Diciembre a la hora 10, en actos sucesivos y en las puertas del Juzgado de Paz de la 10.a sección del Departamento de Florida, con asistencia del propio Juez de Paz y en presencia del Actuario ad-hoc que éste designe, las siguientes fracciones de campo: A) Base de venta $ 2.500.00; Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana 109 de la localidad de Sarandí Grande, correspondiente a la 10.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 979 la que, según título tiene una superficie de 773 metros 33 decímetros cuadrados y según plano que con fecha Octubre del año 1954, levantó el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Florida el 1.o de Noviembre siguiente con el número 776; se compone de la superficie y límites que se expresan a continuación: Area: 760 metros 25 decímetros. Límites: 20 metros 80 centímetros en su frente al Suroeste a la Avda. Artigas; 52 metros 20 centímetros en su largo al Noroeste por donde confina con la totalidad del padrón 980; seis metros en su contrafrente al Noreste que lo separan de parte del padrón 981; 53 metros 95 centímetros al Sureste que, por ser esquina, son también de frente a la calle Durazno y uniendo este frente con el anterior una ochava recta de dos metros 85 centímetros; y B) Base de venta: pesos 2.500.00: Otra fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número 23 de la localidad de Sarandí Grande, correspondiente a la 10.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 128, la que según plano particular que con fecha Octubre de 1954 levantó el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Florida el 1.o de Noviembre siguiente con el N.o 777, se compone de la superficie y límites siguientes: Area: 2.766 metros 95 decímetros. Límites: 57 metros 265 milímetros de frente al Noreste a la calle Sarandí, 42 metros 95 centímetros que, por ser esquina, son también de frente al Sureste a la calle Montevideo, 42 metros 95 centímetros al Suroeste que lo separan del padrón N.o 129, a continuación, haciendo martillo, y al Sureste, 21 metros 475 milímetros, limitando allí con el mismo padrón; 14 metros 315 milímetros al Suroeste, cerrando el martillo, por donde confina con parte del padrón N.o 131 y 64 metros 425 milímetros en su largo al Noroeste, cerrando la figura, que lo separan de los padrones números 132, 133, 134 y 127.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los títulos de propiedad de los bienes determinados precedentemente, se encuentran a disposición de los interesados, del inmueble descripto en el apartado 1.o, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, y los que corresponden a los inmuebles indicados en el apartado 2.o, letras "A" y "B" en el Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida; y 3.o) Que los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran también de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

20) $557.60 34|pub. 16207 Nov.10-v.dic.20.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CARMEN ARTAGAVEYTIA. Sucesión", (Lº 38, Fº 25), se hace saber que el día 28 de Noviembre próximo, a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Damián Melgarejo, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 700.00 (setecientos pesos), equivalente al valor del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras y construcciones que contiene, situado en la Villa del Cerro, decimotercera sección judicial de este Departamento, que tiene el padrón número 23.956, se encuentra en la manzana letra C número cuarenta y tres y en el plano respectivo del agrimensor Morador y Otero, está señalado con el número diecisiete y se compone de trescientos sesenta y cinco metros y siete decímetros, deslindados así: ocho metros cincuenta centímetros de frente al Este a calle pública, llamada hoy Cuba, donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el Nº 4025, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte con el solar dieciséis, al Sur con los solares dieciocho y veinticuatro, y al Oeste con el solar número trece del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; y 2º) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 16117 Nov.9-v.nov.25.

PLINIO ORIBE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco Transatlántico del Uruguay c|PRUDENCIO ELLAURI y HECTOR QUARNETTI. Ejecución de prenda" L.o 40 F.o 171, se procederá al remate en el local de José María Guerra 3719, y el día 2 de Diciembre próximo a las 18 horas y con la base de $ 13.333.32, por intermedio del martillero don Plinio Oribe, de un equino puro de carrera, "Ker-Ardan", hijo de Ardan y Kermauchah, nacido en Francia. Seña 20 o|o. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 16701 Nov.18-v.nov.29.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado de Paz de la 16.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a Sección, en los autos caratulados: "Antonio M. Blanco contra FRANCISCO DEAMBROSIS, cobro de pesos" hacemos saber que el próximo martes 6 de Diciembre a las 16 horas en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318, se rematará la Patente de Giro Nº 86028 que figura en la Dirección de Impuestos Directos a nombre de Juan Bonia, con la base de $ 2.333.32 correspondiente a los 2|3 de la tasación. — Comisión 6 %. Garantía 10 %. — Más informes: Piedras 318.

20) $16.00 10|pub. 16924 Nov.23-v.dic.3.

H. LIBER LAGO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 19ª Sección de Montevideo

Rematará por orden del Juzgado de Paz de la 19ª Sección de Montevideo, en autos: "BERKEL SUDAMERICANA SOCIEDAD DE RES-

PONSABILIDAD LIMITADA contra ALICIA GARCIA DE BETANCOR. Ejecución de Prenda Lº 14 Fº 85 Nº 806, el martes 29 de Noviembre a las 16 horas en la Avenida San Martín Nº 2480, al mejor postor los siguientes bienes: Una balanza marca "Berkel" modelo 21.002|20 número 32.236 y una bal nza marca "Berkel" modelo 21.002 20 número 32.312. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Cerrito 566 escritorio 12.
20) $16.00 10|pub. 16485 Nov.15.-v.nov.25.

H. LIBER LAGO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 24ª Sección de Montevideo

Rematará por orden del Juzgado de Paz de la 24ª Sección de Montevideo, en autos: "BERKEL SUDAMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA contra DANIEL CRUZ. Ejecución de Prenda. Lº 3 Fº 83 Nº 710, el martes 29 de Noviembre a las 15 y 30 horas en la Avenida San Martín Nº 2480, al mejor postor el siguiente bien: Un molinillo de café eléctrico marca "Enterprise" modelo 63 número 7756. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Cerrito 566 escritorio 12.
20) $16.00 10|pub 16484 Nov.15.-.nov.25.

JUAN PEDRO ZIPITRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictado en autos: "FELISBERTO V. CARAMBULA. Cesación de condominio" (L.o 2 Folio 556), se hace público que el día 9 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el lugar de ubicación del bien, por intermedio del martillero don Juan Pedro Zipitria y con presencia del señor Juez de Paz de la 4.a sección de este Departamento, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de $ 8.000.00, del siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial de Canelones, individualizado en el padrón con el N.o 3.145, antes en mayor área con el N.o 596, señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 6 en el plano general que de dicha ciudad levantó la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones, en Junio de 1939, que según plano suscrito por el agrimensor Jorge M. Chapuis, anotado en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.300 el 5 de Setiembre de 1944, tiene una superficie de 477 metros 1.347 centímetros, da frente al Norte, en 11 metros 47 centímetros, a la calle José Batlle y Ordóñez y linda: al Oeste, en 42 metros 85 centímetros, con Antonio Ferrari y Luis Caraballo; al Sur, en 10 metros 80 centímetros con Luis Rodríguez Legrand, hoy Luis Rapetti y al Este, en 42 metros 95 centímetros, con Erasmo M. Cabrera y otros, hoy Héctor Ma. Hernández.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) La venta se efectúa sobre la base del raíz, libre de toda obligación, gravamen y ocupantes; C) Que son de cargo del comprador: la comisión del rematador los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de compra-venta, salvo aquéllos que la ley pone a cargo de los vendedores; D) Que el comprador deberá proceder a la escrituración en el perentorio término de veinte días a contar de la fecha del remate; E) Que los títulos y antecedentes necesarios se hallan depositados en la Caja Popular de Crédito y Ahorro de Las Piedras; F) En caso de que el mejor postor sea uno o más conjuntamente de los actuales condueños, estará eximido de consignar el 20 o|o de su oferta: para escriturar deberá consignar a la orden del Juzgado el importe equivalente proporcionalmente al precio total de la o las cuotas indivisas que adquieren; deberá consignar también suma suficiente para cubrir su o sus cuotas en tributos judiciales, gastos de remate e ilíquidos emergentes de este trámite. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones Noviembre 8 de 1955.
20) $132.00 15|pub. 16604 Nov.17-v.dic.3.

JUVENAL FONSECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro de fecha 17 de Junio del corriente año dictado en los autos: "Máximo Britos contra BLANCA ALCIRA BRITOS DE GONZALEZ, MIRTA ESTER BRITOS DE MARTINEZ, AMARA LIDES BRITOS DE CALVO, MARIA ANGELICA BRITOS DE ESPINOSA, GLADYS RENEE BRITOS, VICENTE MARIA BRITOS y NELIZ RUBEN BRITOS Cesación de condominio" (Lo. 3.o, Fo. 129) se hace saber al público, que el día 26 de Noviembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero señor Juvenal Fonseca, presidido por el señor Alguacil del Juzgado y con la asistencia del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 400 00 la há., del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 2.a sección de Canelones, padrón diez mil quinientos cuarenta y nueve, compuesta de seis hectáreas, cuatrocientos nueve metros, que por ser de forma irregular se deslinda: al Norte, dos líneas separadas por un camino vecinal, una de trescientos catorce metros, servidumbre de paso en medio, de ocho metros de ancho, con propiedades de Jacinto Espinosa e Isidora Lasarre de Sosa; y, otra de sesenta y cuatro metros cuarenta centímetros, también con Isidora Lasarre de Sosa, al Este, la Cañada Vida, y, al Oeste, trescientos cuarenta y siete metros noventa centímetros con propiedades de Máximo Britos y Jacinto Espinosa. La superficie y deslindes establecidos, son de acuerdo al plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, con el número cuatrocientos sesenta y ocho, con fecha veinticinco de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el 10 o|o de la misma: B) Que los títulos del bien, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 5 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 16232 Nov.10-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "LA SUC. DE GUTIERREZ NUÑEZ, JUAN DELFINO. Venta judicial y designación de curador especial", se hace saber al público que el día 15 de Diciembre próximo, a la hora diez, en las puertas de este Juzgado, por pregonero, asistido del señor Actuario y señor Alguacil, se procederá a la venta en almoneda, y al mejor postor, de la cuota indivisa de la incapaz Teresa Carmen D'Aquila Gutiérrez, en los bienes que se individualizará, equivalente a un área de 2 hectáreas 3.971 ms. 31 dms., según planos de los agrimensores Pedro Solano, de Noviembre de 1915 y Feliciano M. Alvariza, de Junio de 1934; y de 2 hectáreas 2.814 metros 23 dms., según plano del agrimensor Mario Bordabehere, de Marzo de 1955; dos fracciones de campo contiguas, con todas sus mejoras ubicadas en Chileno, 9.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronadas con el Nº 4363, señaladas con los Nos. 7 y 10 de los planos de los agrimensores Pedro Solano, de Noviembre de 1915, y de Feliciano M. Alvariza, de Junio de 1934, inscripto el 22 de Agosto siguiente con el Nº 60 en la ex-Oficina de Empadronamiento de Colonia, compuesta de una superficie de 53 hectáreas, 6.853 metros, 79 decímetros, 37 centímetros, 50 milímetros; y 80 hectáreas, 5.540 metros, respectivamente, que lindan: la primera: al Norte, con Salustiano Gutiérrez, hoy la fracción a deslindarse; al Este, el arroyo del Chileno; al Sur, parte del citado arroyo y el resto con Salustiano Gutiérrez; al Oeste, camino departamental a Dolores; y la segunda: al Norte, la fracción Nº 9, de Salustiano E. Gutiérrez; al Este, el arroyo del Chileno; al Sur, la fracción antes deslindada; y al Oeste, frente al camino departamental a Dolores.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.— Colonia, Noviembre 5 de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
20) $90.00 15|pub. 16733 Nov.19-v.dic.6.

FELIX OSINAGA
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la duodécima sección judicial de Colonia, en los autos: "GIACHERO, PEDRO, Venta judicial". (Lº 34, Fº 157), se hace saber que el 21 de Diciembre próximo a las 11 horas, en el local de remates Osinaga de esta sección, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Félix Osinaga, asistido por el suscrito, de una fracción de campo empadronada con el Nº 5281, ubicada en esta sección, la que de acuerdo al plano del agrimensor don Alberto Davyt, de Setiembre próximo pasado, tiene una superficie de diecinueve hectáreas, cinco mil ochocientos cincuenta metros, lindando al Norte, Juan Giachero, Carlos Caligari y Suc. Fructuoso López; al Sur, Eusebio Acosta; al Oeste, Felipe Grant, y al Este, Pedro Yageard y Marcos López.

Se previene: 1º Que el inmueble referenciado será sacado a la venta con la base de $ 167.50 la Há; 2º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de la oferta en el acto de serle aceptada; 3º Que los gastos de comisión y escrituración serán de cargo del comprador salvo los que correspondan expresamente al vendedor; 4º Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Joaquín Suárez, Noviembre 10 de 1955. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.
20) $60.00 15|pub. 16524 Nov.16-v.dic 2.

JUAN FRANCISCO MARTINO
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito, en los autos caratulados: "DAVILA, FABRICIANO HECTOR. Quiebra", se hace saber que el día 28 de Noviembre corriente a la hora 14, y por intermedio del martillero designado señor Juan Francisco Martino y en el local sito en esta ciudad en la calle 18 de Julio entre General Artigas y Sarandí, se procederá al remate al mejor postor de todas las mercaderías existentes en el citado local, a excepción de aquellas en que se ha deducido tercería. — Rosario, Noviembre 12 de 1955. — Otilia C. Prat. Juez de Paz.
20) $20.00 10 pub. 16525 Nov.16-v.nov.26.

JOSE ALVARO GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Ghiggia, Romeo y Otro c|DE VECHI, JORGE ARTURO y OTROS Ejecución de hipoteca" (L.o 9 F.o 105), se hace saber al público que el día 19 de Diciembre próximo a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero José Alvaro Guerra, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones en ella existentes y cuantas mejoras contiene, ubicada en el ejido de la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, que es parte de la empadronada con el número nueve mil doscientos setenta y seis, compuesta de una superficie de seis hectáreas tres mil novecientos noventa y cuatro metros cincuenta y seis decímetros, según plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué, de Junio de 1954, inscripto con el número quinientos dieciséis en la Oficina Departamental de Catastro, el diez de Julio del mismo año, y se deslinda así: doscientos treinta metros veinticinco centímetros al Noreste, con frente a Camino Departamental a Cerro Pelado; doscientos sesenta metros al Sureste y doscientos veinticinco metros dos centímetros al Suroeste, con terreno de "Barraca Punta del Este Sociedad Anónima"; y trescientos ocho metros setenta y nueve centímetros al Noroeste, con Angel María Gaggioni.

Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran agregados al expediente, a disposición de los interesados para su estudio (artículo 909 inciso 3.o del Código de Procedimiento Civil); B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 919 del Código citado; y C) Que será de cuenta del adquirente, los gastos y honorarios y certificados de los Registros que demande la escritura de compra-venta. — Maldonado, Noviembre 11 de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 16687 Nov.18v.dic.5.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "ESPINOSA EMILIO. Sucesión. (Lº 1, Fº 313)", se hace saber al público que el día 3 de Diciembre próximo a las 15 y 30 horas, se procederá en el lugar de su ubicación, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y el suscrito Actuario, a la venta en remate público y por la base de la tasación que lo es de un mil pesos, de los siguientes bienes inmuebles: tres fracciones de terreno y mejoras, sitas en la manzana Nº 16 de esta ciudad de Maldonado, empadronadas con el Nº 111, señaladas con los números 2, 3 y 4 en el plano del agrimensor J. A. González Uslenghi de Julio de 1953, inscripto con el Nº 354; remate que se efectuará en once lotes, de acuerdo al plano de fraccionamiento que de esos mismos terrenos fué trazado por el citado agrimensor González Uslenghi, cuyo plano se encuentra agregado en autos, pudiendo el adquirente de un lote, tener opción de adquirir, al mismo precio, los otros dos lotes linderos.

Se previene: A) Que los gastos de escrituración, incluso la "Plus Valía" y el 50 por mil de los timbres universitarios, pavimento, etc. serán de cargo del comprador; B) Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado Letrado a disposición de los interesados. — Maldonado, Noviembre 8 de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
20) $66.00 15|pub. 16324 Nov.12-v.nov.29.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo, dictada en autos: "Ernesto Quincke Sociedad Anónima contra ARMANDO H. KUSTER. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 30 del corriente desde la hora 14 en adelante y en la puerta de este Juzgado de Paz calle Monte Caseros N.o 1028, por el martillero designado don Recaredo E. Ugarte, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior

a las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: Un motor a nafta modelo 1.000 de la fábrica "Power Product" número de serie 87.714-P.39; un equipo tractor huerta completo con los implementos siguientes: una rastra, un cultivador, un arado "Bull-Dozer" con motor Wiscosin modelo A. B., número de equipo 868.548.

Se hace constar que los bienes han sido objeto de tasación cuyo precio es el siguiente: un motor a nafta en $ 185.00 y el equipo tractor en la suma de $ 1 550.00. Los bienes se encuentran en exhibición en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial, calle Monte Caseros N.o 1028. Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de la oferta total de la compra en el acto de serle aceptada la misma, siendo la comisión del rematador de cargo del comprador, y los gastos de traslado. — Paysandú, Noviembre 8 de 1955. — Dr. José Julio Folle, Juez de Paz.

20) $44.00 10|pub. 16699 Nov.18-v.nov.29.

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "JULIA PALMINA DE ZAMORA, curadora de la incapaz MARIA EVA ZAMORA. Venia para vender" (L.o 19 N.o 391 Folio 138), se hace saber al público que el día 19 de Diciembre próximo a las 10 y 10 y 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero Líber A. González, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: Sobre la base de un mil pesos (pesos 1.000.00), la fracción de terreno padrón número 2.952, que es parte de la manzana 18 de la planta suburbana de esta ciudad de Fray Bentos, 1.a sección judicial de Río Negro, señalada con el N.o 8 en el plano del agrimensor Carlos Molinari, la que tiene un área de 450 metros 22 decímetros y linda: 10 metros 715 milímetros de frente al Suroeste a la Ruta N.o 2 que une esta ciudad y la de Mercedes; 42 metros 4 centímetros al Sureste a calle pública, formando esquina; 10 metros 71 centímetros al Noreste con la fracción 9 y 42 metros 15 milímetros al Noroeste con la fracción 7, y sobre la base de doscientos veintidós pesos con veintidós centésimos ($ 222.22), la 1|18 (una dieciocho avas partes), indivisas, en el inmueble padrón N.o 1 659, que es una finca de material de tres piezas, cocina, letrina, pozo de balde y demás mejoras y el terreno en que está construída, que es la fracción designada con el N.o 3 en el plano de mensura practicado por el agrimensor Juan Cima, ubicada en las inmediaciones de esta ciudad, primera sección judicial de Río Negro, compuesta de 1 hectárea 5.452 metros cuadrados y linda: Noreste con la Carretera de esta ciudad de Fray Bentos a Mercedes; Suroeste con la Vía del Ferrocarril a Algorta; Sureste con la fracción N.o 4 y Noroeste con la fracción N.o 2.

Se previene: 1.o) Que no se aceptarán ofertas menores a las bases; 2.o) Que los mejores postores deberán consignar en manos del Actuario el 10 o|o de su oferta, en el acto de serles aceptadas a los efectos del artículo 919 del Código de P Civil. 3.o) Que serán de cargo de los compradores, la comisión legal del rematador, así como los gastos que demanden las escrituraciones definitivas de los bienes a subastarse. 4.o) Que los títulos y demás documentación relativa y los autos en los cuales se decretó el remate, se encuentran de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Noviembre 12 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $108.00 15|pub. 16739 Nov.19-v.dic.6.

EVERGISTO ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "Hildes Techeira y Amalia Castillo contra ALFREDO ARLAS y ANTONIO PEDRO PORTA. Ejecución de hipoteca" (Lº 39, Fº 191), se hace saber al público que el día 13 de Diciembre del año en curso, a las 10 horas y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí Nº 528, se procederá con intervención del martillero don Evergisto Acosta, presidida por el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de los solares seis y ocho de la manzana Nº 79 de la planta urbana de Rivera, primera sección judicial, empadronados con los Nos. 635 y 638, los que por estar unidos forman un martillo, con catorce metros al Sureste a la calle Agraciada; al Suroeste una línea quebrada de tres rectas, que a partir del límite anterior miden: la primera, de Sureste a Noroeste treinta metros, la segunda de Noreste a Suroeste, dieciséis metros setenta y cinco centímetros por donde linda con Juan Paulo Rodríguez y Atiliano Antúnez Maciel, y la tercera, de Sureste a Noreste de diez metros sobre calle Paysandú; al Noreste, cuarenta metros y al Noroeste treinta metros y setenta y cinco centímetros, por donde confina con Juan Paulo Rodríguez.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 % del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2º Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Central) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria; 3º Que el inmueble se halla afectado con gravamen hipotecario; y 4º Que los gastos, certificados y honorarios de la respectiva escritura de traslación de dominio serán de cuenta del comprador. — Rivera, Octubre 29 de 1955.— Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 16594 Nov.17-v.dic.3.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en el expediente: "JUAN EUSEBIO o JUAN IRINEO CABRAL. Sucesión" (Lº 14, Nº 119, Fº 572), se hace saber: Que el día 14 de Diciembre entrante, de las 10 a las 10 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno solar, empadronada con el Nº 5774, ubicada en la manzana Nº 519 del Barrio Lavalleja —adyacencias de esta ciudad— compuesta según título de 17 metros 18 centímetros de frente a la calle Coronel Enrique Yarza; por 34 metros 36 centímetros en sus costados iguales y paralelos de fondo, limitando por uno de ellos con terreno de don Teodoro Pereyra; por otro con predio de don Inocencio Santurión y por el otro, con la calle Tomás A. Barrios. Tasado a los efectos de esta operación en la suma de trescientos cincuenta pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 % del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de la escritura de compra —que se otorgará dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate— inclusos los de los certificados correspondientes, serán de cargo del comprador, los que se concertarán y abonarán al suscrito Actuario antes de extenderse dicha escritura; y D) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a venderse se encuentran glosados a los autos, a disposición de los interesados. — Rocha, 9 de Noviembre de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 16568 Nov.16-v.dic.2.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay con GAUDIN (NESTOR HUGO). Ejecución de prenda". Lº 18, Fº 477, se hace saber que el día 6 de Diciembre del corriente año a las 10 horas, en el local del Granero Oficial, de esta ciudad, el martillero designado señor Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a rematar al mejor postor: una máquina pulverizadora de alta presión, marca "Afsa" con tacho de bronce, capacidad 600 litros, equipada con motor de dos tiempos de un cilindro Nº 1-21|24970, marca "Neu Piccolo" de 3 H.P. con bomba de presión de 3 pistones y 2 mangueras de goma con 2 picos pulverizadores, rodado de neumáticos traseros 500 x 16 y una delantera 260 x 85.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Salto, Noviembre 16 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 16889 Nov.22-v.dic.2.

LUCIANO GOLLY VERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Ferrosmalt S. A. contra CLOTILDE RODRIGUEZ DE SILVEIRO. Ejecución de prenda. Lº 30, Fº 55", se hace saber: Que el día 17 de Diciembre próximo a las 10 horas y en el local de las calles Rodó y Artigas, el martillero don Luciano Golly Vera asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta sin base, al contado y al mejor postor de una Cámara "Ferrosmalt" C. E. 750|4, Nº 066 con equipo compresor 26470 H. 54, F.F.P., 9930 A, con motor Marelli 1 H.P. — Mercedes, Noviembre 19 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 16989 Nov.23-v.dic.3.

NICANOR PEREZ ROUBIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra IGNACIO ABDON MIRANDETTE. Ejecución de prenda. Lo 30, Fo 74", se hace saber: Que el día 12 de Noviembre próximo a las 10 horas y en el local del Granero Oficial, el martillero don Nicanor Pérez Roubin asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta sin base, al mejor postor y al contado de los bienes que a continuación se expresan: 1 máquina rectificadora de válvulas marca Van Dorn completa; 1 equipo vibro-centric para rectificar asientos de válvulas completo marca Van Dorn; 1 taladro Van Dorn; 1 juego de llaves para bugías; 1 juego de llaves No 11 082; 1 compás para exterior; 1 compás para interior; 1 rasqueta, 1 llave francesa; 1 llave Steson para caño; 4 destornilladores (deteriorados) 1 juego de llaves, 1 engrasador; 1 saca espárrago; 1 portátil completa; 1 portátil en mal estado y 15 metros de cable; 1 taladro eléctrico, 1 amoladora eléctrica; 1 pistola Tecalmet; 12 metros caño goma; 1 bigornia; 1 gato hidráulico; 1 lámpara de soldar. 1 lámpara de soldar; 1 juego escareadores; 1 juego escareador 1 escareador; 1 morza, 1 juego de llaves marca Bristol; 1 juego de llaves Bristol; 1 fragua; 1 equipo de autógena y cuatro metros y medio caño de goma correspondiente al equipo; 1 terraja completa, 1 serrucho para aros; 1 esmeriiador; 1 saca poleas; 1 saca espárragos; 1 llave de caño; 1 compresor de aire; 1 aparejo 2 morzas; 2 gatos hidráulicos; 1 lote herramientas; 2 extinguidores de incendio completos; 1 manguera, 1 piedra al aceite 6 soldadores; 4 martillos; 1 cepillo de acero; 1 taladro; 1 juego 9 saca bocados 2 sierras para hierro; 1 botiquín 2 espátulas; 1 resto rollo de alambre; 1 escofina; 1 escofina; 2 aceiteras; dos candados sin llaves y otro en mal estado, 1 banco de taller; 1 mesa de taller. — Mercedes Octubre 19 de 1955. — A. Cazalás, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 15174 Oct.24-v.nov.10.

LUIS R. LARROSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "RAMOS DE FABEIRO NATIVIDAD Venta de inmueble. (Libro 21, Nº 141. Folio 518)", se hace saber que el día 3 de Diciembre de 1955, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, casa Nº 575 de la calle Manuel Oribe, se procederá por el martillero don Luis R. Larrosa, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con construcciones, ubicada en la localidad de Vergara, 9.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 22 de la manzana Nº 5, compuesto según título de una superficie de 592 ms.2, deslindándose: al Noreste con Próspero Silvera; al Sureste, con María José Silvera; al Suroeste, con calle Dionisio Coronel; y al Noroeste, con Serafina Silvera.

Se previene: 1º Que el inmueble descripto será sacado a la venta con la base de $ 10.000.00; 2º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 3º Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de escritura, certificados de registros e impuestos, salvo aquellos que la ley entrega al vendedor, así como los impuestos municipales a los rematadores y la comisión íntegra del martillero; 4º Que lo stítulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.—Treinta y Tres, Noviembre 7 de 1955. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $66 00 15 pub. 16978 Nov.23-v.dic.10.

JAMES BARAÑANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictado en los autos "Banco de la República contra ARNALDO ENRIQUE ERNST KOLY Ejecución de prenda. Libro 21, número 310 Folio 567", se hace saber que el día 30 del corriente a las 15 horas, por el martillero James Barañano se procederá al remate, sin base y al mejor postor, de un tractor marca "Oliver Clalrac" motor No 469014 y una sembradora marca "Plantell" B.D.L. 7.302 para girasol y maíz. Dicha diligencia de remate se efectuará en la Barraca del señor Luis Larrosa, calle Manuel Antonio Ledesma sin., entre las calles Manuel Oribe y Simón del Pino.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que la comisión del rematador será íntegramente de cargo del comprador. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 16385 Nov.14-v.nov.24.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha presentado ANTONIO MATTONI, solicitando Segunda Copia de Escritura de Compra-venta, otorgada a su favor por ante el señor escribano Enrique Falco el 13 de Octubre de 1937, en base a los siguientes fundamentos:

1.o) El dicente, en la forma, fecha y ante el profesional indicado, adquirió el siguiente inmueble: dos solares de terreno con sus mejoras ubicados en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones (Estación Progreso), empadronados en conjunto hasta el año 1939, con

el N.o 177, a partir de entonces hasta la actualidad, con el N.o 178; se hallan señalados con los números 77 y 78 de la manzana letra "F" en el plano del agrimensor Isaac Díaz, de Noviembre de 1912, y por estar unidos tienen una superficie total de 1.040 metros cuadrados, que se deslindan así: el solar N.o 77, con una superficie de 520 metros, mide 10 metros de frente al Oeste a la calle principal; 52 metros también de frente al Norte, que por formar esquina, da frente a la calle pública; 10 metros al fondo al Este, lindando con solar N.o 82; y 52 metros de fondo al Sur, lindando con solar número 78 El solar 78 tiene una superficie de 520 metros y mide 10 metros de frente al Oeste, a la calle principal; igual extensión al Este, lindando con el solar N.o 82; 52 metros al Norte lindando con solar 77; igual medida al Sur, lindando con el solar 79.

2.o) El vendedor fué el señor Daniel Mattoni, y el precio de la compraventa la suma de pesos 300.00.

3.o) Que dicha escritura fué debidamente inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de compraventa, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su comparecencia. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $60.00 10|pub. 16657 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AMANDA CASAIS DE DE MUNNO. Segunda copia. Libro 40 Folio 496", se hace saber que ha sido solicitada por doña Amanda Casais de De Munno, la expedición de una segunda copia de la escritura pública de "Declaratoria y Cesión de derechos", otorgada el día 16 de Febrero de 1936, ante el escribano José Antonio Bartolo, por la cual el hermano de la exponente, don Jacinto Héctor Casais García, reconoció a favor de sus hermanas Amanda Casais de Calcagno y Eva Casais de Martí los derechos de condominio en los siguientes bienes: 1º) Los derechos que le otorgaban al declarante y cesionario el compromiso de venta que había suscrito en carácter de promitente comprador con el Banco de Crédito, referente a una fracción de terreno empadronada con el Nº 134.595, en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, señalada con el Nº 170 en el plano respectivo de fecha Junio de 1933, levantado por el Agrimensor José P. Astigarraga y una superficie de 543 metros 4 decímetros y el siguiente deslinde: 13 metros 34 centímetros de frente al S. O. a la Avenida Italia; 40 metros 23 centímetros al S. E. lindando con la fracción 169 y 166; 41 metros 80 centímetros al N. O. lindando con fracción 171 y 175, y 13 metros 38 centímetros en su fondo al N. E lindando con fracciones 165 y 176; 2º) Los derechos de propiedad sobre la construcción levantada en dicho predio. 3º) Un camión marca Ford con motor 21.750, empadronado con el Nº 63.153. Los derechos de dominio y posesión sobre esos bienes fueron cedidos en proporción de un tercio para cada hermana (cesionarias) reservándose el cedente otro tercio para sí. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo. Noviembre 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $56.00 10|pub. 16459 Nov.15-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "VIGNOLO, ALBERTO ELEUTERIO. Segunda copia de una escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Eleuterio Vignolo, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura que en la ciudad de Colonia autorizó el escribano Raúl Barbot, el 29 de Enero de 1943, por la cual el señor Alberto Eleuterio Vignolo, conjuntamente con sus hermanos, Nicolás José, Francisco Manuel, Gumersindo Luis, Andrés Eleodoro, Bautista Agapito, Juan Pedro y Luis Bernardo Vignolo, adquirió de don Bautista Assandri la propiedad y posesión del siguiente bien una fracción de campo, situada en San Pedro, 1.a sección judicial de este Departamento empadronada con el Nº 2242, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Febrero de 1925, compuesta de 45 Hás. 6045 ms. 67 dms., que linda según título: al Norte. ms. 817.80 con la fracción 2; al Sur, línea quebrada con Francisco Vignolo; al Este, ms. 294 90 con la fracción 11; y al Oeste, ms. 462 y ms. 343 con camino departamental En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Colonia, Noviembre 9 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

21) $40.00 10|pub. 16545 Nov.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RICARDO KAUFFMAN solicitando segunda copia de escritura relativa a la hijuela que correspondió a Juan Soria en la partición de los bienes de la sucesión de Bonifacio Soria protocolizada en el año 1923, expedida por el escribano actuario de dicho Juzgado el 12 de Junio de 1923. La presente gestión tiene por objeto acreditar la titulación de los siguientes bienes: A) Un terreno de chacra con sus mejoras y accesorios, de 15 hectáreas 8.413 centiáreas y 7.777 centímetros cuadrados, ubicado en la sexta sección judicial de Tacuarembó, señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Noviembre de 1922, lindando: al Norte, calle pública por medio, con Ramón Granja; al Sur, arroyo Tranqueras; al Este, fracción número 8 del referido plano, perteneciente a la estirpe de Leonarda Soria de Sánchez y al Oeste fracción N.o 6 del mencionado plano, perteneciente a Petrona Soria de Telesca; B) Ciento cincuenta y tres metros y quinientos cincuenta y cinco milímetros de cercos de alambres de cuatro hilos, de alambre negro y madera blanca del país valor $ 8.00 cada hectómetro; y C) Dos reses de ganado vacuno de cría criollo valor $ 20.00 cada uno. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, Octubre 24 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 16829 Nov.21-v.dic.1.o.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

LARNAUDIE Y LOPEZ CASTILLA LIMITADA

En Montevideo el 18 de Octubre de 1955 Nicolás López Castilla y Enrique Larnaudie constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Razón social: Larnaudie y López Castilla Limitada. Domicilio: Montevideo. Capital pesos 5 000.00 por partes iguales. Duración: dos años prorrogables por períodos de dos años cada uno. Administración y uso de la firma social: conjuntamente. Objeto: importación, representación, venta y servicios de máquinas en general. Inscripción Registro Público de Comercio; Nº. 676 Fº 3739 libro Nº 1. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1955

22) $16.00 10|pub. 16489 Nov.15.-v.nov.25.

DOMINONI - STARICO LIMITADA

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano Mario Guadalupe el 31 de Octubre del corriente, la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Dominoni Starico Limitada" con domicilio en Angel Floro Costa N.o 1505, amplió su capital a seiscientos mil pesos. Contrato inscripto el 12 de Noviembre en el Registro de Comercio con el N.o 578 F.o 2.105 L.o 2. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955 — Por Dominoni Starico Limitada: Raúl V. Starico.

22) $12.00 10|pub. 16772 Nov.19-v.nov.30.

FRANCO LIMITADA

Por instrumento privado, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, N.o 705, F.o 3.832, L.o 1 a partir 1º Agosto 1955, fué constituida sólo entre RAMON M. SABELLA y MARIO S. MUSSO, la Compañía "Franco Limitada". Objeto: Adquirió como aporte de Sabella, activo y pasivo de "Casa Guillermo Perera", de su propiedad; importación, exportación y representación; toda clase de operaciones financieras y bancarias; compraventa, arrendamientos contratación en general de toda clase de bienes, por cuenta propia y|o ajena; intervenir en toda clase de negocios agropecuarios y frutícolas; negocios sobre inmuebles; toda clase de actos, operaciones etc., directa o indirectamente relacionados con lo dicho. Duración: Un año, con prórrogas automáticas, salvo preaviso de tres meses inscripto. Capital y votos. $ 40.000.00 totalmente integrado. Cuotas de $ 200.00 cada una; Sabella $ 37.600.00 y 188 votos; Musso pesos 2.400.00 y 12 votos. Domicilio: Montevideo, Colón 1578. Ambos socios administradores y uso de la firma con facultades ilimitadas. Asambleas y ejercicios. Una vez al año, dentro de 60 días de cerrar el ejercicio que será el 1.o Enero al 31 Diciembre. Utilidades: 5 o|o fondo de reserva. Saldo y pérdidas, en proporción. Liquidación por socios. Impedimento de los mismos continuará hasta vencer plazo inicial, o prórroga en curso. Caso de pluriderechohabientes, un solo representante común. Sueldos a fijar por el Directorio. En iguales condiciones otro socio, opción de adquirir cuotas. Discrepancias, etc. Arbitraje forzoso. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1955. — Esc. A. M. Romero Tajes.

22) $40.00 10.pub. 16963 Nov.23 v.dic.3.

J. P. ARRILLAGA S. R. L.

Se hace saber que por escritura ante José Tomás Pereira, del cuatro de Noviembre del corriente, inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 del mismo con el N.o 530 F.o 2.113 del Libro 2 de Contratos, la Sociedad "J. P. Arrillaga, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cambió esa razón social por la de "Lumo Sociedad de Responsabilidad Limitada" en virtud de haberse retirado de la sociedad el socio José Pedro Arrillaga quien cedió su cuota a los socios Raúl Pfeiff Guani y Julio Roberto Zaffaroni, por iguales partes.

22) $16.00 10|pub. 16977 Nov.23 v dic 3.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 75.028. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktiebolaget Elektrolux, de Suecia, han solicitado el registro de la marca "ELECTROLUX", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16680 Nov.18-v.nov.29.

ACTA Nº 75.051. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Con esta fecha: Fonseca y Cía. (PLASCO), de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SEÑOR PATATA", para artículos de la clase 23 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 16832 Nov.21-v.dic.1º

ACTA Nº 74.992. — Montevideo, Noviembre 9 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "V-CIL", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16405 Nov.14-v.nov.24.

ACTA Nº 74.999. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955 — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Mayon S. A. solicitan la marca "MODERN BLEND", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 16406 Nov.14-v.nov.24.

ACTA Nº 75.050. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "NICOTACID", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 16833 Nov.21-v.dic.1º

ACTA Nº 75.049. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "KADIONA", para artículos de la clase 9 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16834 Nov.21-v.dic.1º

ACTA Nº 75.011. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Karl Steinhof, Apparatefabrik, Berlín, Alemania, solicita la marca

Knittax

para la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $23.00 10|pub. 16450 Nov.15.-v.nov.25.

ACTA Nº 75.047. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "FOLITAB", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16836 Nov.21-v.dic.1º

ACTA Nº 75.046. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "HEMO-B", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16837 Nov.21-v.dic.1º

ACTA Nº 75.045. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "TIAMITAB", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16838 Nov.21-v.dic.1º

ACTA Nº 75.052. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrel y Freira, por Barros e Ichart Hnos. S. A. (Montevideo), solicitan la marca "VENTI", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 16828 Nov.21-v.dic.1º

ACTA Nº 75.032. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Merck & Co., Inc (EE.UU.A.), solicitan la marca "CREMOMYCIN", para distinguir artículos de la clase 9 (Preparación antibacterial). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 16763 Nov.19-v.nov.30

ACTA Nº 74.968. — Montevideo, Noviembre 7 de 1955. — Con esta fecha: Manuel Mira García, de Colonia (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "PAN-PAN", para distinguir artículos de la clase 1 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 16765 Nov.19-v.nov.30

ACTA Nº 75.040. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de CO-PI-BA Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LICOSIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 16758 Nov.19-v.nov.30.

ACTA Nº 75.039. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de CO-PI-BA Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "COLIFER ASTA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 16759 Nov.19-v.nov.30.

ACTA Nº 75.036. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Co., Ltd., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "HYDROCORTISTAB", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10 pub 16761 Nov.19-v.nov.30.

ACTA Nº 75.038. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koh-I-Noor, Spojene Kovoprumyslove Savody, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 6, 10, 11, 14, 15, 17, 22 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $22.00 10 pub. 16762 Nov.19-v.nov.30.

ACTA Nº 75.006. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wing Record Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ALA", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 16494 Nov.15.-v.nov.25.

ACTA Nº 75.012. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Con esta fecha. O'Farrel y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.) solicita la marca "VET-JECTA", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 16486 Nov.15.-v.nov.25.

ACTA Nº 75.004. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Perfumerías Unidas S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ELLA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10 pub 16493 Nov.15.-v.nov.25.

ACTA Nº 75.013. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por S. p. A Farmaceutici Italia (Italia), solicitan la marca "CRISEOCICLINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 16487 Nov.15-v.nov.25.

ACTA Nº 75.014. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Mallinckrodt Chemical Works (EE UU A), solicitan la marca "THIXOKON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10 pub. 16488 Nov.15-v.nov.25.

ACTA Nº 75.029. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del doctor Bernhard A. Makiola, de Liechtenstein, han solicitado el registro de la marca "MONOPHARM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 16681 Nov.18-v.nov.29.

ACTA Nº 75.025. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — Con esta fecha: Ernesto Sugar, por VEB Transformatoren-und Roentgenwerk Dresden, Alemania, solicita la marca

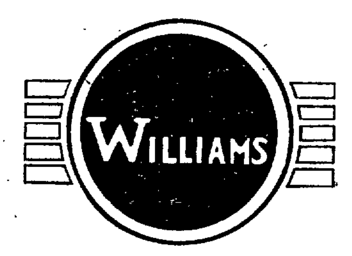


para las clases 12 y 16 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18 00 10 pub. 16616 Nov.17-v.nov.28.

ACTA Nº 75.022. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — Con esta fecha: Oyama S. A., de Montevideo solicita la marca "PREMIER", para artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 16609 Nov.17-v.nov.28.

ACTA Nº 75.023 — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Philip Morris Incorporated, de Estados Unidos de América han solicitado el registro de la marca "SPUD", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 16610 Nov.17-v.nov.28

ACTA Nº 75.027 — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Williams & Cía. Productos Químicos S. A. (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10 pub. 16603 Nov.17-v.nov.28.

ACTA Nº 75.005. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wing Record Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Wing

para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10 pub. 16492 Nov.15.-v.nov.25.

ACTA Nº 75.030. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del doctor Bernhard A. Makiola, de Liechtenstein, han solicitado el registro de la marca "POLION", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 16682 Nov.18-v.nov.29.

ACTA Nº 75.015. — Montevideo, Noviembre 12 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yerbatera Uruguaya S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



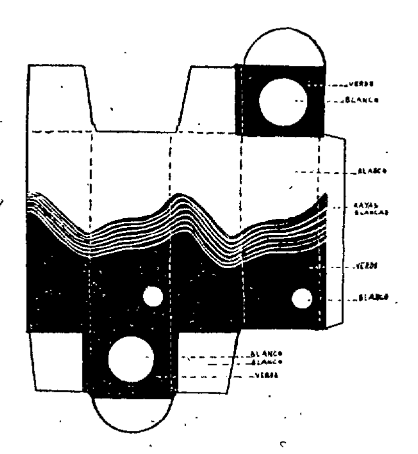
para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10 pub. 16549 Nov.16-v.nov.26.

ACTA Nº 75.017. — Montevideo, Noviembre 12 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Americanos S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HEATHER", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 16547 Nov.16-v.nov 26.

ACTA Nº 74.960. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — Con esta fecha: Carlos Stapff y Cía. S. A. (Montevideo), solicita la marca "SILUETA", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 16396 Nov.14-v.nov.24.

ACTA Nº 74.959. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — Con esta fecha: Julio C. Corbacho, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ANULOR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4 00 10 pub. 16439 Nov.14-v.nov.24.

ACTA Nº 74.998. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Colgate-Palmolive Inc., Sucursal del Uruguay (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10 pub 16404 Nov.14-v.nov.24.

ACTA Nº 74.995. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VEDETTE", para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 16393 Nov.14-v.nov.24.

ACTA Nº 74.996. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin-& Soda-Fabrik Ag., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "KAURIT", para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub 16394 Nov.14-v.nov.24.

ACTA Nº 75.000. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Mayon S. A. (Montevideo), solicitan la marca "NEW TYPE", para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 16407 Nov.14-v.nov.24.

ACTA Nº 75.001. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Mayon S. A. (Montevideo), solicitan la marca "MYERSON", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 16408 Nov.14-v.nov.24.

ACTA Nº 75.002. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Mayon S. A. (Montevideo), solicitan la marca "DURA BLEND" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 16409 Nov.14-v.nov 24.

ACTA Nº 75.003. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Mayon S. A. (Montevideo), solicitan la marca "TRUE BLEND", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10 pub. 16410 Nov.14-v.nov 24.

ACTA Nº 74.971. — Montevideo Noviembre 7 de 1955 — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Hoffmann La Roche Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "NISENTIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10 pub. 16370 Nov.14-v.nov.24.

ACTA Nº 74.993. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "[illegible]TAS", para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 16391 Nov.14-v.nov.24.

ACTA Nº 75.055. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 16896 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 75.057. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — Con esta fecha: Somerin S. R. L. (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 16887 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 75.037. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Co., Ltd., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "DELTASTAB", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16760 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 75.016. — Montevideo, Noviembre 12 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Guerlain, de Francia, han solicitado el registro de la marca "ODE DE GUERLAIN", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16548 Nov.16-v.nov.26.

ACTA Nº 74.994. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VOSOTRAS", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16392 Nov.14-v.nov.24.

ACTA Nº 75.018. — Montevideo, Noviembre 12 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderado de International Touri Camp Organisation Reg. Trust. de Liechtenstein, han solicitado el registro de la marca "TOURICAMP" para distinguir artículos de las clases 6, 19 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16546 Nov.16-v.nov.26.

ACTA Nº 75.031. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del doctor Bernhard A. Makiola, de Liechtenstein, han solicitado el registro de la marca "MONORUBIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16579 Nov.13-v.nov.29.

ACTA Nº 75.009. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Con esta fecha: Bocage Bujalance y Cía., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "ABECEVIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16482 Nov.15-v.nov.25.

ACTA Nº 75.007. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., de Montevideo, Uruguay, en representación del doctor Olivier Gaudin, de Neuilly sobre el Sena (Sena), Francia, solicitan la marca "SUFRALEM", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16670 bis Nov.18-v.nov.29.

ACTA Nº 75.048. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "ASCOR-C", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16835 Nov.21-v.dic.1º

ACTA Nº 75.060. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — Con esta fecha: Samuel Kobrin, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CONDAL", para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16952 Nov.23-v.dic.3.

ACTA Nº 75.053. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci, por Mo Och Domsjö Aktiebolag, de Ornaköldsvik 4, Suecia, ha solicitado el registro de la marca "MODOCOLL", para distinguir artículos de las clases 6, 9 y 15 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16811 Nov.21-v.dic.1º

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 10.927. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Con esta fecha el señor Juan Ivo Korician, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo para sujetar pantalones y camisas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16451 Nov.15-v.nov.25.

ACTA Nº 10.931. — Montevideo, Noviembre 12 de 1955. — Con esta fecha el señor Guzmán González Ruiz por "Tilcalor" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital M$N 30.000, de Rosario, Santa Fe, R. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato a doble acción precalentadora de gasificadores y auto encendedora de quemadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16564 Nov.16-v.nov.26.

ACTA Nº 10.930. — Montevideo, Noviembre 12 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pablo Bachmann y Raúl Haim de Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo utensilio representado por una regla milimétrica y una chinche clavo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16550 Nov.16-v.nov.26.

ACTA Nº 10.929. — Montevideo, Noviembre 12 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bristol Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para producto antibiótico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16551 Nov.16-v.nov.26.

ACTA Nº 10.932. — Montevideo, Noviembre 12 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Florentino Borges (Soriano), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de peine de fertilizadora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16532 Nov.16-v.nov.26.

ACTA Nº 10.933. — Montevideo, Noviembre 12 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Société des Usines Chimiques Rhône-Poulenc (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados de la fenotiazina y sus procedimientos de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16533 Nov.16-v.nov.26.

ACTA Nº 10.922. — Montevideo, Noviembre 5 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de César Alberto Cao Saravia, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de tinglado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16436 Nov.14-v.nov.24.

ACTA Nº 10.923. — Montevideo, Noviembre 8 de 1955. — Con esta fecha el señor Carlos Morlan, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en carpetas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16437 Nov.14-v.nov.24.

ACTA Nº 10.926. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955 — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación de Jonsereds Fabrikers Aktiebolag, de Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema para el comando de celosías de hojas móviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16438 Nov.14-v.nov.24.

ACTA Nº 10.921. — Montevideo, Noviembre 5 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cerraduras de doble acción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16435 Nov.14-v.nov.24.

ACTA Nº 10.697. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Con esta fecha: "Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.", ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de calzado popular", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16426 Nov.14-v.nov.24.

ACTA Nº 10.925. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bristol Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la producción de producto antibiótico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16395 Nov.14-v.nov.24.

ACTA Nº 10.924. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Con esta fecha el señor Luciano Ríos Mancilla, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo elemento para la construcción de superficies o planos verticales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16495 Nov.15-v.nov.25.

ACTA Nº 10.928. — Montevideo, Noviembre 12 de 1955. — Con esta fecha los señores Jones y Cía. S. A., por Societe des Forges et Ateliers du Creusot (Societe Anonyme), de París, Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en la construcción de enrejados para obras hidrotécnicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16670 Nov.18-v.nov.29.

ACTA Nº 10.934. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Société des Usines Chimiques Rhône-Poulenc (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas aminas derivadas de la fenotiazina y sus procedimientos de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16769 Nov.19-v.nov.30.

ACTA Nº 1.041. — Montevideo, Noviembre de 1955. — Con esta fecha: Fábrica Uruguaya del Fibrocemento Magnani S. A. (Fibrolit S. A.), de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de chapas planas, lisas y pulidas, a base de cemento portland y fibras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 16764 Nov.19-v.dic.13.

ACTA Nº 10.939. — Montevideo, Noviembre 19 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Andre Michel Polack y Jean Henri Polack, de Bruselas, Bélgica, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de calefacción por radiación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se

ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16950 Nov.23-v.dic.3.

ACTA Nº 10.938. — Montevideo, Noviembre 19 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire & Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Llantas y más particularmente llantas de piezas múltiples para cubiertas sin cámaras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16953 Nov.23-v.dic.3.

ACTA Nº 10.937. — Montevideo, Noviembre 19 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bristol Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de producto antibiótico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16954 Nov.23-v.dic.3.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Ramiro Martínez, Enrique Reino y Benencio Piñeyro, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avda. General Flores 2462, tomando posesión éstos de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º p., esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1955.— JUAN, CEVERINO y LINO ORONEZ.
25) $24.00 20|pub. 16130 Nov.9-v.dic.1º

He prometido vender a Wilder Martín Fernández Fierro, la estación de servicio "Dos Avenidas", sita en Gral Flores 3351. Acreedores presentarse estudio Dr. Mundino, Zabala 1379. (ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 7 de Octubre de 1955 .— EDUARDO MONTAUTTI.
25) $16.00 16192 20|pub. Nov.10-v.dic.2.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Manuel Piñeiro y Manuel Cerdeira el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Paysandú 1749 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 1º de 1955. — ROSALINA MENDEZ DE MARZOA. — MANUEL MARZOA.
25) $16.00 20|pub. 16169 Nov.9-v.dic.1º

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Wáshington Abreu, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Hocquart 2249, habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Octubre de 1955. — HECTOR CHULIA.
25) $24.00 20|pub. 16132 Nov.9-v.dic.1º

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Héctor De Santis Bonfanti, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas y Lechería, sito en la calle Presidente Berro N.o 2687 de esta ciudad. Acreedores al comercio (ley 26 de Setiembre hde 1904). — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1955. — JUAN OGRODIUC JAKOSKDE. — LAURDANA FERNANDEZ CASTAÑUELA.
25) $24.00 20|pub. 16403 Nov.14-v.dic.6.

Por escritura de fecha 8 de Setiembre 1955, ante el escribano John Alan Leaman, inscripta en el Reg. Púb y Gral. de Comercio con el Nº 605, Fº 3461, libro 1 de Contratos, la Soc. Frechou Hnos. y Labat enajenó su activo y pasivo a la Sociedad Frechou Hnos. S. A. Acreedores presentarse en Uruguay 1139. Ley 26 Set. 1904. — Montevideo, Abril 11 de 1955.
25) $24.00 20|pub. 16018 Nov.7-v.nov.29.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor José Gómez Clemente, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en la calle Veraciertо N.o 1454 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1094). — Montevideo, 30 de Junio de 1955. — OSVALDO VIZCAINO.
25) $16.00 20|pub. 15986 Nov.5-v.nov.28.

Prometí vender a Luis Biassini mi comercio de almacén y provisión de calle Uruguay número 1501. Los acreedores deben presentar sus comprobantes por duplicado al señor Barcos en calle Río Branco N.o 3 (ley 26 Setiembre 1904). — Salto, Noviembre 10 de 1955. — GUILLERMO SANTOS BARCOS.
25) $16.00 20|pub. 16386 Nov.14-v.dic.6.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Fares y Tato, el Bar, Fiambrería y Alcohólicas, establecido en Comercio 1501, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1955. — MANUEL RODRIGUEZ OTERO.— EMILIA SARA RODRIGUEZ SEOANE. — ROQUE ATAHUALPA FARES CARRERAS.— EVELINO TATO VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 16297 Nov.11-v.dic.3.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Sebastián Colom y José Ochiuzzi, la Cervecería establecida en 18 de Julio 1275, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1955. — OSCAR MARCELINO SEOANE.—MARIO RIESGO RODRIGUEZ. — SEBASTIAN COLOM. — JOSE OCHIUZZI.
25) $24.00 20|pub. 16298 Nov.11-v.dic.3.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Vázquez Hnos., el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, establecido en José L. Terra 2603, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Octubre de 1955. — JOSE PEREIRO IGLESIAS. — MARGARITA PALLEIRO DE PEREIRO. — ELADIO VAZQUEZ ALVAREZ. — FELICIANO VAZQUEZ ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 16300 Nov.11-v.dic.3.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Lamela, el Bar y Bebidas Alcohólicas y Fiambrería, establecido en Millán 2701|7, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 1º de Noviembre de 1955. — MANUEL GUISANDE PINZAS. — JUANA RUIZ DE GUISANDE. — JOSE LAMELA MOSQUERA.
25) $24.00 20|pub. 16301 Nov.11-v.dic.3.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Zoppo y Martino, el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, Lechería y Bebidas Alcohólicas, establecido en República Dominicana 2950, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1955. — MANUEL GOMEZ GARCIA. — TERESA GARCIA DE GOMEZ. — FELIX EUGENIO ZOPPO GONELLA. — VICTORIO MARTINO STRATA.
25) $24.00 20|pub. 16303 Nov.11-v.dic.3.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Silvio Palmigiani, la Provisión, Comestibles y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, establecido en Cerro Largo 1504, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Octubre de 1955. — JULIO CESAR MAROTTA GARELLI. — SILVIO PALMIGIANI FIORINI.
25) $24.00 20|pub. 16302 Nov. 11-v.dic.3.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Benigno Otero, el Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en Canelones 2002, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Octubre de 1955. — JOSE MANUEL MENENDEZ SUAREZ. — MARGARITA NAVARRO DE MENENDEZ. — BENIGNO OTERO VALVERDE.
25) $24.00 20|pub. 16304 Nov.11-v.dic.3.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Iglesias y Azcárate el Bar, Bebidas Alcohólicas y Billares establecido en Defensa 2451, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Agosto de 1955.— NICASIO LOPEZ VAZQUEZ. — ARTESINO VILAR LOPEZ. — RENEE CARNERO DE VILAR. — MANUEL IGLESIAS PEREZ. — JULIO CESAR AZCARATE AVELLANEDA.
25) $24.00 20|pub. 16305 Nov.11-v.dic.3.

Prometí vender a Hilda Prunell mi Farmacia denominada "Luján", ubicada en Montevideo, Avenida 18 de Julio Nº 2176. Acreedores presentarse escribano Maderna, Misiones 1469, Piso 1. Ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1955. — JOSEFINA FERNANDEZ ESTEVEZ DE MENDEZ. — JOSE MENDEZ RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 16261 Nov.11-v.dic.3.

El señor LUIS GRINSTEIN LABER ha prometido vender a la señorita Magdalena Schwarz la Agencia "Fabians" sita en Avda. 18 de Julio 1459 bis, esc. 23. Acreedores presentarse en Escribanía Dr. Teperino, Rincón 432, esc. 26. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1955.
25) $16.00 20|pub. 16863 Nov.22-v.dic.15.

Comunicó a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que vendí a Martín Rafael Puentes Gamboa, la casa de comercio con el giro de Carnicería, sita en Barrio Ferrocarril, padrón 3118. Pasivo a cargo del vendedor Celedonio Lagos Irigoyen. Acreedores presentarse en 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Noviembre 19 de 1955. — CELEDONIO LAGOS IRIGOYEN. — MARTIN RAFAEL PUENTES GAMBOA.
25) $24.00 20 pub. 16832 Nov.22-v.dic.15.

Comunica Enrique Eufracio Benoyt o Benoit, que ha prometido vender su comercio que gira "Enrique Eufracio Benoyt o Enrique E. Benoit y Cía.", en el ramo accesorios de radio, domiciliado en la ciudad de Montevideo. De acuerdo a la ley 26|9|1904 llama a todos los acreedores para que presenten sus créditos al procurador Pereyra Granotich, calle Juncal 1423. Promitente comprador Alejandro Schwartz. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955.
25) $24.00 20|pub. 16776 Nov.19-v.dic.13.

Hago saber que he prometido en venta al señor Armando Wenceslao Ferrera el comercio que en el ramo de Carnicería tenía establecido en la calle General Artigas s|n frente al Hipódromo de Las Piedras, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en Oficina Jurídica Cervieri de dicha ciudad, calle Gral. Flores Nº 685. Teléfono: 139. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — NELDA ELADIA HERRERA.
25) $16.00 20|pub. 16072 Nov.7-v.nov.29.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Juan Evangelista Gallinar Lobato, el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle Avellaneda Nº 3487 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Mayo de 1955. — PERFECTO GARCIA DE LA IGLESIA.—ELVIRA J. DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 16054 Nov.7-v.nov.29.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Norberto Gómez Ortiz, el Almacén de Comestibles, Alcoholes Embotellados y Lechería, sito en la calle Cuchilla Grande Nº 4204 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Julio de 1955. — ALEJANDRO KADESSIAN PEDROSIAN. — MARIA KADESSIAN KARAKUSSIAN
25) $24.00 20|pub. 16055 Nov.7-v.nov.29.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Armenul Payaslian de Fermanian, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Anzani Nº 2047 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Julio de 1955. — JOSE JULIO DONATO ALONSO. — IRACEMA BELTRAN DE ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 16056 Nov.7-v.nov.29.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Nelson Agustín Martínez nuestro negocio que en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Bar, sito en el Barrio La Pastora de Punta del Este, 1.a sección judicial del Depto. de Maldonado. Los efectos de la venta se retrotraerán el 1º de Octubre de 1955. — Punta del Este, 20 de Octubre de 1955. — AGUSTIN MARTINEZ FEO.—EULALIA ALONSO DE MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 16022 Nov.7-v.nov.29.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Mario Vetrale Areseta el Café, Bar y Billares "Tortoni", sito en la Avenida Gral. Rondeau N.o 1541 de esta ciudad.
Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1955. — JOSE VEIRAS SUAREZ. — AIDA VEGLIO. — JOSE BARREIRO TABOAS. — RAMONA MARINO.
25) $24.00 20|pub. 15977 Nov.5-v.nov.28.

Agob Merigian o Agob Hagi Mecherian, prometió vender a Gervant Megurdichian, almacén, lechería y puesto de verdura en calle Helvecia 4268, Piedras Blancas, Montevideo. Por ley 26 Setiembre 1904, se hace ésta. Acreedores en la calle indicada. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — AGOB MERIGIAN. — GERVANT MEGURDICHIAN.
25) $16.00 20|pub. 15947 Nov.5-v.nov.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel García Carballés, la Panadería "El Mortero", sita en Lavalleja N.o 1667|69 Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JOSE Ma GARCIA COUCEIRO — RAMONA ISLAS DE GARCIA — MANUEL GARCIA.
25) $16.00 20 pub. 15956 Nov.5-v.nov.28.

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, que a los efectos de la transformación jurídica de su empresa, el señor MARCELINO TRELLES ISAIN, ha traspasado el activo y pasivo de la misma, al 30 de Setiembre de 1955, a la sociedad M. Trelles Isain Sociedad Anónima. En formación. — En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Minas, Octubre de 1955.
25) $24.00 20|pub. 16202 Nov 10-v.dic.2.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a la señora Blanca Amelia González de Crosa el comercio en el ramo de Almacén, Venta de Pan, Bizcochos y Fermentadas ubicado en la calle Propios 2111 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1955.—CARLOS MARIA FERNANDEZ GASTANBIDE.
25) $16.00 20|pub. 16170 Nov.9-v.dic.1º

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568 he prometido en venta al señor Roberto Musetti el comercio del ramo Bar y Almacén ubicado en la calle República 1981 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904.— Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — EUGENIO GUTTMAN. — BLUMA SCHUTZ FRAT DE GUTTMAN
25) $16.00 20.pub. 16176 Nov.9-v.dic.1º

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568 he prometido en venta al señor Porfilio Chouciño el comercio del ramo Almacén Comestibles y Fermentadas ubicado en la calle Brito del Pino 901 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 7 de 1955. — MARCOS JOSE REY.
25) $16.00 20|pub 16168 Nov.9-v.dic.1º

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen. hemos prometido en venta a los señores Alfonso Iglesias y Ramón Armas, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Chacabuco 1849. tomando éstos posesión de inmediato Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º p., esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Octubre de 1955. — MANUEL DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 16131 Nov.9-v.dic.1º

Interviniendo oficinas "Derudder", 18 de Julio N.o 1954, prometí vender al señor Nicasio Plácido González, el negocio en el ramo de venta de confituras, cigarrillos y artículos escolares, establecido en la calle Dante N.o 2091, (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 8 Noviembre de 1955. — OFELIA DOLORES SUAREZ CIBILS.
25) $16.00 20|pub. 16197 Nov.10v.dic.2.

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Clemente Suárez González y Manuel Fernández Pérez el negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la Avda. General Rivera N.o 3000, (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1955. — RAMON REBOREDO PEREZ. — RAMONA CARBALLEIRA.
25) $16.00 20|pub. 16200 Nov.10-v.dic.2.

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano Nº 1346 (1er. piso) prometimos vender al señor Mario Modelis, el comercio que gira en esta plaza, en el ramo de Joyería y Taller en la Avda. 8 de Octubre Nº 3671 A. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, 14 de Octubre de 1955. — LORENZO BRUZZONE PASTORINO. — RAFAEL VECINO EMPERATRIZ. — MARIO MODELIS.
25) $24.00 20|pub. 16357 Nov.12-v.dic.5.

Comunicamos que hemos prometido vender el comercio de carnicería ubicado en esta ciudad, calle Dr. Luis P. Lenguas 1529. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí 490. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — AMIL y LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 16347 Nov.12-v.dic.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Anselmo González y Maximino Coya, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Piedras 500, habiendo tomado éstos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º p., esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1955. — JOSE RODRIGUEZ. — PABLO GUTIERREZ.
25) $24 00 20|pub 16133 Nov.9-v.dic.1º

Hacemos saber que hemos vendido a Waldemar Carpi, el comercio en los ramos bar y alcohólicas, establecido esquina calles J B y Ordóñez y Juan Farina de esta ciudad. Acreedores presentarse Escribanía Perdomo. Rodó 531. — Minas, 26 de Octubre de 1955. — ANTONIO Y JUAN CHAIN.
25) $16.00 20|pub. 16203 Nov.10-v.dic.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a Ramón Lamela Variza y Nilsa Varela Castro de Lamela, el Almacén y Lechería de la calle Palmar Nº 2151 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1955. — SUCESION DE ALFREDO VARELA.
25) $16.00 20|pub 16099 Nov.8.-v.nov.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Rogelio Abella el Hotel de la calle Soriano Nº 1073 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1 de Noviembre de 1955. — JOSE VILLANUEVA — JOSEFINA ALFONSINA MORAL DE VILLANUEVA.
25) $16.00 20|pub. 16098 Nov.8.-v.nov.30

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Manuel Rodríguez Morgade, el Café y Bar de la Avenida Rivera Nº 2089 de esta ciudad Acreedores: Plazo Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1955 — JACINTO J. REVELLO — MARINA CANABE DE REVELLO.
25) $16.00 20.pub. 16096 Nov.8.-v.nov.30.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, AMALIO AMERICO SALABERRY y BLANCA PRAXEDES SEGREDO LEON comunica que prometieron en venta a los señores José Fernández González, e Hipólito Paz Brage, su comercio. Pensión Familiar, de la calle 25 de Mayo Nº 127 Acreedores en el mismo. — Montevideo, Noviembre 5 de 1955.
25) $16.00 20|pub. 16077 Nov.8.-v.nov.30.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender al señor Luis Alberto Paladino, mi comercio de zapatería que tengo instalado en la casa Nº 1519 de la calle Pérez Castellanos. Acreedores, presentarse al estudio del Escribano Fernando Miranda, Ituzaingó 1393. escritorio 5. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1955. — EMILIO PIZZOLANTTI
25) $24 00 20|pub. 16074 Nov.8.-v.nov.30.

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometí vender a Silvestre Pérez Leiras, el almacén y bar sito en La Paz número 2000 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy Acreedores a las oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 31 de Octubre de 1955. — MARCELINO FERNANDEZ GUTIERREZ. — MARIA LUISA GONZALEZ DE FERNANDEZ.
25) 24.00 20|pub. 16082 Nov.8-v.nov.30.

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometí vender a Casimiro Marín, el almacén de comestibles y fermentadas, sito en Regimiento N.o 9 1648 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores San José 1280, escritorio 20 — Montevideo, 29 de Octubre de 1955. — MARIO VICTOR MARTINEZ ANTELO.
25) $24.00 20|pub. 16083 Nov.8-v.nov.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Varela Hermida y Salvador Ures Fernández, la Panadería "Media Luna", sita en Waterloo N.o 792. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — MAXIMINO PORTEIRO. — CARMEN R. DE PORTEIRO. — MANUEL VARELA. — SALVADOR URES.
25) $16.00 20|pub. 15955 Nov.5-v.nov.28.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco, (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Enriqyue Fratto Gómez y Rodolfo Pregliasco Carbone, el almacén y bar, sito en Yutí N.o 1901 y Daniel Zorrilla N.o 5424 de esta ciudad. Acreedores a oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1955. — SEVERINO MINER ARAMBARRI. — JUANA RUIZ DE LUZURIAGA.
25) $24.00 20|pub. 15976 Nov.5-v.nov.28.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender al señor Armando Teófilo Hernández, el comercio de provisión, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Convenio N.o 876 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 23 de Junio, de 1955. — MARIA E. M DE RUSSO. — CAMILA V. DE GONZALEZ — FEDERICO JOSE RUSSO. — CONSTANTINO GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 15985 Nov.5-v.nov 28.

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometimos vender a Blanca Martínez de Tambate la mitad indivisa del almacén y bebidas alcohólicas sito en República Nº 2200 quien tomó posesión del comercio con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1955 — JUAN ANTONIO SAN SEBASTIAN BRITOS. — MARIA DEL HUERTO CLAVIJO DE SAN SEBASTIAN.
25) $24.00 20|pub. 16621 Nov.17-v.dic.10.

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685, escritorio 5, comunicamos que hemos prometido vender a los señores Francisco García Ponte y Andrés Castro Castro el restorán, bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle Dante 2051, habiendo los compradores tomado posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1955. — JOSE SANJURJO ANTELO. — MARIA AMPARO TORRES DE SANJURJO.
25) $24.00 20|pub. 16851 Nov.21-v.dic.14.

En cumplimiento de la ley del 26 IX|1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685, escritorio 5, comunicamos que hemos prometido vender al señor Nelson Eduardo Lorenzo Carnero el bar, fiambrería y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Justicia 2101, habiendo el comprador tomado posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — JOSE FRANCISCO PENA FERNANDEZ. — FRANCISCO GARCIA PONTE. — MATILDE ALVAREZ DE GARCIA
25) $24.00 20|pub. 16852 Nov.21-v.dic.14.

En cumplimiento de la ley del 26 IX 1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685, escritorio 5, comunicamos que hemos prometido vender a los señores Arturo Andrade y Manuel Blanco el café, bar, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en la calle Marcelino Sosa 2100, habiendo los compradores tomado posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — MANUEL DOMINGUEZ COSTAS. — MARIA ESTHER ARMAN DE DOMINGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 16850 Nov.21-v.dic.14.

Hemos prometido en venta a Salvador Marrone la parte que nos corresponde en el comercio "Radio, Discos, Artículos del Hogar, Importación "Marrone Hermanos", sito en Ejido 1382. Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1955. — LUIS MARRONE. — MARGARITA BERTALAN DE MARRONE. — SALVADOR MARRONE.
25) $16.00 20|pub. 16794 Nov.21-v.dic.14.

Hago saber que he vendido a don Gabino Martínez la casa de comercio que en el ramo de compra de pólizas tengo instalada en la finca de la calle Colonia N.o 1414 de la ciudad de Montevideo. Los créditos deben presentarse en la Escribanía Larralde, calle Ituzaingó N.o 1485, escs. 5 y 6 — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — GASPAR JUAN RYNO.
25) $31.20 20|pub. 15440 Nov.21-v.dic.14.

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Capitán Pettirossi Nº 5093, en el ramo de "Provisión y Lechería" a los señores Julio César Ledesma y Nelson Gennuso Fernández. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ARTIN SAHAKIAN APANIAN — JULIO CESAR LEDESMA. — NELSON GENNUSO FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 16589 Nov.17-v.dic 10.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor Saladino Alonso mi comercio en el ramo de Fiambrería; Bebidas Fermentadas y Minutas establecido en José L. Terra 2350 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1955. — EMILIO MERA.
25) $16.00 20.pub. 16774 Nov.19-v.dic.13.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí en venta a Simón Kugis mi cuota parte del comercio en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas establecido en la calle Brecha 558 de esta ciudad. Plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores comercio. — ANTONIO KLIAUGA.
25) $16.00 20|pub. 16775 Nov.19-v.dic.13.

Comunico que he prometido vender a Ana Friedman el comercio de comestibles ubicado en esta ciudad Avenida Uruguay 1662 Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — JORGE GROSZ.
25) $16.00 20|pub 16777 Nov.19-v.dic.13.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a Santiago R. Curuchaga el comercio de Garaje que está ubicado en Roque Graseras 639. Acreedores presentarse a estudio del escribano Roberto Daniel Negro, Rincón 487, esc. 210 — "TORELLO y Co. LTDA" y ERWIN REIN
25) $16 00 20|pub. [illegible]

Ley 26 Setiembre 1904 José Pascual Picañol, prometió vender a Ernesto Fernández Villar la peluquería "Royal" de la calle Sarandí número 542, Montevideo. Acreedores en Sarandí 539, 2.o piso. — JOSE PASCUAL PICAÑOL.
25) $16.00 20|pub. 16430 Nov.14-v.dic.6.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el comercio de café y bar sito en la calle Joaquín Requena 2802 al señor Carlos Rodríguez Cazador. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955 — HIPOLITO COVELO. — RECAREDO DAVID TEJIDO.
25) $16.00 20|pub. 16646 Nov.18-v.dic.12.

A efectos de ley del 26 de Setiembre 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio sito en Lima Nº 1557, en el ramo de Venta y Reparación de Radios y Artefactos Eléctricos, a la señorita Ruth Marión Wallach. Acreedores al comercio. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — ROBERTO BORSANI.—JUSTO PIOLI.
25) $24.00 20|pub. 16721 Nov.18-v.dic.12.

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí en venta el comercio sito en República Argentina Nº 1884, en el ramo de Almacén y Puesto, al señor Félix Pérez Sigales. Acreedores a General Flores N.o 2820. — Montevideo, Octubre 11 de 1955. — FRANCISCO CHAFER.
25) $16.00 20|pub. 16720 Nov.18-v.dic.12.

A. MELGAR Y CIA. ha prometido vender a Tabaré U. Melgar Tissoni, el comercio de tienda y mueblería, sito en Sarandí Grande, Depto. de Florida (Avda. Artigas y La Paz). Acreedores presentarse en Escribanía Melgar, Sarandí Grande, a efectos ley 26|9|904.
25) $16.00 20|pub. 16716 Nov.18-v.dic.12.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio del señor Yuda Isak Adler sita en esta ciudad, calle Amazonas 1407 en el ramo de Fiambrería y Beb. Alc. Embotelladas al señor Lorenzo Scalone Vignoli. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — YUDA ISAK ADLER. — LORENZO SCALONE VIGNOLI.
25) $24.00 20|pub. 16703 Nov.18-v.dic.12.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor Omar Basoa, el comercio que en el ramo de Bazar y Ferretería, tengo instalado en Avda. San Martín Nº 2805 de esta ciudad. Acreedores presentarse a Escribanía de Máximo García Lagarmilla, calle Treinta y Tres 1356, esc. 21. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — NICOLAS BUSIELLO.
25) $24.00 20|pub. 16685 Nov.18-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Juan Angel Orrego, el Café y Bar de la calle Molinos de Raffo Nº 628 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955 — LAUREANO MARTIN. — SARA PEREYRA DE MARTIN.
25) $16.00 20|pub. 16662 Nov.18-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Francisco Nieto Gandós, el Café y Bar de la calle Paraguay Nº 1329 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1955. — FRANCISCO ESTEVEZ VEIGA. — CARMEN RIVAS DE ESTEVEZ.
25) $16.00 20|pub. 16664 Nov.18-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Gilberto Pastor el Café y Bar de Molinos de Raffo Nº 252 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ. — AGUEDA FERNANDEZ DE GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 16665 Nov.18-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Angel Haro y Mateo M. Mikolich la Patente de Giro con adicional de alcohólicas emplazada actualmente en la calle Dr. Decroly Nº 4802 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la calle Dr. Decroly Nº 4802 dentro del plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — JUAN JOSE CABRERA.
25) $24.00 20|pub. 16663 Nov.18-v.dic.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Mario Brusa la tercera parte indivisa que nos corresponde en la Fábrica de Balanzas que gira bajo la razón social "Brusa y Sasso" ubicada en San Martín 2165. La enajenación se retrotrae al 1º de Febrero de 1955. Brusa toma a su cargo el activo y pasivo existente en esa fecha. Acreedores: Escribanía Martín Zapirain, Rincón 432, esc. 13. — SEVERIO SASSO. — DELIA ROSSELLI DE SASSO. — MARIO BRUSA.
25) $24.00 20|pub. 16152 Nov.9-v.dic.19

Interviniendo oficinas "Derudder", 18 de Julio N.o 1954, prometí vender a los Srs. Juan Gorge Ramírez y Carlos Cortés Valentín el negocio de fábrica de flores artificiales, establecido en la calle Coquimbo N.o 2074, (ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 8 de 1955. — ANDRES BUCHWALD. — ELENA BUCHLER STERK.
25) $16.00 20|pub. 16493 Nov.10-v.dic.2.

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." prometí vender a Enrique García Arguelles mi mitad indivisa del comercio los ramos de Hotel y Bebidas Alcohólicas que gira en esta plaza, calle Colón N.o 1577, bajo la denominación "Hotel del Globo". El señor García toma a su cargo el activo y pasivo del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1955. — MARIA MOZETIC STENGELE.
25) $24.00 20|pub. 16994 Nov.23-v.dic.16.

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometimos vender a Cándido Alvarez Rey y José Francisco Pena Fernández el Café y Bebidas Alcohólicas sito en la Rambla Roosevelt N.o 296, de esta ciudad quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1955. — ENRIQUE GARCIA ARGUELLES. — IRMA MARIA CONCEPCION URIARTE GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 16995 Nov.23-v.dic.16.

A los efectos de la ley de 1904 se hace saber que se ha prometido vender la casa de comercio que bajo la denominación de "Anilinas Alemanas S. A." gira en esta ciudad en la calle Paysandú N.o 1283, a la Sociedad Apamont Limitada. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Viapiana, Misiones 1371, escritorio 42. — F. RINGELTAUBE.
25) $24.00 20|pub. 16925 Nov.23-v.dic.16.

Se hace saber a efectos de ley 26 Setiembre 1904, que prometimos vender a Manuel Carrera Fernández, la Carnicería instalada en Avenida Gral. Garzón N.o 1982 de esta ciudad Los acreedores deberán presentarse en escribanía de Oscar Sindín Avda. 18 de Julio 1982 apto. 204. — Montevideo, Noviembre 20 de 1955. — CARLOS DORIGOTTI. — RENATA NATALINA VALENTINI DE DORIGOTTI.
25) $24.00 20|pub. 16984 Nov.23-v.dic.16.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender el comercio de frutas y verduras sito en la calle 25 de Mayo 663 de esta ciudad, al señor Julio Ramiro López Menyú Acreedores presentarse en el mismo comercio. — San José, 8 de Noviembre de 1955. — ARIEL RODRIGUEZ MARAN. — JULIO RAMIRO LOPEZ MENYU.
25) $24.00 20|pub. 17006 Nov.23-v.dic.16.

He prometido vender a Francisco Vizoso Lorenzo y Francisco Carrera Fernández, la carnicería Puesto-Modelo N.o 437, sito en Jaime Roldós y Pons N.o 4283. Acreedores en el mismo. Ley de 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1955. — FRANCISCO FERNANDEZ LORENZO.
25) $16.00 20|pub. 15980 Nov.5-v.nov.28.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor José C. Fernández, el comercio de fiambrería y productos de granja, sito en la calle 8 de Octubre N.o 3948, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Octubre de 1955 — SERAFIN MOCINO. — DOLORES FERNANDEZ DE MOCINO.
25) $16.00 20|pub. 15988 Nov.5-v.nov.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Calvo Pouso y Antonio Pouso Carballo, la Panadería "Sagrada Familia", sita en Venezuela N.o 1487. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — BELARMINO BOUZA. — HECTOR FERNANDEZ. — CARMEN P. DE BOUZA. — JOSEFA LANTES DE FERNANDEZ. — MANUEL CALVO POUSO. — ANTONIO POUSO CARBALLO.
25) $16.00 20|pub. 15954 Nov.5-v.nov.28.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a los señores Celestino Rey Muiño y Manuel Verdes Blanco el almacén de comestibles y bar sito en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1652, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Mayo de 1955. — CAMILO SAN MARTIN. — ELENA SIERRA.
25) $16.00 20|pub. 15987 Nov.5-v.nov.28.

Conforme a la ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que don GONZALO PEREZ PEREZ prometió vender a Isidoro Lamas el comercio que en el ramo de Carnicería tiene instalado en Domingo Aramburú Nº 1902, de esta ciudad. Acreedores presentarse escribano Luis A. Castro, Avda. 18 de Julio Nº 1082, piso 2º.
25) $16.00 20|pub. 16625 Nov.17-v.dic.10.

A los efectos de la ley 26|9|1904, comunico que prometí vender a los señores Nicolás Barrancos, Enrique Alfonso Barrancos y Alfredo Posada, el comercio de Estación de Servicio instalado en Larrañaga 4097. Acreedores presentarse en Sarandí 444, piso 2.o (Estudio doctores Panizza y González Mullin). — CARLOS LANGWAGEN.
25) $16.00 20|pub. 16442 Nov.14-v.dic.6.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Florencio Altemar Pereira, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Cipriano Miró N.o 2958 de esta ciudad. Acreedores al comercio (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Junio de 1955. — JOSEFA A. PEREIRA.
25) $16.00 20|pub. 16400 Nov.14-v.dic.6.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Luis Félix Aria Aebli, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Patricios N.o 3252 de esta ciudad. Acreedores al comercio (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Octubre de 1955. — RODOLFO NATALIO PUCIRELLI CONTI. — GENOVEVA LEAO DE PURICELLI.
25) $24.00 20|pub 16402 Nov.14-v.dic.6.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a los señores José Javier Latienda y Félix Latienda, el Almacén y Bar, sito en la calle Magallanes N.o 2000 de esta ciudad. Acreedores al comercio (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, a 1.o de Noviembre de 1955. — MIGUEL ANTONIO BARRIOLA. — BALBINA HERNANDORELI DE BARRIOLA.
25) $24.00 20|pub. 16401 Nov.14-v.dic.6.

He traspasado a mi ex empleado Spiridón Pantazis el Bar de la Aduana sito en el Muelle Maciel s|n. — Montevideo, 20 de Octubre de 1955. — EVANGELO SIRAKAS.
25) $8.00 20|pub. 15686 Nov.1º-v.nov.24.

Hemos prometido vender al señor Eulogio Rodríguez Manzanares el comercio de nuestra propiedad, ramo Estación de Servicio, Venta de nafta y Lubricantes, bajo el nombre de "Estación San Cristóbal" sito en Avenida Millán N.o 3015 esq. Bulevar Artigas de esta ciudad. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — ANDRES IZETA. — ROBERTO WALTER CERISOLA. — DOMINGO HORACIO EPHERRE.
25) $24 00 20|pub 15776 Nov.3-v.nov.25.

Los sucesores de Francisco Lazzerini, han prometido vender a los señores Rafael Alfonso Lorenzo y Carlos Raúl Chiappara, el negocio de Almacén y anexos, sito en la calle Francisco Miranda Nº 4401 Los acreedores deben ocurrir a la calle Bartolomé Mitre Nº 1507, a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 1º de 1955. — LYDIA BARONA DE LAZZERINI.
25) $16 00 20|pub. 15846 Nov.4-v.nov.26.

Comunicamos que el comercio denominado "La Favorita" de la firma Lluberas Hermanos, en ramos de Tienda y anexo, ha quedado propiedad del señor Ramón Ruperto Lluberas, así como también a cargo del activo y pasivo. La Mueblería, en Uruguay 563 de igual denominación, de propiedad del señor José Luis Lluberas. Los acreedores de Lluberas Hermanos, presentarse en Uruguay 602, dentro de treinta días a efectos de la ley. — JOSE L. LLUBERAS. — RAMON R. LLUBERAS. — HERIBERTO LLUBERAS.
25) $24.00 20|pub. 15878 Nov.4-v.nov.26.

A efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico al público que prometí vender a Fernando Ferraro Spaccarotella, la peluquería instalada en calle 25 de Agosto 590 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Antía, Rincón 538. — Montevideo, Octubre de 1955. — Rafael Juan Caponi.
25) $16.00 20|pub. 15760 Nov.3-v.nov.25.

He prometido vender a favor del señor Juan Pedro Suárez el Almacén sito en Propios 2009 según Ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — NORBERTO AMED JUAN PEDRO SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 15727 Nov.3-v.nov.25.

27—Varios

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION

Concurso a Aspirantes para la presentación de seis (6) manuales sobre temas científicos o técnicos industriales.

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción, llama a concurso para la presentación de seis manuales sobre temas científicos de interés local o regional; ciencias biológicas, reino vegetal, animal, humano; ciencias físico-químicas, matemáticas o actividades industriales; en un todo de acuerdo con las bases que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General, (Proveeduría).

Los trabajos se recibirán hasta el día 31 de Diciembre de 1955 a las 10 y 30 horas en el despacho de la Comisaría General, sita en la Avda. 18 de Julio 1698, esquina Magallanes, 2.o piso. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción.
27) (C. C.) 8|pub. 33285 Nov.19-v.nov.28.

U. T. E.
ADQUISICION DE UN TERRENO EN LA CIUDAD DE DURAZNO
Llamado a propuestas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado tiene interés en adquirir un terreno en la ciudad de Durazno, de 600 a 1.000 ms.2 aproximadamente dentro de la zona limitada por las calles Dr. Emilio Penza, 25 de Mayo, Arrospide y 18 de Julio.

Las propuestas deben venir en sobre cerrado y lacrado, especificando: ubicación, número de padrón y precio por metro cuadrado, citando, tanto en el exterior como en el interior del mismo sobre, expediente N.o 110331, nombre del proponente, oferta por un terreno en la ciudad de Durazno y ellas serán recibidas en la sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, 3.o piso, Montevideo, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, hasta el día 30 de Noviembre de 1955, a las 15 horas, siendo abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.

27) (C. C.) 10|pub. 33200 Nov.14-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Emancipación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto N.o 13.260 de fecha 13 de Octubre de 1955, se autorizó la emancipación de JOSE BAZZANO ZUNINO, de conformidad con lo que disponen los artículos 281 del C. Civil y 10 inciso 1.o del C. de Comercio, quedando en consecuencia autorizado para ejercer el comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario.

27) $16.00 10|pub. 16789 Nov.21-v.dic.1.o.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que el señor Pedro J. Bermúdez se ha presentado en los autos: "VETRALE Y BERMUDEZ. Quiebra". Lº 7, Fº 245, solicitando su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

27) $12.00 10|pub. 16468 Nov.15-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Escrituración de Oficio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados: "Poggi García Emilio y otros con STORACE HERMANOS Escrituración de Oficio" (Lº 46, Fº 431), se emplaza por el término de noventa días a NICOLAS STORACE, PETRONA ARROSA DE STORACE, ALBERTO STORACE, ISABEL CORDABERRY DE STORACE y MALVINA S. CAMP DE STORACE, o sus sucesores y demás interesados, a los efectos dispuestos por el artículo 31 de la ley 8.733 de 17.6|1931, a fin de que comparezcan al otorgamiento de las escrituras de traslaciones de dominio a favor de los promitentes compradores que se expresarán relativas a las promesas de compra-venta suscritas por el Banco Popular del Uruguay como apoderado de los emplazados, a las siguientes personas y bienes: 1º) EMILIO POGGI GARCIA, el solar empadronado con el Nº 49.210 de esta Capital, señalado con el Nº 86 en el plano del agrimensor D. Gaminara de 14|11|1941, con una superficie de 400 metros, con 10 metros de frente al S.O. al Camino Santos; 2º) JUAN DAMIAN ROCHA, el empadronado con el Nº 48.810 de este Departamento, señalado con el Nº 7, manzana Nº 1, en el plano del agrimensor H. Colombo de Enero de 1922, con una superficie de 300 metros, teniendo 10 metros de frente al S.O. a Camino Santos; 3º) ALEJANDRO PEDRO REGINENSI, el solar ubicado en la manzana "E" del plano de H. Colombo, señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 48.692, de Montevideo, con una superficie de 480 metros, teniendo 12 metros de frente al N.O. a la calle Aureliano Rodríguez Larreta; 4º DOMINGO RAFAEL RODRIGUEZ, el solar empadronado con el Nº 48.822, señalado con el Nº 13, manzana Nº 8 del referido plano de Colombo, con una superficie de 406 metros, teniendo 14 metros al S.E. a la calle Confederada; 5) DESIDERIA FAILDE, el solar padrón Nº 48.877, señalado con el Nº 5 del plano de Colombo, compuesto por una superficie de 360 metros, con 10 metros de frente al N.O. a la calle Sargento Patricios; 6º) SABINA DIAZ, el solar padrón 128.937, señalado con el Nº 19 en el plano de M. Avilés, de Noviembre de 1924, con una superficie de 405 metros 32 decímetros, teniendo 10 metros 50 centímetros de frente al S.E. a la calle Ibirocay; 7º) LUIS CARACIOLO BARCELO, el solar padrón número 48.883, señalado con el Nº 5 manzana 12 del plano de Colombo, con una superficie de 420 metros, con 10 metros de frente al S.O. a la calle Albéniz; 8º) MARIA YON DE SERPA, el solar empadronado con el Nº 128.881, señalado con el Nº 29 en el plano de Avilés, con una superficie de 359 metros 80 decímetros, teniendo 10 metros 26 centímetros de frente al N.E. al Camino Propios; 9º) CONCEPCION ALVAREZ, el solar Nº 40 del plano de Avilés, padrón número 128.900, con una superficie de 172 metros 87 decímetros, teniendo 11 metros 95 centímetros con frente al N.O. a la calle Celedonio Rojas; 10º) GENOVEVA PALLEJA DE PUENTE, el solar empadronado con el Nº 128.926, señalado con el Nº 58 en el mencionado plano de Avilés, teniendo una superficie de 429 metros 59 decímetros, con 10 metros de frente al E. a la calle Ibirocay; 11º) LUIS ALBERTO PUENTE, el solar empadronado con el Nº 128.927, señalado con el Nº 57 del plano de Avilés, con una superficie de 419 metros 99 decímetros con 10 metros de frente a la calle Ibirocay; 12º) CARLOS ALBA CASQUERO, el solar padrón número 128.888, señalado con el Nº 23 del plano de Avilés, tiene una superficie de 234 metros 15 decímetros de frente al Camino Propios; 13º) SEGUNDO MAUTONE, el solar empadronado con el Nº 48.786, señalado con el Nº 17 de la manzana Nº 2 en el plano de Colombo, con una superficie de 348 metros, teniendo 12 metros de frente al N.E. a la calle Pintos Cardeiros; 14º) MAXIMO PEYRALLO GARCIA, el solar Nº 103 del plano de Gaminara, padrón Nº 49.162, superficie 400 metros, con 10 metros de frente al N.E. a la calle María Márquez; 15º) PASCUAL QUARTINI, el solar padrón número 48.946 señalado con el Nº 18 de la manzana Nº 15 del plano de J. Rodríguez, de Mayo de 1890, con una superficie de 493 metros, con 17 metros de frente al S.E. a la calle Juan C. Blanco.

Vencido el término expresado sin que se otorguen las referidas escrituras, se procederá conforme a la disposición legal citada, a la escrituración de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

27) $384.00 30|pub. 15072 Oct. 21-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Nulidad de reconocimiento de hijo Natural

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Marini de Alario, Tomasa con CARLOS RAMON ALARIO y ROMUALDA TORRES. Nulidad de reconocimiento de hijo natural" (L.o 45 F.o 543), se cita y emplaza por el término de treinta días a Carlos Ramón Alario y Romualda Torres para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. (Artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Noviembre 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

27) $16.00 10|pub. 16790 Nov.21-v.dic.1.o.

Intimación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Banco de la República contra LEONARDO TORRES CASTRO. Intimación" (Lo. 46, Fo. 362), se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República O. del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 1.426.00 m|n., tiene pendiente el señor Leonardo Torres Castro con el referido Banco, por concepto de saldo del Contrato de Prenda por $ 1 430.50 v|10|1|55, con intereses liquidados al 10 de Abril de 1950. Y de acuerdo a lo resuelto se intima al deudor Leonardo Torres Castro, mediante este edicto, con término de noventa días, el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1026 del Código de Comercio. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

27) $84.00 30|pub 14866 Oct.19-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
MACOTEX S. A.
LIQUIDACION JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber al público que se ha decretado la liquidación judicial de "Macotex S. A." y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la referida sociedad en liquidación, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa 2:o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicha sociedad, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices. 3.o) Que han sido designados Síndicos provisorios los acreedores Banco La Caja Obrera y Gherzi Textil Organización S. A.; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos a los Síndicos designados, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

27) $32 00 10|pub 16423 Nov.14-v nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
CRISTALIT S. A.
LIQUIDACION JUDICIAL DE SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "CRISTALIT S. A. Liquidación judicial de sociedad. Lo. 39, Fo. 460", se hace saber que por resolución de fecha 31 de Diciembre de 1954, se decretó la liquidación judicial de Cristalit Sociedad Anónima", y que de acuerdo con el artículo 1.583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos a dicha sociedad, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de "Cristalit Sociedad Anónima" deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos. Que han sido designados Síndicos provisorios "Zaffaroni y Sánchez" y don Manuel Pellicer. Asimismo, se convoca a Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 28 de Diciembre próximo, a las 9 y 15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o.

Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Octubre 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) (G. J.) 10|pub. 33201 Nov.14-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
"CUMOSA" EN LIQUIDACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CUMOSA, COMP. URUGUAYA MICRO OMNIBUS S. A. En liquidación. Lº 35, Fº 9", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Mayo de 1949, se decretó la liquidación de la Compañía Unión Micro Omnibus S. A. "Cumosa", y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos a dicha sociedad, so pena de no quedar exonerador de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la Compañía Unión Micro Omnibus S. A. "Cumosa", deben ponerlos a disposición de Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos. Que los actuales Síndicos son "Pierro y Cía" y "Schell Mex Uruguay Ltd.". — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $24.00 10|pub. 16922 Nov.23-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
Declaratoria de rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Vallcorba Manuel Concurso (L.o 22, F.o 5)", se hace saber que por decreto número 7.714 del 27 de Octubre pasado, fué declarado rebelde JUAN HAROLDO VALLCORBA. — Canelones, 3 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

27) $18.00 15|pub. 16095 Nov.8-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES
Hallazgo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, en los autos: JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES. Hallazgo (Lo. 8, Fo. 59 No 154) se hace saber el hallazgo de la suma de noventa pesos m|n ($ 90.00) efectuado en la esquina de las calles Rodó y José Batlle y Ordóñez, en esta ciudad. A los fines previstos por el artículo 726 Código Civil se efectúa la presente publicación en la ciudad de Canelones, a veintitrés de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Orlando U. Olmero, Juez.

27) $48.00 30|pub. 15160 Oct.24-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Verificación de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "JUAN E. FALAGIAN. Quiebra" (L.o 25 F.o 72), se hace saber que el señor Síndico ha presentado el estado a que se refiere el artículo mil seiscientos noventa y uno del Código de Comercio, el que se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado por el término de diez días, lo que se hace saber a los acreedores de la quiebra de la referencia. Y para que tenga los efectos correspondientes se hace esta publicación. — Minas, Julio 26 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

27) $16.00 10|pub. 16753 Nov.19-v.nov.30.

"TINTORERIA LA SUIZA LTDA."
CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber al público y al comercio en general que los esposos VLADIMIRO FISCHMAN y SOFIA BLAIWAS DE FISCHMAN, han prometido en venta a su consocio Simón Leyfer las cuotas sociales que les corresponde en la sociedad "Tintorería La Suiza Ltda." ("Fischman y Cía Ltda." con asiento en las calles Galicia 2126, Buenos Aires 579 bis y Avenida Rivera 2074 bis de esta ciudad, en el ramo de tintorería, debiendo los acreedores de la mencionada sociedad presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Isaac Goldman, calle Andes 1260, dentro del término de 30 días, a partir de la primera publicación

de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el decreto ley de 26 de Abril de 1933.
27) $48.00 20|pub. 15885 Nov.4-v.nov.26.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA

Interviniendo oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunícase la rescisión de la promesa de venta publicada el 7 de Marzo último, correspondiente al negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en la calle Oficial Primero 3030; haciéndose cargo nuevamente del negocio. Acreedores de don Antonio Basalo en oficinas epigrafiadas, (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Noviembre de 1955. — JOSEFINA ANA DETTA DE DELUCA.
27) $24.00 20|pub. 16199 Nov.10-v.dic.2.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se comunica que ha quedado sin efecto la compra-venta concertada Héctor González Méndez y Washington Rodolfo Larrudé, el día 11 de Julio de 1952 por la casa de comercio en el ramo de provisión y frutas y verduras sita en la calle Coraceros N.o 3435 de esta ciudad, tomando nuevamente posesión del mismo el señor Héctor González Méndez — Los acreedores del señor Washington Rodolfo Larrudé se presentarán con los justificativos de sus créditos en Avda 18 de Julio N.o 1709, Centro de Almaceneros Minoristas dentro del emplazamiento legal. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1954. — HECTOR GONZALEZ MENDEZ. — WASHINGTON RODOLFO LARRUDE
27) $32.00 20 pub. 16053 Nov.7-v.nov.29.

ENAJENACION DE CUOTAS SOCIALES

MANUEL AREOSA, WASHINGTON ORTEGA y LUIS SISGOREO han prometido vender sus respectivas cuotas de la sociedad colectiva "Areosa Hermanos y Compañía", que gira en el ramo de taller mecánico, bajo la denominación "Metalúrgica del Plata", calle Jujuy 2612, de esta ciudad, a Roberto Areosa, José Rossi y Francisco Gaspar. Presentarse los acreedores sociales, con los justificativos de sus créditos, en Jujuy 2612, dentro de treinta días. Los promitentes compradores han tomado posesión con fecha 1º-IV-1955, y desde esa fecha han quedado desvinculados de la administración social los promitentes vendedores. — Montevideo, 22 de Octubre de 1955.
27) $32.00 20 pub 15711 Nov.1º-v.nov.24

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Interviniendo las Oficinas del Balanceador R. González Karlen, hago saber que he rescindido el compromiso de compra-venta del comercio de la calle Isla de Gorriti 2100, propiedad del señor Andrés Brascesco. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º p. esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 28 de Octubre de 1955. — GENARO GARCIA.
27) $24.00 20 pub. 16134 Nov.9-v.dic.1º

CENTRO DE CHAUFFEURS DE RIO NEGRO FRAY BENTOS

Postergación de rifa

De acuerdo a Ordenanza y sus Reglamentaciones del Concejo Departamental de Río Negro, sobre rifa esta entidad, comunica-avisa y pone en conocimiento de que la rifa de un automóvil marca "Ford" Cuatolini 1955, y que circulan en venta sus boletos, en el cual el mismo se ha transferido para la jugada del día 24 martes del mes de Enero de 1956 — Resolución acordada por la Comisión Directiva en sesión del día 3 de Noviembre ppdo — Por el Centro de Chauffeurs, Raúl Anzorena, Presidente. — Julián M. Astorga, Secretario
27) $30.00 15 pub. 16325 Nov 12-v.nov.29.

PROMESA COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la compra-venta entre los señores Carlos Vázquez y Domingo López y Gervasio Torviso, por el comercio en los ramos de Horno de Pizza y Fainá, establecido en Propios 2047. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1955. — CARLOS VAZQUEZ — DOMINGO LOPEZ y GERVASIO TORVISO
27) $24.00 20 pub. 16299 Nov 11-v dic 3

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta celebrada entre los señores ENRIQUE y JULIO ROBLES FORTUNY con LUZERIS VIDECKIS, referente al comercio sito en la Avenida San Martín N o 2584. Acreedores: Río Branco 1355. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1955
27) $16.00 20 pub 16389 Nov.14-v.dic.6.

RESCICION PROMESA COMPRA VENTA

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", rescindimos la promesa de compra venta del café y bar ubicado en Ellauri Nº 650 de esta ciudad, tomando nuevamente en el día de hoy los señores Núñez y Cabezas la explotación del mismo. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20 — Montevideo, 17 de Octubre de 1955 — BENITO NUÑEZ NOVAS — JOSE CABEZAS POSE — MARIA VILLAR DE NUÑEZ — REGINA MARIA NUÑEZ DE CABEZAS. — FRANCISCO GONZALEZ VITORICA.
27) $32.00 20 pub. 16619 Nov.17-v.dic.10.

"INMOBILIARIA URUGUAYA LIMITADA"

CESION DE PARTICIPACIONES

De conformidad con lo dispuesto por el decreto-ley Nº 8.992 se hace saber que por escritura autorizada el 4 de Octubre de 1955 por el escribano Alberto Fernández Goyechea, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 707 al folio 3.839 del Libro Nº 1 de Contratos, el día 4 de Noviembre, el señor MIGUEL PAEZ VILARÓ cedió al señor Ignacio Reyes Rius siete participaciones sociales que le correspondían en la sociedad comercial "Inmobiliaria Uruguaya Limitada", por un valor total de $ 3.500 m|n.

En consecuencia quedan como únicos integrantes de la sociedad, el señor Ignacio Reyes Rius y el señor Gonzalo Vidal. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955.
27) $20.00 10|pub. 16452 Nov.15-v.nov.25.

COMPRA - VENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos dejar sin efecto la compra-venta del café y bar de la calle 25 de Agosto número 600 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 — Montevideo, 30 de Octubre de 1955 — EULOGIO RODRIGUEZ — JOSE VEIGA — JOSE ROMERO — FRANCISCO VEIGA — JOSE MANUEL HERRERO
27) $24.00 20 pub 16097 Nov.8-v.nov.30.

EXPORTADORA LANERA SUD AMERICA, LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Por documento privado del 15 de Octubre de 1952, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 325 al folio 1187 del libro N.o 1 de Contratos, HECTOR ANTONIO LIGUORI, cedió sus cuotas en "Exportadora Lanera Sud América, Ltda." (ELSA Ltda.) a los señores Aníbal Casto Secundino Rivelli y Heriberto Gerónimo Tognonato, que continuaron con los negocios de la firma en las mismas condiciones del contrato social

Por documento privado del 16 de Octubre de 1952, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 326 al folio 1192 del libro N o 1 de Contratos, los componentes de la firma "Exportadora Lanera Sud América, Ltda." (ELSA Ltda.), señores Aníbal Casto Secundino Rivelli y Heriberto Gerónimo Tognonato, prorrogaron el plazo de la sociedad hasta el 19 de Octubre de 1955, prorrogable automáticamente año a año, salvo expresión contraria de uno o de ambos socios. Administración y uso de la firma: los dos socios indistintamente

Por documento privado del 11 de Julio de 1955, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 505 a folio 3105 del libro N.o 1 de Contratos, ANIBAL CASTO SECUNDINO RIVELLI y HERIBERTO GERONIMO TOGNONATO cedieron sus cuotas en "Exportadora Lanera Sud América, Ltda." (ELSA Ltda.) a José María Castagnino y Dora Lía Tarantola, con efecto al 1.o de Octubre de 1953. Los nuevos componentes de la firma continuaron con los mismos negocios en las condiciones del contrato social del 19 de Octubre de 1949 y su prórroga del 16 de Octubre de 1952.
27) $40.00 10 pub. 16382 Nov.14-v.nov.24.

CESION DE CUOTA

Se hace público que por documento privado firmado en esta ciudad el 15 de Agosto ppdo., cuyas firmas certificó el escribano Ramiro Llano, el señor ROY EMERSON EWING Jr. cedió al doctor don GERVASIO A de POSADAS BELGRANO, todas las cuotas sociales que le pertenecían en la sociedad de esta plaza "Fidelity, Limitada". Cesión inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 671 al Folio 3.723 del L.o 1 de Contratos. — Montevideo, 31 de Octubre de 1955
27) $16.00 10|pub. 16398 Nov.14-v.nov.24.

RESCICION PROMESA COMPRA VENTA

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", se ha rescindido con fecha de hoy la promesa de compra venta del almacén, bar y horno de pizza, ubicado en la Av. 8 de Octubre Nº 3647 suscrita entre los señores González y Ortiz con Mariño y Sanesteban. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo 11 de Noviembre de 1955. — FRANCISCO GONZALEZ VITORICA. — MERCEDES ZUBELDIA DE GONZALEZ. — SUCESION DE MAGDALENO ORTIZ BARANDA. — GUSTAVO MARIÑO GONZALEZ. — VICENTE ALBINO SANESTEBAN FREIRE.
27) $32.00 20|pub. 16622 Nov.17-v.dic.10.

RESCISION DE VENTA

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindida la venta del comercio que en el ramo de "Café y Bar" gira en la calle San Petersburgo Nº 4296, entre los señores Trosky Milano y Pedro Senen González a partir del día 10 de Noviembre de 1955. — TROSKY MILANO. — PEDRO SENEN GONZALEZ.
27) $16.00 20|pub. 16590 Nov.17-v.dic.10.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que, según escritura que autorizó el escribano don Ernesto Roland, el 31 de Octubre del corriente año, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de Noviembre del corriente año, con el Nº 585 al Fº 2129 del L.º 2 de Contratos, los integrantes de la razón social "Enrique A. Schröder, Sociedad Comercial", modificaron la misma, estableciendo que podría asociarse a otras personas físicas o jurídicas con el mismo objeto para el que ha sido constituída o con otros objetos, aportando el capital que estimen necesario y designando administrador o administradores a la persona o personas que crean necesario, pudiendo el socio administrador de la sociedad que integra el señor Waldemar Hinze, usar la firma con las finalidades expresadas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Josefa Primitiva Curras de Schröder — Carlos Roberto Schröder. — Waldemar Hinze. — María Elsa Shröder de Hinze. — Ricardo Zaffaroni.
27) $28.00 10|pub. 16714 Nov.18-v.nov.29.

TEJAR S. A.

DISOLUCION DE SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio de "Tejar S. A.", pone en conocimiento del público en general que de acuerdo con el Nº 4 del artículo 2º de la Ley del de Junio de 1893 (Pérdida del 75 % del capital), la referida Sociedad ha quedado disuelta, y entrará en liquidación privada de acuerdo al artículo 12 de la citada ley. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 8º de la ley antes referida.
27) $12.00 10|pub. 16636 Nov.18-v.nov.29.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Se hace saber que por instrumento privado otorgado el 28 de Octubre de 1955, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 717 al Fº 3875 del Libro Nº 1 de Contratos "Apolant S. A." cedió a favor de "Cosmos Limitada", las cuarenta y nueve cuotas sociales de cien pesos cada una que le correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada "Alar Limitada", y a los efectos del decreto-ley Nº 8992 se hace esta publicación.
27) $12.00 10|pub. 16661 Nov.18-v.nov.29.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Se hace saber que por instrumento privado otorgado el 31 de Octubre de 1955, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 573 al Fº 2087 del Libro 2 de Contratos "Apolant S. A." cedió a favor de don Edgar Frankfurter noventa y nueve cuotas sociales de cien pesos cada una y a favor de "Alar Ltda." una cuota de cien pesos, en total las cien cuotas sociales que le correspondían en la sociedad de responsabilidad limitada "Cosmas Ltda.", y a los efectos del decreto-ley Nº 8992 se hace esta publicación.
27) $16.00 10|pub. 16660 Nov.18-v.nov.29.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que he cedido a los señores Alberto y Segundo Cerviño las dos terceras partes de mis derechos como promitente comprador del Café y Bar de la calle Río Negro Nº 1648 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio dentro del plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1955. — MAXIMINO DOMINGUEZ. — ALBERTO CERVIÑO. — SEGUNDO CERVIÑO.
27) $24.00 20 pub. 16667 Nov.18-v.dic.12.

PROMESA DE VENTA SIN EFECTO

O.A.S.I.C Fco. Panzera, Soriano 1226, comunica al comercio y al público que ha quedado sin efecto la promesa de venta de la casa de comercio sita en la calle Uruguayana 3592, en el ramo de Almacén por Mayor y Bebidas Alcohólicas por Mayor del señor Rodolfo Pose a los señores Ovidio C. Mendieta, José A. López, José A. Pose, Manuel Pose y Carlos J. Ferrario, clausurando el señor Rodolfo Pose el giro aludido. Acreedores presentarse al local comercial. Ley 26|9|1904. — RODOLFO POSE. — OVIDIO C. MENDIETA. — JOSE A. LOPEZ. — JOSE A. POSE — MANUEL POSE. — CARLOS J. FERRARIO
27) $40.00 20|pub. 16702 Nov.19-v.dic.13.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "De Rago Antonio Rodolfo y Vizcaya de Rago Martha contra MORALES CARLOS y AMARILLO VERA. Pérdida de Patria Potestad". (Lo. 14, Fo. 330), se cita, llama y emplaza a Carlos Morales y a Vera Amarillo, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo Noviembre 3 de 1955. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 16770 Nov.19-v.nov.30.

CLAUSURA DE COMERCIO

JULIO CESAR PEREIRA FERNANDEZ, comunica que con fecha 30 de Setiembre de 1955, ha clausurado su comercio que en el ramo de fábrica de pastas tenía instalado en la calle Vidal esquina Treinta y Tres de la ciudad de San José. De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Acreedores presentarse en Sarandí 472, San José.
27) $24.00 20|pub. 17005 Nov.23-v.dic.16.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Se pone en conocimiento que hemos resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra-venta del comercio en el ramo de comestibles, pan y leche, sito en la calle Jaime Cibils N.o 2700, prometido en venta al señor Raúl Teles, haciéndose cargo nuevamente del mismo la señora Cruz Exaltación Bermúdez de Trejos. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — CRUZ E. BERMUDEZ DE TREJOS.

27) $12.00 10|pub. 16792 Nov.21-v.dic.1.o.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA FOSSATTI de POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17008 Nov.24_v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX ESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17029 Nov.24_v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17028 Nov.24_v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GILBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembe 19 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17027 Nov.24_v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA PIRIZ LEDESMA DE COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 18 de 1955. — Luis E. Fontana Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17026 Nov.24_v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GOMEZ CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — Luis E. Fontana Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17025 Nov.24_v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE DI TRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17024 Nov.24_v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO PEDRO SILVEIRA MUZANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17023 Nov.24_v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORNELIA BAXTER TOULMIN de GOWER o CONSTANCE B. GOWER o CONSTANCE BAXTER GOWER o CONSTANCE CORNELIA BAXTER de GOWER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 17022 Nov.24_v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO BIANCHI TOST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 16873 Nov.23v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMERICO NOYA NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Octubre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 17016 Nov.24_v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VIGNOLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 17055 Nov.24_v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN DOLORES FLORES DE CALVO o CALBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17034 Nov.24_v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA BOCCONE DE PORCILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17017 Nov.24_v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO FORCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17014 Nov.24_v.dic 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de BABILA o BABILA EUGENIA FERRARIO DE COLOMBO y la de MARIA JUDITTA COLOMBO o COLOMBO FERRARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Julio E. Real Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17015 Nov.24_v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO FERREIRA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17061 Nov.24_v.dic.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORAIDES VARGAS DE SANCHIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 15 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 16899 Nov.24-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO REGALIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 22 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17021 Nov.24_v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO NICASIO DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Noviembre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17078 Nov.24_v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ADOLFO SCHMIDT BRELAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Octubre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17082 Nov.24_v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don ENRIQUE CHAPLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Octubre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17083 Nov.24_v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIEGO CORREA y AGUSTINA MAZZINA o MASSINA DE CORREA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado con los justificativos del caso. — Paysandú, Noviembre 4 de 1955. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 17079 Nov.24_v.dic.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA REYNOSO BALBUENA DE SILVA, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 7 de 1955. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 17080 Nov.24_v.dic.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o JUAN ANDRES IRIBARREN citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Octubre 27 de 1955. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 17081 Nov.24_v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA BLANCA MONTERO DE BAISON o HIPOLITA BLANCA MONTERO DA SILVA o HIPOLITA BLANCA MONTERO FERRAZ DE BAISON o HIPOLITA BLANCA MONTERO DA SILVA FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Octubre 31 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17041 Nov.24_v.dic.5.

EDICTO. — Certifico que se han publicado tres edictos del tenor siguiente: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA LOPEZ da CUNHA de LOPEZ da CUNHA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Junio de 1945. — Raúl Ferreira Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17040 Nov.24_v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA CAVAGLIATTO de PIGUILLEM, citándose a los herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 26 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17039 Nov.24_v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ALBERTO KUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó Noviembre 11 de 1955. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17038 Nov.24_v.dic.5.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO DEL LITORAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día miércoles 7 de diciembre del corriente año a las 18 y 30 horas, en nuestro local social en la calle 18 de Julio 1084 para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 40); 2º) Consideración de la Memoria presentada por el Directorio, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1955; 3o) Elección de tres titulares para integrar el Directorio y cinco suplentes generales. Elección de Síndico y suplente.

A la vez se hace saber: A) Que las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos; B) Que para tener derecho a concurrir a la asamblea es indispensable proveerse de la boleta que expedirá la Gerencia hasta el 21 de noviembre (artículo 37); C) Que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 35); D) Que de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en el Banco o el certificado del depósito en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retirada hasta dos días después de realizada ésta. — Paysandú, Noviembre de 1955. — Doctor Miguel Saralegui, Presidente. — Mario Pereira Iraola, Secretario.
3) 19.80 3|pub. 17009 Nov.24-v.nov.24.

MARTINICA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Martinica S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 2 de diciembre del corriente año a las 15 horas, en el local de la calle Ituzaingó 1309 apto. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1955; 2º) Elección de Directorio, Síndico titular y Síndico suplente; 3º) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y en los Decretos vigentes. — Montevideo, Noviembre de 1955. — El Directorio.
3) $5.60 1|pub. 17068 Nov.24-v.nov.24.

FINANCIERA ANAMAR S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Financiera Anamar S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 2 de Diciembre del corriente año a las 16 horas, en el local de la calle Ituzaingó 1309 apto. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 1954; 2o) Elección de Directorio y Síndico; 3º) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta antes de la hora fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y en los Decretos vigentes. — Montevideo, Noviembre de 1955. — El Directorio.
3) $5.60 1|pub. 17069 Nov.24-v.nov.24.

ARGELA S .A.

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Argela Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 2 de Diciembre del corriente año a las 15 horas 30 minutos, en el local de la calle Ituzaingó 1309 apto. 7 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1954; 2º) Elección de Directorio, Síndico titular y Síndico suplente; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y en los Decretos vigentes. — Montevideo, Noviembre de 1955. — El Directorio.
3) $8.40 2|pub. 17070 Nov.24-v.nov.25.

GALLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales de Gallo Industrial y Comercial S. A. se convoca a asamblea general ordinaria que se realizará en la calle Gral. Rivera 2582 el día 5 de Diciembre de 1955 a la hora 19 para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 30-9-1955; 2o) Resolver la distribución de las utilidades del correspondiente ejercicio; 3º) Nombrar nuevo Directorio por el Ejercicio 1955-1956; 4º) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas para participar de la asamblea deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado bancario en la calle Gral. Rivera 2582 con tres días de anticipación a la asamblea (artículo 17 de los estatutos sociales).
3) $4.80 1|pub. 17062 Nov.24-v.nov.24.

"CENTRAL METALURGICA S. A."

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre de 1955 a las 9 y 30 horas en el local de la Compañía, calle Industria 2747 para tratar la siguiente orden del día:

A) Aprobación del acta de la asamblea anterior; B) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Octubre de 1955; C) Distribución de Utilidades; D) Remuneración a los señores Directores (artículos 19 y 23 de los estatutos); E) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía con cinco días de anticipación sus acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Augusto F. Ferrari, Secretario del Directorio.
3) $22.40 8|pub. 17030 Nov.24-v.dic.2.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Irma Dominga Evangelista contra SANTINO TOMAS DE LEON. Divorcio unilateral" (Lº 51, Fº 338), se cita, llama y emplaza a don Santino Tomás de León, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33328 Nov.24-v.dic.29.

8—Emplazamientos

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Por disposición del señor Decano de la Facultad de Arquitectura Arq. Aurelio Lucchini, dictada en la averiguación sumaria correspondiente, se emplaza al señor CARLOS NEYRA SOSA, Mensajero contratado de esta Facultad, para que comparezca ante la Sección Contralor del Personal de esta Casa de Estudios a expresar los motivos que lo indujeron a hacer abandono del cargo a partir del 31 de Octubre ppdo., bajo apercibimiento de que en caso de no concurrencia, se solicitará su destitución al Consejo Directivo de la Universidad. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — César R. Bordoli, Secretario.
8) (C.C.) 3|pub. 33339 Nov.24-v.nov.26.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 2.816. — (Segundo llamado). — Contratación del servicio de manutención y conservación de ascensores. — Apertura: 6 de Diciembre de 1955, a las 15 horas.

Nº 2.820. — (Segundo llamado). — Botellas de vidrio. — Apertura: 5 de Diciembre de 1955, a las 15 horas.

Nº 2.821. — (Segundo llamado). — Suministro de tierra y construcción de terraplenes y envallados en la ciudad de Durazno. — Apertura: 7 de Diciembre de 1955, a las 15 horas.

Nº 2.836. — Transporte de materiales y mercaderías generales entre el puerto de Montevideo y las Plantas Industriales de La Teja y Capurro. — Apertura: 6 de Diciembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.845. — Transporte de materiales y mercaderías generales desde Montevideo a "El Espinillar" y viceversa y desde "El Espinillar" a la Planta A.N.C.A.P. en Paysandú y viceversa. — Recepción: 6 de Diciembre de 1955, a las 16 horas. — Apertura: 12 de Diciembre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.846. — Transporte de combustibles a granel, desde Paysandú a distintas localidades de la República. — Recepción: 7 de Diciembre de 1955, a las 16 horas. — Apertura: 13 de Diciembre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.847. — Transporte de productos envasados y recolección de vacíos, dentro del Departamento de Montevideo, incluso el Aeropuerto Nacional de Carrasco. — Apertura: 5 de Diciembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33334 Nov.24-v.dic.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.049
Adquisición de caños de cobre en trozos rectos de aproximadamente 6 metros

Fecha de apertura: 4 de Enero de 1956, a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1955. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33335 Nov.24-v.nov.26.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Montevideo
LICITACION Nº 78
Adquisición de cuatro relojes tarjeteros eléctricos para control del personal

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro relojes tarjeteros eléctricos para control del personal, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 2.00 (dos pesos) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 14 (catorce) de Diciembre de 1955, a las 10 horas en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1955. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 33333 Nov.24-v.nov.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 655
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de una lancha a motor, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.

Apertura de propuestas: día 5 de Diciembre de 1955, a las 10 horas, 2º piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela 1414.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuesta: $ 100.00. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33331 Nov.24-v.dic.1º

Licitación pública Nº 654
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de hasta (4) cuatro motores marinos destinados a ser colocados en cascos de lanchas, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.

Apertura de propuestas: día 14 de Diciembre de 1955, a las 10 horas, 2º piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela 1414.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuesta: $ 100.00. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33332 Nov.24-v.dic.1º

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 19

Llámase a licitación pública para el suministro de alambre galvanizado, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 5 de Diciembre próximo a la hora 10.— Montevideo, Noviembre 18 de 1955.
12) (C.C.) 3|pub. 33336 Nov.24-v.nov.26.

U. T. E.
LICITACION Nº 4242|55
Jabón común
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Diciembre de 1955, a las 10 horas, para proveerse de 6.000 kgs. de jabón común, a suministrar en barras de 250 kgs. aproximadamente, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33338 Nov.24-v.dic.5.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 24 de Noviembre de 1955

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

1.a Sección

CESAR HUGO SUANES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1438, Apto. 6 y NORMA FLEITAS 21 años soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1488, Ap. 6.

JORGE LUIS VIGORITO, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cerro Largo 858 y LUISA MARIÑO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 858.

LUIS ELBIO FERRARI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Río Branco 1394 y NANCY CECILIA BRANAA, 23 años, soltera, oriental domiciliada Río Branco 1394.

4.a Sección

PAJSACH FESSEL, 61 años, soltero, comerciante, austro-húngaro, domiciliado Julio H. y Obes 1128 y BERTA HOFSTETER 58 años, soltera, austro-húngara, domiciliada Julio H. y Obes 1123.

JOSE ANTONIO CAVALLIERIZ, 26 años, oriental, domiciliado Convención 1272, Ap. 2 y CLARA CORINA MATIANDA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1272, Ap. 2.

10.a Sección

GUALBERTO CLAVIJO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2186 bis y JUANA EUSEBIA LAPAZ 23 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2136 bis.

PABLO CRISTINA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plutarco 3986 y MARIA AURELIA GHERALDI, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Caldas 1554.

NESTOR URANGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Aurelio 4037 y VIOLETA VILELA, 20 años, modista, oriental, domiciliada Marco Aurelio 4037.

ELIAS SALVADOR SABAJ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Comercio 2008 y ZELMIRA BLENDA CRESCINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Angel 3635.

ANDRES ANTONIO MARTINEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2599 y MIRTA ALBORADA GUICHON, 25 años, soltera, empleada, oriental, Industria 2598.

MAURICIO FAGUNDEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 40 19 y VERA MALISCHEFF, 27 años, soltera, partera, oriental, domiciliada L. Forteza 2733.

NELSON SANTOS SUAREZ, 49 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Comercio 1992 y JUANA RAMONA BUSTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1992.

SINFOROSO MENDEZ, 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Avenida Italia 3624 e IRENEA FLEITAS, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Avenida Italia 3624.

11.a Sección

TEODORO SALVADOR AGNELLO, 24 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado Martínez Nieto 5630 y JOSEFINA CIPRIANO, 21 años, soltera, italiana, domiciliada O. Cruz 5567.

LUIS LEMIS HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5250 y PAULINA JARCOVICH, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Argerich 4570.

JOSE VICTORIANO PEÑA, 66 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado, Cno. Maldonado 5845 y ROSA CLARA PEREIRA SOARES, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2.do 5809.

MILTON JORGE PRENOL, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado O. Martínez 3178 y MARGARITA DELIA ALONSO, 23 años, soltera, domiciliada B. Arana 5037.

EDMUNDO CENTURION, 25 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Sebastopol 5283 y NYBIA TERESA PUÑALES, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Sebastopol 5271.

JOSE OROSMAN MIRANDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maratón 3111 y NIDIA LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maratón número 3143.

DIOBE FALCON, 24 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado T. Aparicio 4178 y MARIA ESTHER OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Casavalle 2972.

JULIO CESAR GIL, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado E. Vidal 3373 y ELIDA ONDINA DIAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pintado 5413.

JUAN CARLOS MAIOTTO, 23 años, soltero, emleado, oriental, domicilado Horacio Areco 3416 y MARIA EDELMA PEÑAFLOR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Echegoyen 4832.

CARMELO NERIS CARRATO, 32 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Francisco Sainz Rosas 4670 y HEBE ILDIZ SOSA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Sainz Rosas 4670.

AGUSTIN ERASMO LARRAURI, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6417 y TRINIDAD AGUILAR, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6417.

FRANCISCO CAPUCHO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fonseca 4507 y CLEMENCIA MARIA FELIZARDO, 22 años, divorciada, bordadora, oriental, domiciliada Fonseca 4597.

HECTOR HUGO JORGE, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Virrey Elío N.o 5 e IRMA ERCILIA DOTTI, 27 años, soltera, tenedora de libros, oriental, domiciliada Smidel 3110.

GABINO ARAUJO, 25 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado Marcos Sastre 2461 y MIRTA FRAIZ, 20 años soltera, textil, oriental, Marcos Sastre 2461.

MARIO ARMINIO ROSAS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ignacio Barrios 4680 y FLORENTINA ROSA, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Dr. Candehourat 2741.

DEMAR PALERMO HERNANDEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Abrevadero s|n. (kilómetro 16) y DELFINA MARRERO, 14 años, soltera, orienta, domiciliada Oficial 7.a sin número.

ALBERTO CURES, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado O. Martínez 2333 y MARY WURM, 19 años, soltera, oriental, domiciliada O. Martínez 3323.

EDILBERTO WALDEMAR BAGNASCO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Felipe Cardoso s|n y EUGENIA MARIA BLANCO, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Oficial 8.a 5062.

SERGIO ANTONIO DOS SANTOS, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gobernador Vigodet 2643 y GLADYS INES MEDINA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. S. Aguiar N.o 5367.

ELBIO CLADIS BALDOVINO, 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Nápoles 3529 y MARIA ELSA MARTINEZ, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Nápoles 3529.

12.a Sección

JORGE MATTERA (Hijo), 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2985 y MARIA LENA VARELA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2985.

BOLIVAR ALEJO IDIARTEGARAY, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carmelo 1384 e IRMA DIAZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carmelo 1384.

JOSE ANDRES RONCHI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1818 e ISABEL MARGARITA BATISTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 3012.

ERNESTO CARLOS MENDY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2518 y LUISA OHANIAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2518.

JULIAN ANGEL ISE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3006 y ELSA GLORIA GAZZANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3060.

ANTONIO DERDERIAN, 24 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2227 y ANA ROSA KEUKLIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2227.

DARDO LUIS CORTE 24 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Colorado 2062 y NORA SALINAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 2662.

JACOBO RUBEN BLUMSTEIN, 26 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Garibaldi 1939 y ROSA GULLMAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada E. García Peña 2766.

ANGEL TAMBASCO, 43 años, viudo, vidriero, oriental, domiciliado Defensa 2274 y ROSE LUZZO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2274.

JUAN CARMELO BRIGNADELLO, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Juan Paullier 2610 y AIDA EUGENIA VACCARO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2610.

PABLO JOSE MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 3073 e IRENE MARTA BENTANCOR, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cansttat 3073.

CARLOS JOSE IBAÑEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2469 y MARIA TERESA MONELOS, 20 años, soltera, española, domiciliada Leandro Gómez 2479.

ANIBAL SILVERIO COCINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 1685 y MARIA ESMERALDA MOLLER, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1685.

RUBEN RAUL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Canstatt 2960 y SUSANA ESPERANZA JEREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 2960.

ANDRES NICOLAS GIURIA, 54 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Araycuá 1960 y ESTELA GUTIERREZ, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Araycuá 1960.

LUIS ALBERTO RAMOS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Marsella 2926 y LOLA CARMEN VERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2991.

13.a Sección

FERNANDO GUILLERMO MANEIRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Boyada 2249 y GLADYS RIO SENA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3621.

14.a Sección

GUSTAVO DEP ENA, 22 años, soltero textil, oriental, domiciliado Blas Basualdo 3589, Apto. 1 y REINA GENOVEVA GIMENEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. de Labandera 864.

15.a Sección

ANGEL NELSON ISOPO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1691 y MIRTHA NERI AGAZZI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1691.

MIRTO DAVIS SANCHEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1822 y RUTH TRAVERSO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1822.

MARDIROS BERBERIAN, 47 años, viudo, chofer, armenio, domiciliado Canelones 1840 y MARIA INES FUGARILES, 41 años,

soltera, oriental, domiciliada Canelones N.o 1840.

FIDEL GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1821 y MARGARITA WILHEMINE PISCIOTTANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1821.

WENCESLAO FRANCISCO CABRAL, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lavalleja 2136 y MARIA CONSUELO SUAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2136.

16.a Sección

JUAN AMERICO BARBERO, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado 2º Sanguinetti s|n y BLANCA AURORA GILLARDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 2º Sanguinetti 4131.

UBERFIL GADEA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 462 y ZULMA ELISA CASTELLANOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 822.

17.a Sección

ADALBERTO PETRZEL, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Minuanes 3531 y GLADYS RENEE BARBEITO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Minuanes 3537.

JOSE ANTONIO JURI, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Burgues 4099 y EDELFA BORGES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Galvani 4848.

OMAR SILVA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Helvecia 4216 y BLANCA TERESITA RUIZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia 4216.

CARLOS HOMERO GAMARRA, 34 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Tacna 4519 y NELLY HERMINIA MOTTER, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Tacna 4519.

TOMAS AQUINO CUELLO, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4202 y GLADYS TOMASA IRIBON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4772.

JUAN CARLOS VILLALPANDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Kossuth 4437 e ISABEL LOPEZ DA CUÑA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Kossuth 4437.

MIGUEL IRIS ROMERO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Roldós y Pons 4540 e HILARIA MARGARITA DURAN, 15 años, soltera, oriental, domiciliada J. Roldós y Pons 4540.

CARLOS MARIA HEREDIA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Atenas 3086 y MIREYA ESMIRNA ACOSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 3988.

ROBERTO LEDESMA, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Curupí 4073 y MARIA DEL CARMEN SILVEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Curupí 4073.

JUAN CARLOS COLMAN, 43 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Basilio Araújo 3974 y MARIA EUSEBIA MENDEZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Basilio Araújo 3074.

MANUEL DE LOS REYES TORRES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4444 y NORMA ROUBY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Roldós y Pons 4444.

RAMON PERDOMO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burgueño 4568 y DORA REDUCINDA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4368.

HILARIO ALMENGO ARBON, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle A 4811 y MARIA TERESA VAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Tula 4355.

JUSTINO ARTIMIDORO BUSTAMANTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cervantes Saavedra 4128 y TERESA MARCELINA ESACERBI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada C. Saavedra 4128.

18.a Sección

JORGE WALTER FERREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2224 y FELICIA CAPRIOLI PIEDRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2224.

JUAN CARLOS ALFONSO, 25 años, divorciado, oriental, domiciliado Libertad 2632, ap. 4 y JUANA AZCONA, 27 años, soltera, española, domiciliada Libertad 2632.

RAFAEL IGNACIO FARIELLO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2289, ap. 5 y MATILDE YOLANDA MENDOZA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada G. Suárez 2289, ap. 5.

OFELIO ANIBAL MANFREDI, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Charrúa 2477 y ZULMA CATALINA CARABETTI, 29 años, soltera, argentina, domiciliada J. Requena 1448.

CLOBIS ROSAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1045 y BLANCA ESTHER RAMOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1045.

RIGOBERTO ANTONIO FONSECA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de B. Blanca 2449 y MARTA DELIA AYUSTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada C. de B. Blanca 2449.

ANTONIO FRANCISCO PRESTO, 65 años, divorciado, italiano (c. legal), domiciliado Dr. D. Terra 1236 y MARIA TOMASA SANGUINETTI, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1240.

RAMON MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patria 621 y MARIA DELIA LARROSA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Patria 621.

ANTHONY LEYCESTER HUNTER, 41 años, soltero, empleado, canadiense, domiciliado R. Masini 3381 y MARIA ELSA FISCHER, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada R. Wilson 647, apto. 28.

19.a Sección

ANTONIO NEVER LAVANCA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2313, ap. 4 y TERESA JULIA FLORENTINA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1737.

HERMAN DRESCHER, 58 años, soltero, comercio, austríaco, domiciliado Isla de Gorriti 1904 y BLIME LAPAJOWKER, 54 años, soltera, polaca, domiciliada Isla de Gorriti 1904.

ADEMAR VERA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4095 y GLADIS BERNARDINA POSE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2176.

20.a Sección

NUBER LAVALLEJA GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Camino 135 y CARMEN TIERNO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada G. Camino 135.

JUAN ALBERTO VILLAVERDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4142 bis y ELIDA DA SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4142.

CANDIDO ROCHA CURBELO, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Molina 215 y MARTHA GARCIA WITT, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. Laguna 4843.

ALFREDO BURGUEÑO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. M.a Ramírez 429 y ALBA MARIA SUSANA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada C. M.a Ramírez 429.

JOSE ISMAEL PEREZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. de la Vega 4786 y ROSA CARMEN BAICA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4716.

WILMAR ARIEL GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado V. Yáñez Pinzón 4105 y RUTH RAMONA RIVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada V. Yáñez Pinzón 4105.

RESTITUTO LAURO DESCALZI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1464 bis e INES EUGENIA BIENKOWSKI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 365.

NELSON VALENTIN SEMENZIN, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Iglesia 4520 y RAFFAELINA CORRADO, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Iglesia 4520.

21.a Sección

AMERICO RUBEN PECORA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clemenceau 930 y MARIA AURORA DIAZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Clemenceau 930.

GERARDO MORA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1398 y ALBA EMERITA BERROA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4348.

GAUDENCIO COSTA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tangarupá 4929 y ANGELICA RENE PARODI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tangarupá 4923.

EDUARDO DANIEL RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial de 20 metros 5038 y ALBA TERESITA RAMIREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial de 20 metros 5032.

EDUARDO ALVARADO, 50 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4.o 3772 y MARIA DE LA ENCARNACION MARRERO, 36 años, soltera, española, domiciliada Oficial 4.o 3272.

CARLOS ALBERTO RIGAUD, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Alvarez 696 e HILDA ESTHER STRANEO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4241.

MANUEL GARCIA, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fulton 1474 y MARIA ANGELICA GOMEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4468.

JUAN RAMON FERRAGUZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 929 y ELSA CASTRO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 898.

ANTONIO OSQUIS, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Clara 4614 e ISABEL MALDONADO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Clara 4641.

22.a Sección

ANTONIO SANPEREZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3529 y EMA ALFONSO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3529.

LUIS ALBERTO BOGO, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Arrieta 3350 y LILA CARBALLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pesaro 3117.

ROBERTO FRANCISCO SAN MARTIN, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nilo 3819 y PILAR MARCHAMALO, 22 años, soltera, española, domiciliada Nilo 3823.

LUIS ALBERTO ARBES FARUELO, 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 1658 y SONIA ISABEL OSORIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4325.

FRANCISCO GUALBERTO GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Olmedo 4089 ap. 1 y MARIA IRENE OLIVERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Olmedo 4185.

UBERFIL BRUNETTO MAZZUCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3792 y MABEL AMANDA VIANA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3792.

ALBERTO CASTRO, 28 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3138 y MARIA CARMEN BUCETA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nilo 3832.

SANTOS HUMBERTO EVORA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado San Martín 4114 y CELESTE MIRTHA COTELO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4114.

LUIS ALBERTO DOS REIS, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3862 y ARANZAZU DEMAR ORENDE, 25 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada León Pérez 3597.

ERNESTO DURAN, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Granaderos 4061 y ANA HERMINIA RAYMOND, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Granaderos 4061.

CARLOS GONZALEZ CAMBON, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Propios 3582 y MARIA DEL CARMEN LOPEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada B. Araújo 3606.

RUBEN HERNANDEZ, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 4072 y CELICA LEGNAZZI, 29 años, soltera, bachiller, oriental, domiciliada J. Artigas 4072.

INOCENCIO LARA, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Huáscar 4115 y LORELEY CONFALONIERI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Huáscar 4115.

JORGE RIGOTTI, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Arrieta 3379 y RAQUEL LORENZO, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3379.

GREGORIO HERNANDEZ, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isabela 3466 ap. 5 y FLORENTINA MEDERO, 49 años, soltera, oriental domiciliada Isabela 3465 ap. 5.

24.a Sección

CARMELO CESAR BAVOSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3736 e HILDA BLANCA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1580.

JOSE PEDRO BLANCO RECARTE, 26 años, soltero, pintor, oriental domiciliado Anzani 2004 y DINORAH ESTHER PALMITESTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 2008.

JOSE MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Canelones 1006 y MIRTA LUCIA BARCA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1704.

Adjunta "A"

ALCIDES MALDONADO, 47 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Propios 1975 y CARMELA JOSEFA MENDEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliado Propios 19575. (In-extremis).

14) $2.00 3|pub. v.nov.26.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "SILVERIO ESPINOSA. Prescripción adquisitiva" (Lo. 10, Fo. 565 N.o 528) se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Joaquín Silván Fernández o a sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la calle Zorrilla de San Martín entre Avenida Salto y Tacuarembó de esta ciudad, manzana N.o 161, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 973 y que consta de una superficie de 344 ms. cuadrados, lindando: 11 ms. 34 cms. al Oeste con la calle Zorrilla de San Martín; 30 ms. 57 cms. al Sur con propiedad de Máximo Ponce; 11 ms. 34 cms. al Este con propiedad de Cecilia Martínez y 30 metros 8 cms. al Norte con propiedades de Cleto López Malher y Aldéber Camurac, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. (Artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 27 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 17075 Nov.24-v.dic.29.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JOSE H. BASETI, solicita la inscripción de la obra titulada "Diafanidad" (Poemas) de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 17036 Nov.24-v.dic.5.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JOSE RODRIGUEZ y de MARGARITA INES MURIERA, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y el padre de la misma aparecen con el apellido de "Murieda", debe decir: "Muriera" y B) En las de nacimientos de JOSE PEDRO y de MAGDALENA ESPERANZA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece con el apellido de Murieda, debe decir: "Muriera". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 7 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33325 Nov.24-v.dic.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ROMANO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como "Roman Donato"; debe decir: Donato Ramano. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33329 Nov.24-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "BRAULIA E. AGUILERA y otro Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Félix Severiano Martínez y Braulia E. Aguilera en donde el contrayente aparece como Félix Ceverino Martínez debe decir Félix Severiano Martínez; y la de defunción de éste donde dice "de estado soltero" debe decir "de estado casado" y donde dice "hijo de don Eumán Martínez y Lauriana Imber debe decir "hijo de Román Martínez y Laureana Imbert". Se hace constar que el interesado ha solicitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33326 Nov.24-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "PABLO GABURRI y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) En la de Amabilia Requel de Gaburri donde dice Riquel debe decir Requel; B) En la de Juan Gualberto Gaburri donde dice Requeley y Reques debe decir Requel; C) En la de Angel Pablo Gaburri donde dice Requelez debe decir Requel; D) En la de Erminio Gaburri donde dice Reques debe decir Requel; E) En la de Jubel Gaburri donde dice Gabuirri debe decir Gaburri y donde dice Requelez debe decir Requel; F) En la de Nerys Leys Gaburri donde dice Gabarri debe decir Gaburri; II) En la de matrimonio de Pablo Gaburri y Amabilia Requel donde el apellido de la contrayente dice Reques debe decir Requel. — Montevideo, Noviembre 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $42.00 15|pub. 17013 Nov.24-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "ANGEL CARBONE. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, estableciéndose que donde dice "de sexo femenino" debe decir "de sexo masculino" y donde dice Angela debe decir Angel. — Montevideo, Noviembre 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 17012 Nov.24-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "MARIA ESTHER DECIA DE BERVEJILLO y otro. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: I) De matrimonio de Leoncio Bervejillo y María Esther Decia, estableciéndose que donde el nombre del contrayente dice José L., debe decir Leoncio; II) De defunción de Leoncio Bervejillo donde el nombre dice José debe decir Leoncio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 17063 Nov.24-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de ANGELA SPOSATO CHIMENTO, donde el apellido paterno figura "Spossato" debe decir "Sposato", y donde la madre figura como "Emaculada Quimentto", debe decir "Inmaculada Chimento"; de FILOMENA SPOSATO CHIMENTO, donde el nombre de la madre figura "Imaculada" y el apellido "Cimiento" debe decir "Inmaculada Chimento"; de JOSE ANTONIO SPOSATO CHIMENTO, donde el apellido materno figura "Chimiento" debe decir "Chimento" y de LUIS OSCAR SPOSATO CHIMENTO, donde el apellido materno figura "Chimiento" debe decir "Chimento". — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 17074 Nov.24-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DERGAM DERGAM, FELIX y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don Elías Dergam Dergam solicitando rectificación de la partida de su nacimiento de la manera siguiente: donde dice: "D. E. Dirgam", debe decir: D. E. Dergam, donde dice: "Zalicia Shahim", debe decir: Zalie Dergam, donde dice: "Elías Mansor Dirgam", debe decir: Elías Mansor Dergam, y donde dice: "Shahim Dirgam", debe decir: Shahim Dergam. — Montevideo, Octubre 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33327 Nov.24-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don NICOLAS TOLENTINO UNIVASO DE LOS SANTOS, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Carmen Fructuosa Montañez, por figurar en ella con los nombres y apellido de "Evergisto Nicolás De Unibaso", en lugar de "Nicolás Tolentino Univaso de los Santos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) 24.00 15.pub. 17065 Nov.24-v.dic.12.

20—Remates

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos "Ayax c|MACHADO HAMILTON" Libro 51 F.o 119, se hace saber que por intermedio del martillero José Rodríguez Freire se rematará el día 7 de Diciembre próximo a la hora 16, en la calle Hocquart 1729, una camioneta "Commer" modelo 1950, matrícula 132.400. Serán de cargo del comprador los gastos del remate y comisión del rematador. Seña 20 o|o. Transferencia judicial. Entrega inmediata. Informes: Sarandí 539, 2.o piso. Teléfono 9.03.28, de 9 a 12 horas.

20) $16.00 10|pub. 17064 Nov.24-v.dic.5.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Vicente Pablo c|CARMEN RAMPONI CHIOINO. Ejecución de hipoteca" L.o 49 F.o 395, se hace saber al público que el día 20 de Diciembre a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero señor David Detomasi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que acceden, situada en la 18.a sección judicial de esta Capital, empadronada con el N.o 156.442, señalada con el N.o 257, de la manzana 17 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Diciembre de 1933, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de Diciembre de 1934, y que se compone de una superficie de 365 metros 10 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste sobre la calle Simón Bolívar donde las puertas del edificio llevan los números 1428 y 1432, entre las calles Rivera y Palmar; 35 metros 71 centímetros al Sur, confinando con parte del solar 256; padrón N.o 156.443; 10 metros 13 centímetros al Este, limitando con parte del solar N.o 233, padrón 156.476, y 37 metros 31 centímetros al Norte, limitando con los solares 232 y 258 padrones 156.467 y 27.273.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y la comisión del Rematador, el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente. 3.o) El título se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca N.o 287 B. 49, a nombre de Carmen Ramponi Chioino, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 17056 Nov.24_v.dic.12.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Banco Italo_Belga con JOSE CAFARO. Ejecución de prenda industrial" L.o 46 F.o 358, se hace público que el día 7 de Diciembre a las 16 horas y en el local de la calle Rondeau N.o 1878, se procederá al remate público, al mejor postor y por intermedio del martillero señor Angel Lorenzo, de las siguientes mercaderías: 170 tambores de asfalto natural; 362 esqueletos con loza sanitaria; 7.560 Kgs. de caños galvanizados de diversas medidas. Seña: 10 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Buenos Aires 350. Teléfono 81085|86.

20) $20.00 10|pub. 17033 Nov.24_v.dic.5.

CARLOS BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en de Segundo Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados "Carlos Alberto Craves con ANGEL B. PALAZZI y Cía.. Embargo" (Libro 10 F.o 571), se hace saber al público que el día 10 de Diciembre p. v. a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Carlos Beceiro asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Un equipo proyector de cine marca Western Electric" doble formado por dos motores Western Electric modelo N.o 5, K.H. 45, A.A. 110; B) Dos linternas marca Ashcraft series 1.677 y 1.678; C) Dos proyectores "Kales 12" números 18.452 y 18.459 completos; D) Dos aparatos para sonidos "Wester Electric" 20 6 B con amplificador D. 95.036; E) Una pantalla de goma perlada; F) Tres parlantes sonoros; G) Cuatrocientas butacas semipullman tapizadas de cuero con base de hierro.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del mismo el Impuesto Municipal y la comisión del rematador (6 o|o), que se abonarán en el momento del remate. — Paysandú, Noviembre 19 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $36.00 10|pub. 17077 Nov.24_v.dic.5.

CARLOS ALBERTO VIÑOLY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JUANA INES CACCIATORI DE ZITTO. Subasta" se hace saber al público que el día 15 de Diciembre próximo de la hora 9 en adelante y en el lugar de ubicación del inmueble, calle Oriente entre Zorrilla de San Martín y Monte Caseros, por el martillero designado Carlos Alberto Viñoly, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a los dos tercios de su tasación, de los siguientes bienes: 1) Un terreno con casa_habitación y demás mejoras situado en manzana 163, empadronado con el N.o 3.370, señalado con el N.o 7 en plano de subdivisión autorizado por el agrimensor Adolfo O. Musso, en Mayo de 1927, según el cual consta de una superficie de 437 metros cuadrados dentro de los siguientes límites: 10 metros 922 milímetros al Sur, sobre calle Oriente; igual medida al Norte con Francisco José Zardo; 40 metros a cada uno de sus otros dos lados, lindando por el Este, con solar 8 y por el Oeste, con solar 6, que fueron de Serafina Ravizzini de Guidali y otros. 2) Un automóvil marca "Overland Wippe" matrícula N.o 10_214. 3) Sin base y al mejor postor, un lote de muebles y útiles inventariados a fs. 10 de autos.

Se previene: A) Que el inmueble ha sido tasado en $ 16.000.00. B) Que el automóvil ha sido tasado en $ 1.800.00. C) Que los mejores postores deberán consignar la totalidad del precio de venta, salvo el del inmueble que consignará el 10 o|o. D) Que los títulos del bien se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. E) Que el automóvil y muebles se encuentran en el bien a subastarse. — Paysandú, Noviembre 11 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 17076 Nov.24_v.dic.12.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Víctor G. Castellanos contra JOSE RAUL ALVAREZ. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 21 de Diciembre

próximo, a las 10 horas, en calle General Artigas (taller Lanzzeri) por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de una camioneta marca "Tempo" motor N.o 1.210.220.434 empadronada con el N.o 12.009, Chapa R. 8.209. Se previene que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma, siendo de su cargo los gastos y la comisión legal del rematador. — Tacuarembó, Noviembre 19 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $20.00 10|pub. 17097 Nov.24_v.dic.5.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido los señores Cr. RAUL A. PREVITALI y don PROSPERO PACHE, Presidente y Secretario del Club Neptuno, promoviendo en ejercicio de la representación que invisten de la mencionada institución, acción para obtener segunda copia de la escritura autorizada el 21 de Enero de 1936 por el escribano don Raúl Rial y por la cual el Municipio de Montevideo dió en usufructo por el término de treinta años al Club Neptuno, el siguiente inmueble: Una manzana de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Vieja Ciudad, segunda sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con los números 2432 y 141004, señalada con la letra N en el plano respectivo y los títulos dominiales, según los cuales se compone de una superficie de 2.667 metros y 37 dms. y según mensura de 5.210 metros y 60 dms., comprendida entre las calles Piedras, 25 de Agosto, Juan Lindolfo Cuestas y Dársena, hoy Ingeniero Monteverde. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6º piso, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
21) $44.00 10|pub. 17010 Nov.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSE ENRIQUE FERNANDEZ y RENDO ALONSO. Segunda copia. Lº 40, Fº 315", se hace saber que ha sido solicitada por don José Rodríguez Fernández y don Manuel Rendo Alonso, la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano José Curi Zagia (escritura Nº 155, de fecha 11 de Setiembre de 1935, José Rodríguez y otro contra Raúl C. Gerardo) por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno, doctor E. Armand Ugón, en el expediente caratulado: "Manuel Francisco Nicasio Giulfo contra Raúl C. Gerardo. Ejecución de hipoteca", y por la cual los solicitantes compraron los siguientes bienes empadronados con los Nos. 70.560 y 100.920.—1º) Una fracción de terreno con los edificios y cuantas mejoras contiene, situada en la Villa de la Unión, 10:a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalada con la letra A en el plano respectivo, compuesta de una superficie de 59 ms. 57 dms. 15 cms., que se deslinda así: 7 ms. 26 cms. de frente al Sureste a la calle Joanicó; 2 ms. 32 cms. al Sur que forma ochava en la esquina de dicha calle con la de Industria; 3 ms. 36 cms. al Suroeste que dan frente a la referida calle Industria, midiendo la prolongación de la línea a la calle Joanicó hasta formar el ángulo recto con la de Industria, 1 m. 62 cms. lindando por el Noreste con la fracción letra B que en seguida se deslindará y al Noroeste con don Manuel Casal. — 2º) Los derechos posesorios que le corresponden a don Raúl C. Gerardo en una fracción de terreno contigua a la antes descripta y señalada con la letra B en el plano respectivo y compuesto de una superficie de 166 ms. 29 dms. teniendo 10 ms. 91 cms. al frente al Suroeste que linda con la fracción antes descripta y con Manuel Casal; 11 ms. 4 cms. al Noroeste linderos con el mismo Casal y 14 ms. 71 cms. al Noreste que linda con Juan Livio. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $64.00 10|pub. 17011 Nov.24-v.dic.5.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 75.086. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Con esta fecha: Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius Brüning, Alemania, solicitan registrar la marca "SOLIGEN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17060 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 75.069. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por A. C. Cossor Limited (Inglaterra), solicitan la marca "COSSOR", para distinguir artículos de las clases 12 y 16 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17047 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 75.070. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "DUCHALEGRE", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17048 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 75.071. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "BELLA-MESA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17049 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 75.067. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Ohio Brass Company (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 17046 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 75.064. — Montevideo, Noviembre 19 de 1955. — Con esta fecha: León Natanson, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

PINTURAS DAKAR PROTEGEN

para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 16951 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 75.066. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fraser, MacDonald Distillery Co., Limited, de Escocia, han solicitado el registro de la marca "SCOTS KNIGHT", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17043 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 75.065. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Con esta fecha: Kurt Mautner, de Montevideo, solicita la marca "AULABRITE", para artículos de las clases 6, 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17044 Nov.24-v.dic.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 10.941. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Société des Usines Chimiques Rhône-Poulenc (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados de la fenotiazina y sus procedimientos de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17045 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 10.940. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., a poderados de The Goodyear Tire & Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de materiales celulares elastoméricos flexibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17042 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 10.935. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Con esta fecha el señor Raúl Sobrino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hamaca Baby" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17035 Nov.24-v.dic.5.

25—Ventas de Comercio

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle San Petersburgo Nº 4296 en el ramo de Café y Bar al señor Odemar González. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — TROSKY MILANO. — ODEMAR GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 17019 Nov.24-v.dic.17.

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que a los efectos de la transformación Jurídica de su Empresa el señor Domingo J. Rodríguez ha transferido el Activo y Pasivo de la misma con fecha 31 de Octubre a la Sociedad "Domingo J. Rodríguez S. A. en Formación". En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Paso de los Toros, Noviembre 22 de 1955.
25) $24.00 20|pub. 17067 Nov.24-v.dic.17.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos en venta al señor José M. Fernández Berardi, el comercio en el ramo de Bar y Billar sito en la calle Sierra Nº 2200. Acreedores a Sarandí 224. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — MANUEL RODRIGUEZ MORGADE. — MARIA ESTHER R. DE RODRIGUEZ MORGADE. — JOSE MARIA RODRIGUEZ MORGADE.
25) $24.00 20|pub. 17057 Nov.24-v.dic.17.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a la señora Josefa González de Bernardo y al señor Eutiquio Fernández el comercio ubicado en la calle Comercio Nº 2002 en el ramo de Bar y Almacén. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — RAMON JORBA CASANOVA. — JUANA MARTINEZ BOULEIN.
25) $16.00 20|pub. 1705 Nov.24-v.dic.17.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Alfredo Manfrino y Marcelo Gravano el comercio ubicado en la calle Presidente Oribe 1501 de esta ciudad, del ramo Almacén, Comestibles y Alcohólicas Embotelladas. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — CARLOS SAROTTO. — MARIA MAGDALENA FINELLI DE SAROTTO.
25) $16.00 20|pub. 17052 Nov.24-v.dic.17.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor José Blanco el comercio ubicado en la calle Teniente Galeano N.os 4106-08 de esta ciudad en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — MIGUEL ANGEL SCARDAMAGLIA.
25) $16.00 20|pub. 17054 Nov.24-v.dic.17.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Pedro Ricardo Pozzi el comercio ubicado en la calle Capurro Nº 771 de esta ciudad, en el ramo de Ferretería, Bazar y Juguetería. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1955. — SANTIAGO FERNANDO BURGHI. — ADRIAN EUDORO CABRERA. — AMERICO FALCON. — JULIA ALVAREZ DE BURGHI. — MIRTA SOSA DE CABRERA. — NELLY BARO DE FALCON.
25) $24.00 20|pub. 17053 Nov.24-v.dic.17.

INFRACCION LEY 10.940
Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Quinto Turno

Violación a la Ley No 10.940. Sentencia: Se hace saber que por sentencia dictada por este Juzgado en Primera Instancia el 24 de Julio de 1950 y confirmada por la Segunda Instancia del Juzgado Letrado del Crimen de Primer Turno, se condenó a JUAN GUILLERMO PEREZ REY, Ley Nº 10.940, instalado con comercio de carnicería, en la Avenida Garzón N.o 1333, a la pena de tres meses de prisión por vender carne de vacuno a mayor precio que el admitido legalmente, de acuerdo a los artículos 1, 3, 18, 46 inc. 7, 50, 60, inc. 1, 69, 86, 104, 105 y 106 del Código Penal, 151, 221 y sig., 235 y sig., 246, 317 y concordantes del Código de Instrucción Criminal, 12, 14, 29, 39, 44, 45, 46 y 47 de la Ley N.o 10.940 y decretos del 28 de Abril y 19 de Noviembre de 1947. — ENRIQUE GAMIO. — M. F. ESPASANDIN.
26) $5.60 1|pub. 17007 Nov.24-v.nov.24.

27—Varios

M. O. P.
AVISO
Inspección y Contralor de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General para el Servicio Interdepartamental de Omnibus publicado en el "Diario Oficial" Nº 14.151, fecha 8|11|954 y aclaraciones y agregados aprobados en fecha 14|XII|54, todos los permisarios de dichos servicios deberán inscribirse en el registro que a tal efecto se lleva en la Inspección y Contralor de Transportes, sita en la calle Bartolomé Mitre 1426. Por resolución 14|X|55 el citado reglamento entraen vigencia el 1º|XII|55 ("Diario Oficial" Nº 14.651, empezando desde esa fecha el plazo de sesenta días establecido en el artículo aditivo del mismo. — La Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 33337 Nov.24-v.nov.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LLAMADO A CONCURSO
Cargo de Contador

El Banco de Seguros del Estado llama a concurso de títulos, méritos y trabajos, para la provisión de un cargo de Contador en la Inspección de Servicios, dotado con $ 750.00 mensuales de sueldo.

Las bases del concurso se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría del Directorio del Banco (7º piso), Agraciada y Mercedes.

27) (C.C.) 3|pub. 33330 Nov.24-v.nov.26.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
AVISO OFICIAL
Resolución

Visto lo dispuesto por el decreto de fecha 25 de Octubre de 1955 autorizando a este Organismo a tomar las medidas tendientes al mejor contralor en la comercialización de la papa dentro de fronteras, como también a impedir su evasión ilegal, del territorio nacional;

El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, Resuelve:

Artículo 1º Prohíbese la salida fuera del Departamento de Montevideo, de partidas de papas mayores de 50 (cincuenta) kilogramos sin la previa autorización del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

El Consejo podrá negar, limitar o condicionar las autorizaciones que se soliciten, en lo que fuere indispensable para asegurar la correcta distribución del artículo en todo el territorio nacional.

Art. 2º A tales efectos el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios expedirá en sus oficinas las autorizaciones requeridas, uno de cuyos ejemplares servirá como guía de tránsito y deberá acompañar la mercadería hasta su punto de destino. Los remitentes conservarán un ejemplar de la autorización en su poder y los consignatarios devolverán el ejemplar guía con constancia del recibo al Consejo, inmediatamente de recibida la partida.

Art. 3º Todo transporte de papas en las cantidades mencionadas en el artículo 1º que se realice en cualquier punto del territorio nacional deberá acompañarse de la boleta de entrega correspondiente, indicando fecha, cantidad, precio y nombre del comprador destinatario.

Art. 4º Las firmas importadoras y|o mayoristas radicadas en el Departamento de Montevideo, remitirán diariamente, en triplicado, al Consejo Nacional de Subsistencias, relación completa, especificando fechas, monto de las partidas, nombre de los consignatarios y|o compradores y punto de destino, de las partidas de papas remitidas fuera del Departamento de Montevideo por la firma declarante, o adquiridas a la misma con ese destino.

Art. 5º Las ventas de papas que realicen las firmas importadoras y|o mayoristas y|o intermediarias, sea cual fuere el lugar en que efectúen la comercialización de la papa, y especialmente en los mercados capitalinos, deberán documentarse, sin excepción, en boletas de entrega triplicadas, uno de cuyos ejemplares se destinará al comprador y los otros dos debidamente conformados, con la constancia del recibo por el consignatario, persona autorizada o empresa de transporte quedarán respectivamente, en poder del vendedor (el original) y del Consejo Nacional de Subsistencias (el duplicado). Los duplicados se remitirán al Consejo dentro de las 48 horas de la fecha de la boleta de entrega.

Art. 6º Todas las boletas de entrega a que se refiere esta resolución deberán expresar claramente: A) Firmas remitente compradora y|o destinataria; B) Fecha de venta; C) Patente de Giro del comprador y|o destinatario; D) Punto de destino; E) Monto; y F) Precio.

En ventas a feriantes a falta de Patente de Giro, se anotará el número de carnet y permiso de los compradores.

Los comerciantes minoristas no podrán adquirir cantidades superiores a ocho bolsas por persona y por día.

Los feriantes y los vendedores ambulantes no podrán adquirir cantidades superiores a cuatro bolsas por persona y por día y deberán conservar y exhibir, siempre que sean requeridos por los funcionarios encargados de la fiscalización, los justificativos de adquisición de sus existencias.

Art. 7º Las firmas importadoras y|o mayoristas podrán utilizar sus boletas de entrega habituales, siempre que consignen los datos requeridos, estén extendidas en triplicado, y ostenten el nombre de la firma comercial, serie y numeración que las identifique. Los intermediarios deberán confeccionar sus boletas de entrega de acuerdo con un facsímil que les será proporcionado por este Consejo, con serie y numeración correlativa.

Deberán presentarse ante la Inspección General del Organismo (calle Cerrito 618) en horas hábiles de oficina para que previamente a su fichaje, para lo que deberán exhibir los documentos de identidad correspondientes, se les adjudique a cada uno la serie y numeración que deberán imprimir en sus boletas.

Art. 8º Las empresas de transporte, comprendidas la AFE, deberán exigir, antes de efectuar transportes de papas, en las cantidades previstas en el artículo 1º de esta resolución, los documentos mencionados en los artículos 2º y 3º de la misma.

Todo vehículo que transportando papas se halle en ruta o rutas distintas o apartadas de la o las normales para llegar al destino que indique la guía correspondiente, será pasible de sanción.

Art. 9º Estas disposiciones entrarán en vigencia a partir del 24 de Noviembre de 1955 y su violación será sancionada en la forma prevista por la ley Nº 10.940 de 19|IX|1947.

Art. 10. Remítase al "Diario Oficial", publíquese en la prensa de la Capital, comuníquese a la AFE y pase a la Dirección General, a sus efectos.

27) (C.C.) 1|pub. 33341 Nov.24-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal en autos: "FABRICA "MODELO" DE PESCE Y CARINI UNICOS S. A., solicita la inscripción en el Registro Público de Comercio del aumento de capital", (Lo. 10, Fo. 534 No. 417) se hace saber que la referida sociedad resolvió con fecha 21 de Abril de 1955 aumentar el capital en la suma de cien mil pesos; fué autorizado por el Poder Ejecutivo con fecha 12 de Julio de 1955 e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de Setiembre de 1955 con el N.o 43; folios 268 al 269 del Lo. XXV. — Paysandú, Octubre 17 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

27) $4.00 1|pub. 15297 Nov.24-v.nov.24.

RESCISION DE VENTA DE COMERCIO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindida la venta del comercio que en el ramo de Almacén y Bar gira en la calle San Martín N.os 3552-54, entre los señores José González Villanueva y Alberto Piccone Durán, a partir del día 18 de Noviembre de 1955. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — JOSE GONZALEZ VILLANUEVA. — ALBERTO PICCONE DURAN.

27) $32.00 20|pub. 17020 Nov.24-v.dic.17.

"LA GOLETA" LIMITADA
Cesión de cuota

En escritura ante el escribano Juan Carlos Mastalli del 29 de Octubre de 1955, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 738, del Lo. No. de Contratos, el señor Carlos María Sención cedió a los socios Camilo Hernández y Carlos Ibáñez la cuota que le correspondía en la Sociedad La Goleta Limitada, que gira en esta plaza en el ramo de whiskería y salón de té, sita en Guayaquí N.o 3436. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1955. — CAMILO HERNANDEZ. — CARLOS IBAÑEZ. — CARLOS MARIA SENCION.

27) $16.00 10|pub. 17059 Nov.24-v.dic.5.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Territorial Hermes S. A.

Balance General extractado, al 30 de Setiembre de 1955

Activo —		
Bancos	$	1.060.96
Inmuebles y sus accesorios	"	345.358.35
Acciones a emitir	"	50.000.00
Muebles y útiles	"	1.00
Deudores varios	"	6.355.15
Títulos y acciones	"	22.000.00
Acciones depositadas en garantía	"	5.000.00
	$	429.775.46
Pasivo —		
Capital autorizado ..	$	200.000.00
Fondos de reserva ...	"	62.392.76
Pérdidas y ganancias	"	24.333.94
Acreedores varios ...	"	138.048.76
Depositantes de acciones en garantía ...	"	5.000.00
	$	429.775.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 507 del libro Copiador, rubricado el 1.o de Junio de 1942 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6.o Turno.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1955

Debe —		
Gastos generales	$	1.023.25
Retribuciones	"	3.600.00
Comisiones	"	2.779.71
Impuestos y contribuciones	"	10.862.13
Intereses	"	5.323.50
Utilidad del ejercicio	"	22.621.66
Saldo del ejercicio anterior	"	1.712.28
	$	47.922.53
Haber —		
Saldo del ejercicio anterior	$	1.712.28
Saldo de la cobranza de terrenos vendidos a plazos	"	22.352.05
Alquileres y arrendamientos	"	23.858.20
	$	47.922.53

Proyecto de Distribución de Utilidades

A los accionistas un dividendo de 12 o|o ..	$	18.000.00
A. fondo de reserva ..	"	1.131.08
A. reserva de previsión	"	4.000.00
A. cuenta nueva	"	1.202.86
	$	24.333.94

Nota: Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 17 de Octubre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 508 del libro Copiador, rubricado el 1.o de Junio de 1942 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6.o Turno.

$ 42.00. — 1|pub. — 16196.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantendrá con la debida estrictez el servicio de reparto.

SANTA ELIDA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1955

ACTIVO

Caja	$ 667.97	
Banco República	" 4.251.88	$ 4.919.85
Exigible:		
Suscriptores		" 33.300.00
Arrendamientos a cobrar		" 19.734.23
Realizable:		
Acciones a emitir		" 185.100.00
Activo fijo:		
Tangible:		
Inmuebles	$ 271.655.93	
Instalaciones	" 571.20	" 272.227.13
Intangible:		
Gastos de constitución		" 5.392.30
Transitorio:		
Patente de Giro		" 192.50
Total del Activo		$ 521.366.01

PASIVO

Amortización gastos de constitución		$ 621.40
No exigible:		
Capital autorizado	$ 185.100.00	
" suscripto	" 33.300.00	
" integrado	" 281.600.00	" 500.000.00
Dividendo a distribuir		" 20.744.61
Total del Pasivo		$ 521.366.01

Aprobado por la Asamblea realizada el 5 de Setiembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla transcripto a folios 3 del libro Inventario, certificado el 12 de Agosto de 1954, por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1955

PERDIDAS —

Contribución inmobiliaria	$ 2.503.76
Sobretasa inmobiliaria	" 795.77
Intereses y descuentos	" 200.00
Multas	" 125.00
Impuestos	" 95.82
Patente de Giro	" 362.00
Gastos generales	" 1.041.06
Honorarios profesionales	" 2.500.00
Amortización gastos constitución	" 621.40
Total	$ 8.244.81
Dividendo ejercicio 1954/955	$ 20.744.61

GANANCIAS —

Arrendamientos	$ 28.989.42
Total	$ 28.989.42

Aprobado por la Asamblea realizada el 5 de Setiembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla transcripta a folios 4 del libro Inventario, certificado el 12 de Agosto de 1954, por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1/7/954 AL 30/6/955

Utilidades del ejercicio	$ 20.744.61
Distribución del 12.44 % del capital	" 20.739.66
Fondo de reserva	$ 4.95

Aprobado por la Asamblea realizada el 5 de Setiembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Distribución de Utilidades, se halla transcripta a folios 4 del libro Inventario, certificado el 12 de Agosto de 1954, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 107.30. — 16460. — 1|pub.